



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CLAUSTRO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN DEL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE 2005.

ACTO 1/CU 20-12-05, por el que el Profesor Dr. Vicente Flores Luque presenta al Claustro Universitario el Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Claustro Universitario, elaborado por la Comisión de Proyectos Normativos, y aprobado por ésta en su sesión de 12 de diciembre de 2005, para su votación por el Claustro Universitario.

ACTO 2.1/CU 20-12-05, por el que, no habiendo obtenido ningún voto favorable en el seno de la Comisión de Proyectos Normativos las enmiendas presentadas al proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Claustro Universitario que no fueron asumidas por dicha Comisión, y no existiendo en consecuencia enmiendas que debieran ser sometidas al debate o votación del pleno del Claustro, de conformidad con el artículo 3 de las Normas de Elaboración del RFCU (Acuerdo 4.1/CU 21-6-05), se somete a votación de conjunto el Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Claustro Universitario.

ACUERDO 2.2/CU 20-12-05, por el que el Claustro Universitario, por asentimiento, aprueba el Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Claustro Universitario; y por ello, asistiendo 186 claustrales a la sesión, y logrado en consecuencia el quórum exigido, de conformidad con el artículo 11.c) del EUS, queda aprobado el Reglamento de Funcionamiento del Claustro Universitario, cuyo texto se adjunta (Anexo I).

ACTO 4/CU 20-12-05, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.k) del EUS, se da conocimiento al Claustro de las *Cuentas anuales: estados presupuestarios* del ejercicio 2004, así como de sus respectivos informes de auditoría, aprobadas por el Consejo Social en su sesión de 27 de julio de 2005, cuyo texto se adjunta (Anexo II).

ACTO 5/CU 20-12-05, por el que, de conformidad con lo establecido en los artículos 11.k) y 13.q) del EUS, se da conocimiento al Claustro del Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el año 2006, favorablemente informado por el Consejo de Gobierno (Acuerdo 7.3/CG 2-12-05), cuyo texto se adjunta (Anexo III).

ACTO 6/CU 20-12-05, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.l) del EUS, se da conocimiento al Claustro del III Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla, aprobado por el Consejo de Gobierno (Acuerdo 4.1/CG 19-7-05), cuyo texto se adjunta (Anexo IV).

Lo que le comunico para su conocimiento y con el ruego de su publicación en el Centro, Departamento o Instituto que dirige.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

En cumplimiento del Acuerdo 9/CU 25.I.94, sigue relación nominal de Asistentes, Ausentes con justificación y ausentes sin justificación referida a la sesión del Claustro Universitario celebrada el día 20 de diciembre de 2005.

ASISTENTES:

SECTOR A: (Profesores doctores de cuerpos docentes universitarios)

ABRIL HERNÁNDEZ, JOSÉ MARÍA
AGUILERA JIMÉNEZ, ANTONIO
ALARCÓN CARACUEL, MANUEL RAMÓN
ÁLVAREZ GÓMEZ, JOSÉ LUIS
ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, M.^a ÁNGELES
ARANA CAÑEDO-ARGÜELLES, JUAN
ARAÑÓ GISBERT, JUAN CARLOS
ARENAS POSADAS, CARLOS
ARETA MARIGÓ, GEMA
ARIAS MARTÍN, CARLOS
ÁVILA RUIZ, ROSA M.^a
BARRANCO PAULANO, FRANCISCO
BARRIOS CASARES, MANUEL
BELLIDO GÁMEZ, JUAN ANTONIO
BERNAL RODRÍGUEZ, MANUEL
BORDA MÁS, MERCEDES
BREVA ASENSIO, ALICIA
CABERO ALMENARA, JULIO
CANO GARCÍA, GABRIEL
CARRILLO MONTERO, VICENTE
CASTILLO MARTOS, MANUEL
COMESAÑA RINCÓN, JOAQUÍN
COTA GALÁN, JUAN
CUBERO TRUYO, ANTONIO
DELGADO GARCÍA, ANTONIO
DÍAZ GARCÍA, JESÚS
DÍEZ DE CASTRO, EMILIO P.
DOMÍNGUEZ PÉREZ, MANUEL MARÍA
FACENDA AGUIRRE, JOSÉ ANTONIO
FERNÁNDEZ GARCÍA, JULIO RODRIGO
FERNÁNDEZ LÓPEZ, JOSÉ
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, CONCEPCIÓN
FERNÁNDEZ SERRA, FRANCISCO
FIGUEROA CLEMENTE, MANUEL ENRIQUE
FLORENCIO BELLIDO, FRANCISCO JAVIER
FLORES LUQUE, VICENTE
GARCÍA BARRÓN, LEONCIO
GARCÍA FERNÁNDEZ, MANUEL



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

GARCÍA FRANQUELO, LEOPOLDO
GARCÍA GUERRERO, MIGUEL
GARCÍA MARTÍNEZ, JESÚS
GINER UBAGO, JOSÉ
GÓMEZ FERNÁNDEZ, DIEGO
GÓMEZ ORDÓÑEZ, JOSÉ
GUIRÁUM PÉREZ, ALFONSO
GUTIÉRREZ CORDERO, ROSARIO
IGLESIAS RODRÍGUEZ, JUAN JOSÉ
JIMÉNEZ-CASTELLANOS BALLESTEROS, JUAN
JIMÉNEZ-CASTELLANOS BALLESTEROS, M.^a
JULIOS CAMPUZANO, ALFONSO DE
LANDA BERCEBAL, FRANCISCO JAVIER
LARA CORONADO, CATALINA
LEBÓN FERNÁNDEZ, CAMILO
LLAMAS CADAVAL, RAFAEL
LÓPEZ HIDALGO, ANTONIO
LÓPEZ JIMÉNEZ, ANA
LÓPEZ LARA, ENRIQUE
LÓPEZ LÓPEZ, JOSÉ LUIS
LÓPEZ MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO
LÓPEZ-CAMPOS BODINEAU, RAFAEL
LUQUE RODRÍGUEZ, JOAQUÍN
MANFREDI MAYORAL, JUAN LUIS
MAÑERO GUTIÉRREZ, ALBERTO
MARTÍN GARCÍA, ELENA
MARTÍN NAVARRO, ANTONIO
MARTÍNEZ VÁZQUEZ, RAFAEL
MEJÍAS ÁLVAREZ, MARÍA JESÚS
MERCHÁN ÁLVAREZ, ANTONIO
MESA LÓPEZ-COLMENAR, JOSÉ M.^a
MIÑANO SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER
MONTERO FERNÁNDEZ, FCO. JAVIER
MORA VALCÁRCEL, CARMEN DE
MORENO TORAL, ESTEBAN
MORÓN DE CASTRO, M.^a FERNANDA
MUÑOZ PICHARDO, JUAN MANUEL
NAVARRO LUNA, JAVIER
NÚÑEZ ABADES, PEDRO ANTONIO
ONIEVA GIMÉNEZ, LUIS GERARDO
ORTEGA MEDINA, ISICIO
OSUNA FERNÁNDEZ, CARMEN
PABLOS PONS, FERNANDO DE
PALENZUELA CHAMORRO, PABLO
PARÍS CARBALLO, FEDERICO



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

PAÚL ESCOLANO, PEDRO JOSÉ
PÉREZ GARCÍA, FRANCISCO
PÉREZ LÓPEZ, JOSÉ ÁNGEL
PÉREZ VERDÚ, BELÉN
POLO PADILLO, JUAN
QUEIRO FILGUEIRA, RAMÓN
RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ, ANTONIO
RAMOS VICENTE, SATURIO
REAL ANGUAS, JOSÉ
RÍO RODRÍGUEZ, RITA DEL
RIQUELME SANTOS, JOSÉ CRISTÓBAL
RIVAS MORENO, MANUEL
RODRÍGUEZ RUBIO, FRANCISCO
ROMERO GRANADOS, SANTIAGO
RUBIO GARRIDO, TOMÁS
RUEDA FERNÁNDEZ, CASILDA
RUIZ JIMÉNEZ, ANTONIO
RUIZ YAMUZA, EMILIA
SALGUERO LAMILLAR, FRANCISCO JOSÉ
SENDRA SALAS, JUAN JOSÉ
SIERRA MOLINA, GUILLERMO J.
TORRES PERAL, FRANCISCO
VALDÉS CASTRILLÓN, BENITO
VALE PARAPAR, JOSÉ FRANCISCO
VALOR PIECHOTTA, MARÍA MAGDALENA
VALVERDE ASENCIO, ANTONIO JOSÉ
VÁZQUEZ BERMÚDEZ, ISABEL
VÁZQUEZ CUETO, CARMEN MARÍA
VENTOSA UCERO, ANTONIO
ZAFRA ESPINOSA DE LOS MONTEROS, RAFAEL
ZAMBRANA LARA, ANTONIO

SUBSECTOR B1 (Profesores de cuerpos docentes universitarios sin título de doctor y Profesores colaboradores sin título de doctor)

ANDRÉS ZAMBRANA, LUIS
HERRERO GIL, ENRIQUE
MARÍN GARCÍA, DAVID
MUÑOZ ROMÁN, ROSA

SUBSECTOR B2 (Profesores contratados doctores y Profesores colaboradores con título de doctor)

CANO BAZAGA, ELENA
VÁZQUEZ CABELLO, JUAN



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

SUBSECTOR B3 (Resto del personal docente o investigador)

ÁLVAREZ FUENTES, JOSEFA
ÁLVAREZ-OSSORIO MICHEO, FERNANDO
BENJUMEA MONDÉJAR, JAIME
COQ HUELVA, DANIEL
ESTÉVEZ SAÁ, JOSÉ MANUEL
GARCÍA MARTÍNEZ, BELÉN
GAYTÁN GUÍA, SUSANA PILAR
GÓMEZ-ÁLVAREZ DÍAZ, ROSARIO
GUTIÉRREZ VEGA, PABLO
LANZAROTE FERNÁNDEZ, MARÍA DOLORES
MÁRQUEZ PÉREZ, JOAQUÍN
MATE BARRERO, ALFONSO
MOLINA ROMO, VÍCTOR MANUEL
NAVARRO REYES, JESÚS
PERTEGAL VEGA, MIGUEL ÁNGEL
SOLER MONTIEL, MARTA MARÍA
SPÍNOLA ELÍAS, YOLANDA

SUBSECTOR C1 (Estudiantes de primer y segundo ciclo o ciclo único)

ALCUSÓN BELLOSO, JORGE ALBERTO
ÁLVAREZ LÓPEZ, CRISTÓBAL
ARCINIEGA LIÑAYO, LUCÍA
BAZ MOLINERO, ANA BELÉN
BELTRÁN FERNÁNDEZ, INMACULADA
CANALES AGUILERA, DIEGO
DOBLADO PONCE DE LEÓN, J. MARIO
FERNÁNDEZ MARÍN, SILVIO
FERNÁNDEZ MERA, DIEGO
FERNÁNDEZ VALERO, GERMÁN
LÓPEZ GONZÁLEZ, PATRICIO
MESTRE JAMALÍ, ISMAEL ABRAHAM
MOLERO BARRERA, ELISEO
NAVARRO CASCÓN, MARTA
PAZ RECHE, PABLO
RINCÓN DOMÍNGUEZ, ANTONIO MIGUEL
RIVAS GARROTE, FRANCISCO JOSÉ
RODRÍGUEZ CANOSA, GONZALO RUY
SALVADOR-ALMEIDA PAVÓN, CRISTINA ESTHER
SIERRA ZAPATERO, PATRICIA
TOMASIO CARRANZA, JOSÉ ANDRÉS
TORREJÓN DOMÍNGUEZ, JOSÉ MIGUEL
VARGAS-MACHUCA LAMA, EVA MARÍA DE
VENTURA CARRASCO, AGUSTÍN



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

SUBSECTOR C2 (Estudiantes de tercer ciclo)

PALACIOS HOYOS, CAROLINA

SECTOR D (Personal de Administración y servicios)

ALOZA FERNÁNDEZ, ANA MARÍA
BRAZALES ROMERO, JORGE FRANCISCO
CABELLO RUEDA, FERNANDO
CAMACHO PINO DE MOLINA, PATROCINIO
CASTAÑO GUTIÉRREZ, CARMEN
CONTRERAS DE LOS REYES, CRISTINA
GARCÍA MAGAÑA, M.^a DE GRACIA
JIMÉNEZ CANO, JESÚS
LOSA RIVERA, ALFONSO MIGUEL
LUQUE FERNÁNDEZ, AGUSTÍN
MARTÍNEZ PALOMO, ANTONIO
MÉNDEZ LEÓN, REYES
MUÑOZ CALVO, M.^a CARMEN
MUÑOZ VILLAR, ARÍSTIDES
NICAISE FITO, REGINA
ORSONI LÓPEZ, CHRISTINE
PÉREZ INFANTE, EUSEBIO
RAMÍREZ IBERBUREN, ANTONIO
SOTO LÓPEZ, BALDOMERO
VALDERRAMA PINTO, M.^a ROSA
VILCHES PANDO, LUIS

MIEMBROS NATOS

CALERO GALLEGO, JUAN MANUEL
FERRARO GARCÍA, JUAN IGNACIO
FLORENCIO LORA, MIGUEL

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

SECTOR A: (Profesores doctores de cuerpos docentes universitarios)

CABALLOS RUFINO, ANTONIO
CARNERO GONZÁLEZ, JOSÉ
GARCÍA ASUERO, AGUSTÍN
GARCÍA-TENORIO GARCÍA-BALMASEDA, RAFAEL
HERRERA GONZÁLEZ, MARÍA DOLORES
JIMÉNEZ PLANAS, AMPARO
LÓPEZ CALDERÓN, ISABEL
NAVARRO CASAS, JAIME
PACHECO PANIAGUA, JUAN ANTONIO



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

ROJAS ÁLVAREZ, MANUEL DE
VÁZQUEZ CUETO, MARÍA JOSÉ

SUBSECTOR B3 (Resto del personal docente o investigador)

JIMÉNEZ LAGARES, IRENE

SUBSECTOR C1 (Estudiantes de primer y segundo ciclo o ciclo único)

GENTIL SÁNCHEZ, ANA
HERRERO TORRES, CLARA

SECTOR D (Personal de Administración y servicios)

ALDECOA CARRIÓN, M.^a JESÚS

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN:

SECTOR A: (Profesores doctores de cuerpos docentes universitarios)

ALARCÓN DE LA LASTRA ROMERO, CATALINA
ARQUILLO TORRES, FRANCISCO
AVILLA HERNÁNDEZ, CARLOS
AZNAR MARTÍN, ANTONIO
BARROSO CASTRO, CARMEN
CAMACHO MARTÍNEZ, FRANCISCO
DOMÍNGUEZ ABASCAL, JAIME
FERNÁNDEZ ANDRÉS, MANUEL
FERNÁNDEZ CARA, ENRIQUE
GARCÍA LEÓN, MANUEL
GIL MARTÍNEZ, FRANCISCO
GORELLI HERNÁNDEZ, JUAN
LÓPEZ GÓRRIZ, ISABEL
MALET MAENNER, PILAR
MARTÍNEZ RAMOS, JOSÉ LUIS
MORENO ONORATO, FRANCISCO JAVIER
ORAD ARAGÓN, JOSÉ
PRADA ELENA, FRANCISCO ANDRÉS
PUERTO ALBANDOZ, JUSTO
RAMÍREZ DE ARELLANO AGUDO, ANTONIO
SÁENZ RODRÍGUEZ, M^a TERESA
SÁNCHEZ LENCERO, TOMÁS
TORREBLANCA LÓPEZ, JOSÉ
VALDERRAMA GUAL, FRANCISCO
VALEIRAS REINA, GERARDO



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

SUBSECTOR B1 (Profesores de cuerpos docentes universitarios sin título de doctor y Profesores colaboradores sin título de doctor)

BARRERA VERA, JOSÉ ANTONIO
PEDRAZ ANTÚNEZ, JUAN ANTONIO

SUBSECTOR B3 (Resto del personal docente o investigador)

GÓMEZ ARGUDO, JOSÉ ÁNGEL
LÓPEZ GAVIRA, ROSARIO
RAMOS SERRANO, MARINA
RODRÍGUEZ CENTENO, JUAN CARLOS

SUBSECTOR C1 (Estudiantes de primer y segundo ciclo o ciclo único)

ALBA BORRACHERO, JOSÉ MARÍA
ARMARIO PATINO, PEDRO P.
BAENA ROJAS, JESÚS
BAENA SAYAGO, ALBERTO
BERET GRANDE, PABLO
BERNAL RAMÍREZ, GABRIEL
BRAÑA RUIZ, ASUNCIÓN
BRAVO ORTIZ, AGUSTÍN
CAMACHO VERA, FRANCISCO
CAPOTE PUENTE, MANUEL LUIS
CARRILLO CHICCA, REBECA MARÍA
CERSSO DENEGRI, LORENA
CHAVES DELGADO, JUAN MANUEL
CORONADO SÁNCHEZ, ANA
CRUZADO GARCÍA, NOELIA
FERNÁNDEZ ÁVILA, ESTEBAN
FERNÁNDEZ MUÑIZ, CRISTINA
GARCÍA AGUILAR, DAMIÁN
GARCÍA HERNÁNDEZ, JESÚS
GARCÍA PASCUAL, EVA
GÓMEZ MACÍAS, DAVID
GONZÁLEZ MADRID, ESTHER
GONZÁLEZ SOTELO, ANTONIO
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, RAÚL
JIMÉNEZ PONCE, PABLO
LÓPEZ SOUSA, ÁNGEL
MACÍAS NOGUERA, MARÍA
MARFIL GÓMEZ, ALVARO
MENÉNDEZ CASTILLO, JOSÉ MARÍA
MORENO ÁLVAREZ, HÉCTOR
ORTEGA JIMÉNEZ, IGNACIO
PELÁEZ BEATO, ROCÍO



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

PÉREZ BASSART, HELENA
PÉREZ ESCOBAR, RAFAEL
REBOLLO ORELLANA, SONIA
ROSADO DOÑA, ANA M^a
RUBIO GONZÁLEZ, JAVIER
RUIZ FUENTES, JUAN CARLOS
RUIZ MORALES, RAFAEL
SÁNCHEZ GÓMEZ, JOSÉ MIGUEL
SÁNCHEZ RAMÍREZ, JUAN MANUEL
SÁNDEZ MEDINA, FRANCISCO DE PAULA
SANJUÁN MARINA, JAIME
SERRANO SÁNCHEZ, MARTA
SOLER FERNÁNDEZ-GAO, PABLO ENRIQUE
VALDERAS MARTÍN, PILAR
VÁZQUEZ MEDINA, ANTONIO
VERJEL GÓMEZ, ANA
VIGARA ALCALDE, BEATRIZ
VILLAGRÁN LUNA, ÁNGEL GUILLERMO

SUBSECTOR C2 (Estudiantes de tercer ciclo)

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ALEJANDRO

SECTOR D (Personal de Administración y servicios)

DÍAZ MORALES, M.^a LUISA
RODRÍGUEZ CABRERA, MANUEL



REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO

TÍTULO PRELIMINAR. FUNCIONES Y COMPOSICIÓN.

Artículo 1. Funciones y composición

1. El Claustro Universitario es el máximo órgano representativo de la comunidad universitaria, al que le incumben las funciones establecidas en la Ley Orgánica de Universidades y en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (EUS).
2. El Claustro está integrado por miembros elegidos y por miembros natos, de conformidad con el artículo 10.2 del EUS.

TÍTULO PRIMERO. ESTATUTO DE LOS CLAUSTRALES

Artículo 2. Adquisición de la condición de claustral

1. Se adquiere la condición de claustral cuando se ha sido elegido para ello con arreglo a lo dispuesto por el Estatuto y la normativa electoral de la Universidad de Sevilla.
2. Igualmente se adquiere la condición de claustral cuando se es titular del cargo que según el EUS confiere tal cualidad.

Artículo 3. Derechos de los claustrales

1. Los claustrales tienen los siguientes derechos:
 - a) A asistir con voz y voto a las sesiones del pleno del Claustro y a las de las comisiones de las que formen parte.
 - b) A recibir directamente la información y documentación necesarias para el desarrollo de sus tareas. La Secretaría del Claustro tiene la obligación de facilitárselas, salvo en casos estimados por la Mesa como de difícil difusión, asegurándose, en todo caso, el acceso a la información correspondiente.
 - c) A participar, según lo establecido en el Estatuto y la normativa electoral de la Universidad de Sevilla, en los procesos electivos que se desarrollen en el Claustro para designar a miembros de otros órganos de ésta.
 - d) A quedar dispensados del cumplimiento de cualquier otra actividad universitaria ordinaria que por su condición les corresponda, por el tiempo necesario para asistir a las sesiones del pleno, de



las comisiones o del órgano de que por su condición formen parte y siempre que acrediten su asistencia a las mismas.

2. Los Directores de Departamento, en el caso de los claustrales pertenecientes al personal docente e investigador, y el Director de Recursos Humanos de la Universidad, en el del personal de administración y servicios, previa comunicación de los interesados, adoptarán las medidas pertinentes para la realización de las funciones docentes o de carácter administrativo que correspondan a éstos, estableciendo las sustituciones oportunas.

3. Los claustrales pertenecientes al sector de estudiantes tienen derecho a que se fije con su concurso el día y hora de cualquier prueba, tanto obligatoria como voluntaria, que no hubieran podido realizar por su asistencia a las sesiones del pleno, de las comisiones o del órgano de que por su condición formen parte. La convocatoria, en todo caso, no podrá hacerse antes de las 72 horas posteriores a la finalización de la sesión en la que hubieran debido realizar la prueba, salvo petición expresa del alumno claustral interesado.

El mismo derecho les asiste respecto a las pruebas, obligatorias o voluntarias, cuya realización esté fijada dentro de los tres días siguientes a la sesión correspondiente. En este caso, las 72 horas mínimas de aplazamiento, salvo petición en contra del claustral estudiante, se contarán desde la hora en la que la prueba se encontraba fijada.

Artículo 4. Deberes de los claustrales

1. Los claustrales tienen los siguientes deberes:

- a) Asistir a las sesiones del pleno y de las comisiones de que formen parte salvo que medie causa justificada, en cuyo caso deberán justificarla.
- b) Respetar el orden y la cortesía universitaria.
- c) Adecuar su conducta al presente Reglamento de funcionamiento.

2. Quedan dispensados del deber de asistencia a las sesiones quienes se hallen en situación de licencia o suspensión, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1.a) del artículo 3.

Artículo 5. Pérdida de la condición de claustral

La condición de claustral sólo podrá perderse por las siguientes causas:

- a) Por extinción del mandato del Claustro al que se pertenece, sin perjuicio de la prórroga en sus funciones de los miembros de la Mesa hasta la constitución del nuevo Claustro.
- b) Por cualquier circunstancia que implique la pérdida de la condición en virtud de la cual se fue elegido claustral.
- c) Por renuncia expresa dirigida al Secretario del Claustro.

Artículo 6. Elecciones parciales para la cobertura de vacantes



1. Las vacantes que se produzcan, por alguna de las causas del artículo anterior, se cubrirán mediante elecciones parciales convocadas en el sector o subsector y circunscripción electoral a que perteneciera el claustral que hubiera perdido su condición de tal.
2. Las elecciones parciales para cubrir vacantes serán convocadas por el Rector una vez al año en los siguientes períodos:
 - a) Como regla general, entre el 15 de octubre y el 15 de noviembre.
 - b) Si las vacantes afectaran a más de un tercio de los puestos de un sector o subsector, tan pronto como las circunstancias lo permitan.
3. No procederán las elecciones parciales para cubrir vacantes cuando, dentro del período comprendido entre el 15 de noviembre y el 15 de febrero, deban convocarse elecciones para la renovación total del Claustro. Tampoco procederá la elección parcial para cubrir las vacantes del sector C cuando, dentro del mismo período, deban convocarse elecciones para la renovación bienal de dicho sector.

TÍTULO SEGUNDO. ORGANIZACIÓN DEL CLAUSTRO

CAPÍTULO I. SESIÓN CONSTITUTIVA DEL CLAUSTRO

Artículo 7. Convocatoria de la sesión constitutiva

El Claustro deberá constituirse dentro de los veinte días siguientes a la proclamación definitiva de los claustrales electos. A tal efecto, el Presidente de la Mesa en funciones convocará a los claustrales fijando el día y la hora de la sesión constitutiva. En dicha sesión quedará igualmente constituida la Mesa definitiva.

Artículo 8. Desarrollo de la sesión constitutiva

1. La sesión constitutiva será presidida por el Rector asistido por los miembros de la Mesa del Claustro anterior, que actuará igualmente en funciones hasta la elección de una nueva Mesa.
2. En caso de hallarse vacante el cargo de Rector, ostentará la Presidencia del Claustro el Vicepresidente primero de la Mesa y, en defecto de éste, el Vicepresidente segundo.
3. Si el cargo de Rector no se hallara vacante y la Mesa del anterior Claustro no pudiera constituirse por falta de quórum, se formará una Mesa provisional integrada por el Rector, el Secretario General de la Universidad y por los dos claustrales de mayor y menor edad respectivamente.
4. En el supuesto de que concurra la vacante de Rector con la imposibilidad de constituir la Mesa del Claustro anterior, la Mesa provisional será presidida por el claustral electo de mayor edad de los presentes, asistido, en calidad de Secretario, por el más joven.



5. Constituida la Mesa provisional según lo previsto en el artículo anterior, el Secretario del Claustro dará lectura a la Convocatoria, a la relación de claustrales electos y a los recursos electorales interpuestos, con indicación de los claustrales que pudieran quedar afectados por dichos recursos.

Artículo 9. Elección de la Mesa del Claustro

1. Seguidamente, tras un plazo de media hora para la presentación y proclamación de candidaturas, se procederá a la elección de la Mesa del Claustro por medio de papeletas que los claustrales entregarán al Presidente de la Mesa provisional para que sean depositadas en las urnas correspondientes.

2. Los miembros electivos de la Mesa se elegirán por el sector o subsector a que pertenecen mediante votación secreta en la que se nominará a un solo candidato, salvo en el caso del sector A, que elegirá a un máximo de dos. Resultarán elegidos los claustrales que, en el respectivo sector o subsector, obtengan mayor número de votos. Si se produjera empate se celebrará nueva votación y, en el caso de persistir el empate se resolverá por sorteo entre los empatados. En caso de que el número de candidatos fuese igual o inferior que el de puestos a cubrir en cada sector o subsector, los candidatos serán proclamados sin necesidad de elección.

3. Concluidas las votaciones, los elegidos ocuparán sus puestos. El Presidente declarará constituido el Claustro y levantará la sesión.

CAPITULO II. DE LA MESA DEL CLAUSTRO

Sección Primera. Miembros de la Mesa y su elección

Artículo 10. Composición

La Mesa del Claustro tendrá la siguiente composición:

- a) el Rector;
- b) el Secretario General;
- c) dos claustrales pertenecientes al sector A;
- d) un claustral perteneciente al subsector B1;
- e) un claustral perteneciente a los subsectores B2 y B3 conjuntamente;
- f) un claustral perteneciente al subsector C1;
- g) un claustral perteneciente al subsector C2;
- h) un claustral perteneciente al sector D.

Artículo 11. Presidencia de la Mesa

1. Corresponde la presidencia de la Mesa del Claustro al Rector.



2. El Vicepresidente primero de la Mesa será designado por el Rector entre los miembros electivos de la Mesa y tendrá la consideración de Vicepresidente del Claustro. El Rector podrá revocar dicho nombramiento.

3. La Mesa del Claustro elegirá entre sus miembros un Vicepresidente segundo. Los Vicepresidentes sustituirán por su orden al Presidente, ejerciendo sus funciones por delegación, en los casos de vacante, ausencia o imposibilidad de éste, así como en la sesión que delibere sobre la convocatoria extraordinaria de elecciones a Rector.

Artículo 12. Secretario de la Mesa

El Secretario de la Mesa será el Secretario General de la Universidad. En sus funciones relativas al desarrollo de las sesiones será auxiliado por los restantes miembros electos de la Mesa a excepción de los Vicepresidentes.

Sección Segunda. Funcionamiento de la Mesa

Artículo 13. Quórum

La Mesa se considerará válidamente constituida cuando estén presentes la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 14. Convocatoria

La Mesa se reunirá por la convocatoria del Presidente, bien por propia iniciativa, o a petición de la mayoría absoluta legal de sus miembros electivos. En este último caso la reunión de la Mesa deberá celebrarse en el plazo de siete días naturales contados a partir de la fecha de la petición.

Sección Tercera. Funciones de la Mesa

Artículo 15. Funciones de la Mesa

Corresponden a la Mesa las siguientes funciones:

- a) Organizar las tareas de régimen interno y de gobierno del Claustro.
- b) Proponer las líneas generales de actuación del Claustro y programar el calendario de sus actividades.
- c) Someter a la consideración del Claustro los proyectos, propuestas, reclamaciones y recursos que sean planteados por los claustrales, de conformidad con los requisitos establecidos en este Reglamento.
- d) Asistir al Presidente en sus funciones de interpretación e integración del Reglamento.
- e) Cualesquiera otras que le atribuya el presente Reglamento.



Artículo 16. Funciones del Presidente de la Mesa

El Presidente dirige y coordina la acción de la Mesa.

Artículo 17. Funciones del Secretario de la Mesa

El Secretario elaborará y autorizará, con el visto bueno del Presidente, las actas de las sesiones del Claustro y de la Mesa, así como las certificaciones que hayan de expedirse; asistirá al Presidente en las sesiones para asegurar el orden de los debates y la corrección de las votaciones; colaborará en el desarrollo de los trabajos, según las disposiciones del Presidente; ejercerá además cualesquiera otras funciones que le encomiende el Presidente de la Mesa.

Sección Cuarta. Vacantes en la Mesa

Artículo 18. Cobertura de vacantes en la Mesa

Las vacantes que se produzcan en la Mesa se cubrirán conforme al procedimiento establecido en el apartado 2 del artículo 26.

CAPÍTULO III. FUNCIONAMIENTO DEL CLAUSTRO

Artículo 19. Principios de funcionamiento

El Claustro funcionará en pleno y en comisiones delegadas debiendo inspirar su actuación en los principios de libertad, ordenada deliberación y eficacia.

Artículo 20. Presidencia del Claustro

1. El Presidente ostenta la representación del Claustro. Le corresponde velar por la buena marcha de los trabajos, dirigir los debates y cuidar el orden durante los mismos, debiendo cumplir y hacer cumplir el Reglamento, interpretándolo y supliendo sus lagunas; corresponde a la Mesa la apreciación de existencia de éstas. El Presidente deberá contar con el acuerdo favorable de la Mesa en el ejercicio de su actividad interpretativa o integradora.

2. Los Vicepresidentes sustituirán por su orden al Presidente, ejerciendo sus funciones por delegación, en los casos de vacante, ausencia o imposibilidad de éste, así como en caso de convocatoria extraordinaria de elecciones a Rector.

Artículo 21. Secretario del Claustro

El secretario del Claustro será el Secretario de la Mesa; sus funciones son las establecidas en el artículo 17.



Artículo 22. Carácter público de las sesiones

1. Las sesiones del Claustro serán públicas.
2. No obstante, podrá acordarse el carácter reservado de una sesión cuando así se lo exija la índole del asunto o de la documentación a él referida y cuando puedan derivarse perjuicios ciertos a personas determinadas. La iniciativa para la declaración del carácter reservado de una sesión del Claustro corresponde a la Mesa, al Consejo de Gobierno, o al 10 por 100 de los claustrales presentes. El acuerdo deberá ser adoptado por el Claustro o por su Mesa siempre que sea ratificado por su mayoría al comienzo de la sesión.
3. Corresponde exclusivamente a los servicios audiovisuales de la Universidad la grabación de las sesiones. Dichas grabaciones sirven como soporte de las actas de las mismas y se custodian en la Secretaría General de la Universidad.

CAPÍTULO IV. DE LAS COMISIONES

Sección Primera. Composición y elección de sus miembros

Artículo 23. Composición

1. Salvo disposición expresa en contrario, las comisiones estarán formadas por el número de miembros que determine el Claustro con un mínimo de diez y un máximo de veinte claustrales, elegidos, en la medida de lo posible, en proporción a la importancia numérica de cada sector o subsector en el Claustro.
2. El Rector y el Secretario General de la Universidad, si lo estiman oportuno, podrán formar parte de las comisiones con las mismas funciones que ostentan en el Claustro. En caso de integración del Secretario General en una comisión, lo hará con voz pero sin voto y ello no implicará la minoración de un miembro elegible del Claustro.
3. Las comisiones, si no están presididas por el Rector, elegirán un presidente; asimismo elegirán a un secretario si no lo fuera el Secretario General.

Artículo 24. Elección de miembros de comisiones

1. Los miembros de las comisiones serán elegidos por el sector o subsector del Claustro que corresponda, de acuerdo con la composición de aquéllas.
2. La elección será convocada por la Mesa, que fijará un plazo de siete días hábiles para la presentación de candidaturas, a partir del día de la convocatoria.



3. Concluido tal plazo, la Mesa, a través de su Secretario, comunicará por correo electrónico a los claustrales las candidaturas presentadas; las candidaturas se harán públicas, igualmente, en el portal electrónico de la Universidad.
4. La elección se celebrará en la siguiente sesión del pleno, que se realizará como mínimo tres días después de la comunicación de las candidaturas presentadas a los claustrales.
5. En caso de que el número de candidatos fuese igual o inferior que el de puestos a cubrir en cada sector o subsector, los candidatos serán proclamados sin necesidad de elección.

Artículo 25. Elección de miembros de nuevas comisiones

Cuando el Claustro Universitario cree una nueva comisión, podrá celebrarse la correspondiente elección de sus miembros en la misma sesión, si así estuviera previsto en su orden del día, tras un plazo de, al menos, media hora para la presentación y proclamación de candidaturas. Igualmente, si el número de candidatos fuese igual o inferior que el de puestos a cubrir en cada sector o subsector, los candidatos serán proclamados sin necesidad de elección.

Artículo 26. Vacantes en las comisiones

1. Para cubrir las vacantes sobrevenidas en las comisiones se aplicará lo dispuesto en el artículo 24.
2. No obstante, cuando las vacantes se produzcan en un sector o subsector determinado, la Mesa, a través de su Secretario, podrá comunicarlas sólo a los claustrales miembros del mismo y convocarlos exclusivamente para que procedan a la elección.

Sección Segunda. Normas generales de funcionamiento de las comisiones

Artículo 27. Convocatoria y Orden del día

1. El orden del día de las comisiones será fijado por su respectivo presidente, de acuerdo con el presidente del Claustro, teniendo en cuenta el calendario fijado por la Mesa del Claustro.
2. Las comisiones serán convocadas por el Rector en primer lugar, por su presidente, o a petición de un tercio de los miembros electivos de aquéllas. En este último caso, la reunión de la comisión deberá celebrarse en el plazo de siete días naturales contados a partir de la fecha de la petición.
3. Las sesiones de las comisiones no podrán celebrarse entre el 25 de julio y el 5 de septiembre ni en días no lectivos ni cuando impliquen la concurrencia con las sesiones del pleno del Claustro.



4. Las comisiones se entenderán válidamente constituidas cuando estén presentes la mitad más uno de los miembros.

Artículo 28. Competencias

1. Las comisiones conocerán exclusivamente de los asuntos encomendados por su norma reguladora o por el Claustro.

2. La Mesa del Claustro podrá requerir de las comisiones la emisión de informe sobre cuestiones de la competencia principal de una comisión.

3. Las comisiones, por medio de su presidente, podrán recabar la información y la documentación que precisen de los órganos y servicios de la Universidad. Caso de serles denegada o transcurridos diez días desde su petición sin resultado positivo, se dará conocimiento a la Mesa del Claustro, que resolverá lo pertinente.

Artículo 29. Trabajo de las comisiones

1. Las comisiones deberán concluir la tramitación de los asuntos en un plazo máximo de dos meses, salvo en aquellos casos en que el Claustro, atendidas las circunstancias excepcionales que puedan concurrir, acuerde ampliarlo o reducirlo.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 3, deberá procurarse la máxima compatibilización entre las tareas de los claustrales y sus obligaciones ordinarias en los distintos ámbitos de la actividad universitaria.

Sección Tercera. Elaboración de disposiciones de carácter general

Artículo 30. Ponencia

Cuando así lo acuerde la comisión, ésta nombrará una ponencia en número no superior al de la mitad de miembros de la misma, con presencia de todos los sectores que la integren.

Artículo 31. Elaboración de los proyectos de disposiciones de carácter general

1. La redacción de los proyectos de disposiciones de carácter general corresponde a la Comisión de Proyectos Normativos. Una vez elaborado el proyecto correspondiente, éste será remitido a la Mesa del Claustro para su tramitación.

2. Los acuerdos de la comisión se adoptarán por mayoría simple, dirimiendo los empates su presidente.

Artículo 32. Enmiendas a los proyectos



1. Remitido un proyecto a la Mesa, ésta lo difundirá entre los claustrales y abrirá un plazo de veinte días para que aquéllos puedan presentar enmiendas al mismo mediante escrito dirigido a la comisión.
2. Las enmiendas podrán ser a la totalidad o parciales.
3. Serán enmiendas a la totalidad las que versen sobre los principios o el espíritu del proyecto y postulen su devolución a la comisión, o las que propongan un texto completo alternativo. Las enmiendas a la totalidad, que sólo podrán ser presentadas por al menos 90 claustrales, se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 52.
4. Las enmiendas parciales al articulado, suscritas por uno o varios claustrales debidamente identificados, podrán ser de supresión, modificación o adición. En los dos últimos supuestos, la enmienda deberá contener el texto concreto que se proponga e irá acompañada de una exposición razonada de los motivos que la justifican. Cada disposición adicional, final, derogatoria o transitoria tendrá la consideración de un artículo, al igual que el título de la disposición, las rúbricas de las distintas partes en que esté sistematizada, la propia ordenación sistemática y su Preámbulo.

Artículo 33. Deliberación en el seno de la comisión

1. Finalizado el plazo de presentación de enmiendas, la comisión comenzará la deliberación de las enmiendas parciales, que se hará artículo por artículo. Durante la discusión de un artículo, los miembros de la comisión podrán presentar nuevas enmiendas que tiendan a alcanzar un acuerdo por aproximación entre las enmiendas ya formuladas y el texto del articulado. También se admitirán a trámite enmiendas que tengan por finalidad subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales.
2. La comisión incorporará al proyecto las enmiendas que obtengan el voto de al menos la mitad más uno de sus miembros. Las enmiendas que no obtuviesen voto alguno serán archivadas; las que obtengan uno o dos votos se someterán sin debate a la votación del pleno del Claustro, salvo que sean retiradas; las que obtengan entre tres y siete votos, o el voto de al menos dos miembros de sectores distintos, podrán ser debatidas y votadas por el pleno del Claustro.
3. Se debatirán y votarán por el pleno, en todo caso, las enmiendas suscritas por al menos 45 claustrales.

Artículo 34. Informe de la comisión

1. Concluido el debate del proyecto, el Secretario de la comisión remitirá la documentación a la Mesa del Claustro, acompañando un informe con el Visto Bueno del Presidente en el que hará relación resumida de las enmiendas a la totalidad que hubieran sido presentadas, de las



enmiendas parciales archivadas y de las de igual naturaleza sometidas al voto o al debate y votación del pleno del Claustro.

2. La Mesa pondrá a disposición de los claustrales el Proyecto aprobado, el Informe de la comisión y las enmiendas presentadas al Proyecto para su tramitación ante el pleno de conformidad con lo previsto en el artículo 52.

Sección Cuarta. Comisiones permanentes y no permanentes

Artículo 35. Comisiones permanentes

1. Sin perjuicio de aquellas que deban constituirse por mandato legal o estatutario, tiene carácter permanente la Comisión de Proyectos Normativos.
2. El Claustro podrá acordar la constitución de otras comisiones permanentes.

Artículo 36. Comisiones no permanentes

1. El Claustro, a propuesta de la Mesa, o a iniciativa de un 10 por 100 de los claustrales, podrá acordar la creación de otras comisiones de carácter no permanente, con el fin de realizar un trabajo concreto. Estas comisiones se extinguirán a la finalización del trabajo encomendado.
2. En todo caso, las comisiones concluirán su mandato al finalizar el plazo de vigencia del Claustro.

TITULO TERCERO. DISPOSICIONES GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

CAPITULO I. CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Artículo 37. Convocatoria

1. El Claustro será convocado en sesión ordinaria por el Presidente por propia iniciativa.
2. En sesión extraordinaria, será convocado por el Presidente a petición de la mayoría absoluta legal de los miembros electivos de la Mesa; por razones graves y urgentes a iniciativa del Consejo de Gobierno; y a iniciativa de una cuarta parte de los claustrales.

Artículo 38. Peticiones de convocatorias extraordinarias

En las peticiones de convocatorias extraordinarias constará el orden del día y en su caso la firma de los solicitantes o la certificación del acuerdo de Consejo de Gobierno al efecto.



Artículo 39. Requisitos de la convocatoria

1. La convocatoria se realizará con un plazo mínimo de siete días hábiles, salvo especiales razones de urgencias, que apreciará la Mesa, garantizando siempre un plazo de dos días hábiles entre convocatoria y celebración.
2. La convocatoria se notificará a cada uno de los claustrales mediante correo electrónico remitido a la dirección que a tal efecto hayan comunicado a la Secretaría del Claustro y en ella se especificará la fecha, hora y lugar de celebración, así como el orden del día. Podrá ser notificada por correo interno ordinario, en soporte de papel, a los claustrales que así lo soliciten.
3. Los puntos del orden del día quedarán redactados con la precisión necesaria para evitar interpretaciones extensivas que puedan desvirtuar su contenido y alcance.
4. La documentación correspondiente a cada sesión del Claustro estará a disposición de los claustrales desde la fecha de su convocatoria en los términos previstos en el apartado 1 del artículo 3.

Artículo 40. Fijación del orden del día del pleno

1. Para las convocatorias ordinarias el Presidente fijará el orden del día oída la Mesa del Claustro.
2. Para las sesiones extraordinarias, la fijación del orden del día por el Presidente deberá incluir los puntos solicitados por los proponentes de acuerdo con lo previsto en el artículo 38, respetando su preferencia sobre cualesquiera otros eventuales puntos a tratar.
3. Solicitada la convocatoria de un Claustro extraordinario, el Presidente procederá a convocarlo, sin que pueda convocar un Claustro ordinario previo al extraordinario solicitado, salvo que la fecha solicitada para este exceda el plazo de quince días hábiles desde la fecha de la solicitud.
4. El Presidente deberá introducir en el orden del día aquellos otros puntos que, con anterioridad a la convocatoria del Claustro, se hayan remitido a él, mediante escrito firmado por el cinco por ciento de los claustrales, salvo aquellos supuestos en que se exija un quórum especial.

Artículo 41. Fijación del orden del día de las comisiones

El orden del día de las comisiones será fijado por su respectivo Presidente, de acuerdo con el Presidente del Claustro, teniendo en cuenta el calendario fijado por la Mesa del Claustro.



CAPITULO II. DE LAS SESIONES

Sección Primera. Quórum y período y horario de las sesiones

Artículo 42. Quórum

1. El quórum para la constitución válida del Claustro será la mayoría absoluta de hecho de los claustrales.
2. De no existir este quórum el Claustro se constituirá en segunda convocatoria media hora después de la señalada para la primera, si concurre un tercio de los claustrales. Pasada una nueva media hora sin que se alcance el quórum referido se suspenderá la sesión.
3. El Claustro sólo podrá tomar acuerdos si están presentes un tercio de los claustrales, cuya comprobación podrá ser solicitada por cualquiera de éstos antes de la votación.

Artículo 43. Período de sesiones

Las sesiones del Claustro no podrán celebrarse entre el 10 de julio y el 30 de Septiembre ni en días no lectivos.

Artículo 44. Horario de las sesiones

1. El horario de las sesiones del Claustro Universitario se extenderá:
 - a) En sesión de mañana, desde su constitución hasta las 14'30 horas.
 - b) En sesión de tarde, desde las 16'30 hasta las 20'30 horas.
2. Las horas límite de las sesiones podrán retrasarse si el orden del día estuviera en ese momento a punto de finalizar o si la Mesa observase razones de urgencia en los asuntos a tratar.

Sección Segunda. Deliberaciones

Artículo 45. Intervenciones de los claustrales

Ningún claustral podrá intervenir sin haber pedido y obtenido del Presidente el uso de la palabra, que se concederá respetando los turnos establecidos.

Las intervenciones se harán personalmente, de viva voz, desde el lugar de su asiento o desde la tribuna.



Nadie podrá ser interrumpido cuando esté en el uso de la palabra. El Presidente, no obstante, podrá advertir al orador que se ha agotado su tiempo, llamarle a la cuestión o al orden, y en su caso retirarle el uso de la palabra.

Transcurrido el tiempo establecido, el Presidente, tras indicar dos veces al orador que concluya, le retirará el uso de la palabra.

Artículo 46. Intervención por alusiones

1. Cuando a juicio de la Presidencia, en el desarrollo de los debates se hicieran alusiones que impliquen juicio de valor o inexactitudes sobre la persona o conducta de un claustral, podrá concederse al aludido el uso de la palabra por tiempo no superior a cinco minutos, para que, sin entrar en el fondo del asunto del debate, conteste estrictamente a las alusiones realizadas. Si el claustral excediera estos límites, el Presidente le retirará inmediatamente la palabra.
2. Si el claustral estuviera presente, su respuesta tendrá que realizarse necesariamente en la misma sesión.
3. Sólo en los casos de ausencia en el momento de producirse la alusión, la Mesa podrá otorgar un turno de contestación en la misma sesión o en la inmediata posterior, según proceda.

Artículo 47. Cuestiones de orden

1. En cualquier estado del debate, un claustral podrá pedir la observancia del Reglamento. A este efecto deberá citar el artículo o artículos cuya aplicación reclama. No cabrá por este motivo debate alguno, debiendo acatarse la resolución que la Presidencia adopte a la vista de la alegación hecha.
2. Cualquier claustral podrá también pedir, durante la discusión o antes de votar, la lectura de las normas o documentos que ilustren sobre la materia de la que se trate. La Presidencia podrá denegar las lecturas que considere no pertinentes o innecesarias.

Artículo 48. Ordenación de los debates

1. En todos los debates cabrá como mínimo un turno a favor y otro en contra. La duración de las intervenciones de una discusión sobre cualquier asunto o cuestión, tendrá un tiempo máximo de cinco minutos.
2. Si el debate fuera de los calificados de totalidad, los turnos serán de diez minutos como máximo.



3. No obstante lo dispuesto en los apartados 1 y 2, el presidente, de acuerdo con la Mesa, valorando la importancia del debate, podrá reducir o ampliar el tiempo máximo de las intervenciones.

4. La presidencia podrá acordar el cierre de la discusión de acuerdo con la Mesa, cuando estime que un asunto está suficientemente debatido.

5. En todo debate, quien fuera contradicho en sus argumentaciones por otro u otros de los intervinientes tendrá derecho a replicar o rectificar por una sola vez y por tiempo máximo de tres minutos, salvo que el presidente, de acuerdo con la Mesa, estableciera otro distinto.

Artículo 49. Intervenciones de los miembros electivos de la Mesa

Cuando los miembros electivos de la Mesa deseen tomar parte en el debate, abandonarán su lugar en la misma.

Artículo 50. Ordenación de las intervenciones

Las intervenciones se efectuarán, previa identificación, en dos turnos: el primero de ellos, de exposición o propuesta tendrá una duración máxima de cinco minutos; el segundo, en el que se podrán efectuar nuevas propuestas o rectificaciones a las propuestas hechas, tendrá una duración máxima de dos minutos. No obstante, la Mesa, cuando el debate del tema lo requiera, podrá ampliar dichos turnos.

Artículo 51. Posibilidad de debate previo

Toda propuesta antes de ser sometida a votación tendrá la posibilidad de debate previo. La Mesa podrá agrupar para su debate o aprobación aquellas propuestas que considere coincidentes, siempre que no exista oposición a esta medida por parte de quienes presentaran las propuestas respectivas.

Artículo 52. Debate y votación de los proyectos de disposiciones generales

1. En el caso de debates sobre proyectos de disposiciones generales, se comenzará por la lectura del informe indicado en el artículo 34, a la que seguirá la presentación del Proyecto por el miembro de la Comisión de Proyectos Normativos que ésta designe.

2. Si existiesen enmiendas a la totalidad, éstas serán defendidas y votadas sucesivamente. Las enmiendas a la totalidad que postularan la devolución a la comisión habrán de ser aprobadas por la mayoría absoluta de hecho del Claustro; las que propongan un texto alternativo habrán de aprobarse por la mitad más uno de los miembros presentes. En ambos casos, la aprobación de enmiendas a la totalidad implicará la automática disolución de la comisión, procediéndose, al término de la sesión, a la elección de una nueva comisión.



3. Si el Proyecto fuese devuelto, la nueva comisión elaborará uno nuevo, reiniciándose el proceso; si fuese admitido un texto alternativo, se procederá a abrir un nuevo plazo de presentación de enmiendas. En tales supuestos no podrán formularse enmiendas a la totalidad.
4. El Presidente del Claustro, de acuerdo con la Mesa, podrá:
 - a) ordenar los debates y las votaciones por artículos, o bien por materias, grupos de artículos o de enmiendas, cuando lo aconseje la complejidad del texto, la homogeneidad o interconexión de las pretensiones de las enmiendas o la mayor claridad en la confrontación de las posiciones;
 - b) fijar de antemano el tiempo máximo de debate, distribuyendo dicho tiempo entre las intervenciones previstas.
5. Durante el debate, el Presidente podrá admitir enmiendas que tengan por finalidad subsanar errores o incorrecciones técnicas o gramaticales. Sólo podrán admitirse a trámite enmiendas de transacción entre las ya presentadas y el texto del Proyecto, cuando los enmendantes retiren sus posiciones.
6. Las enmiendas que, suscritas por un grupo de claustrales, hayan tenido acceso al pleno para su debate y votación, serán defendidas por uno de los firmantes.
7. Serán incorporadas al Proyecto las enmiendas que sean aprobadas por mayoría absoluta de hecho.
8. Concluido el debate y votación de las enmiendas, se someterá al pleno el Proyecto completo para su aprobación, que requerirá el quórum que en cada caso esté establecido. En defecto de norma especial, se requerirá mayoría relativa.
9. Terminado el debate de un proyecto, si, como consecuencia de la aprobación de un voto particular o de una enmienda o de la votación de los artículos, el texto resultante pudiera ser incongruente u oscuro en alguno de sus puntos, la Mesa del Claustro, por iniciativa propia o a petición de la comisión, podrá enviar el texto aprobado a la comisión, con el único fin de que ésta, en el plazo de un mes, efectúe una redacción armónica que deje a salvo los acuerdos del pleno. El dictamen así redactado se comunicará a la Mesa, que dispondrá su publicación.

Sección Tercera. Votaciones

Artículo 53. Mayorías

Sin perjuicio de las mayorías especiales establecidas en el EUS o en otras disposiciones de obligada observancia, las mayorías reguladas en el presente Reglamento o en sus normas de desarrollo se interpretarán del modo siguiente:

- a) Por "mayoría absoluta legal" se entenderá la mitad más uno del número total de miembros que componen el Claustro Universitario.



- b) Por "mayoría absoluta de hecho" se entenderá la mitad más uno del número de miembros efectivos que en cada momento integran el Claustro Universitario. La Secretaría del Claustro tendrá siempre actualizado el censo de claustrales con nombramiento vigente.
- c) Por "mayoría" o "mayoría relativa" se entenderá la mitad más uno de los miembros presentes en la sesión del Claustro.
- d) Por "mayoría simple" se entenderá la superioridad de los votos positivos sobre los negativos sin contar las abstenciones, los votos en blancos o los nulos.

Artículo 54. Comprobación del quórum

La comprobación de quórum sólo podrá solicitarse antes del comienzo de cada votación, presumiéndose su existencia una vez celebrada la misma.

Artículo 55. Mayoría exigida para la adopción de acuerdos

Generalmente, los acuerdos se adoptarán por mayoría simple, salvo aquellos que exijan quórum especial.

Artículo 56. Voto de los claustrales

El voto de los claustrales es personal e indelegable, no admitiéndose el voto anticipado salvo en los casos previstos en el artículo 62.

Artículo 57. Desarrollo de las votaciones

1. Las votaciones no podrán interrumpirse salvo por caso fortuito o de fuerza mayor, debiendo en tales supuestos comenzarse de nuevo. Durante su desarrollo, la presidencia no concederá el uso de la palabra y ninguna persona podrá entrar en el salón de sesiones ni abandonarlo, salvo en casos muy justificados y con la venia de la presidencia.
2. Durante la votación la Mesa cuidará especialmente del orden en la sala y de la identidad de los votantes.

Artículo 58. Tipos de votaciones

1. La votación podrá ser por asentimiento, ordinaria y secreta.
2. Se consideran aprobadas por asentimiento las propuestas del presidente cuando, una vez enunciadas por el Presidente, no suscitaren ninguna objeción u oposición. En otro caso se hará votación ordinaria.
3. La votación ordinaria se realizará a mano alzada, votando en primer lugar quienes aprueben; a continuación los que desapruében; y finalmente los que se abstengan. El



presidente ordenará el recuento por el secretario si tuviese duda del resultado, o si lo solicitaran al menos quince claustrales.

4. La votación será secreta en todos los asuntos referidos a personas. Asimismo cuando lo decida la Mesa y también a solicitud de la cuarta parte de los claustrales presentes o de la totalidad de cualquier sector minoritario.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 61 y 62, la votación será pública en los procesos de elaboración de disposiciones generales. No obstante, podrá ser secreta la votación final sobre el texto completo del proyecto.

5. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 62, la votación secreta se realizará mediante papeletas que los claustrales entregarán al Presidente para que sean depositadas en la urna correspondiente situada en la Mesa, a llamamiento nominal y previa identificación.

Artículo 59. Votación de propuestas por mayoría simple

1. Cuando se sometan a votación varias propuestas sobre un mismo asunto y se requiera mayoría simple, se entenderá aprobada la propuesta que obtenga el mayor número de votos, siempre que éstos sean superiores a la suma de los obtenidos por las restantes.

2. Si, de acuerdo con el apartado anterior, ninguna propuesta fuera aprobada, se procederá a una segunda votación, de la que serían excluidas las que hubieran obtenido menor número de votos, y en la que participarían al menos dos de las propuestas presentadas. De no aprobarse ninguna propuesta, la Mesa resolverá lo que proceda.

Artículo 60. Presentación de varias propuestas cuando se requiera mayoría cualificada

En aquellas materias en las que se requiera mayoría distinta de la simple para la adopción de acuerdos, cuando existan dos o más propuestas sobre un mismo asunto, el Claustro resolverá previamente, por mayoría simple, cuál de ellas será sometida a su consideración.

Artículo 61. Votación en fecha distinta de la del debate

1. Previo acuerdo de la Mesa, podrá establecerse en la convocatoria de las sesiones que la votación acerca de alguno de los asuntos incluidos en el orden del día se celebre en fecha distinta de la prevista para el debate, debiendo indicarse el lugar y las horas de inicio y conclusión de la misma.

Sólo podrán ser votados en esta forma aquellos asuntos que requieran para su aprobación mayoría absoluta legal o de hecho, o mayoría superior a ésta.



2. La votación se llevará a efecto de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del artículo 58. Durante el desarrollo de la misma deberán estar presentes al menos tres miembros de la Mesa.
3. Los resultados de la votación se harán públicos inmediatamente en el local donde se celebre la misma, se insertarán en el portal electrónico de la Universidad y serán comunicados por correo electrónico a los claustrales a más tardar en el día hábil siguiente al de la votación.
4. Dichos resultados se incorporarán como anexo al acta de la sesión correspondiente.

Artículo 62. Sistema de voto anticipado

En el supuesto previsto en el apartado 1 del artículo 61, la Mesa acordará que se admita la emisión anticipada del voto conforme a las reglas que ella establezca, determinando en todo caso el período en que la misma puede llevarse a cabo, que figurarán en la convocatoria de la sesión. La fecha de inicio de tal período habrá de ser posterior a la de conclusión del debate.

Sección Cuarta. Actas

Artículo 63. Contenido y redacción de las actas-relaciones de actos y acuerdos

1. De cada sesión del pleno y de las comisiones se levantará acta-relación de actos y acuerdos, que contendrán la relación de los actos y acuerdos adoptados, así como las intervenciones cuya inclusión sea expresamente solicitada por los intervinientes.
2. Las actas-relaciones de actos y acuerdos, supervisadas y autorizadas por el Secretario y con el Visto Bueno del Presidente, serán redactadas en los ocho días siguientes a la correspondiente sesión. Durante los ocho días siguientes quedarán a disposición de los claustrales en la Secretaría del Claustro. En caso de que no se produzca reclamación a la finalización del plazo señalado, se entenderán aprobadas.
3. En caso de reclamaciones, resolverá la Mesa.
4. Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de impugnación de los acuerdos en las formas y plazos previstos en la legislación vigente.

Sección Quinta. Normas disciplinarias

Artículo 64. Privación de los derechos del claustral

1. El claustral podrá ser privado, por resolución motivada de la Mesa y, previa audiencia del interesado, de los derechos reconocidos en el presente Reglamento cuando de forma reiterada



y sin justificación dejara de asistir voluntariamente a las sesiones del pleno o de las comisiones.

2. El acuerdo de la Mesa señalará la extensión y duración de las sanciones.

Artículo 65. Prohibición de asistencia al Claustro

La prohibición de asistir a una o dos sesiones podrá ser impuesta por el Presidente, de acuerdo con la Mesa en los términos establecidos en el presente Reglamento.

Artículo 66. Exclusión temporal del Claustro

La exclusión temporal del Claustro podrá acordarse por su pleno en los siguientes supuestos:

- a) Cuando, impuesta y cumplida la sanción prevista en el artículo 64, el claustral persistiera en su actitud.
- b) Cuando el claustral, tras haber sido expulsado del salón de sesiones, se negara a abandonarlo.

Artículo 67. Expulsión por falta de disciplina

El presidente, oída la Mesa, podrá acordar la expulsión inmediata de un claustral del salón de sesiones por faltar a la disciplina del Claustro.

Artículo 68. Llamamiento a la cuestión y retirada de la palabra

1. Los oradores serán llamados a la cuestión siempre que estuvieran fuera de ella, ya por digresiones extrañas al punto del que se trate, ya por volver a lo que estuviese discutido o votado.
2. El Presidente retirará la palabra al orador al que hubiera que hacer una tercera llamada a la cuestión en una misma intervención.

Artículo 69. Llamamiento al orden

1. Los claustrales y oradores serán llamados al orden:

- a) Cuando profieran palabras o viertan conceptos ofensivos al decoro del Claustro, de sus miembros, de las instituciones públicas o de cualquiera otra persona o entidad.
- b) Cuando en sus discursos faltaran a lo establecido para la buena marcha de las deliberaciones.
- c) Cuando con interrupciones o de cualquier otra forma alterasen el orden de las sesiones.
- d) Cuando, retirada la palabra a un orador, pretendiera continuar haciendo uso de ella.

2. Al claustral que hubiere sido llamado al orden tres veces en una misma sesión, advertido la segunda vez de las consecuencias de una tercera llamada, le será retirada en su caso la



palabra, y el Presidente, oída la Mesa, le podrá imponer la sanción de no asistir al resto de la sesión.

3 Si el claustral sancionado no atendiera al requerimiento de abandonar el salón de sesiones, el Presidente adoptará las medidas que considere pertinentes para hacer efectiva la expulsión.

4. Cuando se produjera el supuesto señalado en el apartado 1, el Presidente requerirá al claustral para que retire las ofensas proferidas y ordenará que no consten en acta. La negativa a este requerimiento podrá dar lugar a sucesivas llamadas al orden, con los efectos señalados en los apartados anteriores de este artículo.

Artículo 70. Infracciones indiciariamente constitutivas de delito

Si la causa de la sanción pudiera ser, a juicio de la Mesa, constitutiva de delito, la presidencia dará cuenta al órgano judicial competente.

TÍTULO CUARTO. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

CAPÍTULO I. CONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DEL INFORME DE GOBIERNO

Artículo 71. Presentación del informe de gobierno

En el primer trimestre del curso académico, el Rector presentará ante el Claustro un informe de su gestión de gobierno durante el año académico inmediatamente anterior a los efectos previstos en el artículo 11.j) del EUS.

Con la convocatoria de la sesión, se comunicará a los claustrales las líneas generales del contenido del indicado informe.

Artículo 72. Debate y aprobación

Tras el informe del Rector se procederá a debatir sobre el informe presentado y sobre cuantas cuestiones generales de índole académica planteen los claustrales en relación con el mismo. Concluido el debate se someterá a aprobación el informe de gobierno.

CAPÍTULO II. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE ELECCIONES A RECTOR.

Artículo 73. Convocatoria extraordinaria de elecciones a Rector



1. La iniciativa de convocatoria extraordinaria de elecciones a Rector deberá ser suscrita, al menos, por un tercio de quienes compongan el Claustro Universitario en el momento en que sea presentada.
 2. La iniciativa se ejercerá mediante escrito dirigido a la Mesa, que verificará si se cumplen los requisitos precisos para su tramitación. De ser así, convocará al efecto al Claustro Universitario con el único punto del orden del día “Convocatoria extraordinaria de elecciones a Rector”. Dicha sesión será presidida por el Vicepresidente Primero de la Mesa.
 3. El desarrollo de dicha sesión será como se indica:
 - a) El debate se iniciará mediante la justificación y defensa de la propuesta por uno de los firmantes de la misma durante 30 minutos.
 - b) Seguidamente el Rector dispondrá de 30 minutos para responder a la intervención anterior.
 - c) A continuación se abrirá un turno cerrado de intervenciones de claustrales para que puedan exponer sus posiciones al respecto. Durante estos turnos los claustrales podrán interpelar al proponente y al Rector.
 - d) Al finalizar dichas intervenciones el proponente, en primer lugar, y el Rector, a continuación, expresarán sus conclusiones sobre el debate. Para ello dispondrán, respectivamente, de un tiempo no superior a 15 minutos.
 - e) Finalizado el debate se someterá la cuestión a votación.
 4. La aprobación de la propuesta, que requerirá el voto favorable de al menos dos tercios de los miembros que integran el Claustro, producirá la disolución del Claustro, el cese del Rector, que no obstante continuará en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Rector, y la convocatoria extraordinaria de elecciones a Rector de conformidad con lo establecido en el artículo 19.6 del EUS.
- Conforme a lo previsto en el Reglamento General de Régimen Electoral de la Universidad de Sevilla, la Mesa del Claustro procederá formalmente a la convocatoria inmediata de elecciones a Rector.
5. Si fuera desestimada la propuesta, ninguno de sus signatarios podrá participar en la presentación de otra iniciativa hasta pasado un año desde la votación.
 6. El Secretario General, como Secretario del Claustro, comunicará el resultado de la votación al Consejo de Gobierno y a la Junta Electoral General.

CAPÍTULO III. REFORMA DEL ESTATUTO

Artículo 74. Proyecto de reforma del EUS



1. Se entenderá por proyecto de reforma el que incida sobre cualquier artículo del EUS; asimismo podrá considerarse proyecto de reforma el referido a un conjunto de artículos con una unidad material o formal, siempre que así lo consideren los proponentes.
2. Sin perjuicio de lo establecido en el EUS, la reforma del mismo se ajustará a las normas establecidas en el presente Capítulo.

Artículo 75. Iniciativa y tramitación de reforma

1. Los requisitos para la iniciativa de reforma del EUS son los establecidos en el artículo 146 del EUS.
2. Las solicitudes de reforma se remitirán a la Mesa. Una vez verificada por esta la concurrencia de los requisitos estatutarios fijados para la misma, les dará trámite, adecuándose dicho trámite a lo establecido en las normas sobre elaboración de disposiciones generales previstas en el presente Reglamento con las particularidades previstas en las normas de este Capítulo.
3. La Mesa remitirá las solicitudes de reforma a la Comisión de Proyectos Normativos dentro de los ocho días siguientes a su recepción.

Artículo 76. Iniciativa en caso de adaptación del EUS a las modificaciones normativas

En caso de modificación normativa que afecte al contenido del EUS, corresponde a la Comisión de Proyectos Normativos la iniciativa de adaptación del Estatuto a las normas legales que se promulguen y que impliquen la alteración obligada del texto del mismo.

CAPÍTULO IV. Elección del Defensor Universitario

Artículo 77. De la propuesta y elección del Defensor Universitario

1. De conformidad con lo previsto en el EUS y en el Reglamento General del Defensor Universitario, corresponde a la Mesa del Claustro proponer al candidato para Defensor Universitario. Constando la aceptación expresa del candidato, se convocará al efecto sesión extraordinaria del Claustro, cuyo único punto del orden del día contendrá la propuesta concreta de la Mesa.
2. La sesión en la que se delibere acerca de la elección del Defensor Universitario se desarrollará como se indica:
 - a) El candidato a Defensor Universitario presentará las líneas generales de su actuación en caso de ser elegido. Dicha intervención no será superior a 30 minutos.
 - b) Tras esta intervención se abrirá un turno de palabra para que los claustrales puedan pronunciarse al respecto.



c) Finalmente, tras este turno de intervenciones, podrá intervenir el candidato para presentar sus conclusiones al debate.

4. Finalizado el debate se someterá la cuestión a votación, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 61.

5. La elección del Defensor Universitario requerirá mayoría absoluta de hecho del Claustro Universitario.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Durante el mandato del actual Claustro, los claustrales del sector B no perderán la condición de claustrales aunque se modifique su grado académico o el régimen jurídico de su vinculación con la Universidad.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

1. A la entrada en vigor del presente Reglamento, quedará derogado el RFCU aprobado por Acuerdo Único/CU 4, 5 y 6-2-86 y sus modificaciones posteriores.

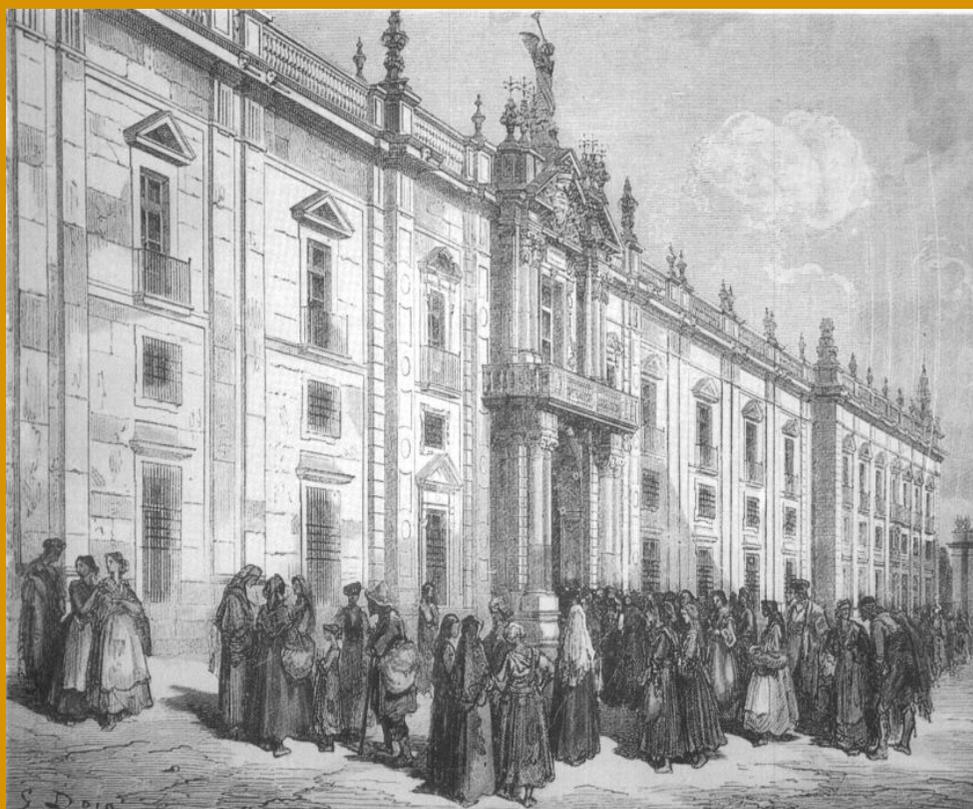
2. Quedarán en vigor cuantos acuerdos y disposiciones de rango inferior no se opongan a lo dispuesto en el presente Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL

Este Reglamento entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Claustro.

Anexo II

CUENTAS ANUALES ESTADOS PRESUPUESTARIOS





CUENTAS ANUALES 2004

- Presentación
- Estado de Liquidación del Presupuesto
- Memoria. Notas explicativas
- Informe de auditoría



CUENTAS ANUALES 2004

Presentación



PRESENTACIÓN

CUENTAS ANUALES 2004. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (L.O.U.), establece que “Las Universidades están obligadas a rendir cuentas ante el órgano de fiscalización de cuentas de la Comunidad Autónoma”. A tal fin, el artículo 93.2 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, establece que las Universidades públicas deberán aprobar las cuentas anuales en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio económico y enviarlas, dentro del mes siguiente, a la Consejería de Educación y Ciencia (hoy Consejería de Innovación, Ciencia y Empresas), para que ésta las remita a la Consejería de Economía y Hacienda y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, junto con la correspondiente memoria.

El artículo 142 del Estatuto de la Universidad de Sevilla aprobado por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre establece:

- Las cuentas anuales de la Universidad de Sevilla reflejan la ejecución del presupuesto y la situación económica y financiera de la Institución.
- Las cuentas anuales de la Universidad de Sevilla, elaboradas por el Gerente, se someterán a auditoría externa.
- Dichas cuentas anuales, junto con el informe de auditoría, se elevarán a informe del Consejo de Gobierno, que las remitirán al Consejo Social para su aprobación.

En cumplimiento de todo lo expuesto, se presentan los estados presupuestarios de la Universidad de Sevilla a 31 de diciembre de 2004, así como el informe de auditoría elaborado por Deloitte.

La documentación que se acompaña esta formada por:

- **El Estado de Liquidación del Presupuesto.** Comprende un conjunto de estados donde se recoge la información sobre la ejecución del presupuesto y presenta, con la debida separación, la liquidación del presupuesto de gastos, la liquidación del presupuesto de ingresos, el resultado presupuestario y el remanente de tesorería.
- **Memoria. Notas explicativas.** Se recogen aquí, entre otra información, las operaciones de ejercicios cerrados, operaciones no presupuestarias y la situación de la tesorería.
- **Informe de auditoría externa.** Contiene la opinión de los auditores externos sobre los estados presupuestarios anteriores.

A continuación se exponen los datos más relevantes de los estados presupuestarios del ejercicio 2004.



1. PRESUPUESTO INICIAL, MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y PRESUPUESTO DEFINITIVO.

El presupuesto de la Universidad de Sevilla es la expresión anual de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Universidad, y los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.

El presupuesto inicial de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2004, aprobado por el Consejo Social en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2003, asciende a 275.314.784 euros.

Este presupuesto inicial experimentó diversas variaciones a lo largo del ejercicio, a consecuencia de la aprobación de diferentes modificaciones presupuestarias, por importe total de 66.899.884 euros. Añadidas estas modificaciones al presupuesto inicial se obtiene un presupuesto definitivo por importe de 342.214.668 euros.

Los siguientes resúmenes muestran la evolución, por capítulos presupuestarios, de los ingresos y gastos contenidos en el presupuesto inicial de la Universidad de Sevilla en el período 2000-2004:

1.1 Evolución del presupuesto inicial de gastos

(Euros)

CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2000	PRESUPUESTO 2001	PRESUPUESTO 2002	PRESUPUESTO 2003	PRESUPUESTO 2004
I Gastos de personal	153.675.767	163.751.916	174.270.461	181.583.282	194.467.485
II Gastos en bienes corrientes	25.618.633	25.205.053	27.219.652	30.072.326	31.532.388
III Gastos financieros	630.810	808.500	739.700	4.384.392	1.879.119
IV Transferencias corrientes	2.879.599	3.010.144	3.180.133	3.103.311	3.003.557
VI Inversiones reales	55.522.971	47.712.884	35.507.703	52.811.297	44.386.637
IX Pasivos financieros	0	0	7.822.949	11.579.808	45.598
	238.327.780	240.488.497	248.740.598	283.534.414	275.314.784

1.2 Evolución del presupuesto inicial de ingresos

(Euros)

CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2000	PRESUPUESTO 2001	PRESUPUESTO 2002	PRESUPUESTO 2003	PRESUPUESTO 2004
III Tasas y otros ingresos	52.207.541	52.820.514	55.580.159	51.587.531	51.703.961
IV Transferencias corrientes	141.047.167	150.176.145	158.683.745	176.573.181	188.883.085
V Ingresos patrimoniales	341.844	448.475	443.058	317.036	320.900
VII Transferencias de capital	18.332.949	19.054.836	25.357.007	43.530.502	34.406.838
VIII Activos financieros	24.817.977	0	0	0	0
IX Pasivos financieros	1.580.301	17.988.527	8.676.629	11.526.164	0
	238.327.780	240.488.497	248.740.598	283.534.414	275.314.784



1.3 Modificaciones presupuestarias

El importe de las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2004 asciende a 66.899.884 euros.

Con objeto de reflejar cómo se han financiado y qué destino han tenido las modificaciones presupuestarias, se exponen los siguientes resúmenes:

(Euros)

MODIFICACIONES. GASTOS	IMPORTE 2004	MODIFICACIONES. INGRESOS	IMPORTE 2004
I Gastos de personal	1.168.580	III Tasas y otros ingresos	694.879
II Gastos en bienes corrientes	6.345.077	IV Transferencias corrientes	1.977.196
III Gastos financieros	2.239	V Ingresos patrimoniales	127.685
IV Transferencias corrientes	1.720.375	VII Transferencias de capital	7.721.742
VI Inversiones reales	57.158.392	VIII Activos financieros	56.378.381
IX Pasivos financieros	505.222	IX Pasivos financieros	0
	66.899.884		66.899.884

En las modificaciones de los créditos de gastos, se han de destacar, por su importancia cuantitativa, las realizadas en el capítulo VI, “Inversiones Reales”, por importe de 57.158.392 euros. Las citadas modificaciones se refieren fundamentalmente a proyectos de investigación, 46.154.600 euros, y a créditos de obras y equipamientos, 11.003.792 euros, financiadas en general con el capítulo VIII de ingresos “Remanente de Tesorería” y el capítulo VII de ingresos “Transferencias de Capital”.

1.4 Presupuesto definitivo

Añadiendo al presupuesto inicial las modificaciones realizadas durante el ejercicio 2004, la Universidad de Sevilla cuenta al final del mismo con el siguiente presupuesto detallado por capítulos:

(Euros)

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS	IMPORTE 2004	PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS	IMPORTE 2004
I Gastos de personal	195.636.065	III Tasas y otros ingresos	52.398.840
II Gastos en bienes corrientes	37.877.465	IV Transferencias corrientes	190.860.281
III Gastos financieros	1.881.358	V Ingresos patrimoniales	448.585
IV Transferencias corrientes	4.723.932	VII Transferencias de capital	42.128.580
VI Inversiones reales	101.545.029	VIII Activos financieros	56.378.381
IX Pasivos financieros	550.820	IX Pasivos financieros	0
	342.214.668		342.214.668



Del total de las dotaciones presupuestarias definitivas de gasto, destacan las destinadas a los gastos de personal, 195.636.065 euros, y a las inversiones e investigación, 101.545.029 euros, que suponen el 86,84% del presupuesto definitivo de la Universidad de Sevilla. El resto de las dotaciones presupuestarias se distribuyen entre los créditos destinados a hacer frente a los gastos corrientes en bienes y servicios, gastos financieros, concesión de ayudas y subvenciones a través de transferencias corrientes, y créditos destinados a la amortización de préstamos a través de pasivos financieros.

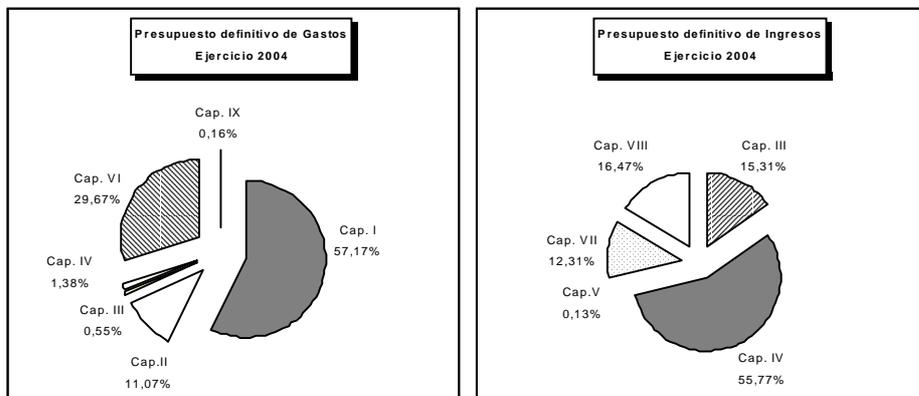
Desde el punto de vista de los ingresos, el presupuesto definitivo de gastos se financia tanto con recursos propios (capítulos III, V y VIII), por un importe de 109.225.806 euros (31,92%), como con recursos ajenos (capítulos IV, VII y IX), por un importe de 232.988.862 euros (68,08 %).

Dentro del presupuesto definitivo de ingresos hay que resaltar, en primer lugar y debido a su cuantía, el capítulo IV “Transferencias corrientes”, por importe de 190.860.281 euros, dotado principalmente con la subvención de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por importe de 165.847.255 euros, correspondiente a la Financiación básica.

Debe destacarse en segundo lugar, la previsión de ingresos del capítulo III, “Tasas, Precios Públicos y otros ingresos”, con 52.398.840 euros. La principal partida dentro de este capítulo la constituye la recaudación de los precios públicos por la prestación de servicios académicos, cuya cuantía se eleva a 45.324.567 euros, y que corresponden básicamente a derechos de matrícula de enseñanza oficial en centros propios y adscritos, derechos de examen de selectividad y expedición de títulos.

Las previsiones definitivas de ingresos que corresponden al capítulo VII, “Transferencias de capital”, por importe de 42.128.580 euros, provienen fundamentalmente de la Administración del Estado, 7.516.297 euros, de la Comunidad Autónoma de Andalucía para investigación e inversiones, 25.081.950 euros, y de la Unión Europea para proyectos de investigación, 2.503.489 euros.

En los siguientes gráficos se muestra la distribución del presupuesto definitivo de gastos e ingresos por capítulos:





2. OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS

2.1 OBLIGACIONES

Obligaciones reconocidas son las contraídas por la Universidad de Sevilla como consecuencia de la realización de gastos corrientes o de capital.

2.1.1 Evolución de las obligaciones reconocidas

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de las obligaciones reconocidas durante el período 2000-2004:

(Euros)

CAPÍTULO	EJERCICIO 2000	EJERCICIO 2001	EJERCICIO 2002	EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004
I Gastos de personal	152.190.884	162.328.161	171.113.089	181.573.166	194.876.132
II Gastos en bienes corrientes	26.069.129	25.581.903	29.109.360	29.889.496	33.791.499
III Gastos financieros	541.868	447.384	666.156	4.382.153	1.311.571
IV Transferencias corrientes	2.236.054	2.984.201	2.688.290	2.685.246	3.132.202
VI Inversiones reales	34.357.402	41.488.820	45.274.437	48.721.816	50.172.218
IX Pasivos financieros	0	0	0	11.566.827	550.820
	215.395.336	232.830.468	248.851.332	278.818.705	283.834.441

2.1.2 Obligaciones reconocidas en el ejercicio. Grado de ejecución del presupuesto y grado de pago.

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2004 ascienden a 283.834.441 euros, de los cuales se han pagado a 31 de diciembre 268.426.522 euros, quedando pendientes de pago 15.407.919 euros.

En el siguiente cuadro se detalla, por capítulos, el importe de las obligaciones reconocidas, así como su porcentaje sobre el total de las mismas:

(Euros)

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE 2004	PORCENTAJE SOBRE TOTAL
I Gastos de personal	194.876.132	68,66%
II Gastos en bienes corrientes	33.791.499	11,91%
III Gastos financieros	1.311.571	0,46%
IV Transferencias corrientes	3.132.202	1,10%
VI Inversiones reales	50.172.218	17,68%
IX Pasivos financieros	550.820	0,19%
	283.834.441	100,00%



El capítulo I, “Gastos de personal”, con el 68,66% del total de las obligaciones reconocidas, es el más importante cuantitativa y porcentualmente. Le siguen, los capítulos VI, “Inversiones reales”, y el II, “Gastos en bienes corrientes y servicios”, que representan respectivamente un 17,68% y un 11,91% sobre el total de obligaciones reconocidas.

Grado de ejecución. Gastos

Comparando las obligaciones reconocidas con los respectivos créditos definitivos consignados en el presupuesto, obtendremos el grado de ejecución de los gastos.

El cuadro siguiente refleja por capítulos, el grado de ejecución de los gastos:

(Euros)				
CAPÍTULO	PREVISIONES DEFINITIVAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	% EJECUCION	DIFERENCIAS SOBRE PREVISIONES
I Gastos de personal	195.636.065	194.876.132	99,61%	759.933
II Gastos en bienes corrientes	37.877.465	33.791.499	89,21%	4.085.966
III Gastos financieros	1.881.358	1.311.571	69,71%	569.786
IV Transferencias corrientes	4.723.932	3.132.202	66,30%	1.591.730
VI Inversiones reales	101.545.029	50.172.218	49,41%	51.372.811
IX Pasivos financieros	550.820	550.820	100,00%	0
	342.214.668	283.834.441	82,94%	58.380.227

Los mayores porcentajes de ejecución se producen en el Capítulo IX, “Pasivos financieros”, con un 100%, en el Capítulo I, “Gastos de personal”, con un 99,61%, y en el Capítulo II, “Gastos en bienes corrientes y servicios”, con un 89,21%.

Por el contrario, los niveles más bajos de ejecución, corresponden al capítulo IV, “Transferencias corrientes”, fundamentalmente debido a que las becas y ayudas son créditos que se gestionan durante un curso académico, que comprende parte de dos ejercicios económicos, y al capítulo VI, “Inversiones reales”, ya que está formado por créditos destinados a proyectos de investigación y a inversiones en obras y equipamientos que suelen contar con varias anualidades, no coincidiendo su ritmo de gasto con el ejercicio económico.

Grado de pago

En relación con el grado de pago, las obligaciones pagadas (pagos netos) ascienden a 268.426.522 euros, lo que supone en comparación con el total de obligaciones reconocidas netas, 283.834.441 euros, un 94,57 %.



Comparando, en el siguiente cuadro, los porcentajes de las obligaciones pendientes de pago en relación con las obligaciones reconocidas, se aprecia que los mayores porcentajes pendientes de pago corresponden al capítulo II, “Gastos en bienes corrientes y servicios”, y al capítulo IV, “Transferencias corrientes”, al tener prioridad en el pago los gastos de personal (capítulo I) y los gastos por investigación (capítulo VI).

(Euros)

CAPÍTULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS NETOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	% OBLIGACIONES PENDIENTES SOBRE OBLIG. RECONOCIDAS
I Gastos de personal	194.876.132	189.688.314	5.187.818	2,66%
II Gastos en bienes corrientes	33.791.499	28.839.203	4.952.296	14,66%
III Gastos financieros	1.311.571	1.307.071	4.500	0,34%
IV Transferencias corrientes	3.132.202	2.600.422	531.780	16,98%
VI Inversiones reales	50.172.218	45.440.693	4.731.524	9,43%
IX Pasivos financieros	550.820	550.820	0	0,00%
	283.834.441	268.426.522	15.407.919	5,43%

2.2 DERECHOS

Derechos reconocidos son los créditos existentes a favor de la Universidad de Sevilla, bien recaudados directamente, bien reconocidos y pendientes de cobro.

2.2.1 Evolución de los derechos reconocidos

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos durante el período 2000-2004:

(Euros)

CAPÍTULO	EJERCICIO 2000	EJERCICIO 2001	EJERCICIO 2002	EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004
III Tasas y otros ingresos	53.396.680	50.570.684	53.818.990	55.995.241	53.380.513
IV Transferencias corrientes	134.127.945	140.594.159	156.533.993	178.124.538	192.188.059
V Ingresos patrimoniales	458.480	488.333	330.559	320.399	410.687
VII Transferencias de capital	17.980.336	22.183.080	39.735.781	46.857.044	49.302.241
VIII Activos financieros	0	0	0	0	0
IX Pasivos financieros	2.455.782	8.961.130	4.060.000	46.400.000	0
	208.419.224	222.797.386	254.479.323	327.697.222	295.281.501



2.2.2 Derechos reconocidos en el ejercicio. Grado de ejecución del presupuesto y grado de cobro.

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2004 ascendieron a 295.281.501 euros, de los cuales se han recaudado durante el año 257.212.234 euros, quedando pendiente de cobro 38.069.267 euros.

En el siguiente cuadro se detalla, por capítulos, el importe de los derechos reconocidos, así como su porcentaje sobre el total de los mismos:

(Euros)

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	IMPORTE 2004	PORCENTAJE SOBRE TOTAL
III Tasas y otros ingresos	53.380.513	18,08%
IV Transferencias corrientes	192.188.059	65,09%
V Ingresos patrimoniales	410.687	0,14%
VII Transferencias de capital	49.302.241	16,70%
VIII Activos financieros	0	0,00%
IX Pasivos financieros	0	0,00%
	295.281.501	100,00%

Coincidiendo con lo expuesto en el apartado correspondiente al Presupuesto definitivo de ingresos, se destaca aquí también el gran peso que tiene sobre el total de derechos reconocidos el capítulo IV, “Transferencias corrientes”, cuya cuantía principal, 189.817.481 euros, proviene de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respecto al capítulo VII, “Transferencias de capital”, la cuantía liquidada proviene básicamente de la Administración del Estado, 13.572.142 euros, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 25.146.619 euros y del Exterior, 7.261.079 euros. Todos estos fondos se destinan a la financiación de proyectos de investigación y de inversiones en obras y equipamientos.

De lo expuesto en los párrafos anteriores, y observando la importancia porcentual que sobre el total de los derechos reconocidos representan los capítulos IV y VII (81,79%), se mantiene, como en ejercicios pasados, la acusada dependencia que esta Institución tiene de los fondos que remiten otras Administraciones y la Unión Europea, y, más concretamente, de los recursos procedentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía por Transferencias corrientes y de capital.

En lo referente al capítulo III, Tasas y otros ingresos, hay que reseñar que 45.550.336 euros se obtienen por derechos de matrícula de enseñanzas oficiales, derechos de examen de selectividad y expedición de títulos, así como de la recaudación de precios públicos por la impartición de cursos de postgrado, cursos de especialización y enseñanzas propias.



Grado de ejecución. Ingresos

Comparando los derechos reconocidos con los respectivos créditos definitivos consignados en el presupuesto, obtendremos el grado de ejecución de los ingresos.

El cuadro siguiente refleja por capítulos, el grado de ejecución de los ingresos respecto a las previsiones definitivas:

(Euros)

CAPÍTULO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	% EJECUCIÓN	DIFERENCIAS SOBRE PREVISIONES
III Tasas y otros ingresos	52.398.840	53.380.513	101,87%	981.673
IV Transferencias corrientes	190.860.281	192.188.059	100,70%	1.327.778
V Ingresos patrimoniales	448.585	410.687	91,55%	-37.898
VII Transferencias de capital	42.128.580	49.302.241	117,03%	7.173.661
VIII Activos financieros	56.378.381	0	0,00%	-56.378.381
IX Pasivos financieros	0	0	-	0
	342.214.668	295.281.501	86,29%	-46.933.167

En el resumen anterior no se han incluido derechos reconocidos del capítulo VIII, “Activos financieros”, por tratarse de remanentes de tesorería empleados en la financiación del presupuesto de gastos. Este remanente no puede formar parte de los derechos reconocidos pues, al tener su origen en derechos que provienen de otros ejercicios, ya fueron reconocidos en su momento.

El grado de ejecución de los ingresos no financieros es muy elevado, del 103,30%, destacando el capítulo VII, “Transferencias de capital”, con una ejecución del 117,03%. El porcentaje de ejecución del conjunto de ingresos es más bajo, del 86,29%, debido a que el Remanente de Tesorería, que se ha utilizado para financiar el presupuesto definitivo, corresponde, como se ha comentado en el párrafo anterior, a derechos reconocidos en ejercicios anteriores. La realización de los derechos ha sido mayor a las previsiones definitivas en todos los capítulos, excepto en el capítulo V “Ingresos patrimoniales”.

Grado de cobro

En relación con el grado de cobro, los derechos cobrados (recaudación neta) ascienden a 257.212.234 euros, lo que supone en comparación con el total de los derechos reconocidos netos, 295.281.501 euros, un 87,11 %.

Comparando, en el siguiente cuadro, los porcentajes de los derechos pendientes de cobro en relación con los derechos reconocidos, se aprecia que el mayor porcentaje pendiente de cobro corresponde al capítulo VII, “Transferencias de capital”, correspondiendo, en su mayor parte, a



importes pendientes de recibir de la Junta de Andalucía, para inversiones en obras y equipamiento, 16.022.530 euros, y para investigación, 5.609.247 euros. Quedan además por recibir de dicho capítulo, transferencias del Ministerio de Ciencia y Tecnología por valor de 4.847.769 euros y transferencias del Fondo Europeo de Desarrollo Regional por valor de 3.080.226 euros, para investigación.

(Euros)

CAPÍTULO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	% DERECHOS PENDIENTES SOBRE DERECHOS RECONOCIDOS
III Tasas y otros ingresos	53.380.513	48.004.244	5.376.269	10,07%
IV Transferencias corrientes	192.188.059	191.172.721	1.015.339	0,53%
V Ingresos patrimoniales	410.687	410.687	0	0,00%
VII Transferencias de capital	49.302.241	17.624.582	31.677.660	64,25%
VIII Activos financieros	0	0	0	-
IX Pasivos financieros	0	0	0	-!
	295.281.501	257.212.234	38.069.267	12,89%

Del capítulo III, “Tasas, precios públicos y otros ingresos”, quedan pendientes de cobro, principalmente, los importes pendientes de recibir del Ministerio de Educación y Ciencia en concepto de precios públicos del curso 2004/2005 por alumnos becarios, 2.546.490 euros y familia numerosa de 3 hijos, 155.283 euros, así como los pendientes de recibir por contratos de artículos 68/83 por valor de 1.649.421 euros.

Del capítulo IV, “Transferencias corrientes”, quedan, entre otros, importes pendientes de recibir de la Comunidad Autónoma de Andalucía por valor de 814.035 euros correspondientes a diversas subvenciones.

3. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

3.1 Resultado presupuestario

El resultado presupuestario del ejercicio se determina por diferencia entre la totalidad de ingresos presupuestarios realizados durante el ejercicio, excluidos los derivados de la emisión y creación de pasivos financieros, y la totalidad de gastos presupuestarios del mismo, excluidos los derivados de la amortización y reembolso de pasivos financieros (capítulos I a VIII).

El resultado presupuestario del ejercicio 2004 asciende a 11.997.879 euros.



(Euros)

RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2004	
1. (+) Total de Derechos reconocidos netos	295.281.501
2. (-) Total de Obligaciones reconocidas netas	283.283.621
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)	11.997.880

Este resultado ha sido originado en un 25% por operaciones corrientes y en un 75% por operaciones de capital. Para este cálculo se ha tenido en cuenta que han existido ingresos corrientes que han financiado gastos de capital.

3.2 Saldo Presupuestario. Superávit (déficit) presupuestario del ejercicio

El saldo presupuestario, obtenido añadiendo al resultado presupuestario del ejercicio, la variación neta de pasivos financieros presupuestarios, -550.820 euros (capítulo IX), es de 11.447.060 euros.

(Euros)

SALDO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2004	
1. (+) Total de Derechos reconocidos netos	295.281.501
2. (-) Total de Obligaciones reconocidas netas	283.283.621
3. (+) Variación neta de pasivos financieros	-550.820
SALDO PRESUPUESTARIO (1-2+3)	11.447.060

El déficit o superávit de financiación del ejercicio coincidiría con el saldo presupuestario de no ser por lo siguiente:

Durante el ejercicio, se ha utilizado remanente de tesorería no afectado para financiar gastos presupuestarios y se han producido desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada. Esto provoca un ajuste al saldo presupuestario del ejercicio 2004, por un lado aumentando su importe en el valor de las obligaciones reconocidas financiadas con remanente de tesorería no afectado así como en el valor de las desviaciones de financiación negativas imputables al ejercicio, y, por otro lado, disminuyendo su importe en el valor de las desviaciones de financiación positivas imputables al ejercicio. Una vez hecho el ajuste, se ha generado un superávit en el ejercicio 2004 de 25.656.280 euros.



4. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE EJERCICIOS CERRADOS

Dentro de la gestión presupuestaria de un ejercicio se incluye, junto a los gastos e ingresos del ejercicio corriente, la gestión de cobros y pagos de aquellos derechos y obligaciones reconocidos en ejercicios anteriores y que continúan pendientes de ejecución.

4.1 Obligaciones reconocidas de ejercicio cerrado

Las obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados pendientes de pago, al inicio del ejercicio 2004 presentaban un saldo de 14.148.860 euros. A lo largo del ejercicio se abonaron obligaciones por importe de 14.143.105 euros, existiendo a 31 de diciembre de 2004 pagos pendientes por importe de 5.755 euros.

4.2 Derechos reconocidos de ejercicios cerrados

Los derechos reconocidos de ejercicios cerrados pendientes de cobro al inicio del ejercicio 2004 ascendían a 61.470.096 euros. De este importe, durante el año, se han anulado derechos por valor de 4.324.953 euros, y se han realizado cobros por importe de 52.533.135 euros. Por tanto, a 31 de diciembre, quedan derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe de 4.612.008 euros.

Entre los derechos pendientes de cobro destacan por su cuantía los importes para investigación pendientes de recibir del Ministerio de Ciencia y Tecnología, 1.415.472 euros, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 1.576.638 euros y de la Unión Europea, 502.412 euros.

5. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

Las operaciones no presupuestarias incluyen pagos e ingresos realizados por la Universidad de Sevilla pero que no corresponde aplicar al Presupuesto. En este apartado se recogen todas las operaciones que no afectan directamente a los ingresos, o a los gastos, pero que forman parte de la gestión de los recursos.

Atendiendo a su naturaleza, estas operaciones se dividen en deudores y acreedores no presupuestarios.

5.1 Deudores no presupuestarios

Se incluyen aquellos conceptos caracterizados por nacer como consecuencia de un anticipo de fondos por la tesorería para determinados fines, que deberán ser reembolsados a aquella, cancelando la operación.



El saldo de deudores no presupuestarios al cierre del ejercicio 2004 asciende a 4.236.277 euros, destacando por su cuantía los Anticipos de Caja Fija, 2.761.051 euros, los pagos a becarios de la Junta de Andalucía, 366.939 euros y los Anticipos al Habilitado para hacer frente a los préstamos reintegrables al personal, 736.813 euros.

5.2 Acreedores no presupuestarios

A diferencia de los anteriores, los acreedores incluyen operaciones que se caracterizan porque nacen como consecuencia de la entrega a la tesorería de cantidades en depósito, correspondiendo el pago por acreedores a la devolución o cancelación de lo previamente depositado.

Al cierre del ejercicio 2004, el saldo de acreedores no presupuestarios asciende a 9.751.411 euros.

Cabe mencionar, por su importe:

“IRPF Retenciones por trabajo personal” por valor de 4.602.353 euros. Recoge los descuentos practicados pendientes de ingresar al Tesoro Público. Corresponde a la liquidación del mes de diciembre del ejercicio 2004.

6. TESORERÍA

Las disponibilidades financieras de la Universidad, en un momento dado, reflejan las posibilidades de la misma para hacer frente a las obligaciones de pago que vencen y han de ser satisfechas.

En el movimiento de fondos producido durante el ejercicio se incluyen todos los cobros y pagos presupuestarios y no presupuestarios del ejercicio 2004, así como los pendientes de los ejercicios anteriores.

Al cierre del ejercicio, el saldo de tesorería es de 37.550.793 euros.

7. REMANENTE DE TESORERIA

El Remanente de Tesorería constituye el conjunto de recursos con que cuenta la Universidad en un momento determinado una vez cobrados todos los derechos pendientes de cobro y pagadas todas las obligaciones pendientes de pago. Representa la capacidad de autofinanciación que tiene la Universidad.

El Remanente de Tesorería al cierre presupuestario de 2004 asciende a 59.303.261 euros. Se distinguen dos componentes de este remanente:



Remanente de Tesorería afectado: Se considera remanente de tesorería afectado las desviaciones de financiación positivas, las cuales sólo podrán utilizarse para dar cobertura a los gastos a cuya financiación se encuentren afectados los recursos de los que se derivan tales desviaciones.

Remanente de Tesorería no afectado: Se calcula por diferencia entre el remanente de tesorería total y el remanente de tesorería afectado. Este remanente corresponde a recursos de libre disposición para la financiación de cualquier tipo de gasto. Supone un recurso de autofinanciación, en caso de ser positivo, o insuficiencia financiera, cuando es negativo.

El cuadro siguiente muestra la evolución del Remanente de Tesorería en el período 2000-2004:

(Euros)

EJERCICIO	REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO	REMANENTE DE TESORERIA NO AFECTADO	REMANENTE DE TESORERIA TOTAL
2000	40.592.171	-22.810.264	17.781.907
2001	41.475.598	-34.377.979	7.097.619
2002	31.525.061	-24.397.541	7.127.520
2003	26.661.656	25.519.498	52.181.154
2004	37.080.048	22.223.213	59.303.261

En relación al Remanente de Tesorería no afectado, correspondiente a recursos de libre disposición para la financiación de cualquier tipo de gasto, la Universidad, según acuerdo interno, pone a disposición de cada centro los remanentes no afectados del ejercicio anterior por lo que no existe remanente de libre disposición.

A pesar de tener un resultado equilibrado y haberse generado ahorro en el ejercicio, habría que tomar en consideración, que además de no disponer de un remanente de libre disposición al tener una gran mayoría de créditos comprometidos, la Universidad tiene formalizado un préstamo a largo plazo por importe de 46.400.000 euros con el Banco Santander Central Hispano, autorizado por la Consejería de Economía y Hacienda según el Convenio firmado con fecha 3 de julio de 2003 entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía, para el saneamiento de su situación financiera. Al cierre del ejercicio, dicho préstamo se encuentra totalmente dispuesto y el importe amortizado asciende a 490.000 euros. Gracias a éste préstamo, la situación de la Universidad actualmente se encuentra saneada pero debe tenerse en cuenta que la deuda viva, por importe de 45.910.000 euros, que mantiene la Universidad con dicha entidad deberá ir siendo amortizada en próximos ejercicios.

EL GERENTE,
Juan Ignacio Ferraro García



CUENTAS ANUALES 2004

Estado de Liquidación del Presupuesto



EJERCICIO 2004. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Desglosado por artículo)

(Importes en Euros)

Clasificación Económica y Explicación del Gasto	Créditos Presupuestarios			Obligaciones Reconocidas (4)	Remanentes de Crédito (5)=(3-4)	Pagos Realizados (6)	Obligaciones Ptes. de Pago (7)=(4-6)
	Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3)=(1+2)				
CAPÍTULO I GASTOS DE PERSONAL							
12 FUNCIONARIOS	125.989.289	0	125.989.289	123.600.314	2.388.975	123.595.753	4.561
13 LABORALES	31.150.821	0	31.150.821	32.675.881	-1.525.060	32.675.881	0
14 OTRO PERSONAL	14.705.967	0	14.705.967	16.003.463	-1.297.496	16.003.463	0
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	706.356	16.830	723.186	723.186	0	723.186	0
16 CUOTAS, PRESTAC.,Y G.SOCIALES A CARGO	21.915.052	1.151.750	23.066.802	21.873.288	1.193.515	16.690.030	5.183.257
TOTAL CAPÍTULO 1	194.467.485	1.168.580	195.636.065	194.876.132	759.933	189.688.314	5.187.818
CAPÍTULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							
20 ARRENDAMIENTOS	262.042	562	262.604	259.048	3.556	259.048	0
21 REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.171.346	47.563	3.218.909	4.899.171	-1.680.262	4.126.606	772.565
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	26.754.621	5.499.795	32.254.416	26.845.233	5.409.184	22.778.871	4.066.362
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.344.379	797.156	2.141.535	1.788.047	353.488	1.674.678	113.370
TOTAL CAPÍTULO 2	31.532.388	6.345.077	37.877.465	33.791.499	4.085.966	28.839.203	4.952.296
CAPÍTULO III GASTOS FINANCIEROS							
31 DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.879.119	2.239	1.881.358	1.311.571	569.786	1.307.071	4.500
TOTAL CAPÍTULO 3	1.879.119	2.239	1.881.358	1.311.571	569.786	1.307.071	4.500
CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
44 A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS	263.724	0	263.724	263.724	0	229.054	34.670
45 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0	54.167	54.167	51.113	3.054	0	51.113
48 A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	2.735.314	1.664.597	4.399.911	2.814.327	1.585.584	2.368.329	445.998
49 AL EXTERIOR	4.519	1.612	6.131	3.039	3.092	3.039	0
TOTAL CAPÍTULO 4	3.003.557	1.720.375	4.723.932	3.132.202	1.591.730	2.600.422	531.780
CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES							
60 INVERSIÓN NUEVA	19.307.576	11.003.792	30.311.368	14.825.947	15.485.421	11.676.428	3.149.519
64 INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	25.079.061	46.154.600	71.233.661	35.346.271	35.887.390	33.764.265	1.582.005
TOTAL CAPÍTULO 6	44.386.637	57.158.392	101.545.029	50.172.218	51.372.811	45.440.693	4.731.524
CAPÍTULO IX PASIVOS FINANCIEROS							
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	45.598	505.222	550.820	550.820	0	550.820	0
TOTAL CAPÍTULO 9	45.598	505.222	550.820	550.820	0	550.820	0
TOTAL (Euros)	275.314.784	66.899.884	342.214.668	283.834.441	58.380.227	268.426.522	15.407.919



EJERCICIO 2004. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Desglosado por subconceptos)

(Importes en Euros)

Clasificación Económica y Explicación del Gasto	Créditos Presupuestarios			Obligaciones Reconocidas (4)	Remanentes de Crédito (5)=(3-4)	Pagos Realizados (6)	Pendiente de Pago (7)=(4-6)
	Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3)=(1+2)				
12 FUNCIONARIOS	125.989.289	0	125.989.289	123.600.314	2.388.975	123.595.753	4.561
120 Retribuciones básicas	57.240.306	0	57.240.306	56.111.526	1.128.780	56.111.526	0
120.00 Personal de Administración y Servicios	11.515.219	0	11.515.219	11.557.267	-42.048	11.557.267	0
120.01 Personal Docente e Investigador	45.725.087	0	45.725.087	44.554.259	1.170.828	44.554.259	0
121 Retribuciones complementarias	68.748.983	0	68.748.983	67.488.788	1.260.195	67.484.227	4.561
121.00 Personal de Administración y Servicios	10.869.137	0	10.869.137	11.089.160	-220.023	11.089.160	0
121.01 Personal Docente e Investigador	57.879.846	0	57.879.846	56.399.628	1.480.218	56.395.067	4.561
13 LABORALES	31.150.821	0	31.150.821	32.675.881	-1.525.060	32.675.881	0
130 Laboral fijo	23.573.755	0	23.573.755	20.935.513	2.638.242	20.935.513	0
130.00 Laboral fijo P.A.S.	23.573.755	0	23.573.755	20.935.513	2.638.242	20.935.513	0
131 Laboral eventual	7.577.066	0	7.577.066	11.740.368	-4.163.302	11.740.368	0
131.00 Laboral eventual P.A.S.	1.253.509	0	1.253.509	4.736.843	-3.483.334	4.736.843	0
131.01 Laboral eventual Docente	6.323.557	0	6.323.557	7.003.525	-679.968	7.003.525	0
14 OTRO PERSONAL	14.705.967	0	14.705.967	16.003.463	-1.297.496	16.003.463	0
143 Contratado régimen derecho administrativo	14.705.967	0	14.705.967	16.003.463	-1.297.496	16.003.463	0
143.00 Contratado régimen derecho administrativo	14.705.967	0	14.705.967	16.003.463	-1.297.496	16.003.463	0
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	706.356	16.830	723.186	723.186	0	723.186	0
150 Productividad	624.785	16.830	641.615	663.750	-22.135	663.750	0
150.00 Productividad	624.785	16.830	641.615	663.750	-22.135	663.750	0
151 Gratificaciones	81.571	0	81.571	59.436	22.135	59.436	0
151.00 Gratificaciones	81.571	0	81.571	59.436	22.135	59.436	0
16 CUOTAS, PRESTAC.,Y G.SOCIALES A CARGO	21.915.052	1.151.750	23.066.802	21.873.288	1.193.515	16.690.030	5.183.257
160 Cuotas sociales	19.327.487	124.447	19.451.934	19.944.436	-492.502	14.927.446	5.016.990
160.00 Seguridad Social. Cuotas Patronales	19.327.487	124.447	19.451.934	19.944.436	-492.502	14.927.446	5.016.990
162 Gastos sociales del personal	2.587.565	1.027.303	3.614.868	1.928.852	1.686.017	1.762.584	166.267
162.00 Fondo de Acción Social	2.587.565	1.027.303	3.614.868	1.928.852	1.686.017	1.762.584	166.267
TOTAL CAPÍTULO 1	194.467.485	1.168.580	195.636.065	194.876.132	759.933	189.688.314	5.187.818



EJERCICIO 2004. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(Desglosado por subconceptos)

(Importes en Euros)

Clasificación Económica y Explicación del Gasto	Créditos Presupuestarios			Obligaciones Reconocidas (4)	Remanentes de Crédito (5)=(3-4)	Pagos Realizados (6)	Pendiente de Pago (7)=(4-6)
	Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3)=(1+2)				
CAPÍTULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							
20 ARRENDAMIENTOS	262.042	562	262.604	259.048	3.556	259.048	0
202 Arrendamientos de edificios y construcciones	262.042	562	262.604	259.048	3.556	259.048	0
21 REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.171.346	47.563	3.218.909	4.899.171	-1.680.262	4.126.606	772.565
212 Edificios y otras construcciones	1.609.110	466	1.609.576	1.782.301	-172.725	1.431.632	350.668
213 Maquinaria, instalación y utillaje	662.194	0	662.194	759.353	-97.159	649.435	109.918
214 Elementos de transporte	8.598	0	8.598	6.146	2.452	4.801	1.345
215 Mobiliario y enseres	260.928	0	260.928	276.298	-15.370	249.543	26.755
216 Equipos para procesos de información	630.516	47.098	677.614	2.075.073	-1.397.460	1.791.195	283.879
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	26.754.621	5.499.795	32.254.416	26.845.233	5.409.184	22.778.871	4.066.362
220 Material de oficina	7.113.267	1.903.837	9.017.104	6.922.595	2.094.509	5.383.296	1.539.300
220.00 Ordinarios no inventariables	1.776.153	1.151.884	2.928.037	1.577.164	1.350.873	1.309.416	267.748
220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.567.161	313.623	2.880.784	2.896.259	-15.476	2.435.382	460.877
220.02 Material informático	1.993.959	327.710	2.321.669	1.898.696	422.973	1.255.047	643.650
220.03 Mobiliario y enseres	775.994	110.621	886.615	550.476	336.139	383.451	167.025
221 Suministros	5.899.356	1.101.720	7.001.076	6.040.142	960.934	4.859.076	1.181.065
221.00 Energía eléctrica	2.677.447	1.015.856	3.693.303	2.905.345	787.958	2.621.949	283.396
221.01 Agua	302.754	658	303.412	302.653	759	287.041	15.612
221.02 Gas	55.422	7.749	63.171	52.783	10.388	49.002	3.781
221.03 Combustibles	62.004	0	62.004	86.946	-24.942	47.046	39.900
221.04 Vestuario	4.174	0	4.174	13.027	-8.853	5.190	7.837
221.05 Productos alimenticios	337.007	12.506	349.513	353.949	-4.436	239.789	114.161
221.06 Suministros, productos farmacéuticos y mat. sanitario	7.004	0	7.004	12.485	-5.481	3.207	9.278
221.08 Suministros material deportivo	148.622	0	148.622	181.893	-33.271	123.350	58.544
221.09 Suministros material cultural	154.094	47.977	202.071	6.829	195.242	6.520	309
221.10 Otros suministros	2.150.828	16.974	2.167.802	2.124.231	43.571	1.475.984	648.247
222 Comunicaciones	1.675.891	255.118	1.931.009	1.786.394	144.615	1.744.197	42.197
223 Transportes	273.649	30.051	303.700	356.197	-52.498	281.217	74.981
223.00 Transportes parque móvil ministerial	0	0	0	430	-430	351	79
223.01 Transportes	273.649	30.051	303.700	355.767	-52.068	280.866	74.901



EJERCICIO 2004. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(Desglosado por subconceptos)

(Importes en Euros)

Clasificación Económica y Explicación del Gasto		Créditos Presupuestarios			Obligaciones Reconocidas (4)	Remanentes de Crédito (5)=(3-4)	Pagos Realizados (6)	Pendiente de Pago (7)=(4-6)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3)=(1+2)				
224	Primas de seguro	239.200	0	239.200	263.636	-24.436	260.958	2.678
225	Tributos	207.070	19.170	226.240	141.073	85.166	139.877	1.196
226	Gastos diversos	2.574.781	1.728.266	4.303.047	2.542.465	1.760.582	2.151.119	391.347
226.01	Atenciones protocolarias y representación	208.500	88.176	296.676	151.635	145.041	121.991	29.643
226.02	Publicidad y propaganda	326.429	32.882	359.311	373.576	-14.265	273.716	99.859
226.03	Jurídicos, contenciosos	39.422	5.059	44.481	81.339	-36.858	80.817	522
226.06	Reuniones y conferencias	903.795	583.586	1.487.381	957.668	529.713	810.895	146.774
226.09	Actividades culturales Extensión Universitaria	401.284	931.056	1.332.340	356.907	975.433	309.956	46.951
226.10	Actividades deportivas SADUS y Aulas de deporte	296.595	78.048	374.643	214.230	160.413	162.157	52.073
226.15	Convenios y Programas Internacionales	398.756	9.460	408.216	407.111	1.106	391.586	15.525
227	Trabajos realizados por otras empresas	8.771.407	461.634	9.233.041	8.792.730	440.311	7.959.131	833.599
227.00	Limpieza y aseo	4.638.750	168.298	4.807.048	5.062.858	-255.810	4.621.418	441.440
227.01	Seguridad	2.678.627	104.833	2.783.460	2.861.284	-77.824	2.596.255	265.029
227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.454.030	188.503	1.642.533	868.588	773.945	741.459	127.129
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.344.379	797.156	2.141.535	1.788.047	353.488	1.674.678	113.370
230	Dietas	360.805	207.874	568.679	447.605	121.074	396.840	50.765
231	Locomoción	454.096	55.651	509.747	645.774	-136.027	592.918	52.855
233	Asistencias	529.478	533.631	1.063.109	694.668	368.441	684.919	9.749
TOTAL CAPÍTULO 2		31.532.388	6.345.077	37.877.465	33.791.499	4.085.966	28.839.203	4.952.296
CAPÍTULO III GASTOS FINANCIEROS								
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.879.119	2.239	1.881.358	1.311.571	569.786	1.307.071	4.500
310	Intereses	1.879.119	2.239	1.881.358	1.311.571	569.786	1.307.071	4.500
TOTAL CAPÍTULO 3		1.879.119	2.239	1.881.358	1.311.571	569.786	1.307.071	4.500



EJERCICIO 2004. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Desglosado por subconceptos)

(Importes en Euros)

Clasificación Económica y Explicación del Gasto	Créditos Presupuestarios			Obligaciones Reconocidas (4)	Remanentes de Crédito (5)=(3-4)	Pagos Realizados (6)	Pendiente de Pago (7)=(4-6)
	Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3)=(1+2)				
CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
44 A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS	263.724	0	263.724	263.724	0	229.054	34.670
440 Subven. a empresas públicas y otros entes públicos	263.724	0	263.724	263.724	0	229.054	34.670
45 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0	54.167	54.167	51.113	3.054	0	51.113
450 A Comunidades Autónomas	0	54.167	54.167	51.113	3.054	0	51.113
48 A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	2.735.314	1.664.597	4.399.911	2.814.327	1.585.584	2.368.329	445.998
482 Concesión de becas	2.294.549	1.491.200	3.785.749	2.496.265	1.289.484	2.108.720	387.545
483 Subvenciones actividades universitarias	371.694	169.797	541.491	256.811	284.680	253.609	3.202
484 A Colegios Mayores de administración no estatal	32.400	3.600	36.000	25.200	10.800	0	25.200
489 A Familias e Instituciones	36.671	0	36.671	36.051	620	6.000	30.051
49 AL EXTERIOR	4.519	1.612	6.131	3.039	3.092	3.039	0
490 Al exterior	4.519	1.612	6.131	3.039	3.092	3.039	0
TOTAL CAPÍTULO 4	3.003.557	1.720.375	4.723.932	3.132.202	1.591.730	2.600.422	531.780
CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES							
60 INVERSIÓN NUEVA	19.307.576	11.003.792	30.311.368	14.825.947	15.485.421	11.676.428	3.149.519
601 Construcción y equipamiento centros universitarios	19.307.576	11.003.792	30.311.368	14.825.947	15.485.421	11.676.428	3.149.519
601.01 Construcción y equipamiento presupuesto corriente	19.307.576	11.003.792	30.311.368	14.825.947	15.485.421	11.676.428	3.149.519
64 INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	25.079.061	46.154.600	71.233.661	35.346.271	35.887.390	33.764.265	1.582.005
640 Investigación Científica	24.398.771	45.940.662	70.339.433	34.549.796	35.789.637	33.080.239	1.469.558
640.01 Investigación universitaria presupuesto corriente	24.398.771	45.940.662	70.339.433	34.549.796	35.789.637	33.080.239	1.469.558
641 Gastos de renovación pedagógica	680.290	213.938	894.228	796.474	97.753	684.027	112.448
641.01 Formación profesorado presupuesto corriente	680.290	213.938	894.228	796.474	97.753	684.027	112.448
TOTAL CAPÍTULO 6	44.386.637	57.158.392	101.545.029	50.172.218	51.372.811	45.440.693	4.731.524



EJERCICIO 2004. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(Desglosado por subconceptos)

(Importes en Euros)

Clasificación Económica y Explicación del Gasto	Créditos Presupuestarios			Obligaciones Reconocidas (4)	Remanentes de Crédito (5)=(3-4)	Pagos Realizados (6)	Pendiente de Pago (7)=(4-6)
	Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3)=(1+2)				
CAPÍTULO IX PASIVOS FINANCIEROS							
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	45.598	505.222	550.820	550.820	0	550.820	0
911 Amortización préstamos a l/p de entes sector públ.	45.598	15.222	60.820	60.820	0	60.820	0
913 Amortización préstamos a l/p entes fuera sector públ.	0	490.000	490.000	490.000	0	490.000	0
TOTAL CAPÍTULO 9	45.598	505.222	550.820	550.820	0	550.820	0
TOTAL (Euros)	275.314.784	66.899.884	342.214.668	283.834.441	58.380.227	268.426.522	15.407.919



EJERCICIO 2004. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(Desglosado por artículo)

(Importes en Euros)

Clasificación Económica y Explicación del Ingreso	Créditos Presupuestarios			Derechos Reconocidos (4)	Diferen. sobre Previsiones (5)=(4-3)	Recaudación Neta (6)	Derechos Pend. de Cobro (7)=(4-6)
	Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3)=(1+2)				
CAPÍTULO III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS							
31 PRECIOS PÚBLICOS	45.125.602	198.965	45.324.567	45.550.336	225.769	41.985.683	3.564.653
32 OTROS INGRESOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6.231.359	369.508	6.600.867	7.248.486	647.619	5.533.935	1.714.551
33 VENTA DE BIENES	240.000	1.749	241.749	209.414	-32.335	159.836	49.578
38 REINTEGROS OPERACIONES CORRIENTES	107.000	3.037	110.037	35.651	-74.386	35.651	0
39 OTROS INGRESOS	0	121.620	121.620	336.626	215.006	289.138	47.487
TOTAL CAPÍTULO 3	51.703.961	694.879	52.398.840	53.380.513	981.673	48.004.244	5.376.269
CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
40 DE LA AMINISTRACIÓN DEL ESTADO	631.000	220.521	851.521	939.211	87.690	887.739	51.472
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	170.796	2.691	173.487	182.118	8.632	155.428	26.691
45 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	187.158.546	1.114.926	188.273.472	189.817.481	1.544.009	189.003.446	814.035
46 DE CORPORACIONES LOCALES	84.089	22.995	107.084	87.040	-20.044	87.040	0
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	775.154	308.924	1.084.078	603.924	-480.154	603.924	0
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	13.500	112.885	126.385	195.606	69.221	195.606	0
49 DEL EXTERIOR	50.000	194.255	244.255	362.679	118.424	239.538	123.141
TOTAL CAPÍTULO 4	188.883.085	1.977.196	190.860.281	192.188.059	1.327.778	191.172.721	1.015.339
CAPÍTULO V INGRESOS PATRIMONIALES							
52 INTERESES DE DEPÓSITO	190.800	125.788	316.588	316.746	158	316.746	0
53 INTERESES DE EMPRESAS PRIVADAS	0	1.898	1.898	1.898	0	1.898	0
55 PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROV. ESP.	130.100	0	130.100	92.044	-38.056	92.044	0
TOTAL CAPÍTULO 5	320.900	127.685	448.585	410.687	-37.898	410.687	0
CAPÍTULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
70 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	6.017.650	1.498.647	7.516.297	13.572.142	6.055.845	8.625.841	4.946.301
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	0	221.421	221.421	413.570	192.150	265.660	147.911
74 EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS	0	44.290	44.290	44.290	0	44.290	0
75 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	19.989.629	5.105.321	25.094.950	25.159.619	64.669	2.260.770	22.898.849
76 DE CORPORACIONES LOCALES	300.000	139.267	439.267	182.112	-257.154	151.041	31.072



EJERCICIO 2004. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(Desglosado por artículo)

(Importes en Euros)

Clasificación Económica y Explicación del Ingreso	Créditos Presupuestarios			Derechos Reconocidos (4)	Diferen. sobre Previsiones (5)=(4-3)	Recaudación Neta (6)	Derechos Pend. de Cobro (7)=(4-6)
	Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3)=(1+2)				
77 DE EMPRESAS PRIVADAS	5.660.950	259.899	5.920.849	2.291.405	-3.629.444	2.290.405	1.000
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0	388.017	388.017	378.022	-9.995	361.022	17.000
79 DEL EXTERIOR	2.438.609	64.880	2.503.489	7.261.079	4.757.590	3.625.552	3.635.527
TOTAL CAPÍTULO 7	34.406.838	7.721.742	42.128.580	49.302.241	7.173.661	17.624.582	31.677.660
CAPÍTULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS							
87 REMANENTE DE TESORERÍA	0	56.378.381	56.378.381	0	-56.378.381	0	0
TOTAL CAPÍTULO 8	0	56.378.381	56.378.381	0	-56.378.381	0	0
CAPÍTULO IX PASIVOS FINANCIEROS							
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULO 9	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL (Euros)	275.314.784	66.899.884	342.214.668	295.281.501	-46.933.167	257.212.234	38.069.267



EJERCICIO 2004. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(Desglosado por subconceptos)

(Importes en Euros)

Clasificación Económica y Explicación del Ingreso	Créditos Presupuestarios			Derechos Reconocidos (4)	Diferen. sobre Previsiones (5)=(4-3)	Recaudación Neta (6)	Derechos Pend. de Cobro (7)=(4-6)
	Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3)=(1+2)				

CAPÍTULO III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

31	PRECIOS PÚBLICOS	45.125.602	198.965	45.324.567	45.550.336	225.769	41.985.683	3.564.653
312	Precios públicos por enseñanzas oficiales	39.907.882	0	39.907.882	39.898.495	-9.387	36.337.001	3.561.495
312.00	Primer y segundo ciclo o ciclo único	35.439.892	0	35.439.892	36.525.996	1.086.104	33.108.919	3.417.077
312.01	Tercer ciclo	1.728.930	0	1.728.930	1.688.303	-40.627	1.560.481	127.822
312.04	Ayudas al estudio Consej. Educación y Ciencia	876.000	0	876.000	0	-876.000	0	0
312.05	Acceso. Examen de iniciación y orientación mayores 25 años	586.560	0	586.560	545.428	-41.132	545.428	0
312.99	Otros precios públicos oficiales	1.276.500	0	1.276.500	1.138.768	-137.732	1.122.173	16.595
319	Otros precios públicos	5.217.720	198.965	5.416.685	5.651.841	235.156	5.648.683	3.158
319.00	Estudios de postgrado	3.350.000	156	3.350.156	3.399.868	49.712	3.399.868	0
319.01	Cursos de extranjeros	820.000	110.080	930.080	891.958	-38.122	891.958	0
319.02	Cursos de otoño	40.605	18.000	58.605	43.629	-14.976	43.629	0
319.03	Seminarios de septiembre	4.250	0	4.250	-38	-4.288	-38	0
319.04	Cursos de extensión universitaria	140.000	62.581	202.581	199.961	-2.620	199.961	0
319.05	Cursos del ICE. CAP	390.000	0	390.000	425.843	35.843	425.843	0
319.06	Instituto de Idiomas	410.000	0	410.000	534.053	124.053	530.895	3.158
319.07	Aula de la Experiencia	62.865	0	62.865	66.283	3.418	66.283	0
319.08	Derechos de examen. Alumnos D.E.L.E.	0	7.548	7.548	81.036	73.488	81.036	0
319.99	Otros precios no contemplados. Certificados C.O.I.E. ...	0	600	600	9.247	8.647	9.247	0
32	OTROS INGRESOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6.231.359	369.508	6.600.867	7.248.486	647.619	5.533.935	1.714.551
328	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	680.000	193	680.193	642.892	-37.302	641.028	1.863
329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	5.551.359	369.315	5.920.674	6.605.594	684.921	4.892.907	1.712.687
329.00	Contratos art. 68/83 L.O.U.	4.677.818	3.240	4.681.058	4.860.721	179.663	3.211.300	1.649.421
329.01	Cesión de espacios	0	187.529	187.529	417.723	230.193	409.063	8.660
329.02	Area prácticas Clínica Odontológica	200.000	0	200.000	238.258	38.258	238.258	0
329.03	Clínica Podológica	57.000	0	57.000	54.866	-2.134	54.866	0
329.04	Secretariado de Recursos Audiovisuales	30.000	0	30.000	5.078	-24.922	2.270	2.808
329.05	Servicios Generales de Investigación	47.500	15.314	62.814	67.809	4.994	29.581	38.228
329.06	Centro de Producción y Experimentación Animal	15.000	0	15.000	16.852	1.852	15.828	1.024
329.07	AICIA	43.882	0	43.882	67.381	23.499	67.381	0
329.08	SADUS, alquiler instalaciones y matrículas	340.000	0	340.000	365.004	25.004	364.895	109
329.09	Agencia colocacion COIE, gastos gestión conv.	57.629	1.540	59.169	80.757	21.588	80.757	0
329.10	Inscripciones jornadas... Cursos P.A.S.	0	38.592	38.592	64.057	25.465	63.032	1.025
329.11	Patrocinio del SADUS	59.500	5.000	64.500	64.500	0	64.500	0
329.12	Préstamos interbibliotecarios, información y documentación	15.030	3.511	18.541	35.038	16.497	33.970	1.069



EJERCICIO 2004. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(Desglosado por subconceptos)

(Importes en Euros)

Clasificación Económica y Explicación del Ingreso	Créditos Presupuestarios			Derechos Reconocidos (4)	Diferen. sobre Previsiones (5)=(4-3)	Recaudación Neta (6)	Derechos Pend. de Cobro (7)=(4-6)
	Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3)=(1+2)				
329.99 Otras prestaciones	8.000	114.588	122.588	267.550	144.963	257.205	10.345
33 VENTA DE BIENES	240.000	1.749	241.749	209.414	-32.335	159.836	49.578
330 Venta de publicaciones propias	240.000	1.749	241.749	209.414	-32.335	159.836	49.578
38 REINTEGROS OPERACIONES CORRIENTES	107.000	3.037	110.037	35.651	-74.386	35.651	0
380 De ejercicios cerrados	107.000	3.037	110.037	35.651	-74.386	35.651	0
39 OTROS INGRESOS	0	121.620	121.620	336.626	215.006	289.138	47.487
399 Ingresos diversos	0	121.620	121.620	336.626	215.006	289.138	47.487
TOTAL CAPÍTULO 3	51.703.961	694.879	52.398.840	53.380.513	981.673	48.004.244	5.376.269
CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
40 DE LA AMINISTRACIÓN DEL ESTADO	631.000	220.521	851.521	939.211	87.690	887.739	51.472
401 De otros Departamentos Ministeriales	631.000	220.521	851.521	939.211	87.690	887.739	51.472
401.00 Del MECD para Sócrates-Erasmus	631.000	78.226	709.226	816.916	107.690	765.444	51.472
401.01 Otras transferencias del MECD	0	142.294	142.294	122.294	-20.000	122.294	0
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	170.796	2.691	173.487	182.118	8.632	155.428	26.691
410 Transfer. Corrientes de Organismos autónomos admvos.	170.796	2.691	173.487	182.118	8.632	155.428	26.691
410.00 Del Consejo Superior de Deportes para el SADUS	24.000	2.691	26.691	27.591	900	900	26.691
410.01 Del Consejo Sup. de Investigaciones Científicas para el C.N.A.	120.645	0	120.645	120.644	-1	120.644	0
410.99 Otras transferencias de Organismo autónomos admvos.	26.151	0	26.151	33.884	7.733	33.884	0
45 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	187.158.546	1.114.926	188.273.472	189.817.481	1.544.009	189.003.446	814.035
450 Consejería de Educación y Ciencia. Junta de Andalucía	184.636.604	1.102.270	185.738.874	186.795.412	1.056.538	186.531.304	264.108
450.00 Financiación Básica	164.853.820	993.435	165.847.255	165.881.600	34.345	165.881.600	0
450.01 Contrato Programa	17.087.096	0	17.087.096	17.087.095	-1	17.087.095	0
450.02 Consejo Social	91.288	0	91.288	91.288	0	91.288	0
450.03 Consecución Equilibrio Presupuestario	1.775.198	0	1.775.198	1.740.853	-34.345	1.740.853	0
450.04 Planes Concertados: PRAEM	320.000	0	320.000	0	-320.000	0	0
450.05 Planes Concertados: Atenciones extraordinarias	509.202	103.679	612.881	1.330.073	717.192	1.330.073	0
450.06 Otros	0	5.155	5.155	664.503	659.347	400.395	264.108
451 Otras Consejerías de la Junta de Andalucía	2.521.942	12.656	2.534.598	3.022.069	487.471	2.472.142	549.927
451.00 De la Consej. de la Presidencia	54.092	0	54.092	361.382	307.290	38.978	322.404



EJERCICIO 2004. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(Desglosado por subconceptos)

(Importes en Euros)

Clasificación Económica y Explicación del Ingreso	Créditos Presupuestarios			Derechos Reconocidos (4)	Diferen. sobre Previsones (5)=(4-3)	Recaudación Neta (6)	Derechos Pend. de Cobro (7)=(4-6)
	Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3)=(1+2)				
451.01 De la Consej. de Turismo y Deporte	73.500	7.906	81.406	18.106	-63.300	18.106	0
451.07 De la Consej. de Obras Públicas y Transporte	139.553	4.750	144.303	168.928	24.625	4.750	164.178
451.09 De la Consej. de Salud	2.203.261	0	2.203.261	2.415.507	212.246	2.410.307	5.200
451.12 De la Consej. de Asuntos Sociales	51.536	0	51.536	58.145	6.609	0	58.145
46 DE CORPORACIONES LOCALES	84.089	22.995	107.084	87.040	-20.044	87.040	0
460 De Ayuntamientos	74.982	22.995	97.977	87.040	-10.937	87.040	0
461 De Diputaciones	9.107	0	9.107	0	-9.107	0	0
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	775.154	308.924	1.084.078	603.924	-480.154	603.924	0
470 De empresas privadas	775.154	308.924	1.084.078	603.924	-480.154	603.924	0
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	13.500	112.885	126.385	195.606	69.221	195.606	0
489 De Familias e Inst. sin fines de lucro	13.500	112.885	126.385	195.606	69.221	195.606	0
49 DEL EXTERIOR	50.000	194.255	244.255	362.679	118.424	239.538	123.141
492 Otras transferencias de la Unión Europea	50.000	6.182	56.182	174.606	118.424	51.465	123.141
492.00 De la U.E. para Programas europeos (Alfa, Leonardo, Tempus)	0	0	0	98.800	98.800	0	98.800
492.01 De la U.E. para Sócrates-Erasmus	50.000	6.182	56.182	66.122	9.940	41.781	24.341
492.99 Otras transferencias corrientes de la U.E.	0	0	0	9.684	9.684	9.684	0
499 Otras transferencias corrientes del exterior	0	188.073	188.073	188.073	0	188.073	0
TOTAL CAPÍTULO 4	188.883.085	1.977.196	190.860.281	192.188.059	1.327.778	191.172.721	1.015.339
CAPÍTULO V INGRESOS PATRIMONIALES							
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	190.800	125.788	316.588	316.746	158	316.746	0
520 Intereses de cuentas bancarias	190.800	125.788	316.588	316.746	158	316.746	0
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	0	1.898	1.898	1.898	0	1.898	0
537 Intereses de empresas privadas	0	1.898	1.898	1.898	0	1.898	0
55 PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROV. ESP.	130.100	0	130.100	92.044	-38.056	92.044	0
550 De concesiones administrativas	130.100	0	130.100	92.044	-38.056	92.044	0
TOTAL CAPÍTULO 5	320.900	127.685	448.585	410.687	-37.898	410.687	0

EJERCICIO 2004. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(Desglosado por subconceptos)

(Importes en Euros)

Clasificación Económica y Explicación del Ingreso	Créditos Presupuestarios			Derechos Reconocidos (4)	Diferen. sobre Previsiones (5)=(4-3)	Recaudación Neta (6)	Derechos Pend. de Cobro (7)=(4-6)
	Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3)=(1+2)				
70 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	6.017.650	1.498.647	7.516.297	13.572.142	6.055.845	8.625.841	4.946.301
700 Del Ministerio de Ciencia y Tecnología	5.875.650	1.424.629	7.300.279	12.984.692	5.684.414	8.136.923	4.847.769
700.00 Del MCYT para Investigación. Proyectos Plan Nacional I+D+I	0	0	0	10.198.013	10.198.013	6.411.140	3.786.874
700.02 Del MCYT para Investigación. Proyectos Plan Nacional I+D+I	4.500.000	52.024	4.552.024	192.393	-4.359.631	126.333	66.060
700.04 Del MCYT para Investigación. Proyectos de Acciones Integradas	41.650	10.608	52.258	70.901	18.643	70.901	0
700.99 Del MCYT para Investigación. Otras transferencias	1.334.000	1.361.997	2.695.997	2.523.385	-172.612	1.528.550	994.835
701 Del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	88.000	0	88.000	307.025	219.025	254.725	52.300
701.00 Del MECD becas de Formación de Profesorado Universitario F.P.D.	88.000	0	88.000	0	-88.000	0	0
701.99 Del MECD para Investigación. Otras transferencias	0	0	0	307.025	307.025	254.725	52.300
702 De otros Departamentos ministeriales	54.000	74.018	128.018	280.425	152.407	234.193	46.232
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	0	221.421	221.421	413.570	192.150	265.660	147.911
710 Transferencias de capital de Organismos Autónomos Admvos.	0	221.421	221.421	413.570	192.150	265.660	147.911
74 DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS	0	44.290	44.290	44.290	0	44.290	0
741 De otros entes públicos	0	44.290	44.290	44.290	0	44.290	0
75 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	19.989.629	5.105.321	25.094.950	25.159.619	64.669	2.260.770	22.898.849
750 Consejería de Educación y Ciencia. Junta de Andalucía	18.738.582	4.245.862	22.984.444	23.025.623	41.180	1.393.847	21.631.776
750.00 De la Consej. Educación y Ciencia para Investigación científica	5.969.404	845.862	6.815.266	5.247.981	-1.567.284	692.476	4.555.505
750.01 De la Consej. Educación y Ciencia. Plan Plurianual de Inversiones	12.769.178	1.050.000	13.819.178	14.961.901	1.142.723	701.371	14.260.530
750.02 De la Consej. Educación y Ciencia. Programa Operativo FEDER	0	0	0	1.053.741	1.053.741	0	1.053.741
750.03 De la Consej. Educación y Ciencia. Otras Inversiones	0	2.350.000	2.350.000	1.762.000	-588.000	0	1.762.000
751 Otras Consejerías de la Junta de Andalucía	1.251.047	846.459	2.097.506	2.120.996	23.490	853.923	1.267.073
751.00 De la Consej. de la Presidencia	64.410	123.256	187.667	197.009	9.343	133.009	64.000
751.01 De la Consej. de Turismo y Deporte	632.148	8.461	640.609	717.154	76.545	52.126	665.029
751.03 De la Consej. de Gobernación	46.739	25.500	72.239	74.857	2.618	38.357	36.500
751.04 De la Consej. de Justicia y Admón Pública	8.262	39.056	47.317	47.919	602	38.904	9.015
751.05 De la Consej. de Empleo y Desarrollo Tecnológico	319.661	335.937	655.598	472.190	-183.408	313.017	159.173
751.06 De la Consej. Relaciones Institucionales	0	0	0	15.390	15.390	0	15.390
751.07 De la Consej. de Obras Públicas y Transporte	67.593	6.000	73.593	77.073	3.480	10.000	67.073
751.08 De la Consej. de Agricultura y Pesca	0	71.120	71.120	71.120	0	71.120	0
751.09 De la Consej. de Salud	0	0	0	7.500	7.500	7.500	0
751.10 De la Consej. de Cultura	43.093	36.560	79.653	68.791	-10.862	42.362	26.429
751.11 De la Consej. de Medio Ambiente	41.241	25.566	66.807	76.566	9.759	55.566	21.000



EJERCICIO 2004. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(Desglosado por subconceptos)

(Importes en Euros)

Clasificación Económica y Explicación del Ingreso	Créditos Presupuestarios			Derechos Reconocidos (4)	Diferen. sobre Previsiones (5)=(4-3)	Recaudación Neta (6)	Derechos Pend. de Cobro (7)=(4-6)
	Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3)=(1+2)				
751.12 De la Consej. de Asuntos Sociales	27.900	175.003	202.903	295.425	92.522	91.961	203.464
752 De otras Comunidades Autónomas	0	13.000	13.000	13.000	0	13.000	0
76 DE CORPORACIONES LOCALES	300.000	139.267	439.267	182.112	-257.154	151.041	31.072
760 De Ayuntamientos	300.000	103.817	403.817	132.550	-271.267	117.390	15.159
761 De Diputaciones	0	35.450	35.450	49.563	14.112	33.650	15.912
77 DE EMPRESAS PRIVADAS	5.660.950	259.899	5.920.849	2.291.405	-3.629.444	2.290.405	1.000
770 De empresas privadas	5.660.950	259.899	5.920.849	2.291.405	-3.629.444	2.290.405	1.000
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0	388.017	388.017	378.022	-9.995	361.022	17.000
789 De Familias e Inst. sin fines de lucro	0	388.017	388.017	378.022	-9.995	361.022	17.000
79 DEL EXTERIOR	2.438.609	64.880	2.503.489	7.261.079	4.757.590	3.625.552	3.635.527
790 Del Fondo Europeo de Desarrollo Regional	0	0	0	5.678.843	5.678.843	2.598.617	3.080.226
792 Otras transferencias de la Unión Europea	2.314.009	14.696	2.328.705	1.529.861	-798.843	974.561	555.301
799 Otras transferencias de capital del exterior	124.600	50.185	174.785	52.375	-122.410	52.375	0
TOTAL CAPÍTULO 7	34.406.838	7.721.742	42.128.580	49.302.241	7.173.661	17.624.582	31.677.660
CAPÍTULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS							
87 REMANENTE DE TESORERÍA	0	56.378.381	56.378.381	0	-56.378.381	0	0
870 Remanente de Tesorería	0	56.378.381	56.378.381	0	-56.378.381	0	0
TOTAL CAPÍTULO 8	0	56.378.381	56.378.381	0	-56.378.381	0	0
CAPÍTULO IX PASIVOS FINANCIEROS							
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	0	0	0	0	0	0	0
911 Préstamos recibidos a l/p de entes sector público	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULO 9	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL (Euros)	275.314.784	66.899.884	342.214.668	295.281.501	-46.933.167	257.212.234	38.069.267

EJERCICIO 2004. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO: RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Importes en Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	295.281.501	283.283.621	11.997.879
2. (+) Operaciones con activos financieros	0	0	0
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)			11.997.879
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0	550.820	-550.820
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			11.447.060
4. (+) CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA			25.519.498
5. (-) DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			15.573.706
6. (+) DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			4.263.428
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			25.656.280



EJERCICIO 2004. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO: REMANENTE

(Importes en Euros)

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA		
EJERCICIO 2004		
CONCEPTOS	IMPORTES	
1. (+) Derechos pendientes de cobro		46.917.553
(+ del Presupuesto corriente	38.069.267	
(+ de Presupuesto cerrados	4.612.008	
(+ de Operaciones no presupuestarias	4.236.277	
2. (-) Obligaciones pendientes de pago		25.165.085
(+ del Presupuesto corriente	15.407.919	
(+ de Presupuesto cerrados	5.755	
(+ de Operaciones no presupuestarias	9.751.411	
3. (+) Fondos Líquidos		37.550.793
I. Remanente de Tesorería afectado		37.080.048
II. Remanente de Tesorería no afectado		22.223.213
III. Remanente de Tesorería total (1-2+3)= (I+II)		59.303.261



CUENTAS ANUALES 2004

Memoria. Notas explicativas



MEMORIA. NOTAS EXPLICATIVAS. EJERCICIO 2004

1. ORGANIZACIÓN

1.1. Actividad

La Universidad de Sevilla (en adelante la Universidad) es una institución de Derecho Público dedicada a la docencia, al estudio y a la investigación. Se rige por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, por la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, así como por el Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad, y por su propia normativa. Está dotada de personalidad jurídica propia y desarrolla sus funciones en régimen de autonomía.

En los términos de la Ley Orgánica de Universidades, la autonomía comprende:

- a) La elaboración de sus Estatutos, así como de las demás normas de régimen interno.
- b) La elección, designación y remoción de los correspondientes órganos de gobierno y representación.
- c) La creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y de la docencia.
- d) La elaboración y aprobación de planes de estudio e investigación y de enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida.
- e) La selección, formación y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios, así como la determinación de las condiciones en que han de desarrollar sus actividades.
- f) La admisión, régimen de permanencia y verificación de conocimientos de los estudiantes.
- g) La expedición de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y de sus diplomas y títulos propios.
- h) La elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.
- i) El establecimiento y modificación de sus relaciones de puestos de trabajo.
- j) El establecimiento de relaciones con otras entidades para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales.



- k) Cualquier otra competencia necesaria para el adecuado cumplimiento de las funciones señaladas.

La actividad de la Universidad se concreta en su Presupuesto, elaborado en base a los ingresos procedentes de:

- a) La subvención global fijada anualmente por la Junta de Andalucía.
- b) Los precios públicos, regulados por Decreto 454/2004 de la Junta de Andalucía, de 13 de julio de 2004 (BOJA 139, de 16 de julio), para el curso académico 2004/2005, y otros derechos legalmente establecidos.
- c) Las subvenciones, legados o donaciones procedentes de entidades públicas o privadas.
- d) Los rendimientos procedentes de su patrimonio y de aquellas otras actividades económicas recogidas dentro de la Ley de Universidades y los Estatutos.
- e) Ingresos de contratos o convenios.
- f) Productos de operaciones de crédito para la financiación de sus inversiones.
- g) Remanentes de tesorería incorporados, obtenidos como consecuencia de la liquidación del ejercicio precedente.

En el Presupuesto también se prevén los gastos necesarios para su actividad:

- a) Retribución de personal académico, de administración y servicios.
- b) Gastos de funcionamiento, conservación y mantenimiento.
- c) Gastos de infraestructura y mantenimiento de material científico.
- d) Obras generales y de equipamiento.
- e) Becas, formación del personal y otros gastos.

1.2. Estructura organizativa básica

La Universidad está gobernada por los siguientes órganos:

- a) El Consejo Social, órgano de participación de la sociedad en la Universidad y de supervisión de su actividad (están representados el Gobierno y el Parlamento de Andalucía, el Ayuntamiento y la Diputación de Sevilla, las Empresas y los Sindicatos). Entre sus funciones está la de aprobar los Presupuestos de la Universidad así como su liquidación.



- b) El Claustro es el máximo órgano representativo de la comunidad universitaria. Entre sus competencias está la elaboración del Estatuto, así como las reformas del mismo.
- c) El Consejo de Gobierno, órgano colegiado de gobierno y gestión de la Universidad, que establece sus líneas estratégicas y programáticas de actuación, así como las directrices y procedimientos para su aplicación, en la organización de la docencia, la investigación y la gestión de sus recursos humanos y presupuestarios.
- d) La Junta Consultiva es el órgano ordinario de asesoramiento del Rector y del Consejo de Gobierno en materia académica.
- e) La Conferencia de Decanos y Directores de Centros, órgano consultivo integrado por todos los Decanos y Directores de Centros.

En el curso académico 2004/2005, la Universidad cuenta con diecisiete Facultades, tres Escuelas Técnicas Superiores, cinco Escuelas Universitarias y ciento veintiún Departamentos Universitarios, en los que se encuentran matriculados 58.504 alumnos de primer y segundo ciclo. En el tercer ciclo se imparten 134 Programas de Doctorado para un total de 3.506 alumnos. También cuenta con cinco Institutos Universitarios además del Instituto de Idiomas, el Instituto de Desarrollo Regional y el Instituto de Ciencias de la Educación. Se desarrollan 283 cursos de Postgrado en los que están matriculados 3.379 postgraduados. Por último, se encuentran adscritas a la Universidad de Sevilla dos Escuelas Universitarias de titularidad pública, un Centro de Estudios Superiores y dos Escuelas Universitarias de titularidad privada, con 2.841 alumnos matriculados.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

Los estados contables presupuestarios adjuntos han sido preparados a partir de los registros internos de la Universidad y se presentan, básicamente, de acuerdo con criterios y normas presupuestarios.

Sin embargo y de acuerdo con la normativa aplicable, la Universidad deberá asegurar el control de sus gastos e inversiones, organizando sus cuentas según los principios y normas contables de una contabilidad patrimonial, establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública, y analítica, exigencia que no se está llevando a cabo ya que la contabilidad financiera está en proceso de implantación.



3. NORMAS DE VALORACIÓN

3.1. Derechos y obligaciones

Los derechos y obligaciones se reconocen contablemente cuando son exigibles jurídicamente. Un detalle de la aplicación de este principio es el siguiente:

Ingresos

a) Precios públicos

Los precios públicos correspondientes a los derechos de matrícula del curso lectivo se reconocen como ingresos en el momento en que el alumno efectúa la matrícula.

b) Prestación de servicios

Las prestaciones de servicios se reconocen como ingresos en el momento en que la prestación del servicio ha sido facturada. Los ingresos percibidos por prestaciones de servicios que se encuentran afectados a determinados conceptos presupuestarios de inversión o gasto aún no materializados se presentan como Remanente de tesorería afectado.

c) Transferencias corrientes

Las transferencias corrientes son aquellas que recibe la Universidad, principalmente de la Junta de Andalucía, cuyo destino es atender los gastos normales de funcionamiento. Se reconocen como ingresos cuando la Universidad conoce la aprobación de las mismas por parte de la entidad otorgante.

d) Transferencias de capital

Estas transferencias se registran como ingresos cuando la Universidad conoce su aprobación por parte de la entidad otorgante. Las transferencias contabilizadas, no aplicadas a las inversiones para las cuales fueron concedidas, se presentan como Remanente de tesorería afectado.

Gastos

a) Gastos de personal

Se registran las retribuciones a satisfacer por la Universidad a todo su personal, así como las cotizaciones obligatorias y las prestaciones sociales realizadas en cumplimiento de la legislación vigente.



b) Transferencias corrientes

Se incluyen las efectuadas por la Universidad a terceros. Se reconocen cuando se otorgan a los perceptores.

c) Inversiones reales

En el capítulo de inversiones reales, dentro del Estado de Liquidación del Presupuesto, se incluyen las inversiones en inmovilizado material e inmaterial, excepto las inversiones en bienes cuya cuantía es escasa, que se incluyen en gastos corrientes de bienes y servicios.

3.2. Remanente de tesorería

El Remanente de tesorería se obtiene por la diferencia entre los derechos reconocidos netos pendientes de cobro, los fondos líquidos o disponibles y las obligaciones ciertas reconocidas netas y pendientes de pago. Estos derechos y obligaciones pueden tener su origen tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

Se considera Remanente de tesorería afectado las desviaciones de financiación positivas, las cuales sólo podrán utilizarse para dar cobertura a los gastos a cuya financiación se encuentren afectados los recursos de los que se derivan tales desviaciones.

La diferencia entre el Remanente total y el Remanente afectado corresponde a recursos de libre disposición para la financiación de cualquier tipo de gasto y se denomina Remanente de tesorería no afectado.

3.3. Saldo presupuestario

Se define como tal, la diferencia entre la totalidad de ingresos y gastos liquidados.

3.4. Pasivos Financieros

Al cierre del ejercicio se imputan a los capítulos de Pasivos Financieros de los presupuestos de gastos e ingresos, el importe de la variación neta producida durante el ejercicio en los capitales tomados a préstamo.



4. OPERACIONES DEL PRESUPUESTO CORRIENTE

4.1. Obligaciones pendientes de pago

El importe total de obligaciones pendientes de pago por operaciones del presupuesto corriente es de 15.407.919 euros.

En obligaciones pendientes de pago se recogen, fundamentalmente, los importes de las obligaciones reconocidas por la Universidad por el gasto de seguridad social, la adquisición de bienes corrientes, inversiones reales y servicios recibidos que se encuentran pendientes de pago al cierre del ejercicio.

4.2. Derechos pendientes de cobro

El importe total de derechos pendientes de cobro por operaciones del presupuesto corriente es de 38.069.267 euros. Su desglose es el siguiente:

	(Euros)
Precios públicos por enseñanzas oficiales	3.561.495
Otros precios públicos	3.158
Prestación de servicios	1.712.687
Venta de publicaciones propias	49.578
Otros ingresos capítulo 3	49.352
Transferencias corrientes de la Administración del Estado	51.472
Transferencias corrientes de Organismos Autónomos Administrativos	26.690
Transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía	814.035
Transferencias corrientes de la Unión Europea	123.141
Transferencias de capital del Min. de Ciencia y Tecnología	4.847.769
Transferencias de capital del Min. de Educación, Cultura y Deporte	52.300
Transferencias de capital de otros Departamentos Ministeriales	46.232
Transferencias de capital de Organismos Autónomos Administrativos	147.911
Transferencias de capital de la Comunidad Autónoma de Andalucía	22.898.849
Transferencias de capital de Corporaciones Locales	31.072
Transferencias de capital de empresas privadas	1.000
Transferencias de capital de Familias e Instituciones sin fines de lucro	17.000
Transferencias de capital del Fondo Europeo de Desarrollo Regional	3.080.226
Otras transferencias de la Unión Europea	555.301
	38.069.267



4.2.1. El saldo deudor por precios públicos de enseñanzas oficiales corresponde fundamentalmente a los importes pendientes de recibir del Ministerio de Educación y Ciencia en concepto de precios públicos por servicios académicos no satisfechos por los alumnos beneficiarios de la ayuda de matrícula, convocatoria general de becas 2004/2005, 2.546.490 euros, y exención por familia numerosa de 3 hijos, 155.283 euros. El importe pendiente de recibir directamente de los alumnos matriculados en el curso 2004/2005 en primer y segundo ciclo, así como en los estudios de tercer ciclo asciende a 858.230 euros.

4.2.2 El saldo deudor por prestación de servicios corresponde principalmente a los ingresos pendientes de recibir en concepto de contratos 68/83 por importe de 1.649.421 euros.

4.2.3. En el epígrafe de “Transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía” se incluyen derechos pendientes de cobro relativos a subvenciones pendientes de recibir de la Consejería de Educación y Ciencia por importe de 264.108 euros, así como de otras Consejerías por importe de 549.927 euros.

4.2.4 En el epígrafe de “Transferencias de capital del Min. de Ciencia y Tecnología” se recoge principalmente el importe pendiente de transferir en concepto de Proyectos de Investigación del Plan Nacional I+D+I.

4.2.5 La composición de los saldos deudores incluidos en “Transferencias de capital de la Comunidad Autónoma de Andalucía” es como sigue:

	(Euros)
Ayudas a la investigación	5.609.247
Para inversiones	16.022.530
Otras transferencias	1.267.072
	22.898.849

Del importe pendiente de recibir de la Consejería de Educación y Ciencia para inversiones, 14.260.530 euros corresponden a distintas actuaciones contempladas dentro del Acuerdo Marco para la realización del Plan Plurianual de Inversiones durante el periodo 2001-2005.



5. OPERACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

5.1. Obligaciones pendientes de pago

El importe total de las obligaciones pendientes de pago por operaciones de presupuestos cerrados es de 5.755 euros. El movimiento durante el ejercicio de las obligaciones de ejercicios cerrados es como sigue:

(Euros)

EJERCICIO 2004. OPERACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIOS ANTERIORES: Obligaciones (Desglosado por capítulos)					
Clasificación Económica y Explicación del Gasto	Pendientes a 1 de Enero (1)	Modificaciones (2)	Total Obligaciones (3)=(1-2)	Pagos Realizados (4)	Pendientes a fin del Año (5)=(3-4)
1 GASTOS DE PERSONAL	5.118.796	0	5.118.796	5.118.796	0
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.992.705	0	3.992.705	3.986.950	5.755
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	362.868	0	362.868	362.868	0
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	9.474.369	0	9.474.369	9.468.614	5.755
6 INVERSIONES REALES	4.674.491	0	4.674.491	4.674.491	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4.674.491	0	4.674.491	4.674.491	0
TOTAL (Euros)	14.148.860	0	14.148.860	14.143.105	5.755

5.2. Derechos pendientes de cobro

El importe total de derechos pendientes de cobro por operaciones de presupuestos cerrados es de 4.612.008 euros. El movimiento durante el ejercicio de los derechos de ejercicios cerrados es como sigue:

(Euros)

EJERCICIO 2004. OPERACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. EJERCICIOS ANTERIORES: Derechos (Desglosado por capítulos)					
Clasificación Económica y Explicación del Gasto	Pendientes a 1 de Enero (1)	Modificaciones (2)	Total Derechos (3)=(1-2)	Cobros Realizados (4)	Pendientes a fin del Año (5)=(3-4)
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	13.362.081	3.273.623	10.088.458	9.525.401	563.057
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.014.433	756.374	13.258.059	13.219.078	38.980
5 INGRESOS PATRIMONIALES	57.930	21	57.908	4.950	52.958
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	27.434.444	4.030.018	23.404.425	22.749.430	654.996
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.035.653	294.935	33.740.718	29.783.705	3.957.013
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	34.035.653	294.935	33.740.718	29.783.705	3.957.013
TOTAL (Euros)	61.470.096	4.324.953	57.145.143	52.533.135	4.612.008



Su desglose es el siguiente:

	(Euros)
Precios públicos recaudación pendiente	239.202
Prestación de servicios	300.446
Venta de publicaciones propias y otros ingresos del capítulo 3	23.409
Transferencias corrientes de Organismos Autónomos Administrativos	26.825
Transferencias de Corporaciones Locales	12.020
Transferencias corrientes de empresas privadas	136
Transferencias corrientes producto de concesiones y aprov. especiales	52.958
Transferencias de capital del Min. de Ciencia y Tecnología	1.415.472
Transferencias de capital del Min. de Educación, Cultura y Deporte	39.112
Transferencias de capital de otros Ministerios	5.151
Transferencias de capital de Organismos Autónomos Administrativos	171.578
Transferencias de capital de la Comunidad Autónoma de Andalucía	1.576.638
Transferencias de capital de otras Comunidades Autónomas	4.172
Transferencias de capital de Corporaciones Locales	200.000
Transferencias de capital de Familias e Instituciones sin fines de lucro	24.000
Transferencias de capital del Fondo Europeo de Desarrollo Regional	18.477
Transferencias de capital de la Unión Europea	502.412
	4.612.008

5.2.1. En el epígrafe de “Transferencias de capital del Ministerio de Ciencia y Tecnología” se recoge, principalmente, el importe pendiente de transferir en concepto de distintas anualidades de Proyectos de Investigación.

5.2.2. En el epígrafe de “Transferencias de capital de la Comunidad Autónoma de Andalucía” se recoge el importe pendiente de transferir en concepto de Ayudas a Grupos de Investigación, Infraestructura científica, Acciones Coordinadas, Programa Ramón y Cajal, así como otras subvenciones para distintos Proyectos de Investigación.

6. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

6.1. Obligaciones pendientes de pago

El importe total de obligaciones pendientes de pago por operaciones no presupuestarias es de 9.751.411 euros.

El movimiento durante el ejercicio de Acreedores por operaciones no presupuestarias es como sigue:



(Euros)

EJERCICIO 2004. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS: ACREEDORES						
Concepto	Descripción	Saldo Inicial Acreedor	Modificaciones	Cobros	Pagos	Saldo Acreedor
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1+2+3-4)
320.001	IRPF. Retenc. trabajo personal	3.680.929	0	33.612.093	32.690.669	4.602.353
320.004	Cuotas Derechos Pasivos	-55	0	2.927.020	2.927.020	-55
320.005	Cuota trabajador a la Seguridad Social	1.114.341	0	4.362.868	4.385.392	1.091.816
320.008	MUFACE	84.987	0	1.281.582	1.366.634	-65
320.016	Ingresos duplicados o excesivos	1.559.054	0	3.876.081	1.968.717	3.466.418
320.018	I.V.A. Intracomunitario	58	0	176.552	176.610	0
320.019	Acreedores I.V.A. soportado	29.163	0	300.160	296.778	32.545
320.051	Seguro Escolar	63.121	0	0	63.121	0
320.063	Fianzas recibidas a C/P por obras	210.746	0	0	0	210.746
320.080	Hacienda Pública acreedora I.V.A.	389.142	0	800.900	858.753	331.289
320.216	Hacienda Pública acreedora Imp. Soc.	7.357	0	29.767	27.870	9.254
320.327	IRPF. Retenc. no residentes	1.016	0	1.705	2.001	719
323.001	Sin salida material de fondos	0	0	109.368	109.368	0
391.001	I.V.A. repercutido	-1.881	0	932.725	924.454	6.390
TOTAL ACREEDORES		7.137.977	0	48.410.820	45.797.386	9.751.411

El saldo adeudado a la Hacienda Pública por retenciones practicadas corresponde a la liquidación del mes de diciembre del ejercicio 2004.

6.2. Derechos pendientes de cobro

El importe total de derechos pendientes de cobro por operaciones no presupuestarias es de 4.236.277 euros.

El movimiento durante el ejercicio de Deudores por operaciones no presupuestarias es como sigue:

(Euros)

EJERCICIO 2004. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS: DEUDORES						
Concepto	Descripción	Saldo Inicial Deudor	Modificaciones	Pagos	Cobros	Saldo Deudor
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1+2+3-4)
310.003	Fianzas a corto/largo plazo	3.500	0	1.141	3.000	1.641
310.005	Pagos duplicados o excesivos	136.757	0	38.063	122.845	51.975
310.012	Deudores I.V.A. repercutido	363.600	0	816.078	861.819	317.859
310.013	Anticipos al Habilitado	665.091	0	74.083	2.361	736.813
310.142	Pago Becarios Junta Andalucía	540.987	0	1.351.976	1.526.024	366.939
350.004	Provisión de fondos ACF	2.450.744	0	388.140	77.834	2.761.051
390.001	I.V.A. soportado	0	0	300.160	300.160	0
TOTAL DEUDORES		4.160.680	0	2.969.641	2.894.043	4.236.277



El epígrafe de “Anticipos al Habilitado” incluye los pagos realizados en concepto de anticipos/créditos concedidos al personal.

En el epígrafe “Provisión de fondos ACF” se incluyen los fondos concedidos a las diferentes unidades de gasto.

7. FONDOS LÍQUIDOS

En el movimiento de fondos producido durante el ejercicio se incluyen todos los cobros y pagos presupuestarios y no presupuestarios de 2004, así como los pendientes de los ejercicios anteriores.

El saldo final de tesorería asciende a 37.550.793 euros. Los movimientos producidos durante el ejercicio 2004 en la tesorería son los siguientes:

(Euros)

ESTADO DE LA TESORERÍA			
EJERCICIO 2004			
CONCEPTOS	IMPORTES		
1. (+) COBROS		361.050.232	
(+ Del presupuesto corriente	257.212.234		
(+ De presupuestos cerrados	52.533.135		
(+ De operaciones no presupuestarias	51.304.863		
2. (-) PAGOS		331.336.653	
(+ Del presupuesto corriente	268.426.522		
(+ De presupuestos cerrados	14.143.105		
(+ De operaciones no presupuestarias	48.767.026		
I. FLUJO NETO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (1-2)		29.713.578	29.713.578
3. Saldo inicial de tesorería			7.837.215
II. SALDO FINAL DE TESORERÍA (I+3)			37.550.793



8. PASIVOS FINANCIEROS

Con fecha 3 de julio de 2003 se firmó un Convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía, para el Saneamiento de su Situación Financiera. En dicho Convenio, con objeto de poder cubrir la deuda existente al 1 de enero de 2003 por las Universidades, se autoriza la formalización de operaciones de crédito por un límite, que en el caso de la Universidad de Sevilla asciende a 49.760.443 euros.

Al cierre del ejercicio 2004, la Universidad tiene formalizadas operaciones de préstamos por importe de 50.350.746 euros y el importe de la amortización acumulada asciende a 591.483 euros.

Las operaciones de los préstamos de los que dispone la Universidad se detallan a continuación:

(Euros)								
Entidad prestamista	Fecha de formalización	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Límite	Importe dispuesto	Amortización ejercicio corriente	Amortización acumulada	Importe saldo vivo a 31/12/04
Inst. Crédito Oficial	16/04/00	16/04/28	3,9608%	3.950.746	3.950.746	60.820	101.483	3.849.264
BSCH	12/08/03	31/12/13	2,3860%	46.400.000	46.400.000	490.000	490.000	45.910.000

El detalle de los vencimientos de los préstamos a largo plazo es el siguiente:

(Euros)										
Vencimiento	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014 y ss
Inst. Crédito Oficial	84.353	90.037	95.944	102.082	108.457	115.079	121.956	129.096	136.508	2.865.751
BSCH	0	327.032	995.059	1.193.025	2.824.930	6.629.242	11.596.807	13.455.909	8.887.996	0

La Universidad ha actuado como promotora de 114 viviendas de protección oficial, en Régimen Especial de Alquiler, que conforman la Residencia Rector Ramón Carande. Con fecha 9 de mayo de 1996 se firmó un acuerdo con la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA) por el cual esta Sociedad actuaba como gestora de la promoción. Para la financiación de dichas viviendas se formalizó un crédito con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) por importe de 3.950.746 euros, con un tipo convenio de interés del 4,69% y un tipo subsidiado del 3,96%, con carácter revisable; el período de duración es de 28 años con 3 de carencia. Adicionalmente, las diferencias que se produjeron entre el coste de la inversión y la financiación recibida fueron asumidas por EPSA. Al cierre del ejercicio el préstamo se encuentra totalmente dispuesto, existiendo una amortización acumulada de 101.483 euros.

Tanto el nominal del préstamo como los intereses del mismo han sido subvencionados íntegramente por la Junta de Andalucía. Las transferencias anuales así como el reconocimiento de ingresos por parte de la Universidad se realizan cuando el pago de intereses o la amortización de capital es exigible por la entidad financiera.



Por otra parte, la Universidad ha suscrito con el BSCH una operación de futuro para la cobertura de los intereses del préstamo a largo plazo que mantiene con dicha entidad. Hasta el momento de esta operación, el interés del préstamo era el euribor a 3 meses más un diferencial del 0,25%.

Los términos de la operación de cobertura de riesgo son los siguientes:

1. Pasar de euribor a 3 meses a euribor a 1 año.
2. De 30/06/2004 hasta 30/06/2008: euribor in arrears (fijado a vencimiento) + 0,25%.
3. De 30/06/2008 hasta 31/12/2013:
 - Si Euribor Año <2,50%, la Universidad pagará 2,50%
 - Si Euribor Año se sitúa entre 2,50% y 3,50%, pagará Euribor Año
 - Si Euribor Año se sitúa entre 3,50% y 4,25%, pagará 3,50%
 - Si Euribor Año > 4,25%. Pagará Euribor Año – 0,75%

En cada tramo +0,25% (diferencial)

9. REMANENTE DE TESORERÍA

El desglose de la formación del Remanente de tesorería total del ejercicio es el siguiente:

	(Euros)
Saldo del remanente de tesorería total al inicio del ejercicio	52.181.154
Saldo presupuestario del ejercicio 2004	11.447.060
Anulaciones de derechos de presupuestos cerrados	-4.324.953
Remanente de Tesorería total a 31 de diciembre de 2004	59.303.261

El remanente a 31 de diciembre de 2004 en función de la fuente de financiación se detalla en:

	(Euros)
Remanente de tesorería afectado	37.080.048
Remanente de tesorería no afectado	22.223.213
Remanente de Tesorería total a 31 de diciembre de 2004	59.303.261



El detalle de los gastos que se van a financiar con el saldo de Remanente de Tesorería afectado al cierre del ejercicio es el siguiente:

(Euros)

Investigación científica	31.266.698
Inversiones	5.066.305
Otros	747.045
Remanente de tesorería afectado	37.080.048

10. DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN

La Universidad firmó con la Junta de Andalucía el 23 de enero de 2001 un Acuerdo Marco para la realización de un Plan Plurianual de Inversiones durante el periodo 2001-2005 por un importe total de 67.628.887 euros, formalizándose una serie de Acuerdos Ejecutivos y Resoluciones para subvencionar inversiones en cumplimiento del mismo. Entre las distintas actuaciones subvencionadas se encuentran “RAM Edificios y Equipamientos 2002-2005” y “Obras Ed. Docente de Fisioterapia y Podología”, las cuales han derivado una desviación negativa de financiación por importe de 1.111 miles de euros.

Así mismo y en relación a las actuaciones subvencionadas por el Banco Santander Central Hispano “Pabellón del Brasil” y “Centro Informático Edificio Rojo”, se han derivado desviaciones negativas de financiación por importe de 2.098 miles de euros.

El detalle de las desviaciones negativas de financiación relativas a las mencionadas actuaciones es como sigue:

(Miles de euros)

Centros	Subvenciones concedidas	DERECHOS			OBLIGACIONES			Desv. negativas de financiación
		Ejercicios anteriores	Ejercicio 2004	Total	Ejercicios anteriores	Ejercicio 2004	Total	
R.A.M. Edificios y Equipamientos 2002-2005 Orgánica 18500201/02 y 18500301/02	12.827	656	8.518	9.174	5.157	5.039	10.195	1.022
Obras y equipamiento Pabellón de Brasil Orgánica 18501601	5.000	1.300	486	1.786	365	3.339	3.704	1.918
Obras Ed. Docente Fisioterapia y Podología Orgánica 18502301	4.347	3.985	273	4.258	3.714	1.072	4.785	89
Centro Informático Edificio Rojo Orgánica 18502901	960	237	200	437	1	607	608	171
TOTALES	23.134	6.178	9.477	15.654	9.236	10.057	19.292	3.200

Por otra parte, se han generado desviaciones negativas de financiación por importe de 3.013 miles de euros, derivadas de las cantidades recibidas en relación con el Programa operativo integrado FEDER-Fse de Desarrollo e Innovación de Objetivo 1 del periodo 2000-2006.



11. SITUACIÓN FISCAL Y OTROS ASPECTOS LEGALES

De acuerdo al artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, la Universidad es una entidad exenta.

De acuerdo a la normativa fiscal vigente, la Universidad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos a los que está sujeta.

12. OTRA INFORMACIÓN

El detalle de la plantilla al cierre del ejercicio 2004 es como sigue:

		<u>Número de trabajadores</u>
<i>Personal Docente e Investigador:</i>		<i>4.056</i>
Funcionario	2.370	
Contratado	1.686	
<i>Personal de Administración y Servicios:</i>		<i>2.286</i>
Funcionario	1.045	
Laboral	1.241	
<i>Total plantilla:</i>		<i>6.342</i>

Dada la actividad a la que se dedica la Universidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos ni activos de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con la situación financiera y el saldo presupuestario de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en las presentes notas explicativas respecto a información de cuestiones medioambientales.

El importe de los honorarios relativos a servicios de auditoría de las cuentas de la Universidad asciende a 25.000 euros.



13. INVERSIONES FINANCIERAS

13.1 Entidades y Fundaciones

La Universidad tiene participación financiera en las siguientes entidades:

Entidad	Capital Social (Miles de euros)	% de participación
Instituto de Desarrollo Regional, Fundación Universitaria	102	---
Sevilla Seed Capital S.A., Sociedad de Capital de Riesgo	39	3,2485%

El Instituto de Desarrollo Regional, Fundación Universitaria tiene como objeto social la investigación, docencia y formación especializada, prestación de asesoramiento, publicación de estudios y trabajos y cualquier otra actividad dirigida al desarrollo económico y social de Andalucía. La aportación anual que la Universidad destina a esta institución para contribuir a la financiación de sus gastos corrientes asciende a 30.051 euros.

Sevilla Seed Capital, S.A. tiene por objeto principal la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras cuyos valores no coticen en el primer mercado de las Bolsas de Valores. Para el desarrollo de su objeto social principal, la Sociedad de Capital-riesgo podrá facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación, en este último caso únicamente para sociedades participadas. De igual modo, podrá realizar actividades de asesoramiento.

Otras instituciones en las que la Universidad participa son las siguientes:

Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS)
Fundación Cámara Urzáiz
Fundación Francisco Ayala
Consortio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA)
Fundación El Legado Andalusi
Fundación Alberto Jiménez Becerril
Asociación “Centro de Gestión Medioambiental”

13.2 Otras inversiones

La Universidad mantiene inversiones financieras temporales compuestas por acciones de Iberdrola, derivadas del Legado José Vallejo. Al cierre del ejercicio el valor de dichas acciones asciende a 62.327,10 euros.



CUENTAS ANUALES. EJERCICIO 2004

Diligencia: Para hacer constar que todas las operaciones registradas en el sistema de información contable de la Universidad de Sevilla con imputación al ejercicio 2004, han sido reflejadas en las Cuentas Anuales de la Universidad de Sevilla correspondientes a dicho ejercicio.

En Sevilla, a 5 de mayo de 2005

El Jefe de la Sección de Contabilidad

El Gerente

El Rector



CUENTAS ANUALES 2004

Informe de auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

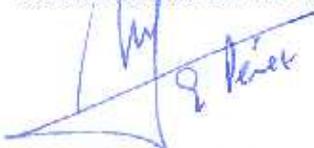
A la Universidad de Sevilla:

1. Hemos auditado los estados contables presupuestarios adjuntos de la Universidad de Sevilla (en adelante la Universidad) que comprenden el estado de liquidación del presupuesto, el estado del resultado presupuestario, el estado del remanente de tesorería y las notas explicativas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2004, cuya formulación es responsabilidad de la Gerencia de la Universidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los citados estados contables presupuestarios en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de los estados contables presupuestarios, de la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. En los estados contables presupuestarios del ejercicio 2004 adjuntos figuran registrados gastos correspondientes a ejercicios anteriores por importe de, aproximadamente, 4.561.000 euros; El remanente de tesorería incorporado al presupuesto de ingresos del ejercicio 2004 supera en 4.197.000 euros al importe reflejado en el estado del remanente de tesorería al 31 de diciembre de 2003.
3. Con cargo a los presupuestos del ejercicio 2005 la Universidad ha registrado gastos del ejercicio 2004 y anteriores por importe de, aproximadamente, 3.257.000 euros. De haberse imputado los citados gastos al presupuesto del ejercicio 2004, las obligaciones reconocidas al 31 de diciembre de 2004 serían superiores a las reflejadas en la liquidación presupuestaria adjunta, en 3.257.000 euros, y el resultado presupuestario y el remanente de tesorería al 31 de diciembre de 2004, serían inferiores a los reflejados en los estados contables adjuntos en el mismo importe.
4. Al 31 de diciembre de 2004 existen reclamaciones de terceros pendientes de resolución por las autoridades competentes, no siendo posible determinar de forma objetiva el efecto que la resolución de los recursos existentes, en su caso, pudiera tener en la liquidación presupuestaria adjunta. De acuerdo con la normativa aplicable, la Universidad puede ser inspeccionada por las autoridades fiscales en relación con las declaraciones de impuestos correspondientes a los ejercicios abiertos a inspección. Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales cuyo importe no es susceptible de cuantificación objetiva.

5. En nuestra opinión, excepto por los efectos de la salvedad descrita en el párrafo 3 anterior y los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en el párrafo 4 anterior, los estados contables presupuestarios del ejercicio 2004 adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación del presupuesto, del resultado presupuestario y del remanente de tesorería de la Universidad de Sevilla al 31 de diciembre de 2004 y para el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables presupuestarios que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

DELOITTE

Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



Miguel García Pérez

14 de mayo de 2005

ANEXO III

PRESUPUESTO 2006

UNIVERSIDAD DE SEVILLA



Presupuesto 2006

1.- MEMORIA	1
2.- NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	15
3.- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS. Clasificación económica y funcional	23
4.- DETALLE EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	31
5.- DETALLE EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	47
6.- CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL	75
7.- CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS GENERALES	100
8.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	113
9.- INVERSIONES REALES	115
10.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	119
ANEXO I.- R.P.T. DEL P.D.I.	143
ANEXO II.- R.P.T. DEL P.A.S.	228
ANEXO III.- TARIFAS	319



1.- MEMORIA

1.- Marco Jurídico

La Constitución Española en su artículo 27, punto décimo, reconoce la Autonomía de las Universidades en los términos que la Ley establezca. Así, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 2.2 h) recoge como parte del ejercicio de esta autonomía la elaboración, aprobación y gestión de los presupuestos universitarios. Del mismo modo, el artículo 4 c) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, establece que es función de esta universidad la elaboración, aprobación y gestión de su presupuesto.

La competencia de elaborar el proyecto de presupuesto corresponde al Gerente, quien deberá presentarlo al Consejo de Gobierno para su estudio e informe con objeto de proponer su aprobación al Consejo Social, órgano que deberá aprobarlo con anterioridad al 1 de enero del año en que deba entrar en vigor (art. 137.3 y 4 del Estatuto de la Universidad de Sevilla). El proyecto de presupuesto deberá además ser conocido por el Claustro Universitario (art. 11 k) del mismo texto legal).

2.- Marco Económico-Financiero

La elaboración del presupuesto 2006 encierra hitos y novedades importantes en cuanto al marco económico-financiero. Así, en este ejercicio económico se logra la tan esperada "suficiencia financiera" que el modelo de financiación de las Universidades Públicas de Andalucía proclamaba y garantizaba para el año 2006 (último año de vigencia del modelo). Esta suficiencia, desde la óptica de la administración pública que nos financia, se consigue cuando el volumen de recursos que se destina a universidades se eleva al 0,96% del PIB regional. Así pues, en este ejercicio económico la financiación pública para el conjunto de las universidades públicas andaluzas va alcanzar este valor. Por tanto, de acuerdo al modelo, el sistema universitario público andaluz logrará la suficiencia financiera en este ejercicio económico 2006.

No obstante, desde la óptica de la Universidad de Sevilla la suficiencia financiera se alcanza cuando la financiación pública que se recibe resulta suficiente para garantizar unos presupuestos equilibrados tanto en su elaboración como liquidación. Cuando estos presupuestos permiten garantizar una amortización paulatina y a buen ritmo del nivel de endeudamiento y, además, cuando posibilita la puesta en marcha de nuevos proyectos que hagan avanzar a la Universidad de Sevilla hacia mayores cotas de calidad en la prestación de los diversos servicios que ofrece.

Bajo esta gran premisa la Universidad de Sevilla abordará el estudio del nuevo modelo de financiación que la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa proponga para los próximos ejercicios económicos. Será en el año 2007 cuando estrenemos modelo y cuando podamos hablar de las garantías que éste ofrece de cara al futuro más inmediato.

En lo que respecta a novedades, el marco financiero presenta una de gran importancia. La financiación de las inversiones estrena un nuevo Plan Plurianual cuya vigencia se extiende a los años 2006-2010. En estos momentos la Universidad de Sevilla no dispone de un documento definitivo que contenga la totalidad de actuaciones a acometer en estos ejercicios económicos. No obstante, sí se conoce la totalidad de recursos que se pondrán al servicio de las infraestructuras para los próximos cinco años, pudiéndose afirmar que éstos suponen un incremento significativo con respecto al anterior Plan Plurianual de Inversiones.

Por último, otra novedad a destacar deriva del Convenio para el Saneamiento de la Situación Financiera. Este convenio, que fue firmado el 3 de julio de 2003 entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas Andaluzas, incorporaba para cada universidad un Plan de Viabilidad. Para el año 2006 los diversos planes de viabilidad están siendo objeto de una actualización importante. Esta actualización viene a dar respuesta a la necesidad de adaptar las previsiones de ingresos y gastos a la evolución experimentada en los tres últimos años en los diversos parámetros que inciden en los mismos. En este sentido, la actualización permite que las universidades podamos elaborar el presupuesto contando con un documento marco que se ajusta mejor al comportamiento de las diversas partidas de ingresos y gastos.

3.- Estructura del Documento

Este documento contiene un total de 10 apartados y 3 anexos que vienen a recopilar toda la información relativa a los presupuestos 2006 con el principal objetivo de dar cumplimiento a la legislación vigente a la vez que facilitar el conocimiento y la comprensión del mismo.

Tras la memoria introductoria (apartado 1) donde se recogen las novedades a destacar en relación al marco económico-financiero y donde se describen los objetivos y principales magnitudes, se incorpora como apartado 2 las normas que rigen la ejecución del presupuesto. Estas normas, junto con la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, las disposiciones que establezca la Comunidad Autónoma en desarrollo de esta ley, la normativa que, supletoriamente, deba aplicarse por la legislación establecida en esta materia para el sector

público, el Estatuto de la Universidad de Sevilla y las normas de gestión del gasto, serán las que marquen la gestión, desarrollo y aplicación de estos Presupuestos 2006.

El apartado 3 incorpora la clasificación económica de ingresos y gastos y la clasificación funcional de los gastos. Los apartados 4 y 5 recogen el detalle explicativo del presupuesto de ingresos y gastos respectivamente. A través de estos dos últimos apartados se obtiene una información muy precisa del origen y destino de las distintas partidas presupuestarias a la vez que se detalla el importe que corresponde a cada una de ellas. Para facilitar su análisis al principio de cada uno de estos dos apartados se presenta una tabla comparativa de este presupuesto con respecto al presupuesto 2005, y ello, tanto en valores absolutos como porcentuales.

El apartado 6 recoge el capítulo presupuestario de mayor peso económico en el estado de gastos de los presupuestos (gastos de personal), trasladando por colectivos, y dentro de cada colectivo, por categorías profesionales, el coste que la Universidad de Sevilla asume por las diversas retribuciones que debe abonar a su plantilla.

El apartado 7 recoge los créditos para gastos en bienes corrientes y de inversión asignados a los Centros, Departamentos y Servicios Generales. Respecto a los Centros y Departamentos Universitarios es preciso indicar que estos presupuestos recogen un nuevo modelo de reparto. Por tanto, en este apartado se expone el nuevo modelo detallándose los valores que han alcanzado los criterios empleados en el reparto en cada uno de los Centros y Departamentos Universitarios. Respecto a los Servicios Generales debemos destacar que se incluye una tabla donde se traslada el importe de la financiación propia de aquellos servicios que por su naturaleza se autofinancian en todo o en parte de sus gastos corrientes y de inversión.

El apartado 8 recoge el capítulo IV del estado de gastos (transferencias corrientes). Este apartado viene a recoger el total de becas, premios, ayudas y otras transferencias por subvenciones y aportaciones que la Universidad de Sevilla concede a terceros.

Las Inversiones Reales (capítulo VI de gastos) se recogen en el apartado 9. Estos gastos se clasifican en: Inversiones, que recoge las actuaciones en esta materia financiadas tanto con cargo al III plan plurianual de inversiones como mediante recursos propios; Investigación Universitaria, donde se viene a reflejar las actuaciones del III Plan Propio de Investigación, las derivadas de los art. 68 y 83 de la LOU, Fondos Feder, Ministerio de Educación y Ciencia, Junta de Andalucía...etc); Postgrado y Doctorado y, por último, otros Gastos de Investigación. Estos cuatro apartados se presentan diferenciando del total, lo que corresponde a la financiación propia de lo que procede de una subvención de la Universidad.

Por último, en el apartado 10 se recoge la clasificación orgánica del presupuesto de gastos. Esta información se presenta desagregada en 11 apartados que permiten dar a conocer esta clasificación de manera ordenada y estructurada.

Finalmente, los presupuestos 2006 presentan tres anexos. Los anexos 1 y 2 recogen la Relación de Puestos de Trabajo del PDI y PAS respectivamente, en aplicación del artículo 81.4 de la LOU. El anexo III detalla la relación de tarifas por los diversos servicios que se prestan en la Universidad, dando cumplimiento con ello al artículo 81.3 c) de la LOU.

4.- Objetivos

Los objetivos que han inspirado la elaboración de los presupuestos 2006 son:

1.- Potenciar nuestra integración en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Estos presupuestos siguen dando impulso a nuestra integración en el Espacio Europeo de Educación Superior. Ya en la Relación de Puestos de Trabajo del pasado año se recogía una nueva estructura administrativa para dar soporte al proceso de convergencia que se consolida en estos presupuestos. El nuevo Plan Propio para la Convergencia evidencia el decidido impulso de nuestra universidad por estar a la vanguardia del proceso de Convergencia Europea. Este Plan Propio dispondrá de una financiación mínima de 683.898 euros procedente de subvenciones del MEC, Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y recursos propios de la Universidad de Sevilla.

2.- Potenciar las Prácticas en empresas de nuestros alumnos.

Con el objetivo de que nuestros alumnos reciban una completa formación, la Universidad de Sevilla viene trabajando intensamente para garantizar el desarrollo de aprendizajes en el marco de prácticas en empresas. Así, en los presupuestos 2006 se refleja un importante incremento de las prácticas retribuidas que se cifra en un 77%. Además, en este ejercicio económico se recoge por vez primera una partida económica para financiar las prácticas de los alumnos a través del programa Leonardo de Prácticas Internacionales. Por último, debemos indicar que esta universidad viene registrando incrementos importantes en las prácticas no retribuidas en el marco de los diversos planes de estudio.

3.- Continuar con la política de desarrollo de la Investigación.

Estos Presupuestos incrementan la dotación económica para el III Plan Propio de Investigación en casi un 30%. También, se registran incrementos en los recursos que la

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y el Ministerio de Educación y Ciencia van a destinar a la Investigación en este ejercicio. Las ayudas del MEC se elevan a 10.663.481 euros, que significan un incremento del 26,6% con respecto al ejercicio anterior, y las ayudas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se cifran en 7.744.470 euros, lo que viene a significar un incremento del 37,9%. El programa operativo Feder participa en el desarrollo de la investigación con una aportación económica de 13.017.720 euros.

4.- Seguir potenciando las enseñanzas de Tercer Ciclo.

La convocatoria de ayudas a programas de doctorado, dotada en estos presupuestos con 450.000 euros, permiten impulsar estas enseñanzas. Esta convocatoria, que está orientada al conjunto de programas de doctorado, financia de manera especial aquellos programas a los que el Ministerio de Educación y Ciencia les ha otorgado la mención de calidad. En consecuencia, a través de la misma se consigue potenciar las enseñanzas de Tercer Ciclo de cara a la consecución de este reconocimiento.

5.- Mejora de la oferta de estudios de Postgrado.

La Universidad de Sevilla ofrece un amplísimo catálogo de titulaciones en Postgrado que en la actualidad es el mayor de Andalucía. Cada año se vienen registrando incrementos significativos en esta oferta que nos informa del grado de adecuación de la misma a la demanda. Para potenciar esta adecuación, estos presupuestos incluyen una dotación económica que permitirá financiar la elaboración de estudios sobre las necesidades que la sociedad demanda en relación a esta formación especializada.

6.- Seguir avanzando en la mejora de las infraestructuras.

A través de la financiación pública procedente del III Plan Plurianual de Inversiones 2006-2010, de la enajenación de edificio, así como de los fondos Feder, estos presupuestos recogen las siguientes actuaciones en materia de infraestructuras:

- La construcción de los edificios que albergará:
 - La Facultad de Derecho y Ciencias del Trabajo.
 - La Facultad de Ciencias de la Educación.
 - La Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola.
 - La Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (Edificio para Enfermería).
 - La Biblioteca General (que se ubicará en el Prado de San Sebastián)
- La reforma, acondicionamiento y mejora de edificios y equipamientos.

7.- Mejorar las infraestructuras y equipamientos informáticos.

Para ello, estos presupuestos incluyen las siguientes medidas:

- Renovación del cableado y equipos activos en el edificio del Rectorado.
- Renovación del equipamiento informático en las Aulas de Informática.
- Renovación de los equipamientos informáticos en los Departamentos Universitarios.
- Adquisición de videoproyectores.
- Mantenimiento y desarrollo de la plataforma de docencia electrónica.
- Desarrollo de aplicaciones para explotar las potencialidades de la firma electrónica y la adquisición de lectores de tarjetas para PCs.

8.- Promover la estabilidad de la plantilla y la mejora de las condiciones de trabajo.

Estos presupuestos recogen en su capítulo I de gastos los recursos necesarios para garantizar las medidas aprobadas a nivel regional en esta materia. Así, respecto al colectivo de Personal de Administración y Servicios se garantiza el cumplimiento del Acuerdo de Homologación y del IV Convenio Colectivo, además de otros compromisos que inciden en la mejora de las condiciones de trabajo. Respecto al Personal Docente e Investigador se incorpora el crédito necesario para dar cobertura a la dotación de nuevas plazas para acceso a los cuerpos de funcionarios docentes, además de los recursos que nos va a permitir el abono del 100% del Complemento Autonómico. También, se garantiza el proceso de adaptación y estabilización previsto en el Plan Especial que figura como Anexo al acuerdo suscrito el 28 de julio de 2004 entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, Las Universidades Públicas de Andalucía y las Centrales Sindicales CC.OO., FETE-UGT y CSI-CSIF, para la Adaptación y Estabilización del Personal Docente e Investigador Contratado de las Universidades Públicas Andaluzas. Y, por último estos presupuestos también incluyen las dotaciones necesarias para hacer frente al incremento de gasto derivado del acuerdo alcanzado el pasado 22 de septiembre, donde, entre otras medidas, se preveía una subida salarial para la figura de profesor ayudante LOU.

9.- Mejorar el modelo de asignación de recursos en Centros y Departamentos Universitarios para que el reparto responda a criterios de equidad y proporcionalidad.

En los últimos presupuestos se han ido abordando medidas que han venido a reducir los gastos a los que estas unidades han de hacer frente con la dotación económica que se les asigna. Así, a partir de los presupuestos del pasado año estas unidades han dejado de pagar la cuota fija de la red ibercom. Lo cual ha implicado una reducción significativa en sus gastos. Tampoco han de hacer frente al gasto derivado de la adquisición de monografías y

publicaciones periódicas, que fue centralizada su gestión también en los presupuestos del pasado año. Así, éstas y otras medidas se han ido implementando paulatinamente sin hacer frente a una modificación en los criterios de reparto empleados en estas unidades. Por ello, ante la necesidad de adecuar estos criterios a la realidad actual, estos presupuestos incorporan un nuevo modelo de reparto. Este modelo se apoya en indicadores totalmente objetivos que permiten medir las necesidades económicas teniendo en cuenta los gastos en los que incurren estas unidades y a los que deben hacer frente. No obstante, dado que el modelo propuesto registra para algunas unidades administrativas diferencias negativas con respecto a la asignación económica del año pasado, para este año 2006 y como medida excepcional y transitoria estas diferencias negativas van a ser garantizadas.

10.- Dar cumplimiento al objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Por ello, estos presupuestos se han elaborado cumpliendo las previsiones del Plan de Viabilidad. Y ello, con objeto de que el equilibrio presupuestario quede garantizado no sólo en la confección del presupuesto sino también en la liquidación del mismo.

11.- Adecuar nuestro sistema contable a las prescripciones de la Consejería de Economía y Hacienda.

Estos presupuestos incorporan la nueva clasificación económica propuesta por la Consejería de Economía y Hacienda con el objetivo de homogeneizar los sistemas contables de todas las Universidades Andaluzas. Esta nueva clasificación económica, que ha sido informada favorablemente por el Consejo Andaluz de Universidades, está en estos momentos pendiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.- Análisis de las Principales Magnitudes

1. Presupuesto de Ingresos.-

El presupuesto inicial de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2006 asciende a 354.551.993 euros, lo que representa un incremento del 14,27% sobre el presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio 2005.

En el siguiente cuadro de magnitudes se presentan los valores, agrupados por capítulos, correspondientes a los ejercicios 2006 y 2005, así como la comparación porcentual de las cuantías entre ambos ejercicios, y entre los distintos capítulos de ingresos respecto al total del ejercicio 2006.

CAPÍTULO	2006	2005	% Incremento	% Distribución 2006
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	52.515.967	51.314.259	2,34	14,81
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	237.967.008	210.335.996	13,14	67,12
5 INGRESOS PATRIMONIALES	961.452	697.519	37,84	0,27
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	6.000.000	0		1,69
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	57.107.566	47.922.523	19,17	16,11
Total	354.551.993	310.270.297	14,27	100

De los datos expuestos se aprecia la importancia que para la Universidad de Sevilla tienen, en la obtención de recursos financieros, el capítulo 4 (Transferencias Corrientes) que asciende al 67,12% del total de recursos; el capítulo 7 (Transferencias de Capital), cuyo porcentaje se sitúa en el 16,11% y el capítulo 3 (Tasas, Precios Públicos y otros ingresos), que representa el 14,81%.

El capítulo 4 (Transferencias Corrientes), destinado a financiar los gastos de funcionamiento en que la Universidad incurre para prestar el servicio de la educación superior, es la principal fuente de ingresos de la Institución, y representa el 67,12% del presupuesto total. De todas las partidas que lo componen, y considerando su cuantía, cabe resaltar especialmente la aportación que realiza la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por valor de 233.030.462 euros, lo que supone el 97,93% del total del capítulo y el 65,73% del presupuesto en su conjunto. Es significativo también el incremento experimentado de este concepto, en más de 27 millones de euros (13,42%), respecto al ejercicio anterior.

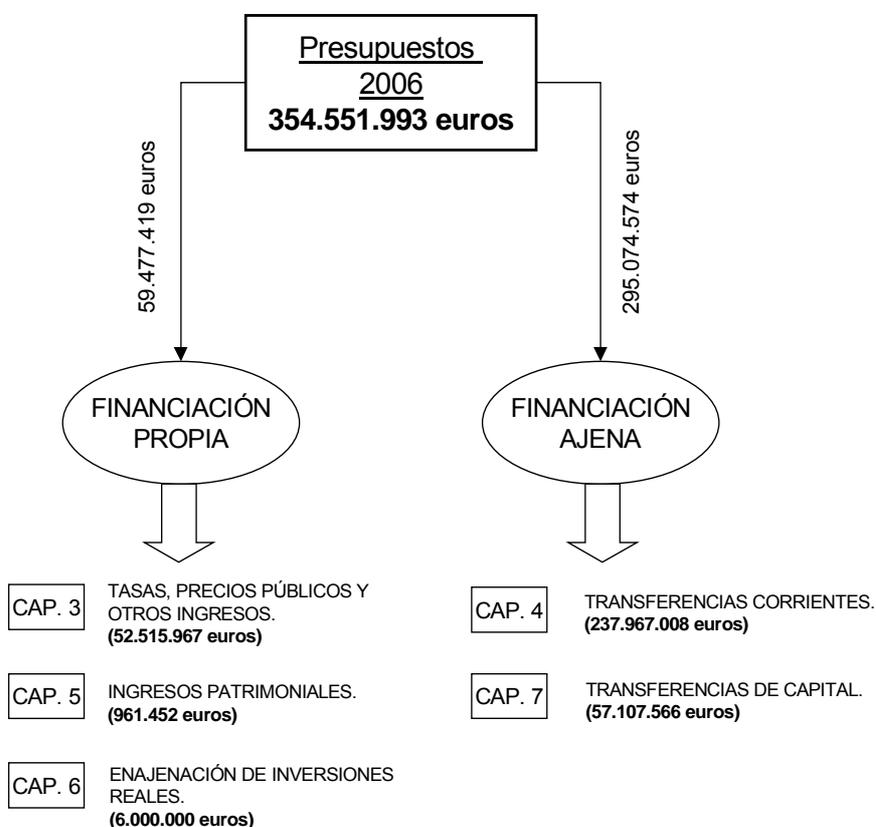
Por último, el capítulo 4 incluye la financiación básica de la Universidad, que para el ejercicio 2006 asciende a 218.798.904 euros, el 91,95% del total de financiación de las transferencias corrientes. Además supone un incremento de ingresos de 24.500.173 euros, y un porcentaje de incremento del 12,61%.

El capítulo 7 (Transferencias de Capital) se sitúa como segundo medio de financiación, al suponer un 16,11% del total del presupuesto. De las aplicaciones que lo componen, son especialmente significativas las transferencias de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Comunidad Autónoma de Andalucía (concepto 750) y del Ministerio de Educación y Ciencia (concepto 700), que representan respectivamente el 57,17% y el 37,16% del importe a recaudar por este capítulo. Con estas transferencias de la Comunidad Autónoma se ejecutan inversiones del Plan Plurianual, en investigación científica, y se cofinancia el Programa Operativo FEDER. Estas dos últimas actividades se realizan también con las transferencias del Ministerio.

Por lo que respecta al capítulo 3, aunque tan sólo ha incrementado su cuantía un 2,34% respecto al ejercicio anterior, mantiene su importancia como tercera fuente de financiación. Los mayores ingresos se obtienen a través del concepto 312 (Servicios académicos por enseñanzas regladas), que representa el 72,18% del total del capítulo. Todo ello a pesar de la disminución del número de matrículas que se ha venido a compensar parcialmente con el aumento del importe de los precios públicos.

Para finalizar el presupuesto de ingresos, hay que hacer una referencia al origen de la financiación de la Universidad, diferenciando entre *propia*, compuesta por los capítulos 3 (Tasas, Precios Públicos y otros ingresos) y 5 (Ingresos Patrimoniales) y 6 (Enajenación de Inversiones Reales), y *ajena*, constituidas por los capítulos 4 (Transferencias Corrientes) y 7 (Transferencias de Capital). En el cuadro explicativo siguiente se expone la relación existente entre ambos grupos de financiación:

Presupuesto 2006



En el gráfico se aprecia el porcentaje que se financia con recursos propios y ajenos:



Como conclusión, se aprecia que por cada euro recaudado por medios propios, procedente básicamente de la recaudación por precios públicos de enseñanzas oficiales (63,73% del total de la financiación propia), se obtienen aproximadamente cinco euros de financiación ajena. Esta financiación procedente en su mayoría de las Administraciones Autonómica y Estatal hace depender el funcionamiento de la Universidad, en su aspecto financiero, del suficiente y adecuado flujo de ingresos de las administraciones citadas.

2. Presupuesto de Gastos.-

El presupuesto de la Universidad, en su vertiente de gastos, se detalla en el siguiente cuadro de magnitudes, con indicación de los incrementos respecto al ejercicio anterior y la distribución porcentual de cada capítulo respecto al total presupuestado:

CAPÍTULO	2006	2005	% Incremento	% Distribución 2005
1 GASTOS DE PERSONAL	230.991.962	210.841.870	9,56	65,15
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	35.564.086	36.667.597	-3,01	10,03
3 GASTOS FINANCIEROS	1.473.683	1.462.540	0,76	0,42
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.916.421	3.339.666	17,27	1,10
6 INVERSIONES REALES	82.065.711	57.752.367	42,10	23,15
9 PASIVOS FINANCIEROS	400.130	66.257	503,91	0,11
Consejo Social	140.000	140.000	0	0,04
Total	354.551.993	310.270.297	14,27	100

Del total del presupuesto de gasto, por su importancia cuantitativa y cualitativa, destaca el capítulo 1 (Gastos de Personal) que importa 230.991.962 euros, el 65,15% del total, con un incremento de más de 20 millones de euros respecto al ejercicio 2005.

El capítulo 2 (Gastos Corrientes en Bienes y Servicios), que se sitúa en tercer lugar por su importancia económica, con el 10,03% del total presupuestado, ha disminuido su cuantía respecto al ejercicio anterior en más de un millón de euros. Debemos puntualizar que esta disminución no obedece a una reducción en el gasto real sino a la adecuación de nuestro sistema contable a las normas de la Consejería de Economía y Hacienda. Así, en este ejercicio económico la aplicación de la nueva clasificación económica nos ha obligado a imputar gastos en el capítulo VI, que en los presupuestos de ejercicios anteriores se imputaban al capítulo II.

Respecto al capítulo 3 (Gastos Financieros), que importa sólo el 0,42% del total de gastos, se aprecia un incremento de tan sólo el 0,76%. Del total de este capítulo, más del 90% se destina al pago de los intereses por la operación de endeudamiento realizada en virtud del Convenio de 3 de julio de 2003 firmado por las Consejerías de Economía y Hacienda y

Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Universidades públicas de Andalucía para el saneamiento financiero.

Un capítulo importante cualitativamente dentro del presupuesto de la Universidad, atendiendo a la finalidad del gasto que se ejecuta, es el capítulo 4 (Transferencias Corrientes), que importa 3.916.421 euros, el 1,10% del total. Su importancia cualitativa viene dada porque en él se incluyen las asignaciones que la Institución destina al pago de becas y ayudas propias, que en este ejercicio se elevan a 3.044.823 euros, que representa el 77,74% del total del capítulo.

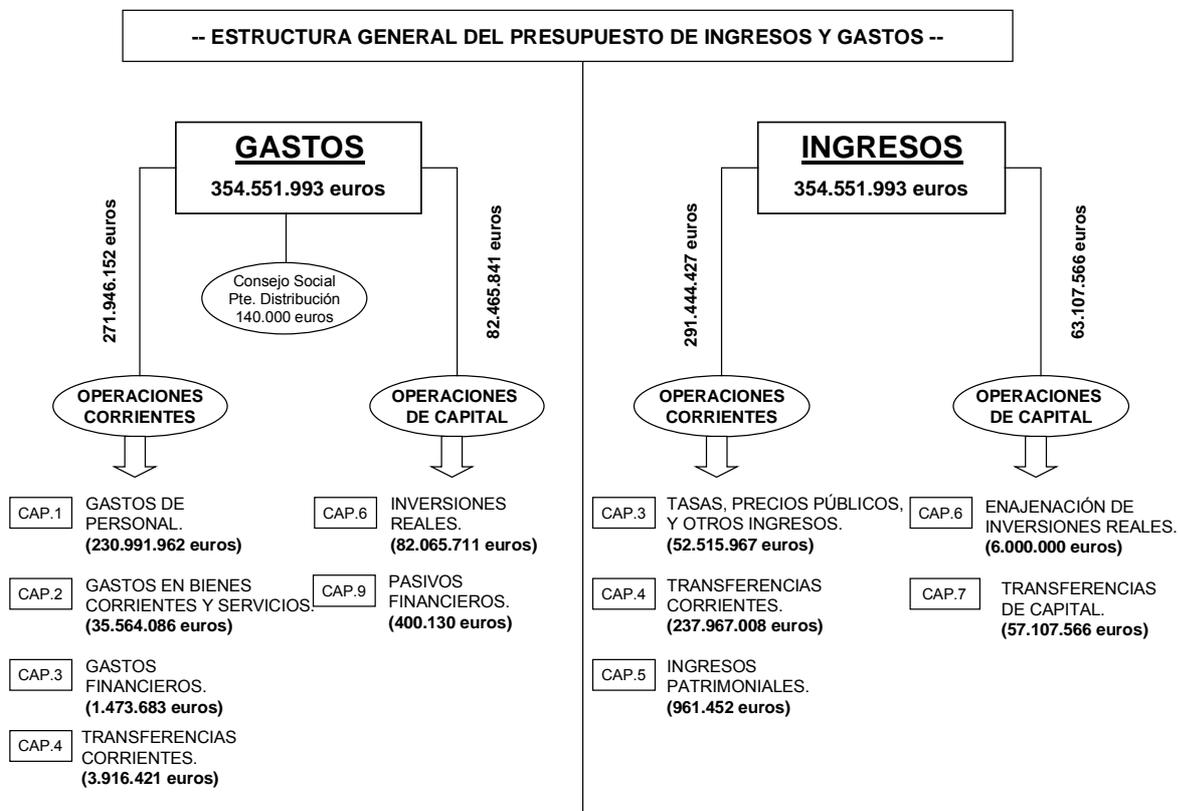
El capítulo 6 (Inversiones reales) se destina principalmente a ejecutar inversiones en investigación y desarrollo, por valor de 39.773.134 euros (un 48,46% del capítulo), y aquellas inversiones que tienen su origen en el III Plan Plurianual de Inversiones, que ascienden a 21.000.000 euros, y representa el 25,59% del total del capítulo.

El volumen global del capítulo respecto al total presupuestado representa un 23,15%, con un incremento respecto al presupuesto 2005 de un 42,10%. Es preciso recordar que parte de este incremento responde a que la nueva clasificación económica nos obliga a imputar gastos en este capítulo que en años anteriores venían siendo imputados en el capítulo II del estado de gastos.

El presupuesto finaliza con el capítulo 9 (Pasivos Financieros), destinado a la amortización del préstamo concedido por el Instituto de Crédito Oficial para la construcción de la Residencia de estudiantes Ramón Carande y a la amortización del préstamo en que se materializó la operación de endeudamiento recogida en el Convenio de 3 de julio de 2003. Respecto al primer préstamo es preciso indicar que dicho coste financiero está subvencionado en su totalidad por la Consejería de Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que no representa coste real para la Universidad de Sevilla.

Junto al conjunto de capítulos del presupuesto de gasto, y separadamente de éstos, figura el importe destinado a financiar los gastos del Consejo Social, cuya cuantía, idéntica a la del año anterior, se cifra en 140.000 euros.

Para finalizar el análisis de las magnitudes del presupuesto a continuación se muestra un gráfico donde se agrupan los gastos e ingresos separados por operaciones corrientes y operaciones de capital:



EL GERENTE,
Juan Ignacio Ferraro García
Noviembre, 2005



2.- NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 1. Créditos iniciales.

1. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, en la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades y en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2006, elevándose su estado de ingresos y su estado de gastos a la cuantía de 354.551.993 euros.

2. En el estado de ingresos se incluyen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario, referidos a los recursos financieros incluidos en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y en el Estatuto de la Universidad.

3. En el estado de gastos se recogen los créditos para atender el cumplimiento de obligaciones, clasificándose éstos en gastos corrientes y de inversión, conforme a la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades.

Artículo 2. Normas de ejecución del Presupuesto.

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2006 se regirá por las disposiciones que establezca la Comunidad Autónoma en desarrollo de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, supletoriamente, por la legislación establecida en esta materia para el sector público, por el Estatuto de la Universidad, por las normas de gestión del gasto y por las presentes normas, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

Artículo 3. Limitación de los créditos.

1. Limitación cualitativa. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el Presupuesto o las correspondientes modificaciones presupuestarias.

2. Limitación cuantitativa: No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los correspondientes actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

3. Limitación temporal: Con cargo a los créditos del estado de gastos consignados en el Presupuesto, solamente podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos que se realicen en el año natural del ejercicio presupuestario, sin perjuicio de las salvedades establecidas en el apartado 2 del artículo 41 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que permite la aplicación a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de la expedición de las órdenes de pago, de las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal al servicio de la Comunidad Autónoma.

b) Las derivadas de compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, quedarán anulados de pleno derecho, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A los centros de gastos que cuenten con financiación específica podrá serles habilitado el crédito, en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

4. Vinculación de los créditos. Los créditos autorizados a los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con su clasificación económica, a nivel de artículo, con las siguientes excepciones:

4.1. Los incluidos en el capítulo I "Gastos de Personal", que lo serán a nivel de capítulo, salvo el artículo 15 "Incentivos al rendimiento".

4.2. Los incluidos en el capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios" que lo serán a nivel de capítulo.

En todo caso tendrán carácter limitativo los créditos incluidos en el subconcepto 226.01 "Atenciones protocolarias y representativas".

4.3. Los incluidos en el capítulo III "Gastos Financieros", con carácter vinculante a nivel de capítulo.

4.4. Los incluidos en el capítulo VI "Inversiones reales", se vincularán a nivel de capítulo, salvo:

- Los conceptos 646 "Otros gastos en investigación y desarrollo", 648 "Postgrado y Doctorado" y 649 "Gastos en investigación y desarrollo" tendrán carácter vinculante a nivel de concepto.

Artículo 4. Principios generales de las modificaciones de créditos.

1. En aplicación de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, las modificaciones de los créditos iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo que establezca la Comunidad Autónoma en su desarrollo, a la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, supletoriamente lo regulado en la Ley 47/2003 General Presupuestaria, el Estatuto de la Universidad de Sevilla y las presentes normas.

2. No se considerarán modificaciones presupuestarias los aumentos y/o minoraciones de crédito que únicamente afecten a la clasificación orgánica, sin romper la vinculación jurídica de los créditos atendiendo a su clasificación económica.

3. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectado por la misma, así como los recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto.

Artículo 5. Créditos ampliables.

1. Los créditos tienen la consideración de ampliables, excepto en los siguientes casos:
 - a) El crédito correspondientes a la plantilla de personal docente e investigador de la Universidad, excluidos los conceptos retributivos a que alude el apartado tres del artículo 69 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

- b) El crédito correspondiente a la plantilla de personal de administración y servicios.
2. Corresponde al Rector la aprobación de estas modificaciones presupuestarias.

Artículo 6. Transferencias de crédito.

1. La transferencia de crédito conlleva un trasvase de recursos entre diferentes aplicaciones presupuestarias de gasto, rompiendo las vinculaciones jurídicas existentes. Consiste en trasladar créditos de uno a otro concepto del presupuesto de gasto, de manera que, sin aumentar el importe conjunto de los créditos concedidos, se varíe su distribución.

2. El artículo 140.1 del Estatuto de la Universidad de Sevilla determina que *“las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones de capital serán aprobadas por el Consejo de Gobierno. Las transferencias de crédito de los conceptos de los capítulos de operaciones corrientes a conceptos de los capítulos de operaciones de capital y viceversa serán aprobadas por el Consejo Social”*.

3. Con la finalidad de facilitar la gestión de los créditos afectados por estas transferencias, se autoriza al Rector la aprobación provisional de los expedientes de transferencia de crédito. Posteriormente, estos serán remitidos al órgano colegiado competente para su aprobación definitiva.

Artículo 7. Generación de créditos.

1. Cuando se obtengan créditos en el estado de ingresos por derechos reconocidos, compromisos de ingresos o por ingresos efectivamente recaudados distintos de los previstos en el Presupuesto que den derecho a generar crédito en el estado de gastos, se procederá a la oportuna habilitación de créditos por el importe correspondiente.

2. Corresponde al Rector la autorización para la pertinente habilitación de crédito.

Artículo 8. Incorporación de créditos.

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 3.3, los créditos contemplados en los supuestos del artículo 40 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, podrán ser incorporados al estado de gastos del ejercicio siguiente en las condiciones establecidas en el citado artículo.

2. En ambos casos, corresponde al Rector la autorización para la pertinente habilitación de crédito.

Artículo 9. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

1. Cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto de la Universidad algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito adecuado o sea insuficiente y no ampliable el consignado, y su dotación no resulte posible a través de las restantes figuras previstas en la Ley 5/1983, el Rector podrá ordenar la iniciación de un expediente de concesión de un crédito extraordinario en el primer caso, o de un suplemento de crédito en el segundo, y en el que se deberá especificar el recurso que haya de financiar el mayor gasto y la partida presupuestaria a la que se va a aplicar.

2. Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito serán aprobados por el Consejo Social, previo informe del Consejo de Gobierno.

Artículo 10. Anticipos de tesorería.

El Rector podrá autorizar Anticipos de Tesorería para atender gastos corrientes de carácter inaplazable, con el límite y la forma legalmente establecidos en el artículo 43 de la Ley 5/1983.

Artículo 11. Tramitación del gasto.

1. Los Centros, Departamentos, Servicios o Dependencias que precisen realizar gastos, adquisiciones o inversiones de cualquier naturaleza, formularán la correspondiente solicitud de gasto, conforme a lo establecido en las Normas de Gestión del Gasto de la Universidad de Sevilla, con indicación y explicación de la clase y motivo del mismo y de la aplicación presupuestaria que deba dársele, elevándola a la Gerencia para su ulterior tramitación.

2. A la vista de las solicitudes de gasto, la Gerencia, una vez comprobada la existencia del crédito disponible para hacer frente al gasto solicitado, iniciará el oportuno expediente, que someterá a la aprobación del Rector para su materialización.

Artículo 12. Autorización del gasto.

1. Corresponde al Rector, de acuerdo con el Estatuto, ordenar y autorizar los gastos con cargo a los créditos presupuestarios. Corresponde a los Decanos y Directores de Centro ordenar y autorizar el gasto con los límites marcados por el Presupuesto del Centro.

2. La ordenación del gasto deberá tramitarse a través de los correspondientes expedientes que comprenderán las siguientes fases:

- a) Autorización del gasto.
- b) Compromiso del gasto.
- c) Reconocimiento de la obligación.

Se podrán realizar operaciones múltiples o mixtas que combinen varias o todas las fases mencionadas anteriormente.

Artículo 13. Ordenación de pagos.

1. La ordenación de todos los pagos con cargo a los fondos y depósitos de la Universidad de Sevilla corresponde al Rector.

2. Corresponde al Presidente del Consejo Social la autorización de gastos y la ordenación de pagos de su propio presupuesto.

Artículo 14. Anticipos de caja y pagos a justificar.

a) Anticipos de caja.

Los Centros, Departamentos y Servicios Generales de la Universidad, podrán disponer de provisiones de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente a favor de las cajas pagadoras para agilizar el pago de gastos periódicos o repetitivos.

Los importes máximos de estos anticipos son:

- a) Centros hasta 18.100 €.
- b) Departamentos universitarios, hasta 6.100 €.
- c) Servicios Generales, hasta 150.000 €.

Los perceptores de anticipos de caja rendirán cuentas por los gastos realizados a medida que sus necesidades de tesorería lo aconsejen y obligatoriamente con anterioridad al 31 de diciembre, debiendo pertenecer los justificantes aportados al ejercicio presupuestario al que se imputen los gastos realizados.

b) Pagos a justificar.

Se consideran pagos a justificar todos aquellos que se expidan a nombre de personas diferentes del acreedor y que, por tanto, no puedan ir acompañados de los documentos justificativos del gasto en el momento de su expedición y requieran una comprobación posterior del pago.

La autorización para la expedición de órdenes de pagos a justificar corresponde al Rector.

Los pagos a justificar se autorizarán exclusivamente para la atención de gastos menores y de pronto pago o desplazamientos y, en general para aquellos que no sean posible justificar previamente, habiendo de referirse a gastos de naturaleza homogénea, ya que han de solicitarse con cargo a una aplicación presupuestaria concreta.

Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades recibidas en el plazo de tres meses, que podrán ser prorrogados expresamente por el Rector, y quedarán obligados al estricto cumplimiento de todas y cada una de las normas que rigen la realización de pagos y gastos, quedando sujetos al régimen de responsabilidad previsto en la Ley 5/1983 General de la Hacienda Publica de la Junta de Andalucía.

Los justificantes aportados deben pertenecer al mismo ejercicio en que se concedió el pago a justificar.

No se concederán nuevos anticipos hasta que no hayan sido justificados correctamente los anteriores.

Artículo 15. De la contratación.

A tenor de lo establecido en el artículo 73 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la adjudicación de los contratos podrá llevarse a cabo por procedimiento abierto, restringido o negociado. Tanto en el procedimiento abierto como en el restringido la adjudicación podrá efectuarse por subasta o concurso. El procedimiento negociado sólo procederá en los casos determinados en el Libro II de la mencionada Ley y, concretamente:



a) En los contratos de obra, los de presupuesto inferior a 60.101,21 €.

b) En los contratos de suministros, la adquisición de bienes de cuantía inferior a 30.050,61 €, límite que se eleva a 48.080,97 € para los supuestos comprendidos en el artículo 172.1.c, en los que la cosa o cosas que hayan de ser entregadas por el empresario deban ser elaboradas con arreglo a características peculiares fijadas previamente por la Universidad.

c) En los contratos de consultoría y asistencia así como los de servicios, los de presupuesto inferior a 30.050,61 €.

Artículo 16. Cargos.

1. Los cargos académicos específicos establecidos por la Universidad se asimilarán, a efectos retributivos, a alguno de los contenidos en el artículo 2.3.b del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto (B.O.E. de 9 de septiembre).

2. Los alumnos de la Universidad de Sevilla que ocupen cargos académicos de los regulados en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, percibirán en concepto de indemnización una ayuda equivalente al importe actualizado del cargo que ocupen.

Artículo 17. Indemnizaciones por razón del servicio.

Será de aplicación la normativa contenida en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, modificada por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 14 de febrero de 1992, el Decreto 190/1993, de 28 de diciembre, el Decreto 404/2000, de 5 de octubre y la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 2002, así como sus modificaciones y actualizaciones.

No obstante lo anterior, la cantidad a indemnizar en concepto de alojamiento será el importe que se justifique, con el límite máximo establecido para cada grupo en que se clasifican las referidas indemnizaciones.

En caso de imposibilidad de conseguir alojamiento adecuado por el importe máximo establecido en dicha normativa, se precisará autorización expresa de la Gerencia para que el exceso sea indemnizado.

Si bien la normativa referida en el párrafo primero será de aplicación general, prevalecerá sobre ella:

- La Resolución Rectoral de la Universidad de Sevilla de 6 de diciembre de 1999 por la que se regulan las indemnizaciones a percibir por los miembros de las comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y los miembros de tribunales de tesis.
- La Resolución Rectoral de la Universidad de Sevilla de 22 de julio de 2003 por la que se regulan las indemnizaciones a percibir por los miembros de las comisiones que han de resolver las pruebas de habilitación nacional que facultan para los concursos de Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Artículo 18. Gastos de atenciones protocolarias y representación.



La cantidad máxima destinada al reconocimiento de obligaciones con cargo al subconcepto 226.01 ("Atenciones protocolarias y representación") para las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias, será de 1.800,00 €. Para los Departamentos y Servicios Generales se establece la cuantía máxima en 1.000,00 €.

Artículo 19. Autorización de desarrollo.

Se autoriza al Rector, a propuesta de la Gerencia, y a la propia Gerencia, en el ámbito de sus competencias, para que dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de las presentes normas.

Artículo 20. Entrada en vigor.

El Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2006, del que forman parte las presentes normas, entrará en vigor el 1 de enero de 2006. No obstante, si el Consejo Social lo aprobara con posterioridad, entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, con independencia de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.



3.- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

Clasificación Económica y Funcional

ESTADO DE INGRESOS

Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
3					TASAS Y OTROS INGRESOS					52.515.967,00
	30				TASAS				1.990.065,00	
		303			Tasas académicas			1.990.065,00		
			00		Tasas académicas por servicios administrativos		1.633.340,00			
			01		Tasas académicas por servíc centros adscritos y vinc.		356.725,00			
	31				PRECIOS PÚBLICOS				37.906.939,00	
		312			Servicios académicos por enseñanzas regladas			37.906.939,00		
			00		Servicios académicos de 1er y 2º ciclo en Centros propios		27.533.181,00			
			01		Servicios académicos de 3er ciclo en Centros propios		1.549.042,00			
			02		Compensación matrículas becarios MEC:		6.546.490,00			
			03		Compensación matrículas por familias numerosas		1.630.283,00			
			04		Compensación matrículas del personal propio		647.943,00			
	32				OTROS INGRESOS PROCED. DE PRESTAC.SERVICIOS				12.364.163,00	
		320			Dchos. matrícula cursos y seminarios de enseñanzas propias			5.614.834,00		
			00		Estudios de Extensión Universitaria		170.000,00			
			01		Cursos de Enseñanzas Propias		639.379,00			
			03		Cursos de Postgrado		3.399.868,00			
			07		Curso para la obtención del Certificado de Aptitud Pedagógica		470.000,00			
			99		Otros cursos y seminarios		935.587,00			
		321			Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc			14.500,00		
			02		Espectáculos		14.500,00			
		323			Contratos art. 68/83 LOU			4.542.409,00		
			00		Contratos		4.475.409,00			
			99		Otros		67.000,00			
		324			Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación			221.220,00		
		325			Dchos. de alojamiento, restauración y otros			727.540,00		
			00		Dchos. alojamiento colegios universitarios y residencias.		727.540,00			
		326			Servicios Deportivos Universitarios			660.000,00		
		329			Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios			583.660,00		
			99		Otros		583.660,00			
	33				VENTA DE BIENES				254.800,00	
		330			Venta de publicaciones propias			220.000,00		
			00		Venta de libros		220.000,00			
	38				REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES			34.800,00		
		380			De ejercicios cerrados		34.800,00			
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES					237.967.008,00
	40				DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO				830.196,00	
		400			Del Ministerio de Educación y Ciencia			830.196,00		
	41				DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS				149.720,00	
		410			De Organismos Autónomos Estatales			149.720,00		
	42				DE LA SEGURIDAD SOCIAL				2.954.651,00	
		421			Del Servicio Andaluz de Salud			2.954.651,00		
			00		S.A.S. Plazas Vinculadas		2.954.651,00			
	44				DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS				11.920,00	
		441			De Universidades Públicas			11.920,00		
	45				DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS				233.480.284,00	
		450			De la Consej. con competencia en materia de Universidades			233.030.464,00		
			00		Financiación Básica		218.798.904,00			
			01		Contrato Programa		6.124.469,00			
			02		Consejo Social		120.000,00			
			03		Consecución equilibrio presupuestario		3.764.193,00			
			04		Planes Concertados PRAEM		531.863,00			
			05		Planes Concertados atenciones extraordinarias		2.009.331,00			
			08		Planes Concertados actividades estudiantiles		1.077.795,00			
			10		Planes Concertados adaptación al espacio europeo		262.472,00			
			99		Otros		341.437,00			
		451			De Otras Consejerías de la Junta de Andalucía			449.820,00		
			00		De Presidencia		57.000,00			
			04		De Obras Públicas y Transportes		154.675,00			
			05		De Empleo		45.000,00			
			06		De Turismo, Comercio y Deporte		92.000,00			
			10		De Igualdad y Bienestar Social		101.145,00			
	46				DE CORPORACIONES LOCALES				59.837,00	

ESTADO DE INGRESOS

Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		460			De Diputaciones y Cabildos Insulares			9.403,00		
		461			De Ayuntamientos			50.434,00		
	47				DE EMPRESAS PRIVADAS				295.000,00	
		470			De entidades financieras			295.000,00		
	48				DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				13.500,00	
		481			De instituciones sin fines de lucro			13.500,00		
	49				DEL EXTERIOR				171.900,00	
		496			Transferencias de fuera de la Unión Europea			171.900,00		
5					INGRESOS PATRIMONIALES					961.452,00
	52				INTERESES DE DEPÓSITO				451.170,00	
		520			Intereses de Cuentas Bancarias			451.170,00		
	55				PRODUCTO DE CONCECIONES Y APROV. EXPEC.				158.320,00	
		551			De concesiones Administrativas			158.320,00		
			00		De cafeterías		119.364,00			
			01		De servicios de reprografía		32.456,00			
			02		De máquinas expendedoras		6.500,00			
	59				OTROS INGRESOS PATRIMONIALES				351.962,00	
		599			Otros			351.962,00		
6					ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES					6.000.000,00
	61				DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES				6.000.000,00	
		612			De edificaciones y otras construcciones			6.000.000,00		
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					57.107.566,00
	70				DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO				21.932.136,00	
		700			Del Ministerio de Educación y Ciencia			21.220.133,00		
			00		Para investigación científica		11.917.026,00			
			01		Plan Nal. Proyectos I+D+I	7.373.793,00				
			02		Plan Nal. Acciones complementarias	1.675.568,00				
			03		Plan Nal. Apoyo a la competitividad (Proy. Profit)	273.330,00				
			04		OTRI	61.967,00				
			05		Plan Nal. Rec. Humanos. Mov. Estancias breves becarios	261.471,00				
			06		Plan Nal. Rec. Humanos. Mov. Acciones integradas	245.719,00				
			07		Plan Nal.. Rec. Humanos. Prog. Juan de la Cierva	403.590,00				
			08		Plan Nal. Rec. Humanos. Prog. Ramón y Cajal	1.284.272,00				
			09		Plan Nal. Rec. Humanos. Contratos técnicos de apoyo	337.316,00				
			01		Para inversiones materiales		9.112.405,00			
			99		Otras		190.702,00			
		701			De otros Ministerios			712.003,00		
			00		Para investigación científica		711.479,00			
			99		Otras		524,00			
	71				DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS				377.019,00	
		710			De Organismos Autónomos Estatales			337.460,00		
			00		Para investigación científica		247.460,00			
			99		Otras		90.000,00			
		711			De Organismos autónomos de la Junta de Andalucía			39.559,00		
			99		Otras		39.559,00			
	74				De empresas públicas y otros entes públicos				9.400,00	
		741			De Universidades Públicas			9.400,00		
			99		Otras		9.400,00			
	75				DE COMUNIDADES AUTONOMAS				32.944.018,00	
		750			De la Consej. con competencia en materia de Universidades			32.649.785,00		
			00		Para investigación científica		7.744.470,00			
			01		Ayuda Consolidación de Grupos	3.520.296,00				
			02		Proyectos de Excelencia	3.000.000,00				
			03		OTRI	85.500,00				
			04		Prog. retorno de investigadores a Andalucía	653.165,00				
			05		Cofinanciación Prog. Ramón y Cajal	419.729,00				
			06		Perfeccionamiento de Investig. (P.I.F.A.)	65.780,00				
			01		Plan plurianual de inversiones		21.000.000,00			
			02		Cofinanciación Programa Operativo FEDER		3.905.315,00			
		751			De otras Consejerías de la Junta de Andalucía			294.233,00		
			04		De Obras Públicas y Transportes		73.098,00			
			99		Otras	73.098,00				

ESTADO DE INGRESOS

Capt.	Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
			05		De Empleo		221.135,00			
	77			99	Otras	221.135,00				
					DE EMPRESAS PRIVADAS				204.700,00	
		770			De entidades financieras			150.000,00		
			01		Para inversiones		150.000,00			
				779	De otras empresas			54.700,00		
	79			99	Otras		54.700,00			
					DEL EXTERIOR				1.640.293,00	
		795			Otras transferencias de la Unión Europea			1.560.429,00		
			00		Para investigación científica		1.458.826,00			
				99	Otras		101.603,00			
		796			Otras transferencias de fuera de la Unión Europea			79.864,00		
			00		Para investigación científica		50.540,00			
				99	Otras		29.324,00			
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS										354.551.993,00

ESTADO DE GASTOS

Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPÍTULO
PROGRAMA 422-D										
1					GASTOS DE PERSONAL					230.991.962,00
	12				FUNCIONARIOS				128.004.051,81	
		120			Retribuciones básicas			61.915.895,53		
			00		P.D.I.		39.061.424,80			
			01		P.A.S.		11.833.190,08			
			02		Profesorado plazas vinculadas		48.804,68			
			05		Trienios		10.972.475,97			
			01		P.D.I.	9.300.458,38				
			02		P.A.S.	1.672.017,59				
		121			Retribuciones Complementarias			66.088.156,28		
			00		Complemento de destino P.D.I		22.309.594,35			
			01		P.D.I.	21.921.755,29				
			02		Plazas vinculadas	387.839,06				
			01		Complemento de destino P.A.S.		5.431.941,48			
			02		Complemento específico P.D.I		30.547.996,57			
			01		General del P.D.I.	14.321.008,08				
			02		Por desempeño de cargos académicos	1.775.305,92				
			03		Por méritos docentes	13.443.953,21				
			04		Plazas vinculadas	1.007.729,36				
			03		Complemento específico P.A.S.		6.539.752,74			
			04		Otros complementos del P.D.I.		303.997,55			
			05		Otros complementos del P.A.S.		923.831,75			
			06		Complementos personales y transitorios		31.041,84			
	13				LABORALES				46.767.038,29	
		130			Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo			20.421.429,97		
			00		Retribuciones básicas P.D.I.		2.229.076,25			
			01		Retribuciones básicas P.A.S.		18.192.353,72			
		131			Otras Remuneraciones Personal Laboral Fijo			11.746.794,66		
			00		Otras retribuciones P.D.I.		1.852.932,12			
			01		Otras retribuciones P.A.S.		9.893.862,54			
		134			Laboral Eventual			14.598.813,66		
			00		Retribuciones básicas		8.650.680,99			
			01		P.D.I.	7.919.003,39				
			02		P.A.S.	731.677,60				
			01		Otras retribuciones		5.948.132,67			
			01		P.D.I.	5.550.167,36				
			02		P.A.S.	397.965,31				
	14				OTRO PERSONAL				11.296.729,98	
		144			Retribuciones Ayudantes Univ. LRU (Reg.Trans)			213.079,16		
		145			Retribuciones Asociados. LRU (Reg. Transit.)			9.139.066,04		
		146			Retribuciones Asociados C.C. Salud. LRU (Reg. Transit.)			796.989,60		
		147			Retribuciones Prof. Visitantes			0,00		
		148			Retribuciones Prof. Eméritos			1.147.595,18		
	15				INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				18.136.031,94	
		150			Productividad			18.042.678,33		
			00		Productividad por méritos investigadores		4.975.139,37			
			01		Complementos autonómicos (art. 66 LOU)		11.159.942,82			
			02		Productividad plazas vinculadas		1.093.107,68			
			03		Productividad del P.A.S.		814.488,46			
		151			Gratificaciones			93.353,61		
			01		P.A.S		93.353,61			
	16				CUOTAS, PREST. Y G. SOCIAL. A CARGO EMP.				26.788.109,98	
		160			Cuotas Sociales			23.725.052,20		
			00		Seguridad Social		23.725.052,20			
		162			Gastos sociales del personal			3.063.057,78		
			05		Acción Social		3.063.057,78			
2					GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS					35.564.086,00
	21				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.				4.554.357,00	
		212			Edificios y otras construcciones			1.151.206,00		
		213			Maquinaria, instalaciones y utillaje			958.883,00		
			00		Maquinaria		124.441,00			
			01		Instalaciones		832.321,00			
			02		Utillaje		2.121,00			

ESTADO DE GASTOS

Captº	Artº	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPÍTULO
		214			Elementos de transporte			7.453,00		
		215			Mobiliario y enseres			275.792,00		
		216			Sistemas para procesos de información			2.161.023,00		
	22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				29.338.774,00	
		220			Material de oficina			2.873.483,00		
			00		Material de oficina ordinario no inventariable		1.982.357,00			
			01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		199.130,00			
			02		Material informático no inventariable		674.523,00			
			99		Otro material		17.473,00			
		221			Suministros			6.289.930,00		
			00		Energía eléctrica		3.239.184,00			
			01		Agua		384.263,00			
			02		Gas		78.939,00			
			03		Combustible		76.843,00			
			04		Vestuario		5.186,00			
			05		Productos alimenticios		336.868,00			
			06		Productos farmacéuticos y material sanitario		9.238,00			
			07		Material docente		467.000,00			
			08		Material deportivo y cultural		66.222,00			
			10		Material reparaciones de edificios y otras construc.		679.980,00			
			11		Repuestos de maquinaria, utillaje y elemen. transporte		41.428,00			
			12		Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones		154.779,00			
			99		Otros suministros		750.000,00			
		222			Comunicaciones			2.781.564,00		
			00		Telefónicas		2.335.325,00			
			01		Postales		429.946,00			
			02		Telegráficas		6.894,00			
			03		Telex y telefax		465,00			
			04		Informáticas		5.534,00			
			99		Otras		3.400,00			
		223			Transportes			308.318,00		
		224			Primas de seguros			500.000,00		
		225			Tributos			106.591,00		
			00		Estatales		46.519,00			
			01		Locales		59.847,00			
			02		Autonómicos		225,00			
		226			Gastos diversos			4.718.010,00		
			01		Atenciones protocolarias y representativas		270.000,00			
			02		Información, divulgación y publicidad		1.105.887,00			
			03		Jurídicos, contenciosos		49.863,00			
			06		Reuniones, conferencias y cursos		1.471.422,00			
			09		Actividades culturales		876.547,00			
			10		Actividades deportivas		479.737,00			
			99		Otros		464.554,00			
		227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			11.760.878,00		
			00		Limpieza y aseo		6.789.542,00			
			01		Seguridad		3.290.671,00			
			03		Postales o similares		10.118,00			
			06		Estudios y trabajos técnicos		1.230.246,00			
			07		Edición de publicaciones		440.301,00			
	23				INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO				1.670.955,00	
		230			Dietas			405.970,00		
		231			Locomoción			633.705,00		
		233			Otras indemnizaciones			631.280,00		
3					GASTOS FINANCIEROS					1.473.683,00
	31				DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL				1.382.322,00	
		310			Intereses			1.382.322,00		
			01		A largo plazo		1.382.322,00			
	34				DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS				91.361,00	
		342			Intereses de demora			91.361,00		
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES					3.916.421,00
	41				A ORGANISMOS AUTÓNOMOS				296.215,00	
		410			A organismos autónomos estatales			296.215,00		

ESTADO DE GASTOS

Captº	Artº	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	48				A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO				3.615.687,00	
		480			Becas y ayudas propias a estudiantes			2.110.252,00		
			00		Becas y ayudas a estudiantes 1er y 2º Ciclo		1.627.820,00			
				03			77.000,00			
				04	Becas propias para prácticas en empresas		6.000,00			
				05	Ayudas a deportistas		187.919,00			
				99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes		211.513,00			
		481			Becas y ayudas a estudiantes con financ. externa			484.257,00		
			00		Becas y ayudas a estudiantes M.E.C.		4.650,00			
				02	Becas de prácticas en empresas Consej. Innovac.		459.607,00			
				99	Otras becas y ayudas a estudiantes		20.000,00			
		482			Becas y ayudas propias de la Universidad			934.571,00		
		483			Becas y ayudas con financiación externa			18.000,00		
		485			A otras instituciones sin fines de lucro			68.607,00		
			00		A fundaciones universitarias		30.051,00			
				99	A otras instituciones sin fines de lucro		38.556,00			
	49				AL EXTERIOR				4.519,00	
		490			Al exterior			4.519,00		
6					INVERSIONES REALES					37.003.887,00
	60				INVERSIONES NUEVAS EN BIENES MATERIALES				14.577.890,00	
		602			Edificios y otras construcciones			6.186.500,00		
		603			Maquinaria, instalaciones y utillaje			924.750,00		
			00		Maquinaria		225.518,00			
				01	Instalaciones		661.931,00			
				02	Utillaje		37.301,00			
		604			Elementos de transporte			1.000,00		
		605			Mobiliario y enseres			518.597,00		
		606			Sistemas para procesos de información			3.056.415,00		
		608			Otro inmovilizado material			3.890.628,00		
			00		Adquisición de fondos bibliográficos		3.441.620,00			
				99	Otros		449.008,00			
	62				PLAN PLURIANUAL INVERSIONES NUEVAS				18.450.000,00	
		622			Edificios y otras construcciones			18.000.000,00		
		625			Mobiliario y enseres			450.000,00		
	64				GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				431.700,00	
		640			Gastos en investigación inmatrimales			431.700,00		
			00		Gastos en investigación y desarrollo		135.000,00			
				01	Propiedad industrial		600,00			
				02	Aplicaciones informáticas		295.100,00			
				03	Propiedad intelectual		1.000,00			
	66				INVERSIÓN DE REPOSICIÓN				994.297,00	
		662			Edificios y otras construcciones			270.500,00		
		663			Maquinaria, instalaciones y utillaje			130.715,00		
			00		Maquinaria		52.316,00			
				01	Instalaciones		60.862,00			
				02	Utillaje		17.537,00			
		665			Mobiliario y enseres			169.470,00		
		666			Sistemas para procesos de información			396.407,00		
		668			Otro inmovilizado material			27.205,00		
				99	Otros		27.205,00			
	68				PLAN PLURIANUAL INVERSIONES DE REPOSICIÓN				2.550.000,00	
		682			Edificios y otras construcciones			1.750.000,00		
		685			Mobiliario y enseres			800.000,00		
9					PASIVOS FINANCIEROS					400.130,00
	91				AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NAC.				400.130,00	
		911			A largo plazo de entes del sector público			73.098,00		
		913			A largo plazo de entes del sector privado			327.032,00		
TOTAL PROGRAMA 422D										309.350.169,00
PROGRAMA 541A										
6					INVERSIONES REALES					45.061.824,00
	64				GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				45.061.824,00	
		646			Otros gastos en investigación y desarrollo			1.754.808,00		
			00				1.754.808,00			

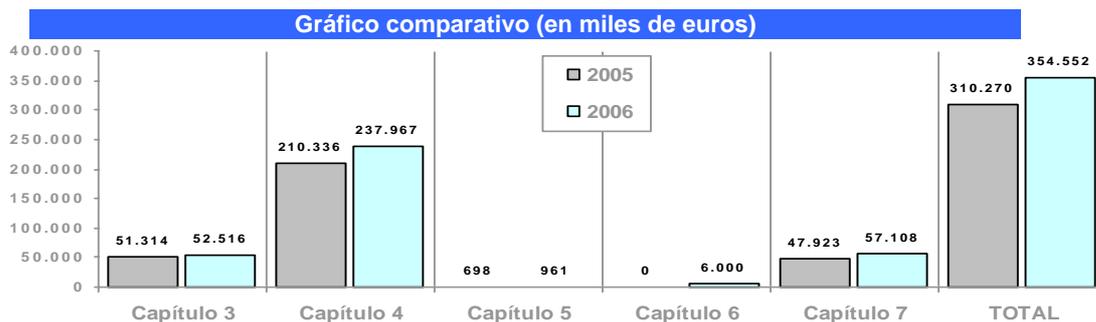
ESTADO DE GASTOS

Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
		648			Postgrado y Doctorado			3.533.882,00		
			01		Gastos en enseñanzas propias		3.059.882,00			
			02		Ayudas a programas de doctorado		450.000,00			
			03		Actuaciones diversas. Vdo. Postgrado y Doctorado		24.000,00			
		649			Gastos en investigación y desarrollo			39.773.134,00		
			00		Plan Nal. Proyectos I+D+I		6.120.248,00			
			01		Plan Nal. Acciones complementarias		1.675.568,00			
			02		Plan Nal. Apoyo a la competitividad (Proy. Profit)		273.330,00			
			03		Plan Nal. Rec. Humanos. Mov. Estancias breves becarios		261.471,00			
			04		Plan Nal. Rec. Humanos. Mov. Acciones integradas		245.719,00			
			05		Plan Nal. Rec. Humanos. Prog. Juan de la Cierva		403.590,00			
			06		Plan Nal. Rec. Humanos. Prog. Ramón y Cajal		1.284.272,00			
			07		Plan Nal. Rec. Humanos. Contratos técnicos de apoyo		337.316,00			
			09		OTRI (M.E.C.)		61.967,00			
			10		FEDER (Plan Nal. Equipamiento e infraestructura)		13.017.720,00			
			20		Otros Ministerios		958.939,00			
			30		Junta And. Ayuda Consolidación de grupos		3.520.296,00			
			31		Junta And. Proyectos de Excelencia		3.000.000,00			
			32		Junta And. OTRI		85.500,00			
			33		Junta And. Programa Retorno		653.165,00			
			34		Junta And. Cofinanciación Prog. Ramón y Cajal		419.729,00			
			35		Junta And. Perfeccionamiento		65.780,00			
			50		Contratos 68/83 L.O.U		4.206.884,00			
			60		Proyectos de la Unión Europea		1.312.943,00			
			61		Proyectos fuera de la Unión Europea		50.540,00			
			70		Acuaciones diversas. Vdo. Investigación		18.000,00			
			80		III Plan Propio USE. Ayuda a Departamentos		400.000,00			
			81		III Plan Propio USE. Subv. elaboración proyectos investig.		35.000,00			
			82		III Plan Propio USE. Becas FPI propias de la USE		532.298,00			
			83		III Plan Propio USE.Cofinanciación contratos técn. apoyo		96.000,00			
			84		III Plan Propio USE.Ayuda a public. trabajos divulg. científ.		25.000,00			
			85		III Plan Propio USE. Premio Univ. Sevilla a divulg. científ		12.000,00			
			86		III Plan Propio USE. Organiz. Jornadas, congresos y semin.		70.000,00			
			87		III Plan Propio USE. Premios Fama		4.000,00			
			88		III Plan Propio USE. Movilidad ayudantes		150.000,00			
			99		Servicios Generales de Investigación		475.859,00			
TOTAL PROGRAMA 541A										45.061.824,00
CONSEJO SOCIAL (pendiente de distribución)										140.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS										354.551.993,00

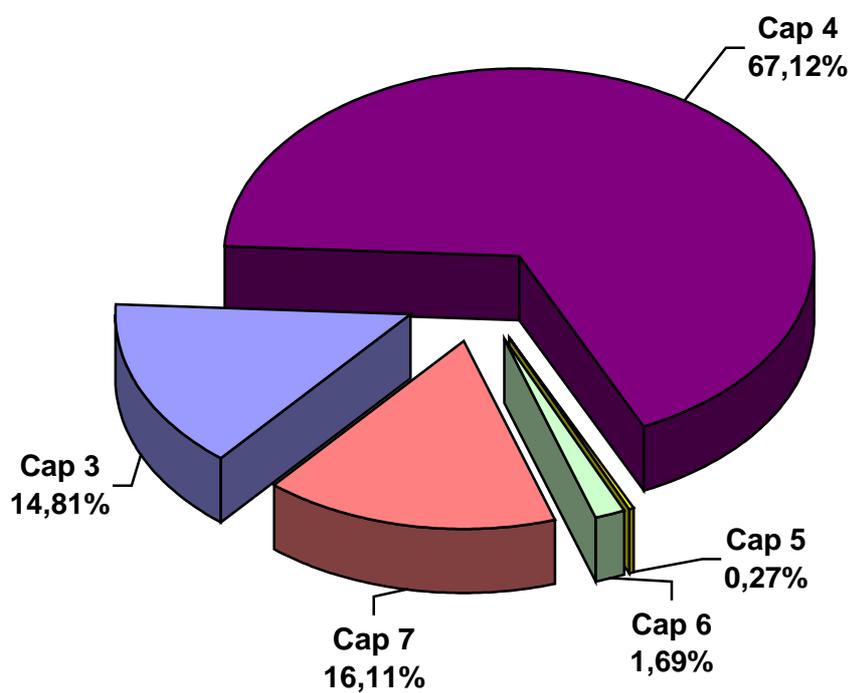


4.- DETALLE EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS		Comparativa de Presupuestos			
		2006	2005	Diferencia	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	52.515.967	51.314.259	1.201.708	2,34
303	Tasas académicas	1.990.065	2.166.964	-176.899	-8,16
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	37.906.939	37.367.582	539.357	1,44
320	Dchos. matrícula en cursos y seminarios enseñanzas propias	5.614.834	5.502.620	112.214	2,04
321	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.	14.500	6.300	8.200	130,16
323	Contratos art. 83 L.O.U.	4.542.409	4.136.442	405.967	9,81
324	Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación	221.220	168.324	52.896	31,43
325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	727.540	695.631	31.909	4,59
326	Servicios deportivos universitarios	660.000	495.000	165.000	33,33
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	583.660	514.696	68.964	13,40
330	Venta de publicaciones propias	220.000	240.000	-20.000	-8,33
380	Reintegros de ejercicios cerrados	34.800	20.700	14.100	68,12
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	237.967.008	210.335.996	27.631.012	13,14
400	Del Ministerio de Educación y Ciencia	830.196	792.300	37.896	4,78
410	De Organismos Autónomos Estatales	149.720	117.933	31.787	26,95
421	Del Servicio Andaluz de Salud	2.954.651	2.600.274	354.377	13,63
441	De Universidades Públicas	11.920	34.168	-22.248	-65,11
450	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	233.030.464	205.465.256	27.565.208	13,42
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	449.820	409.887	39.933	9,74
460	De Diputaciones y Cabildos Insulares	9.403	10.092	-689	-6,83
461	De Ayuntamientos	50.434	62.186	-11.752	-18,90
470	De entidades financieras	295.000	595.000	-300.000	-50,42
481	De instituciones sin fines de lucro	13.500	13.500	0	0,00
495	Otras Transferencias de la Unión Europea	0	80.400	-80.400	-100,00
496	Transferencias de fuera de la Unión Europea	171.900	155.000	16.900	10,90
5	INGRESOS PATRIMONIALES	961.452	697.519	263.933	37,84
520	Intereses de cuentas bancarias	451.170	220.860	230.310	104,28
551	De concesiones administrativas	158.320	136.600	21.720	15,90
599	Otros	351.962	340.059	11.903	3,50
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	6.000.000	0	6.000.000	0,00
612	De edificios y otras construcciones	6.000.000	0	6.000.000	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	57.107.566	47.922.523	9.185.043	19,17
700	Del Ministerio de Educación y Ciencia	21.220.133	20.106.259	1.113.874	5,54
701	De otros Ministerios	712.003	461	711.542	154.347,51
710	De Organismos Autonomos Estatales	337.460	57.400	280.060	487,91
711	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	39.559	34.474	5.085	14,75
741	De Universidades Públicas	9.400	0	9.400	0,00
750	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	32.649.785	24.939.017	7.710.768	30,92
751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	294.233	365.943	-71.710	-19,60
761	De Ayuntamientos	0	460.000	-460.000	-100,00
770	De entidades financieras	150.000	150.000	0	0,00
779	De otras empresas	54.700	54.700	0	0,00
795	Otras transferencias de la Unión Europea	1.560.429	1.694.669	-134.240	-7,92
796	Transferencias de fuera de la Unión Europea	79.864	59.600	20.264	34,00
TOTAL INGRESOS		354.551.993	310.270.297	44.281.696	14,27



PRESUPUESTO DE INGRESOS



	Capítulos	Importe	%
3	Tasas y otros ingresos	52.515.967	14,81%
4	Transferencias corrientes	237.967.008	67,12%
5	Ingresos patrimoniales	961.452	0,27%
6	Enajenación de inversiones reales	6.000.000	1,69%
7	Transferencias de capital	57.107.566	16,11%
	Total	354.551.993	100,00%

Operaciones Corrientes

El presupuesto de ingresos de la Universidad de Sevilla clasifica en sus capítulos 3º al 5º los ingresos por operaciones corrientes.

El desglose de las operaciones corrientes atendiendo a la clasificación económica en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos es como se detalla a continuación:

CAPÍTULO 3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Importe de tasas, precios públicos y otros ingresos recibidas por la Universidad como contraprestación de sus servicios y actividades.

Artículo 30.- Tasas

Ingresos de las tasas exigidas por la Universidad como contraprestación de sus servicios y actividades.

Concepto 303.- Tasas Académicas

Ingresos de las tasas académicas exigidas por la Universidad como contraprestación de sus servicios y actividades. Su desglose por subconceptos es el siguiente:

303.00	Tasas académicas por servicios administrativos	1.633.340
303.01	Tasas académicas por servicios de centros adscritos y vinculados, de enseñanza oficial	356.725
Total →		1.990.065

Artículo 31.- Precios Públicos

Contraprestaciones pecuniarias que a título de precio público se satisfagan por la prestación de servicios o realización de actividades en régimen de derecho público, que estén expresamente incluidas en el Decreto de precios públicos y tasas fijado anualmente por la Comunidad Autónoma de conformidad con el artículo 1.2 de la Ley de tasas y precios públicos en materia referente a estudios conducentes a títulos o diplomas oficiales.

Concepto 312.- Servicios Académicos por Enseñanzas Regladas

Incluye los ingresos generados por servicios académicos conducentes a la obtención de Títulos oficiales en Centros propios. Su desglose por subconceptos es el siguiente:

312.00	Servicios académicos de 1er y 2º ciclo en Centros propios	27.533.181
312.01	Servicios académicos de 3er ciclo en Centros propios	1.549.042
312.02	Compensación matrículas becarios MEC:	

	• 1er y 2º Ciclo	6.546.490
312.03	Compensación matrículas por familias numerosas:	
	• 1er y 2º Ciclo	1.608.746
	• 3er Ciclo	21.537
312.04	Compensación matrículas del personal propio	647.943
	Total →	37.906.939

Artículo 32.- OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS

Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios prestados que no tienen la consideración de precios públicos.

Concepto 320.- Derechos de Matrícula en Cursos y Seminarios de Enseñanzas Propias

Recoge los ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios de carácter académico prestados por la Universidad al alumnado matriculado en su oferta de postgrado, cursos de extensión y de los títulos propios.

320.00	Estudios de Extensión Universitaria	170.000
320.01	Cursos de Enseñanzas Propias:	
	• Instituto de Idiomas	534.053
	• Aula de la Experiencia	105.326
320.03	Cursos de Postgrado	3.399.868
320.07	Curso para la obtención del Certificado de Aptitud Pedagógica	470.000
320.99	Otros cursos y seminarios:	
	• Cursos de Extranjeros	891.958
	• Cursos de Otoño	43.629
	Total →	5.614.834

Concepto 321.- Entradas a Museos, Exposiciones, Espectáculos, etc.

Ingresos de esta naturaleza gestionados por la Universidad.

321.02	Espectáculos:	
	• Secretariado de Promoción Cultural	14.500

Concepto 323.- Contratos Artículo 83 L.O.U.

Ingresos derivados de la firma de contratos, y cursos de especialización celebrados al amparo del artículo 83 de la L.O.U.

323.00	Contratos	4.475.409
323.99	Otros:	
	• De AICIA	67.000
	Total →	4.542.409

Concepto 324. Servicios Prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación.

Ingresos generados por las unidades de apoyo a la investigación de la Universidad.

• CITIUS	203.220
• Centro de Producción y Reproducción Animal	18.000
Total →	221.220

Concepto 325. Derechos de Alojamiento, Restauración, Residencia y Otros.

Ingresos generados por los servicios de alojamiento y colegios mayores universitarios como consecuencia de su actividad.

325.00	Derechos de alojamiento en colegios universitarios y residencias:	
	• Ingresos por cuotas de alumnos y estancias de profesores e investigadores del Colegio Mayor Hernando Colón	727.540
		727.540

Concepto 326. Servicios Deportivos Universitarios.

Ingresos generados por la prestación de servicios deportivos universitarios.

• Actividades del SADUS	660.000
-------------------------	---------

Concepto 329. Otros Ingresos procedentes de Prestaciones de Servicios.

Ingresos generados por prestación de servicios no incluidos en los conceptos anteriores.

329.99	Otros:	
	• Área Clínica de Podología	70.000
	• Área de Prácticas Clínicas: Ingreso de pacientes	310.000
	• Secretariado de Recursos Audiovisuales	30.000
	• Gestión de convenios del Servicio de Prácticas en Empresa	57.000
	• Patrocinio del SADUS	76.100
	• Préstamos interbibliotecarios Biblioteca General	28.560
	• Unidad de Orientación e Inserción Profesional: Agencia de Colocación	6.000
	• Unidad de Orientación e Inserción Profesional: Patrocinio II Foro empleo	6.000
		Total → 583.660

Artículo 33. VENTA DE BIENES.

Ingresos derivados de transacciones, con salida o entrega de bienes relacionados con la actividad de la Universidad, mediante precios.

Concepto 330. Venta de Publicaciones Propias.

Ingresos derivados de la venta de folletos, libros, revistas, anuncios, etc. publicados por la Universidad.

330.00	Venta de libros y revistas:	
	• Secretariado de Publicaciones	220.000

Artículo 38.- Reintegro de Operaciones Corrientes.

Ingresos realizados en la Tesorería de la Universidad originados por reintegros por operaciones corrientes.

Concepto 380.- De Ejercicios Cerrados.

Ingresos por reintegros de operaciones corrientes correspondientes a ejercicios cerrados.

- | | |
|------------------------------------|--------|
| • Reintegro de ejercicios cerrados | 34.800 |
|------------------------------------|--------|

CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Recursos, condicionados o no, recibidos por la Universidad sin contrapartida directa por parte de ésta, y que se destinan a financiar operaciones corrientes.

Artículo 40.- De la Administración General del Estado.

Transferencias que la Universidad prevé recibir del Estado para financiar sus operaciones corrientes.

Concepto 400.- Del Ministerio de Educación y Ciencia.

Transferencias corrientes que la Universidad recibe del M.E.C.

- | | |
|--|---------|
| • Para becas Sócrates-Erasmus | 160.000 |
| • Para prácticas en universidades extranjeras | 15.636 |
| • De la Agencia Nal. Sócrates para becas Sócrates-Erasmus | 527.000 |
| • De la Agencia Nal. Sócrates para becas colaboración Sócrates | 43.560 |
| • De la Agencia Nal. Sócrates para movilidad docente | 84.000 |

Total → 830.196

Artículo 41.- De Organismos Autónomos Administrativos.

Transferencias corrientes que la Universidad recibe de los Organismos Autónomos.

Concepto 410.- De Organismos Autónomos Estatales.

Transferencias corrientes provenientes de Organismos Autónomos de carácter estatal.

- | | |
|--|---------|
| • Del Consejo Superior de Deportes para el S.A.D.U.S | 18.000 |
| • Del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para el C.N.A. | 131.720 |

Total → 149.720

Artículo 42.- De la Seguridad Social.

Transferencias corrientes que la Universidad recibe de cualquiera de los entes que integran el sistema de la Seguridad Social.

Concepto 421.- Del Servicio Andaluz de Salud.

Transferencias corrientes que la Universidad recibe del Servicio Andaluz de Salud.

421.00	S.A.S. Plazas vinculadas.	2.954.651
--------	---------------------------	-----------

Artículo 44.- De Empresas Públicas y otros Entes Públicos.

Transferencias corrientes de sociedades mercantiles estatales y comunitarias públicas, entidades empresariales públicas y otros organismos públicos, entre ellos las universidades.

Concepto 441.- De Universidades Públicas.

Transferencias corrientes provenientes de Universidades públicas.

- De la Universidad Internac. Andalucía para retrib. altos cargos 11.920

Artículo 45.- De Comunidades Autónomas.

Transferencias corrientes a recibir de Comunidades Autónomas, incluidas las relativas a ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Concepto 450.- De la Consejería con competencia en materia de Universidades.

Transferencias corrientes que la Universidad recibe de la Consejería con competencia en materia de Universidades de la Junta de Andalucía.

450.00	Financiación básica	218.798.904
450.01	Contrato Programa	6.124.469
450.02	Consejo Social	120.000
450.03	Consecución equilibrio presupuestario	3.764.193
450.04	Planes Concertados PRAEM	531.863
450.05	Planes Concertados actividades extraordinarias	
	• Mayor gasto de cap. I	106.000
	• Otras actividades	1.903.331

450.08	Planes Concertados actividades estudiantiles	
	• Ayudas al estudio	917.795
	• Distrito Único	40.000
	• Aportación para Becas Sócrates-Erasmus	120.000
450.10	Planes Concertados adaptación al Espacio Europeo	
	• Para el Secretariado de Convergencia Europea	262.472
450.99	Otros	
	• Formación continua de P.A.S	77.998
	• Subvención Centro Nacional Aceleradores	263.439
Total →		233.030.464

Concepto 451.- De otras Consejerías de la Junta de Andalucía.

Transferencias corrientes que la Universidad recibe de otras Consejerías de la Junta de Andalucía.

451.00	De Presidencia:	
	• Para el Centro de Documentación Europea	57.000
451.04	De Obras Públicas y Transportes:	
	• Intereses préstamo ICO	154.675
451.05	De Empleo	
	• Para II Foro de Empleo	25.000
	• Para la Unidad de Orientación e Inserción Profesional	20.000
451.06	De Turismo, Comercio y Deporte:	
	• Para el S.A.D.U.S.	92.000
451.10	De Igualdad y Bienestar Social:	
	• Para el Área Clínica de Podología	25.000
	• Para el Aula de la Experiencia	43.000
	• Para el S.A.C.U.	33.145
Total →		449.820

Artículo 46.- De Corporaciones Locales.

Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Corporaciones Locales, sus organismos, entes o empresas dependientes.

Concepto 460.- De Diputaciones y Cabildos Insulares.

Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Diputaciones y Cabildos Insulares.

Para el Aula de la Experiencia	9.403
--------------------------------	-------

Concepto 461.- De Ayuntamientos.

Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Ayuntamientos.

• Para el Aula de la Experiencia	50.434
----------------------------------	--------

Artículo 47.- De Empresas Privadas.

Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Empresas Privadas.

Concepto 470.- De Entidades Financieras.

Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Entidades Financieras.

- | | |
|--|----------------|
| • Contrato Servicios Financieros para el Consejo Social | 20.000 |
| • Contrato Servicios Financieros para el Vdo. Relac. Institucionales para actos culturales | 125.000 |
| • Convenio julio 2002 para el Vdo. Relac. Institucionales | 150.000 |
| Total → | 295.000 |

Artículo 48.- De Familias e Instituciones sin Fines de Lucro.

Transferencias procedentes de fundaciones estatales, autonómicas y universitarias.

Concepto 481.- De Instituciones sin Fines de Lucro.

Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Instituciones sin Fines de Lucro.

- | | |
|---|--------|
| • Fundación El Monte para el Aula de la Experiencia | 13.500 |
|---|--------|

Artículo 49.- Del Exterior.

Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa, de entes supranacionales, y de agentes situados fuera del territorio nacional o, con estatuto de extraterritorialidad.

Concepto 496.- Transferencias de fuera de la Unión Europea.

Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa de fuera de la Unión Europea.

- | | |
|--|---------|
| • De Universidades extranjeras para el Secretariado Relaciones Internacionales | 171.900 |
|--|---------|

CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES.

Recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio de la Universidad, así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado.

Artículo 52.- Intereses de Depósitos.

Intereses que devenguen los depósitos efectuados por la Universidad.

Concepto 520.- Intereses de Cuentas Bancarias.

Intereses procedentes de depósitos en cuentas bancarias.

- | | |
|----------------------------------|---------|
| • Intereses de cuentas bancarias | 451.170 |
|----------------------------------|---------|

Artículo 55.- Producto de Concesiones y Aprovechamientos Especiales.

Ingresos obtenidos de derechos de investigación o explotación otorgados por la Universidad y, en general, los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales que puedan percibir los agentes.

Concepto 551.- De Concesiones Administrativas.

Ingresos de esta naturaleza derivados de concesiones administrativas.

551.00	De cafeterías	119.364
551.01	De servicios de reprografía	32.456
551.02	De maquinarias expendedoras:	
	• SADUS	6.500
Total →		158.320

Artículo 59.- Otros Ingresos Patrimoniales.

Ingresos de esta naturaleza no comprendidos en otros artículos del capítulo 5.

Concepto 599.- Otros.

Ingresos patrimoniales no incluidos en otros conceptos.

- Por uso de instalaciones por parte de la empresa Schering 351.962

Operaciones de Capital

El presupuesto de ingresos de la Universidad de Sevilla clasifica en sus capítulos 6º al 9º los ingresos por operaciones de capital.

El desglose de las operaciones de capital atendiendo a la clasificación económica en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos es como se detalla a continuación:

CAPÍTULO 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

Comprende los ingresos derivados de la venta de bienes de capital de propiedad de la Universidad.

Artículo 61.- De las demás Inversiones Reales.

Ingresos derivados de la venta de las inversiones reales, con exclusión de venta de solares y fincas rústicas

Concepto 612.- De Edificios y otras Construcciones.

- Facultad de Ciencias de la Educación 6.000.000

CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Recursos, condicionados o no, recibidos por la Universidad sin contrapartida directa, y que se destinan a financiar operaciones de capital.

Artículo 70.- De la Administración General del Estado.

Transferencias que la Universidad recibe del Estado para financiar operaciones de capital.

Concepto 700.- Del Ministerio de Educación y Ciencia.

Transferencias que la Universidad recibe del Ministerio de Educación y Ciencia para financiar operaciones de capital.

700.00	Para investigación científica:	
700.00.01	Plan Nacional. Proyectos I+D+I	7.373.793
700.00.02	Plan Nacional. Acciones complementarias	1.675.568
700.00.03	Plan Nacional. Apoyo a la competitividad (Proyectos Profit)	273.330
700.00.04	OTRI	61.967
700.00.05	Plan Nacional. Rec. Humanos. Movilidad. Estancias breves becarios	261.471

700.00.06	Plan Nacional. Rec. Humanos. Movilidad. Acciones Integradas	245.719
700.00.07	Plan Nacional. Rec. Humanos. Programa Juan de la Cierva	403.590
700.00.08	Plan Nacional. Rec. Humanos. Programa Ramón y Cajal	1.284.272
700.00.09	Plan Nacional. Rec.s Humanos. Contratos técnicos de apoyo	337.316
700.01	Para inversiones materiales:	
	• FEDER "Servicio de Biología del CITIUS"	608.774
	• FEDER "Sistema de medidas evaluación de efectos de grietas..."	52.711
	• FEDER "Equipamiento científico para CRIUS"	370.057
	• FEDER "Centro de Investigaciones Biomédicas-HUVR"	5.804.253
	• FEDER "Creación de un Centro Documental de Investigación"	2.276.610
700.99	Otras:	
	• Agencia Nal. Leonardo da Vinci para Serv. Prácticas en Empresa	190.702
Total →		21.220.133

Concepto 701.- De otros Ministerios.

Transferencias que la Universidad recibe de otros Ministerios para financiar operaciones de capital.

701.00	Para investigaciones científicas:	
	• Del Ministerio de Sanidad para Fondo de Investigaciones Sanitarias	711.479
701.99	Otras:	
	• Del Ministerio de Trabajo y A.A. Sociales para Prog. Voluntariado Europeo	524
Total →		712.003

Artículo 71.- De Organismos Autónomos Administrativos.

Transferencias de capital que la Universidad recibe de los Organismos Autónomos Administrativos.

Concepto 710.- De Organismos Autónomos Estatales.

Transferencias provenientes de organismos autónomos de carácter estatal.

710.00	Para investigación científica:	
	• Del Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos	247.460
710.99	Otras:	
	• De la Agencia Española de Cooperación Internacional para el programa de cooperación interuniversitaria	90.000
Total →		337.460

Concepto 711.- De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía.

Transferencias provenientes de organismos autónomos de la Junta de Andalucía.

711.99	Otras:		
		• Del Instituto Andaluz de la Mujer para el Programa Univertecna del SACU	39.559

Artículo 74.- De Empresas Públicas y otros Entes Públicos.

Transferencias de corrientes de sociedades mercantiles estatales y comunitarias públicas, entidades empresariales públicas y otros organismos públicos, entre ellos las Universidades.

Concepto 741.- De Universidades Públicas

Transferencias provenientes de Universidades Públicas.

741.99	Otras:		
		• De la Universidad de Valencia para Sócrates-Lingua	9.400

Artículo 75.- De Comunidades Autónomas.

Transferencias que la Universidad recibe de las Comunidades Autónomas.

Concepto 750.- De la Consejería con competencia en materia de Universidades.

Transferencias a recibir de Comunidades Autónomas, incluidas las relativas a ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

750.00	Para investigación científica:		
	750.00.01	Ayuda Consolidación de Grupos	3.520.296
	750.00.02	Proyectos de Excelencia	3.000.000
	750.00.03	OTRI	85.500
	750.00.04	Programa de Retorno de Investigadores a Andalucía	653.165
	750.00.05	Cofinanciación Programa Ramón y Cajal	419.729
	750.00.06	Perfeccionamiento de Investigadores fuera de Andalucía (P.I.F.A.)	65.780
750.01	Plan Plurianual de Inversiones		21.000.000
750.02	Cofinanciación Programa Operativo FEDER		
		• FEDER "Servicio de Biología del CITIUS"	260.902
		• FEDER "Sistema de medidas evaluación de efectos de grietas..."	22.591
		• FEDER "Equipamiento científico para CRIUS"	158.595
		• FEDER "Centro de Investigaciones Biomédicas-HUVR"	2.487.537
		• FEDER "Creación de un Centro Documental de Investigación"	975.690
			Total → 32.649.785

Concepto 751.- De otras Consejerías de la Junta de Andalucía.

Transferencias que la Universidad recibe de otras Consejerías de la Junta de Andalucía.

751.04	De Obras Públicas y Transportes		
751.04.99	Otras		
	• Para la amortización del préstamo del ICO		73.098
751.05	De Empleo		
751.05.99	Otras		
	• Para el Programa Andalucía Orienta		221.135
Total →			294.233

Artículo 77.- De Empresas Privadas.

Transferencias de capital que la Universidad recibe de Empresas de propiedad privada.

Concepto 770.- De Entidades Financieras.

Transferencias de capital que la Universidad recibe de Entidades Financieras.

770.01	Para inversiones:		
	• Del Convenio julio 2002 para el Secretariado T.I.C.		150.000

Concepto 779.- De Otras Empresas.

Transferencias de capital que la Universidad recibe de otras Empresas de propiedad privada

779.99	Otras:		
	• Para Cursos de Postgrado		54.700

Artículo 79.- Del Exterior.

Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa, de Entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional o con estatuto de extraterritorialidad.

Concepto 795.- Otras Transferencias de la Unión Europea.

Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa de la Unión Europea.

795.00	Para investigación científica:		
	• Proyectos de la Unión Europea para investigación		1.458.826
795.99	Otras:		
	• De la Comisión Europea para Programas Internacionales del Secretariado de Relaciones Internacionales		101.603
Total →			1.560.429

Concepto 796.- Transferencias de fuera de la Unión Europea.

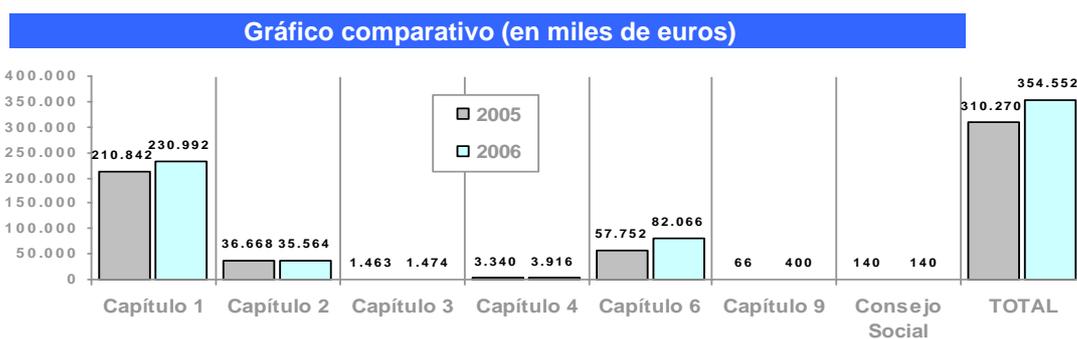
Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa de fuera de la Unión Europea.

796.00	Para investigación científica:	
	• Proyectos de fuera de la Unión Europea para investigación	50.540
796.99	Otras:	
	• De Universidad Extranjeras para Programa Internacional del Secretariado de Relaciones Internacionales	29.324
	Total →	79.864

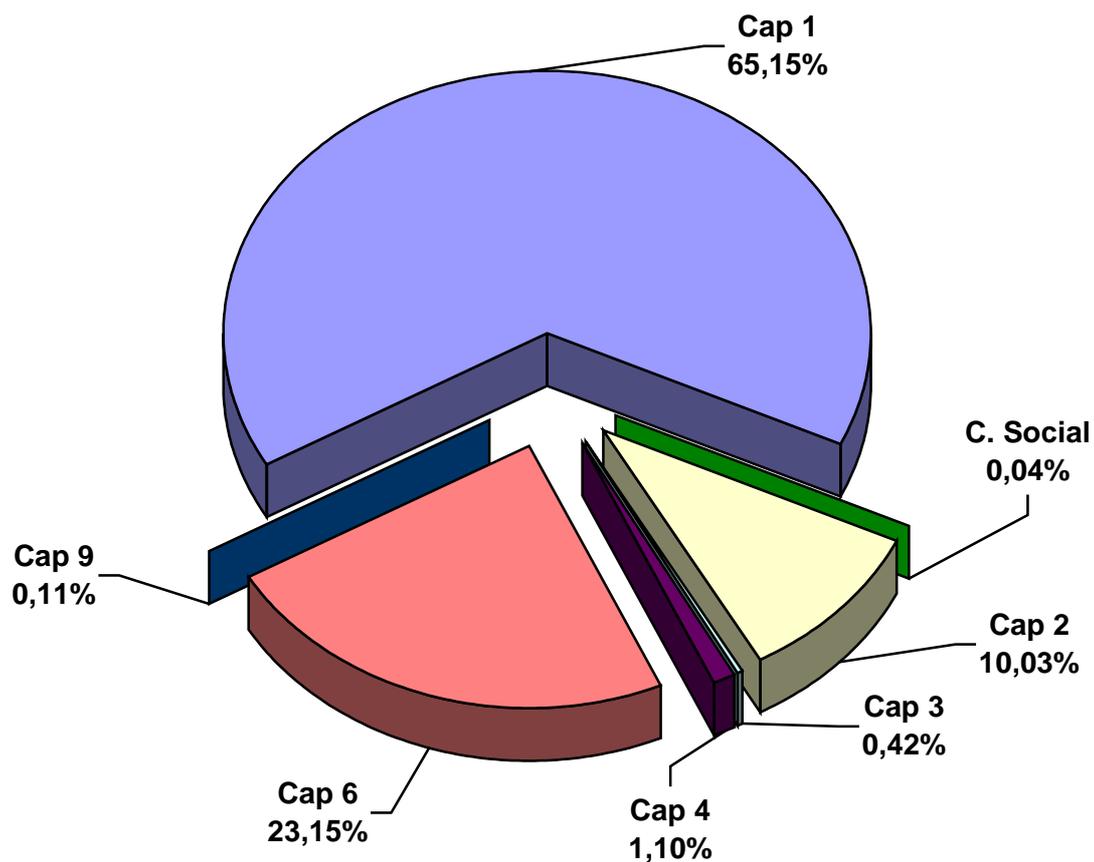


**5.- DETALLE EXPLICATIVO DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS**

GASTOS		Comparativa de Presupuestos			
		2006	2005	Diferencia	%
1	GASTOS DE PERSONAL	230.991.962	210.841.870	20.150.092	9,56
12	Funcionarios docentes	101.572.276	99.319.424	2.252.852	2,27
12	PAS funcionario	26.431.775	24.351.026	2.080.749	8,54
13	Laborales docentes	17.551.179	8.189.956	9.361.223	114,30
13	PAS laboral	29.215.859	27.241.262	1.974.597	7,25
14	Otro Personal	11.296.730	16.024.949	-4.728.219	-29,51
15	Incentivos al rendimiento docente	17.228.190	10.933.882	6.294.308	57,57
15	Incentivos al rendimiento PAS	907.842	830.281	77.561	9,34
160	Cuotas sociales	23.725.052	21.148.741	2.576.311	12,18
162	Gastos sociales del personal	3.063.059	2.802.347	260.712	9,30
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	35.564.086	36.667.597	-1.103.511	-3,01
20	Arrendamientos y cánones	0	271.213	-271.213	-100,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.554.357	3.602.331	952.026	26,43
22	Material, suministros y otros	29.338.774	31.172.517	-1.833.743	-5,88
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.670.955	1.621.536	49.419	3,05
3	GASTOS FINANCIEROS	1.473.683	1.462.540	11.143	0,76
310	Intereses	1.382.322	1.385.797	-3.475	-0,25
342	Intereses de demora	91.361	76.743	14.618	19,05
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.916.421	3.339.666	576.755	17,27
410	A organismos autónomos estatales	296.215	274.273	21.942	8,00
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	2.110.252	324.289	1.785.963	550,73
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	484.257	259.843	224.414	86,37
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	934.571	1.084.670	-150.099	-13,84
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	18.000	1.323.665	-1.305.665	-98,64
485	A otras instituciones sin fines de lucro	68.607	68.407	200	0,29
490	Transferencias corrientes al exterior	4.519	4.519	0	0,00
6	INVERSIONES REALES	82.065.711	57.752.367	24.313.344	42,10
60	Inversiones nuevas en bienes materiales	14.577.890	1.440.000	13.137.890	912,35
61	Renovación pedagógica	0	810.519	-810.519	-100,00
62	Plan plurianual. Inversiones nuevas	18.450.000	13.233.287	5.216.713	39,42
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	431.700	0	431.700	0,00
646	Otros gastos en investigación y desarrollo	1.754.808	1.750.656	4.152	0,24
648	Postgrado y doctorado	3.533.882	3.305.135	228.747	6,92
649	Gastos en investigación y desarrollo	39.773.134	36.562.770	3.210.364	8,78
66	Inversión de reposición	994.297	650.000	344.297	52,97
68	Plan Plurianual. Inversiones de reposición	2.550.000	0	2.550.000	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	400.130	66.257	333.873	503,91
911	A largo plazo de entes del sector público	73.098	66.257	6.841	10,32
913	A largo plazo de entes del sector privado	327.032	0	327.032	0,00
	GASTOS DEL CONSEJO SOCIAL	140.000	140.000	0	0,00
TOTAL GASTOS		354.551.993	310.270.297	44.281.696	14,27



PRESUPUESTO DE GASTOS



	Capítulos	Importe	%
1	Gastos de personal	230.991.962	65,15%
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	35.564.086	10,03%
3	Gastos financieros	1.473.683	0,42%
4	Transferencias corrientes	3.916.421	1,10%
6	Inversiones reales	82.065.711	23,15%
9	Pasivos financieros	400.130	0,11%
	Consejo Social	140.000	0,04%
	Total	354.551.993	100,00%



Operaciones corrientes

El presupuesto de gastos clasifica en sus capítulos 1º a 4º los gastos por operaciones corrientes. Los recursos aplicados a operaciones corrientes se distribuyen entre los gastos de funcionamiento de los servicios (personal y gastos corrientes y servicios), los gastos financieros y las transferencias corrientes.

CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL

Se aplican a este capítulo los gastos siguientes:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por la Universidad a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste. No se incluyen en este apartado las indemnizaciones por razón del servicio.
- Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social de su personal.
- Gastos de naturaleza social realizados por la Universidad con destino a su personal.

Artículo 12.- Funcionarios.

128.004.051

Se imputan a este artículo los siguientes conceptos retributivos del personal funcionario:

- Retribuciones básicas.
- Retribuciones complementarias.
- Retribuciones en especie.

En ningún caso se atenderá el pago de incentivos al rendimiento con cargo a este artículo.

Concepto 120.- Retribuciones Básicas.

Comprende:

- Sueldo
- Trienios.
- Pagas extraordinarias.

Subconcepto 120.00 Personal Docente e Investigador.

Recoge el sueldo y las pagas extraordinarias de este personal.

Subconcepto 120.01 Personal de Administración y Servicios.

Recoge el sueldo y las pagas extraordinarias de este personal



Subconcepto 120.02 Profesorado plazas vinculadas.

Comprende las dotaciones presupuestarias destinadas al pago de retribuciones básicas del personal docente incluido en el correspondiente convenio suscrito con el Servicio Andaluz de Salud.

Subconcepto 120.05 Trienios Personal.

Se recogen los trienios del personal funcionario.

Partida 120.05.01 Trienios Personal P.D.I.
Partida 120.05.02 Trienios Personal P.A.S.

Concepto 121.- Retribuciones Complementarias.

Créditos destinados a satisfacer el complemento de destino, complemento específico y otras retribuciones que tengan el carácter de complementarias.

Subconcepto 121.00 Complemento de destino P.D.I.

Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda.

Partida 121.00.01 Complemento de destino P.D.I.
Partida 121.00.02 Complemento de destino Profesorado Plazas Vinculadas.

Subconcepto 121.01 Complemento de destino P.A.S.

Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda.

Subconcepto 121.02 Complemento específico P.D.I.

Complemento atribuido al puesto de trabajo.

Partida 121.02.01 General del P.D.I.
Partida 121.02.02 Desempeño de cargo académico
Partida 121.02.03 Por méritos docentes
Partida 121.02.04 Profesorado plazas vinculadas

Subconcepto 121.03 Complemento específico P.A.S.

Complemento atribuido al puesto de trabajo.

Subconcepto 121.04 Otros complementos del P.D.I.

Subconcepto 121.05 Otros complementos del P.A.S.

Subconcepto 121.06 Complementos personales y transitorios.

Artículo 13.- Laborales.

46.767.038



Retribuciones básicas, complementarias o en especie, así como las indemnizaciones a satisfacer al personal laboral de la Universidad en virtud de los convenios colectivos o normas laborales que les sean de aplicación.

Concepto 130.- Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo.

Retribuciones básicas tanto del P.D.I. como del P.A.S.

Subconcepto 130.00 Retribuciones básicas PDI.

Subconcepto 130.01 Retribuciones básicas PAS.

Concepto 131.- Otras Remuneraciones Personal Laboral Fijo.

Retribuciones que deban satisfacerse al personal laboral fijo, según la normativa que les sea de aplicación, no incluidas en el concepto anterior.

Subconcepto 131.00 Otras Retribuciones PDI.

Subconcepto 131.01 Otras Retribuciones PAS.

Se incluyen en este apartado los incentivos al rendimiento.

Concepto 134.- Laboral Eventual.

Remuneraciones que correspondan al personal laboral eventual, de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación.

Subconcepto 134.00 Retribuciones básicas.

Partida 134.00.01 P.D.I.

Partida 134.00.02 P.A.S.

Subconcepto 134.01 Otras retribuciones.

Partida 134.01.01 P.D.I.

Partida 134.01.02 P.A.S.

Artículo 14.- Otro Personal.

11.296.730

Este artículo no incluye los créditos destinados a retribuir a funcionarios de empleo interinos, que deben percibir sus emolumentos con cargo a dotaciones libres por vacantes no cubiertas en las plantillas del personal funcionario de carrera.

Concepto 144.- Retribuciones de Ayudantes de Universidad. LRU (Régimen Transitorio)

Concepto 145.- Retribuciones de Asociados. LRU (Régimen transitorio).

Concepto 146.- Retribuciones de Asociados de Ciencias de la Salud. LRU (Régimen transitorio).

Concepto 147.- Retribuciones de Profesores Visitantes.

Concepto 148.- Retribuciones de Profesores Eméritos.

Artículo 15.- Incentivos al Rendimiento. 18.136.032

Retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de la función, y cuya cuantía individual no esté previamente determinada, exceptuando las del personal laboral que se incluyen en el artículo 13.

Concepto 150.- Productividad.

Gastos destinados a retribuir el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, y su contribución a la consecución de los resultados y objetivos asignados al correspondiente programa.

Subconcepto 150.00 Productividad por méritos investigadores.

Subconcepto 150.01 Complementos Autonómicos Art. 66 LOU

Subconcepto 150.02 Productividad plazas vinculadas.

Subconcepto 150.03 Productividad del P.A.S.

Concepto 151.- Gratificaciones.

Retribuciones de carácter excepcional reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo.

Subconcepto 151.01 P.A.S.

Artículo 16.- Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a Cargo del Empleador. 26.788.111

Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del empleador.

Concepto 160.- Cuotas Sociales.

Aportaciones de la Universidad a los regímenes de la Seguridad Social y de previsión social del personal a su servicio.

Subconcepto 160.00 Seguridad Social.

Concepto 162.- Prestaciones y Gastos Sociales del Personal.

Subconcepto 162.05 Acción Social.

Gastos correspondientes al Plan de Acción Social que establezca la Universidad.
Ayudas para atenciones extraordinarias personales o familiares.

CAPÍTULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Este Capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para el ejercicio de las actividades de la Universidad que no originen un aumento de capital o del patrimonio universitario.

Son imputables a este Capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan algunas de las características siguientes:

- a) Ser bienes fungibles.
- b) Tener una duración previsiblemente inferior a un año.
- c) No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

Se aplican a este Capítulo los gastos en bienes de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

Artículo 21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación.**4.554.357**

Se imputan a este artículo los gastos de mantenimiento, reparaciones, revisión y conservación de infraestructura, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material, según los correspondientes conceptos del artículo 20. Comprende gastos tales como:

- Gastos de conservación y reparación de inmuebles ya sean propios o arrendados.
- Tarifas por vigilancia, revisión, conservación y entretenimiento en máquinas e instalaciones, material de transporte, mobiliario, equipos de oficina, etcétera.
- Gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos de procesos y transmisión de datos, informáticos, ofimáticos y de instalaciones telefónicas y de control de emisiones radioeléctricas.
- Gastos derivados del mantenimiento o reposición de los elementos accesorios en instalaciones complejas especializadas, líneas de comunicaciones, etc.

Como norma general las grandes reparaciones que supongan un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien se imputan al Capítulo 6.

Concepto 212.- Edificios y Otras Construcciones.

Gastos de reparación, mantenimiento, y conservación de edificios en general, cualquiera que sea su destino, edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras y otras construcciones (piscinas, pistas deportivas,...). Incluye el arreglo de griferías, puertas, cristales de ventanas, gastos de desinfección, de fumigación, etc.

Concepto 213.- Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.

Incluye los gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de máquinas e instalaciones de la Universidad.

Subconcepto 213.00 Maquinaria.

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.

Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.

Subconcepto 213.01 Instalaciones.

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación del conjunto de elementos necesarios para hacer que los bienes sean aptos para el uso a que se le destina.

Subconcepto 213.02 Utillaje.

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los modelos o plantillas.

Concepto 214.- Elementos de Transporte.

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías, que se utilicen en el exterior de la Universidad.

Incluye gastos ocasionados por la reparación e inspección de vehículos, lavado de coches, etc.

Concepto 215.- Mobiliario y Enseres.

Gastos ocasionados por la reparación de mobiliario, equipos de oficina, material de oficina.

Concepto 216.- Sistemas para Procesos de Información.

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de ordenadores y demás conjuntos electrónicos, así como la actualización o adaptación de programas informáticos.

Artículo 22. Material, Suministros y Otros. 29.338.774

Gastos de esta naturaleza, clasificados según se recoge en los conceptos que se enumeran a continuación.

Concepto 220.- Material de Oficina.

Subconcepto 220.00 Material de oficina ordinario no inventariable..



- Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable.
- Confección de tarjetas de identificación.
- Repuestos y accesorios de máquinas de oficina.
- Tóner de fotocopidora.
- Fotocopias.
- Efectos timbrados.
- Personalización y gastos de expedición de títulos.
- Impresos de matrícula.
- Impresos, en general.

Subconcepto 220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.

- Adquisición de libros, publicaciones, manuales, revistas y documentos (incluso fotocopias de estos), excepto los que sean adquiridos para formar parte de fondos de bibliotecas, que se aplican al Capítulo 6.
- Gastos o cuotas originados por consultas a bases de datos documentales.
- Suscripciones a Boletines Oficiales (BOE, BOJA, etc.).

Subconcepto 220.02 Material informático no inventariable.

Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros, tales como adquisición de disquetes, papel continuo, paquetes estándar de software, tóner para impresoras, etc.

Subconcepto 220.99 Otro material.

Concepto 221.- Suministros.

Gastos de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos según las especificaciones contenidas en los subconceptos.

Subconcepto 221.00 Energía eléctrica.

Subconcepto 221.01 Agua.

Subconcepto 221.02 Gas.

Subconcepto 221.03 Combustible.

Subconcepto 221.04 Vestuario.

Vestuario y otras prendas de dotación obligada por imposición legal reglamentaria, por convenio, acuerdo o contrato para personal funcionario, laboral y otro personal al servicio de la Universidad.

Subconcepto 221.05 Productos alimenticios.



- Adquisición de todo tipo de productos alimenticios, destinados a la alimentación en general.
- Gastos de alimentación de animales.

Subconcepto 221.06 Productos farmacéuticos y material sanitario.

- Gastos de medicinas y productos de asistencia sanitaria
- Material fungible sanitario, guantes desechables, botiquines y bolsas de socorro, etc., siempre que no sean utilizados para prácticas docentes.

Subconcepto 221.07 Material docente.

- Adquisición de material técnico fungible para prácticas de laboratorio, tales como reactivos, gases, probetas, muestras, etc.
- Adquisición de cualquier otro material destinado a la docencia, tales como transparencias, reprografía, etc.

Subconcepto 221.08 Material deportivo y cultural.

Ropa deportiva, botas, arcillas, colas y otros materiales y suministros que no sean imputables al concepto de acción social del personal al servicio de la Universidad, instrumentos musicales, diapositivas, etc. que no tengan la consideración de material docente.

Subconcepto 221.10 Material para reparaciones de edificios y otras construcciones.

Adquisiciones de materiales necesarios para efectuar reparaciones en edificios y otras construcciones por parte del personal propio de la Universidad.

Subconcepto 221.11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.

- Repuestos de vehículos, tales como baterías, neumáticos, herramientas y utillaje; adquisición de recambios y material específico: "Puentes óptico-acústicos para vehículos", linternas especiales para vehículos, placas de matrícula, adhesivos para la rotulación de vehículos uniformados.
- Repuestos de máquinas de talleres, máquinas de los laboratorios, etc.
- Material de ferretería, herramientas, pintura y.
- Entretención de monturas y bastes.

Subconcepto 221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones.

- Repuestos y suministros para el servicio de telecomunicaciones: de equipos de radios, centrales, teleimpresos, cristales de cuarzo, material telefónico, material complementario para la instalación de radio-antenas, componentes, repuestos de magnetófonos, repuestos de grabadores, baterías, bobinas grabadores, material fungible para el mantenimiento de las redes de telefonía.
- Repuestos de equipos de iluminación.



- Repuestos optrónicos.
- Herramientas y repuestos para reparación de teléfonos y radiotelefonos.
- Material eléctrico para la red de datos, seguridad, iluminación, etc.

Subconcepto 221.99 Otros suministros.

- Gastos de comunidad de los edificios propiedad de la Universidad así como las cuotas de participación en edificios de servicios múltiples.
- Adquisición de material fotográfico; rótulos y escudos; banderas institucionales; artículos de limpieza; tintorería, pequeño material necesario para actuaciones de emergencia, estacas, bengalas...; insecticidas y raticidas; suministros de material audiovisual sin finalidad docente; recarga de extintores; planchas y tintas para imprenta; equipos de adiestramiento y entretenimiento de perros, y material de microfilmación.
- Adquisición de material diverso de consumo y reposición de carácter periódico, no incluido en los subconceptos anteriores.

Concepto 222.- Comunicaciones.

Incluye los gastos por servicios telefónicos, servicios postales y telegráficos, así como cualquier otro tipo de comunicación.

Subconcepto 222.00 Telefónicas.

Telefonía fija y móvil, así como los de alta o conexión al servicio.

Subconcepto 222.01 Postales.

Gastos correspondientes a sellos, franqueos, apartados de correos, paquetería, mensajería, etc. salvo que corresponda a la prestación de servicios contratados con carácter general a una empresa, en cuyo caso se imputará al subconcepto 227.03.

Subconcepto 222.02 Telegráficas.

Subconcepto 222.03 Telex y telefax

Subconcepto 222.04 Informáticas.

Subconcepto 222.99 Otras

Se incluyen los gastos relativos a hilo musical y aquellos otros que no estén incluidos en los subconceptos anteriores.

Concepto 223.- Transportes.

Gastos de transporte de todo tipo, ya sean terrestres, marítimos o aéreos, que deban abonarse a cualquier entidad pública o privada por los servicios de transporte prestados, excepto los que por tener la naturaleza de gasto social deban imputarse al Capítulo 1.

Se excluyen los transportes complementarios ligados a comisiones de servicios que originen desplazamientos, que se abonan con cargo al concepto 231.



Recoge también los servicios de remolcadores y demás gastos por entrada y salida de buques a puertos.

Concepto 224.- Primas de Seguros.

Gastos por seguros de vehículos, edificios y locales, otro inmovilizado y otros riesgos, excepto los seguros de vida o accidente que se incluyen en el Capítulo 1.

Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes correspondientes al personal becario tienen la consideración de subvención en especie y se imputan al concepto correspondiente del Capítulo 4 Transferencias Corrientes según el destinatario de las mismas.

Subconcepto 224.00 Edificios y otras construcciones.

Subconcepto 224.01 Elementos de transporte

Subconcepto 224.02 Seguros de mobiliario y enseres.

Subconcepto 224.09 Otros riesgos,

Concepto 225.- Tributos.

Gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos, ya sean estatales, autonómicos o locales.

Subconcepto 225.00 Estatales.

Subconcepto 225.01 Locales.

Subconcepto 225.02 Autonómicos.

Concepto 226.- Gastos Diversos.

Gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del capítulo 2.

Subconcepto 226.01 Atenciones protocolarias y representativas.

Gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades de la Universidad tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, tanto en territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad.

No podrá abonarse con cargo a este subconcepto ningún tipo de retribución, en metálico o en especie, al personal dependiente o no de la Universidad, cualquiera que sea la forma de esa dependencia o relación.

Con carácter general, no se imputan a este subconcepto gastos que correspondan a actividades exclusivas del ámbito interno de la Universidad y no redunden de forma clara y evidente, en beneficio o utilidad de la misma.

Subconcepto 226.02 Información, divulgación y publicidad.



Gastos de divulgación y publicidad conducentes a informar a la comunidad de la actividad de la Universidad, incluidos los de diseño cuando por su naturaleza no tengan carácter de inversión.

Se incluyen en este epígrafe los gastos que ocasione la inserción de publicidad en Boletines Oficiales.

Subconcepto 226.03 Jurídicos, contenciosos.

Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en que sea parte la Universidad.

Gastos por indemnizaciones a satisfacer por la Universidad, como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, siempre que por su naturaleza no deban imputarse al concepto presupuestario correspondiente.

Subconcepto 226.06 Reuniones, conferencias y cursos.

- Gastos de organización y celebración de festivales, conferencias, asambleas, congresos, simposios, seminarios, convenciones y reuniones análogas, en España o en el extranjero. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes.
- Gastos derivados de las reuniones o grupos de trabajo, necesarios para el normal funcionamiento de la Universidad. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes.
- Gastos originados por la realización de cursos y seminarios, tales como los relativos a material y unidades didácticas.
- Se imputan también aquellos gastos que tienen por objeto aportaciones de la Universidad a cursos, congresos, seminarios, etc., instrumentados generalmente mediante un convenio, en el cual la Universidad se obliga a satisfacer una cantidad fijándose como contrapartida que en todos los medios de propaganda se haga constar que la Institución colabora, su logotipo, la entrega de una memoria o informe, de un número determinado de ejemplares de la edición realizada, etc. También se incluyen las cuotas y gastos de participación, inscripción, asociación, asistencia, estancia y transporte del personal invitado ajeno a la Universidad.

Los gastos de transporte, restaurante y hotel, sólo pueden cargarse a este subconcepto si no se pueden imputar al artículo 23, "Indemnizaciones por razón del servicio" y están exclusivamente ocasionados por la celebración de reuniones y conferencias.

Subconcepto 226.09 Actividades culturales.

Gastos que se ocasionen por la realización de actividades culturales (extensión universitaria) para la Universidad o la sociedad en general.

Subconcepto 226.10 Actividades deportivas.

Gastos que se ocasionen por la realización de actividades deportivas para la Universidad o la sociedad en general.

Subconcepto 226.99 Otros.

Aquellos que no tengan cabida en los subconceptos anteriores.



Concepto 227.- Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales.

Se incluyen aquellos gastos que correspondan a actividades que siendo de la competencia de los organismos públicos se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.

Subconcepto 227.00 Limpieza y aseo.

Gastos de esta naturaleza, incluidos los gastos de recogida de basuras.

Subconcepto 227.01 Seguridad.

Subconcepto 227.03 Postales o similares.

Servicios contratados por la Universidad para envío de correspondencia, paquetería, etc.

Subconcepto 227.06 Estudios y trabajos técnicos.

Gastos de estudio, asesoría técnica, trabajos técnicos y de laboratorio; de informes y trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos, que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión en cuyo caso figurarán en el Capítulo 6.

Subconcepto 227.07 Edición de publicaciones.

Edición de libros, publicaciones, revistas y documentos, tanto en soporte magnético como en papel. Incluye los gastos de diseño, edición y encuadernación siempre que no se trate de gastos de información, divulgación y publicidad.

Artículo 23. Indemnizaciones por Razón del Servicio. 1.670.955

Las indemnizaciones que para resarcir gastos en que incurre el personal por razón del servicio y que, de acuerdo con la legislación vigente deban satisfacerse a cargos y asimilados, funcionarios, personal laboral fijo y eventual, y otro personal.

Se imputa a este concepto las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por concurrencia del personal a reuniones, consejos, comisiones, etcétera.

Las indemnizaciones originadas por la celebración de exámenes podrán referirse tanto al personal propio como ajeno.

Concepto 230.- Dietas.

Obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos de manutención y alojamiento (comisiones de servicio).

Concepto 231.- Locomoción.



Obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos por desplazamientos y locomoción (comisiones de servicio).

Concepto 233. Otras Indemnizaciones.

Se incluyen, entre otros gastos, las asistencias a reuniones de órganos colegiados y consejos de administración, por participación en tribunales o por colaboración en determinados actos.

CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS

Carga financiera por intereses, de todo tipo de endeudamiento contraído, deudas emitidas por la Universidad, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, cualquiera que sea la forma en que se encuentren representadas.

Gastos de emisión, modificación y cancelación de las deudas anteriormente indicadas.

Carga financiera por intereses de todo tipo de depósitos y fianzas recibidas.

Otros gastos implícitos y diferencias de cambio.

Artículo 31.- De Préstamos en Moneda Nacional.

Intereses de todo tipo de préstamos contraídos o asumidos en moneda nacional, así como los rendimientos implícitos y los gastos derivados de cualquier operación relacionada con los mismos.

Concepto 310.- Intereses.

Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional ya sean a corto o largo plazo.

Subconcepto 310.01 A largo plazo.

Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional a largo plazo.

• Intereses del préstamo a largo plazo	1.227.647
• Intereses del préstamo del ICO	154.675
Total →	1.382.322

Artículo 34.- De Depósitos, Fianzas y Otros.

Concepto 342.- Intereses de Demora.

Intereses de demora a satisfacer por la Universidad como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones, en los plazos establecidos.

• Intereses de demora	91.361
-----------------------	--------

CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Créditos destinados a efectuar pagos, condicionados o no, realizados por la Universidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes.

Se incluyen también en este capítulo las “subvenciones en especie” de carácter corriente, referidas a bienes o servicios que adquiera la Universidad, para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida. Habrá de imputarse al artículo correspondiente, según el destinatario de la misma.

Artículo 41.- A Organismos Autónomos.

Transferencias corrientes que la Universidad otorgue a Organismos Autónomos.

Concepto 410.- A Otros Organismos Autónomos Estatales.

Transferencias corrientes que la Universidad prevé otorgar a Organismos Autónomos de carácter estatal.

- Aportación al Consejo Superior de Investigaciones Científicas para el presupuesto anual de funcionamiento del Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja 296.215

Artículo 48.- A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro.

Toda clase de auxilios, ayudas, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos no inventariables, etc., que la Universidad otorgue a entidades sin fines de lucro: Fundaciones, instituciones, entidades benéficas o deportivas y familias.

Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes correspondientes al personal becario tienen la consideración de subvención en especie y se imputan al concepto correspondiente del Capítulo 4 Transferencias Corrientes según el destinatario de las mismas.

Concepto 480.- Becas y Ayudas Propias a Estudiantes.

Subconcepto 480.00 Becas y ayudas a estudiantes 1er y 2º ciclo.

- | | |
|---|-----------|
| • Ayudas Unidad Técnica de Calidad | 58.000 |
| • Becas y Ayudas USE. Ayudas Sociales Extraordinarias | 99.047 |
| • Becas y Ayudas USE. Ayudas Estudiantes Necesidades Especiales | 18.000 |
| • Becas y Ayudas USE. Becas S.A.C.U. | 37.864 |
| • Becas y Ayudas USE. Ayudas Escuela Infantil | 56.795 |
| • Becas y Ayudas USE. Ayuda Colaboradores Programa Pórtico | 8.114 |
| • Becas Erasmus-Sócrates | 1.350.000 |

Subconcepto 480.03 Becas a asociaciones de estudiantes.



- Ayudas Aulas de Cultura 65.000
- Becas a Asociaciones Universitarias 12.000

Subconcepto 480.04 Becas propias para prácticas en empresas.

- Becas Centro Formación del P.A.S 6.000

Subconcepto 480.05 Ayudas a deportistas.

- Becas y Ayudas USE. Becas S.A.D.U.S 187.919

Subconcepto 480.99 Otras becas y ayudas propias a estudiantes.

- Becas y Ayudas USE. Ayudas Bonos Comedor 15.000
- Becas y Ayudas USE. Ayudas Residencia 185.713
- Becas Unidad de Orientación e Inserción Profesional 10.800

Total → 2.110.252

Concepto 481.- Becas y Ayudas a Estudiantes con Financiación Externa.

Subconcepto 481.00 Becas y ayudas a estudiantes Ministerio de Educación y Ciencia.

- Becas Prácticas en Universidades Extranjeras 4.650

Subconcepto 481.02 Becas de prácticas en empresas Consejería Innovación, Ciencia y empresa.

- Becas Práctica de Empresas 459.607

Subconcepto 481.99 Otras becas y ayudas a estudiantes.

- Becas Movilidad Internacional 20.000

Total → 484.257

Concepto 482.- Becas y Ayudas Propias de la Universidad.

- Ayudas del Vicerrectorado de Extensión Universitaria 150.000
- Becas y Ayudas USE. Ayuda Colaborador Centro Documentación Europea 3.100
- Becas Área Clínica de Podología 9.000
- Becas Formación Personal de Biblioteca 274.164
- Becas Centro Documentación Europea 7.934
- Becas Centro Nacional de Aceleradores 55.032
- Becas Coro / Orquesta / Picus / Buen Aire / Fototeca 41.400
- Becas Norteamericanas 18.000
- Becas Plan Estratégico 44.000
- Becas Secretariado de Acceso 24.000
- Becas Secretariado de Recursos Audiovisuales 14.425
- Becas Servicio Jurídico 8.520

• Becas Unidad Técnica de Calidad	142.000
• Plan Propio Cooperación Internacional	75.000
• Premios Certámenes Extensión Universitaria	16.000
• Premios Colegio Mayor Hernando Colón	3.000
• Becas Secretariado de Convergencia Europea	12.996
• Subvención Cursos Extraordinarios	36.000
Total →	934.571

Concepto 483.- Becas y Ayudas con Financiación Externa.

• Becas Secretariado T.I.C.	18.000
-----------------------------	--------

Concepto 485.- A otras Instituciones sin Fines de Lucro.

Subconcepto 485.00 A fundaciones universitarias.

• Aportación anual a la fundación I.D.R.	30.051
--	--------

Subconcepto 485.99 A otras instituciones sin fines de lucro.

• Aportación a la Conferencia de Rectores de las Univ. Españolas (C.R.U.E.)	6.556
• Subvención a Colegios Mayores	32.000
Total →	68.607

Artículo 49.- Al Exterior.

Pagos sin contrapartida directa a agentes situados fuera del territorio nacional o, con estatuto de extraterritorialidad, o cuando deban efectuarse en divisas.

A este artículo se imputaran también las cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales.

Concepto 490.- Al Exterior.

• Cuota Asociación Iberoamericana Postgrado	1.300
• Cuota Organizaciones Internacionales	3.219
Total →	4.519



Operaciones de Capital

En el marco de la estructura de gastos, los capítulos del presupuesto del 6º al 9º, conforman las llamadas operaciones de capital que describen las variaciones en la estructura del patrimonio de la institución universitaria.

CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES

Este Capítulo comprende los créditos destinados a atender los gastos a realizar directamente por la Universidad con la finalidad de la creación, construcción, adquisición, conservación o reparación de:

- A. Inmovilizado material. Estará constituido por el conjunto de elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles, incluidos los terrenos que hayan de ser objeto de inclusión en inventario de cualquier tipo, tengan naturaleza amortizable y con una vida útil que trascienda la duración de un ejercicio económico.
- B. Inmovilizado inmaterial. Se concreta en el conjunto de bienes intangibles y derechos, susceptibles de valoración económica y de inclusión en inventario de cualquier tipo, que tengan carácter de amortizable y que cumplan además las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes o servicios o constituyen una fuente de recursos para la Universidad.

Artículo 60.- Inversión nueva en bienes materiales.

Se incluye en este artículo los créditos destinados a inversiones nuevas, entendiéndose aquéllas que, mediante obras de primer establecimiento o adquisición, incrementan el patrimonio de la Universidad.

Concepto 602.- Edificios y otras construcciones.

Comprende la compra y la construcción de edificios en general, cualquiera que sea su destino. Edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

• Fac. Ciencias de la Educación	6.000.000
• Centros	91.000
• Departamentos	7.300
• Servicios Generales	88.200
Total →	6.186.500

Concepto 603.- Maquinaria, instalaciones y utillaje.

Comprende los gastos por adquisición de maquinaria, instalaciones y conjunto de utensilios o herramientas ligados de forma definitiva al funcionamiento de la entidad.



Subconcepto 603.00 Maquinaria.

Adquisición de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.

Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior

• Centros	19.943
• Departamentos	50.700
• Servicios Generales	154.875

Subconcepto 603.01 Instalaciones.

Unidades complejas de uso especializado que comprenden: Edificaciones, maquinaria, material, piezas o elementos, incluidos los sistemas informáticos que, aun siendo separables por naturaleza, están ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de amortización; se incluyen asimismo, los repuestos y recambios válidos exclusivamente para este tipo de instalaciones.

• Secretariado T.I.C.: Inversiones Informáticas	400.000
• Centros	187.265
• Departamentos	24.716
• Servicios Generales	49.950

Subconcepto 603.02 Utillaje.

Adquisición de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas.

• Secretariado T.I.C.: Inversiones Informáticas	15.500
• Centros	5.501
• Departamentos	7.200
• Servicios Generales	9.100
Total →	924.750

Concepto 604.- Elementos de transporte.

Adquisición de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías.

• Centros	1.000
-----------	-------

Concepto 605.- Mobiliario y enseres.

Adquisición de muebles y equipos de oficina, con excepción de los que deban imputarse al concepto 606.

• Centros	178.188
• Departamentos	192.748
• Servicios Generales	147.661



Total → 518.597

Concepto 606.- Sistemas para procesos de información.

Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos, y cualesquiera otra clase de equipos informáticos y software.

Las adquisiciones de paquetes standard de software se imputan al subconcepto 220.02 'Material informático no inventariable'.

• Secretariado T.I.C.: Inversiones Informáticas	1.764.000
• Centros	287.433
• Departamentos	520.111
• Servicios Generales	484.871
Total →	3.056.415

Concepto 608.- Otro inmovilizado material

Subconcepto 608.00.- Adquisición de fondos bibliográficos.

Adquisición de todo tipo de material bibliográfico (libros, manuales, monografías, revistas, publicaciones, CDs, etc.) que pase a formar parte del Fondo de la Universidad.

• Centros	11.500
• Departamentos	34.250
• Servicios Generales	3.395.870

Subconcepto 608.99.- Otros.

• Centros	216.837
• Departamentos	120.712
• Servicios Generales	111.459
Total →	3.890.628

Artículo 62.- Plan Plurianual. Inversiones Nuevas.

Se incluyen los gastos integrados en los Planes Plurianuales de Inversiones financiados por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Concepto 622.- Edificios y otras construcciones.

Comprende la compra y la construcción de edificios en general, cualquiera que sea su destino. Edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

• Inversiones centralizadas	1.000.000
• Fac. de Derecho y CC. del Trabajo	10.000.000
• E.U.I.T.A	6.000.000



- E.U. Ciencias de la Salud (Enfermería) 1.000.000
- Total → 18.000.000**

Concepto 625.- Mobiliario y enseres.

Adquisición de muebles y equipos de oficina, con excepción de los que deban imputarse al concepto 606.

- Inversiones centralizadas 450.000

Artículo 64.- Gastos en Inversiones de Carácter Inmaterial

Gastos realizados en un ejercicio, no materializados en activos, susceptibles de producir sus efectos en varios ejercicios futuros, ferias, exposiciones, estudios y trabajos técnicos, investigación, etc, así como aquellas inversiones en activos inmovilizados intangibles, tales como concesiones administrativas, propiedad industrial, propiedad intelectual, etc.

Se incluyen, asimismo, los contratos de "leasing" cuando se vaya a ejercitar la opción de compra, imputando a este artículo sólo la parte de cuota de arrendamiento financiero que corresponda a la recuperación del coste del bien, aplicándole el resto, es decir, la carga financiera, al concepto 359, "Otros gastos financieros".

Concepto 640.- Gastos en inversiones inmateriales.

Subconcepto 640.00 Gastos en investigación y desarrollo

- Secretariado T.I.C.: Inversiones Informáticas 83.000
- Secretariado T.I.C.: Convenio julio 2002 52.000

Subconcepto 640.01 Propiedad Industrial.

- Servicios Generales 600

Subconcepto 640.02 Aplicaciones Informáticas.

- Secretariado T.I.C.: Inversiones Informáticas 205.000
- Secretariado T.I.C.: Convenio julio 2002 80.000
- Servicios Generales 10.100

Subconcepto 640.03 Propiedad Intelectual.

- Secretariado T.I.C.: Inversiones Informáticas 1.000
- Total → 431.700**

Concepto 646.- Otros Gastos en investigación y desarrollo

Subconcepto 646.00 Otros gastos de investigación universitaria

- Cursos Extranjeros, Otoño y Seminario Septiembre 842.029
- Programa Univertecna S.A.C.U. 68.862
- Programa Voluntariado Europeo del S.A.C.U. 524
- Programas Internacionales Sdo. Relac. Internac. 230.327



• Lectores Lengua Inglesa	41.000
• Prácticas en Empresas: Gestión, Seguimiento y Control	92.229
• Programa Andalucía Orienta	221.135
• Unidad de Orientación e Inserc. Profesional	20.000
• Prog. Experiencias Profesionales para el empleo	22.198
• Prog. Leonardo de Prácticas Internacionales	168.504
• Centro Nacional de Aceleradores	48.000
Total →	1.754.808

Concepto 648.- Postgrado y Doctorado

<i>Subconcepto 648.01 Gastos de Enseñanzas Propias</i>	3.059.882
<i>Subconcepto 648.02 Ayudas a Programas de Doctorado</i>	450.000
<i>Subconcepto 648.03 Actuaciones Diversas. Vicerrectorado de Postgrado y Doctorado</i>	24.000
Total →	3.533.882

Concepto 649.- Gastos en investigación y desarrollo

Se asignan los créditos destinados a financiar las actividades de investigación que lleva a cabo la Universidad.

<i>Subconcepto 649.00 Plan Nacional. Proyectos I+D+I.</i>	6.120.248
<i>Subconcepto 649.01. Plan Nacional. Acciones complementarias</i>	1.675.568
<i>Subconcepto 649.02 Plan Nacional. Apoyo a la competitividad (Proyectos Profit)</i>	273.330
<i>Subconcepto 649.03 Plan Nacional. Recursos Humanos. Movilidad. Estancias breves de becarios</i>	261.471
<i>Subconcepto 649.04 Plan Nacional. Recursos Humanos. Movilidad. Acciones Integradas</i>	245.719
<i>Subconcepto 649.05 Plan Nacional. Recursos Humanos. Programa Juan de la Cierva</i>	403.590
<i>Subconcepto 649.06 Plan Nacional. Recursos Humanos. Programa Ramón y Cajal</i>	1.284.272
<i>Subconcepto 649.07 Plan Nacional. Recursos Humanos. Contratos técnicos de apoyo</i>	337.316
<i>Subconcepto 649.09 OTRI (M.E.C.)</i>	61.967
<i>Subconcepto 649.10 FEDER (Plan Nal. Equipamiento e infraestructura)</i>	13.017.720
<i>Subconcepto 649.20 Otros Ministerios</i>	958.939

<i>Subconcepto 649.30 Junta de Andalucía. Ayuda Consolidación de Grupos</i>	3.520.296
<i>Subconcepto 649.31 Junta de Andalucía. Proyectos de Excelencia</i>	3.000.000
<i>Subconcepto 649.32 Junta de Andalucía. OTRI</i>	85.500
<i>Subconcepto 649.33 Junta de Andalucía. Programa de Retorno</i>	653.165
<i>Subconcepto 649.34 Junta de Andalucía. Cofinanciación Programa Ramón y Cajal</i>	419.729
<i>Subconcepto 649.35 Junta de Andalucía. Perfeccionamiento</i>	65.780
<i>Subconcepto 649.50 Contratos 68/83 L.O.U</i>	4.206.884
<i>Subconcepto 649.60 Proyectos de la Unión Europea</i>	1.312.943
<i>Subconcepto 649.61 Proyectos fuera de la Unión Europea</i>	50.540
<i>Subconcepto 649.70 Actuaciones diversas. Vdo. Investigación</i>	18.000
<i>Subconcepto 649.80 III Plan Propio U.S.E. Ayuda a Departamentos</i>	400.000
<i>Subconcepto 649.81 III Plan Propio U.S.E. Subvenciones para elaboración y presentación de proyectos de investigación</i>	35.000
<i>Subconcepto 649.82 III Plan Propio U.S.E. Becas F.P.I. propias de la U.S.E.</i>	532.298
<i>Subconcepto 649.83 III Plan Propio U.S.E. Cofinanciación contratos técnicos de apoyo</i>	96.000
<i>Subconcepto 649.84 III Plan Propio U.S.E. Ayuda a la publicación de trabajos de divulgación científica</i>	25.000
<i>Subconcepto 649.85 III Plan Propio U.S.E. Premio Universidad de Sevilla a la divulgación científica</i>	12.000
<i>Subconcepto 649.86 III Plan Propio U.S.E. Organización de jornadas, congresos y seminarios de carácter científico</i>	70.000
<i>Subconcepto 649.87 III Plan Propio U.S.E. Premios Fama</i>	4.000
<i>Subconcepto 649.88 III Plan Propio U.S.E. Movilidad de ayudantes</i>	150.000
<i>Subconcepto 649.99 Servicios Generales de Investigación</i>	475.859
Total →	39.773.134

Artículo 66.- Inversión de Reposición.

Se asignan a este artículo los créditos para inversiones de reposición destinadas a mantener o reponer las condiciones de funcionamiento de los bienes mediante la reparación, reforma o conservación de bienes inmuebles o la sustitución de bienes muebles por otros análogos.

Concepto 662.- Edificios y otras construcciones.

Comprende la compra y la construcción de edificios en general, cualquiera que sea su destino. Edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos

• Centros	239.000
• Departamentos	11.500
• Servicios Generales	20.000
Total →	270.500

Concepto 663.- Maquinaria, Instalaciones y utillaje.

Comprende los gastos por adquisición de maquinaria, instalaciones y conjunto de utensilios o herramientas ligados de forma definitiva al funcionamiento de la entidad.

Subconcepto 663.00 Maquinaria.

Adquisición de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.

Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.

• Centros	36.216
• Departamentos	3.000
• Servicios Generales	13.100

Subconcepto 663.01 Instalaciones.

Unidades complejas de uso especializado que comprenden: Edificaciones, maquinaria, material, piezas o elementos, incluidos los sistemas informáticos que, aun siendo separables por naturaleza, están ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de amortización; se incluyen asimismo, los repuestos y recambios válidos exclusivamente para este tipo de instalaciones.

• Centros	42.862
• Departamentos	3.300
• Servicios Generales	14.700

Subconcepto 663.02 Utillaje.



Adquisición de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas.

• Centros	1.000
• Departamentos	1.000
• Servicios Generales	15.537
Total →	130.715

Concepto 665.- Mobiliario y enseres.

Adquisición de muebles y equipos de oficina, con excepción de los que deban imputarse al concepto 666.

• Centros	50.410
• Departamentos	54.760
• Servicios Generales	64.300
Total →	169.470

Concepto 666.- Sistemas para procesos de información.

Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos, y cualesquiera otra clase de equipos informáticos y software.

Las adquisiciones de paquetes standard de software se imputan al subconcepto 220.02 'Material informático no inventariable'.

• Centros	55.960
• Departamentos	142.347
• Servicios Generales	198.100
Total →	396.407

Concepto 668.- Otro inmovilizado material

Subconcepto 668.99.- Otros.

• Centros	6.505
• Departamentos	7.200
• Servicios Generales	13.500
Total →	27.205

Artículo 68.- Plan Plurianual. Inversiones de Reposición.



Se incluyen los gastos integrados en los Planes Plurianuales de Inversiones para reposición financiados por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Concepto 682.- Edificios y otras construcciones.

Comprende la compra y la construcción de edificios en general, cualquiera que sea su destino. Edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

- Inversiones Centralizadas 1.750.000

Concepto 685.- Mobiliario y enseres.

Adquisición de muebles y equipos de oficina, con excepción de los que deban imputarse al concepto 606.

- Inversiones centralizadas 800.000

CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS.

Amortización de deudas emitidas, contraídas o asumidas por la Universidad, tanto en moneda nacional o en moneda extranjera, a corto y largo plazo, por su valor efectivo, aplicando los rendimientos implícitos al capítulo 3.

Artículo 91.- Amortización de Préstamos en Moneda Nacional.

Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por la Universidad y obtenidos de entes del sector público o del sector privado.

Concepto 911.- A largo plazo de entes del Sector Público.

Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por la Universidad obtenidos del Sector Público, cuyo plazo de vencimiento sea superior a doce meses.

- Principal del préstamo del ICO 73.098

Concepto 913.- A largo plazo de entes del Sector Privado.

- Principal del préstamo de entidades financieras 327.032



6.- GASTOS DEL PERSONAL

- Personal Docente Funcionario -

Catedrático de Universidad

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + 80% y 100% C.D.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
TC	414	13.092,12	3.728,78	6.963.852,60
6H	6	5.671,44	2.370,77	48.253,26
5H		4.726,20	1.975,63	0,00
4H		3.780,96	1.580,51	0,00
3H		2.835,72	1.185,38	0,00
TOTAL	420			7.012.105,86

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x N° Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x N° Efectivos
10.311,72	11.626,32	4.269.052,08	4.813.296,48
9.503,52	0,00	57.021,12	0,00
7.919,52	0,00	0,00	0,00
6.335,64	0,00	0,00	0,00
4.751,76	0,00	0,00	0,00
		4.326.073,20	4.813.296,48

COSTE TOTAL ANUAL

16.151.475,54

Titular de Universidad y Catedrático de E.U.

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + 80% y 100% C.D.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
TC	1.475	13.092,12	3.598,66	24.618.900,50
6H	15	5.671,44	1.911,35	113.741,85
5H		4.726,20	1.592,79	0,00
4H		3.780,96	1.274,24	0,00
3H	1	2.835,72	955,67	3.791,39
TOTAL	1.491			24.736.433,74

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x N° Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x N° Efectivos
9.444,24	5.423,76	13.930.254,00	8.000.046,00
6.440,76	0,00	96.611,40	0,00
5.367,24	0,00	0,00	0,00
4.293,84	0,00	0,00	0,00
3.220,32	0,00	3.220,32	0,00
		14.030.085,72	8.000.046,00

COSTE TOTAL ANUAL

46.766.565,46

Titular de Escuela Universitaria

COSTE TOTAL ANUAL

11.716.622,24

RETRIB. BÁSICAS

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + 80% y 100% C.D.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	414	13.092,12	3.424,87	6.838.033,86
6H	5	5.671,44	1.701,22	36.863,30
5H		4.726,20	1.417,68	0,00
4H		3.780,96	1.134,14	0,00
3H		2.835,72	850,60	0,00
TOTAL	419			6.874.897,16

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
8.285,64	3.348,48	3.430.254,96	1.386.270,72
5.039,88	0,00	25.199,40	0,00
4.199,88	0,00	0,00	0,00
3.359,88	0,00	0,00	0,00
2.519,88	0,00	0,00	0,00
		3.455.454,36	1.386.270,72

Maestro de Taller

COSTE TOTAL ANUAL

53.456,54

RETRIB. BÁSICAS

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + 80% y 100% C.D.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	2	11.111,52	2.889,55	28.002,14
6H			0,00	0,00
5H			0,00	0,00
4H			0,00	0,00
3H			0,00	0,00
TOTAL	2			28.002,14

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
6.917,52	5.809,68	13.835,04	11.619,36
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		13.835,04	11.619,36

Titular de Universidad Interino

COSTE TOTAL ANUAL

157.793,90

RETRIB. BÁSICAS

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + 80% y 100% C.D.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	5	13.092,12	3.598,66	83.453,90
6H			0,00	0,00
5H			0,00	0,00
4H			0,00	0,00
3H			0,00	0,00
TOTAL	5			83.453,90

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
9.444,24	5.423,76	47.221,20	27.118,80
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		47.221,20	27.118,80

Resumen Personal Docente Funcionario

COSTE TOTAL ANUAL PDI FUNCIONARIO

74.845.913,68

CATEGORÍA	NÚMERO DE EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL COMPLEM. DESTINO	TOTAL COMPLEM. ESPECÍFICO	COSTE TOTAL ANUAL
- Funcionario de Carrera -					
Catedrático de Universidad	420	7.012.105,86	4.326.073,20	4.813.296,48	16.151.475,54
Titular de Univ. y Catedrático de E.U.	1.491	24.736.433,74	14.030.085,72	8.000.046,00	46.766.565,46
Titular de Escuela Universitaria	419	6.874.897,16	3.455.454,36	1.386.270,72	11.716.622,24
Maestro de Taller	2	28.002,14	13.835,04	11.619,36	53.456,54
Total PDI Funcionario de Carrera	2.332	38.651.438,90	21.825.448,32	14.211.232,56	74.688.119,78
- Funcionario Interino -					
Titular de Universidad	5	83.453,90	47.221,20	27.118,80	157.793,90
Total PDI Funcionario Interino	5	83.453,90	47.221,20	27.118,80	157.793,90

Cargos Académicos

COSTE TOTAL ANUAL

1.775.305,92

CARGO ACADÉMICO	NÚM. DE EFECT.	COMPLEM. ESPECÍFICO SINGULAR	TOTAL ESPECÍFICO x Nº Efectivos
RECTOR	1	16.908,36	16.908,36
VICERRECTOR	9	7.643,88	68.794,92
SECRETARIO GENERAL	1	7.643,88	7.643,88
DIRECTOR DE SECRETARIADO	2	7.643,88	15.287,76
DIRECTOR DEL SERVICIO DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	1	7.643,88	7.643,88
DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	1	7.643,88	7.643,88
DIRECTOR DEL CENTRO DE LA ISLA DE LA CARTUJA	1	7.643,88	7.643,88
DIRECTOR DEL CENTRO ANDALUZ DE METROLOGÍA DEL P.A.I. (**)	1	7.643,88	7.643,88
DIRECTOR DEL CENTRO ANDALUZ DE PROSPECTIVA DEL P.A.I. (**)	1	7.643,88	7.643,88
DIRECTOR DEL CENTRO INFORMÁTICO CIENTÍFICO DE ANDALUCÍA DEL P.A.I. (**)	1	7.643,88	7.643,88
ASESOR DE LA SECRETARIA GRAL. DE UNIVERSIDADES, INVESTIG. Y TECNOL. (P.A.I.) (**)	2	7.643,88	15.287,76
DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ENERGÍAS RENOVABLES DEL P.A.I. (**)	1	7.643,88	7.643,88
DIRECTOR DE LA OFICINA DEL PLAN ESTRATÉGICO	1	7.643,88	7.643,88
COORDINADOR Y ASESOR CIENTÍFICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	1	7.643,88	7.643,88
DECANO DE FACULTAD, DIRECTOR DE E.T.S. Y E.U.	25	5.959,68	148.992,00
DIRECTOR DE SECRETARIADO	8	5.959,68	47.677,44
DIRECTOR DE INSTITUTO (I.C.E., I.D.R., INSTITUTO DE IDIOMAS)	3	5.959,68	17.879,04
DIRECTOR DEL S.A.D.U.S.	1	5.959,68	5.959,68
DIRECTOR DE LA OFICINA DE TRANSFERENCIAS DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN	1	5.959,68	5.959,68
VICESECRETARIO GENERAL	1	5.959,68	5.959,68
COORDINADOR DEL AULA DE LA EXPERIENCIA	1	5.959,68	5.959,68
VICERRECTORA ADJUNTA DE ORDENACIÓN ACADÉM. Y PROFESORADO DE LA U.I.A. (*)	2	5.959,68	11.919,36
DIRECTOR DE LOS SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	1	5.959,68	5.959,68
DIRECTOR DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS DOCENTES	1	5.959,68	5.959,68
SUBDIRECTOR DE LA OFICINA DEL PLAN ESTRATÉGICO	1	5.959,68	5.959,68
ASESOR CIENTÍFICO DEL CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	1	5.959,68	5.959,68
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO (R.D. 2360/84 DE 12 DE DICIEMBRE)	121	4.312,44	521.805,24
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE CALIDAD DEL I.C.E.	1	4.312,44	4.312,44
DIRECTOR DE LA OFICINA PARA LA ADAPTACIÓN DEL PROFESORADO CONTRATADO	1	4.312,44	4.312,44
ASESOR PARA LAS RELACIONES CON LAS INSTITUCIONES SANITARIAS	1	4.312,44	4.312,44
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CALIDAD	1	4.312,44	4.312,44
DIRECTOR DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA	1	4.312,44	4.312,44
VICEDECANO, SUBDIRECTOR Y SECRETARIO DE FACULTAD, E.T.S. Y E.U.	116	3.215,88	373.042,08
DIRECTOR DE PRÁCTICAS TUTELADAS DE LA FACULTAD DE FARMACIA	1	3.215,88	3.215,88
COORDINADOR DE ACTIVIDADES DOCENTES DE LA E.T.S. DE INGENIEROS	1	3.215,88	3.215,88
SECRETARIO DE INSTITUTO (I.C.E., INSTITUTO DE IDIOMAS)	2	3.215,88	6.431,76
SECRETARIO DEL SECRETARIADO DE ACCESO	1	3.215,88	3.215,88
SUBDIRECTOR DEL INSTITUTO DE IDIOMAS	2	3.215,88	6.431,76
COORDINADOR ÁREA CLÍNICA PODOLÓGICA	1	3.215,88	3.215,88
DIRECTOR DE INSTITUTO UNIVERSITARIO (Gª OVIEDO, MEDICINA LEGAL, CRIMINOLOGÍA, CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN, BIOLOGÍA DEL DESARROLLO)	5	2.574,60	12.873,00
PRESIDENTES PONENTE LOGSE	5	2.574,60	12.873,00
COORDINADOR CURSO OBTENCIÓN DEL C.A.P.	1	2.574,60	2.574,60
COORDINADOR DE ORIENTACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL SECRETARIADO DE ACCESO	1	2.574,60	2.574,60

CARGO ACADÉMICO	NÚM. DE EFECT.	COMPLEM. ESPECÍFICO SINGULAR	TOTAL ESPECÍFICO x Nº Efectivos
COORDINADOR GENERAL (SELECTIVIDAD Y ACCESO MAYORES DE 25 AÑOS)	2	2.574,60	5.149,20
SECRETARIO DE DEPARTAMENTO	121	2.318,16	280.497,36
SECRETARIO DE INSTITUTO (CRIMINOLOGÍA, G ³ OVIEDO, MEDIC. LEGAL, BIOL. DESARR.)	4	2.318,16	9.272,64
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE DONACIÓN DE CUERPOS	1	2.318,16	2.318,16
SECRETARIO DEL CENTRO ANDALUZ DE PROSPECTIVA DEL P.A.I. (**)	1	2.318,16	2.318,16
RESPONSABLE ACADÉMICO DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS DE LA E.U.I.T.A.	1	2.318,16	2.318,16
PONENTE LOGSE	16	1.676,88	26.830,08
DIRECTOR DEL ÁREA DE APLICACIONES DEL CENTRO AND. PROSPECTIVA DEL P.A.I. (**)	1	1.676,88	1.676,88
DIRECTOR DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO AND. PROSPECTIVA DEL P.A.I. (**)	1	1.676,88	1.676,88
COORDINADOR RESPONSABLE LABORATORIO DE IDIOMAS FACULTAD DE FILOLOGÍA	1	1.676,88	1.676,88
JEFE TALLERES Y LABORATORIOS DE LA E.T.S. DE INGENIEROS	1	1.676,88	1.676,88
TOTALES	482		1.775.305,92

Datos facilitados por el Servicio de Personal Docente e Investigador a 18 de Octubre de 2005

(*) Cargo Académico de la Universidad Internacional de Andalucía (U.I.A.) ocupado por un profesor de la Universidad de Sevilla. El coste de dicho cargo es transferido por la citada Institución.

(**) Cargo Académico del Plan Andaluz de Investigación (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa) ocupado por un profesor de la Universidad de Sevilla. El coste de dicho cargo es transferido por la citada Institución.

Méritos Docentes

COSTE TOTAL ANUAL

13.459.373,28

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	DEDIC.	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. MÉRITO DOC. SINGULAR	TOTAL MÉRITO DOC. x Nº Tramos
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	TC	1.656	1.762,92	2.919.395,52
TITULAR DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICO DE E.U.	TC	5.856	1.427,88	8.361.665,28
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC	1.803	1.208,16	2.178.312,48
TOTALES		9.315		

Productividad Investigadora

COSTE TOTAL ANUAL

4.978.687,20

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	DEDIC.	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. PROD. INV. SINGULAR	TOTAL PROD. INV. x Nº Tramos
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	TC	855	1.762,92	1.507.296,60
TITULAR DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICO DE E.U.	TC	2.333	1.427,88	3.331.244,04
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC	116	1.208,16	140.146,56
TOTALES		3.304		

Profesorado de Enseñanzas Medias

COSTE TOTAL ANUAL

465.805,38

TIPO DE PERSONAL	COSTE RETRIB. BÁSICAS	COSTE COMPLEM. DESTINO	COSTE COMPLEM. ESPECÍFICO	COSTE DE SEG. SOC.
PROFESORADO DE EE.MM. EN COMISIÓN DE SERVICIOS	256.217,04	96.054,17	104.800,28	8.733,90
TOTALES	256.217,04	96.054,17	104.800,28	8.733,90

Complem. Asistencial Plazas Vinculadas

COSTE TOTAL ANUAL

2.954.651,15

TIPO DE PERSONAL	COSTE RETRIB. BÁSICAS	COSTE COMPLEM. DESTINO	COSTE COMPLEM. ESPECÍFICO	COSTE DE SEG. SOC.
COMPL. ASISTENCIAL DE PDI FUNCIONARIO EN PLAZAS VINCULADAS	49.775,92	389.843,45	2.104.554,42	410.477,36
TOTALES	49.775,92	389.843,45	2.104.554,42	410.477,36

Resumen de Costes de PDI Funcionario

COSTE TOTAL ANUAL

118.603.240,18

APLIC.	CONCEPTO	TOTAL IMPORTE ÍNTEGRO	COSTE TOTAL DE SEG. SOCIAL	COSTE TOTAL
- Conceptos incluidos en la valoración de la RPT -				
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	38.734.892,80	0,00	38.734.892,80
121.00.01	Complemento de Destino de PDI Funcionario	21.872.669,52	0,00	21.872.669,52
121.02.01	Componente Gral. del Complemento Especifico de PDI Funcionario	14.238.351,36	0,00	14.238.351,36
- Conceptos no incluidos en la valoración de la RPT -				
120.05.01	Trienios	9.311.978,82	0,00	9.311.978,82
121.02.02	Cargos Académicos	1.775.305,92	0,00	1.775.305,92
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	13.459.373,28	0,00	13.459.373,28
150.00	Complemento de Productividad por Actividad Investigadora	4.978.687,20	0,00	4.978.687,20
121.04	Otros Complementos del Prof. Funcionario	303.997,55	0,00	303.997,55
120.00	Retrib. Básicas del Prof. Funcionario de EE.MM. en Comisión de Servicios	256.217,04	8.733,90	264.950,93
121.00.01	Complemento de Destino del Prof. Funcionario de EE.MM. en Comisión de Servicios	96.054,17	0,00	96.054,17
121.02.01	Componente Gral. del Compl. Especif. del Prof. Func. de EE.MM. en Comisión de Serv.	104.800,28	0,00	104.800,28
150.01	Complemento Autónomico	10.545.689,02	0,00	10.545.689,02
120.02	Retrib. Básicas del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	49.775,92	410.477,36	460.253,27
121.00.02	Complemento de Destino del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	389.843,45	0,00	389.843,45
121.02.04	Complemento Especifico del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.011.446,74	0,00	1.011.446,74
150.02	Productividad del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.093.107,68	0,00	1.093.107,68
120.00	Bajas por Jubilaciones. Retrib. Básicas PDI Funcionario	-42.696,61	0,00	-42.696,61
120.05.01	Bajas por Jubilaciones. Trienios	-11.520,44	0,00	-11.520,44
121.00.01	Bajas por Jubilaciones. Compl. de Destino de PDI Funcionario	-18.281,69	0,00	-18.281,69
121.02.01	Bajas por Jubilaciones. Compl. Especifico de PDI Funcionario	-12.074,06	0,00	-12.074,06
121.02.03	Bajas por Jubilaciones. Compl. Méritos Docentes	-15.420,07	0,00	-15.420,07
150.00	Bajas por Jubilaciones. Compl. de Productividad por Actividad Investigadora	-3.547,83	0,00	-3.547,83
120.02	Bajas por Jubilaciones. Retrib. Básicas PDI Funcionario en Pl. Vinculadas	-971,24	-2.183,47	-3.154,71
121.00.02	Bajas por Jubilaciones. Compl. de Destino de PDI Funcionario en Pl. Vinculadas	-2.004,39	0,00	-2.004,39
121.02.04	Bajas por Jubilaciones. Compl. Especifico de PDI Funcionario en Pl. Vinculadas	-3.717,38	0,00	-3.717,38
120.00	Bajas por Comisiones de Servicio. Retrib. Básicas PDI Funcionario	-12.620,97	0,00	-12.620,97
121.00.01	Bajas por Comisiones de Servicio. Compl. de Destino de PDI Funcionario	-7.141,40	0,00	-7.141,40
121.02.01	Bajas por Comisiones de Servicio. Compl. Especifico de PDI Funcionario	-4.101,26	0,00	-4.101,26
120.00	5 plazas de C.U. y 45 de T.U. para Habilitación (Efectos 01/11/06) - Retrib. Básicas	125.632,54	0,00	125.632,54
121.00.01	5 plazas de C.U. y 45 de T.U. para Habilitación (Efectos 01/11/06) - Compl. de Destino	71.750,74	0,00	71.750,74
121.02.01	5 plazas de C.U. y 45 de T.U. para Habilitación (Efectos 01/11/06) - Compl. Especifico	45.972,61	0,00	45.972,61
121.00.01	Bajas por Enfermedad a partir del 4º mes - Compl. de Destino	-93.296,05	0,00	-93.296,05
121.02.01	Bajas por Enfermedad a partir del 4º mes - Compl. Especifico	-51.940,85	0,00	-51.940,85
TOTALES		118.186.212,40	417.027,78	118.603.240,18

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC.	CONCEPTO	COSTE TOTAL
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	39.061.424,80
120.02	Retrib. Básicas del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	48.804,68
120.05.01	Trienios	9.300.458,38
121.00.01	Complemento de Destino de PDI Funcionario	21.921.755,29
121.00.02	Complemento de Destino del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	387.839,06
121.02.01	Componente Gral. del Complemento Específico de PDI Funcionario	14.321.008,08
121.02.02	Cargos Académicos	1.775.305,92
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	13.443.953,21
121.02.04	Complemento Específico del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.007.729,36
121.04	Otros Complementos del PDI Funcionario	303.997,55
150.00	Complemento de Productividad por Actividad Investigadora	4.975.139,37
150.01	Complemento Autónomico	10.545.689,02
150.02	Productividad del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.093.107,68
160.00	Seguridad Social	417.027,78
	TOTALES	118.603.240,18

- Personal Docente. Otro Personal -

Prof. Asociado Tipo II

		RETRIB. BÁSICAS		
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + 80% y 100% C.D.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	199	10.473,48	2.575,70	2.596.786,82
6H	120	4.776,36	1.210,26	718.394,40
5H	18	3.980,28	1.008,57	89.799,30
4H	35	3.184,44	806,88	139.696,20
3H	48	2.388,48	605,21	143.697,12
TOTAL	420			3.688.373,84

COSTE TOTAL ANUAL

5.602.721,36

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
5.534,16	1.555,56	7.089,72	1.410.854,28
2.761,32	0,00	2.761,32	331.358,40
2.301,24	0,00	2.301,24	41.422,32
1.840,92	0,00	1.840,92	64.432,20
1.380,84	0,00	1.380,84	66.280,32
			1.914.347,52

Prof. Asociado Tipo III

		RETRIB. BÁSICAS		
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + 80% y 100% C.D.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	238	10.473,48	2.878,93	3.177.873,58
6H	84	4.776,36	1.478,30	525.391,44
5H	13	3.980,28	1.231,95	67.758,99
4H	19	3.184,44	985,64	79.231,52
3H	33	2.388,48	739,25	103.215,09
TOTAL	387			3.953.470,62

COSTE TOTAL ANUAL

7.119.035,46

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
7.555,68	3.375,24	10.930,92	2.601.558,96
4.548,24	0,00	4.548,24	382.052,16
3.790,44	0,00	3.790,44	49.275,72
3.032,64	0,00	3.032,64	57.620,16
2.274,48	0,00	2.274,48	75.057,84
			3.165.564,84

Prof. Asociado Clínico

		RETRIB. BÁSICAS		
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + 80% y 100% C.D.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
3H	174	4.580,40	0,00	796.989,60
TOTAL	174			796.989,60

COSTE TOTAL ANUAL

796.989,60

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00

Ayudante de Universidad (Primer Periodo)

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + 80% y 100% C.D.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	0	10.473,48	2.547,70	0,00
TOTAL	0			0,00

COSTE TOTAL ANUAL

0,00

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
5.347,44	0,00	5.347,44	0,00
			0,00

Ayudante de Universidad (Segundo Periodo)

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + 80% y 100% C.D.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	5	10.473,48	2.974,69	67.240,85
TOTAL	5			67.240,85

COSTE TOTAL ANUAL

108.211,25

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
8.194,08	0,00	8.194,08	40.970,40
			40.970,40

Ayudante de Escuela Universitaria

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + 80% y 100% C.D.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	7	10.473,48	2.105,85	88.055,31
TOTAL	7			88.055,31

COSTE TOTAL ANUAL

104.867,91

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
2.401,80	0,00	2.401,80	16.812,60
			16.812,60

Profesor Visitante

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + 80% y 100% C.D.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	0	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0			0,00

COSTE TOTAL ANUAL

0,00

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00

Profesor Emérito

COSTE TOTAL ANUAL

1.147.595,18

RETRIB. BÁSICAS

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + 80% y 100% C.D.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
3H	43	26.688,26	0,00	1.147.595,18
TOTAL	43			1.147.595,18

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00

Resumen PDI Otro Personal

COSTE TOTAL PDI OTRO PERSONAL

14.725.586,06

CATEGORÍA		NÚMERO DE EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL RETRIB. COMPLEM.	TOTAL ANUAL
- Conceptos incluidos en la valoración de la RPT -					
145	Prof. Asociado Tipo II	420	3.688.373,84	1.914.347,52	5.602.721,36
145	Prof. Asociado Tipo III	387	3.953.470,62	3.165.564,84	7.119.035,46
146	Prof. Asociado Clínico	174	796.989,60	0,00	796.989,60
144	Ayudante Universidad (1er periodo)	0	0,00	0,00	0,00
144	Ayudante Universidad (2º periodo)	5	67.240,85	40.970,40	108.211,25
144	Ayudante de Escuela Universitaria	7	88.055,31	16.812,60	104.867,91
147	Prof. Visitante	0	0,00	0,00	0,00
148	Prof. Emérito	43	1.147.595,18	0,00	1.147.595,18
- Conceptos no incluidos en la valoración de la RPT -					
145	PDI Contratado Administrativo sin Pagas Extraordinarias		-206.007,72	0,00	-206.007,72
145	Transformaciones de Asociado Tipo II a Tipo III		2.463,32	31.188,61	33.651,93
145	Transformaciones LRU-LOU		-1.875.684,24	-1.534.650,75	-3.410.334,99
150.01	Complemento Autonómico		0,00	368.552,28	368.552,28
160.00	Cuotas Patronales de Seguridad Social		1.895.623,81	1.164.679,99	3.060.303,80
Total PDI Otro Personal		1.036	9.558.120,57	5.167.465,49	14.725.586,06

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC.	CONCEPTO	TOTAL
144	Retrib. Prof. Ayudantes de Universidad LRU	213.079,16
145	Retrib. Prof. Asociados LRU	9.139.066,04
146	Retrib. Prof. Asociados Clínicos LRU	796.989,60
147	Retrib. Prof. Visitantes	0,00
148	Retrib. Prof. Eméritos	1.147.595,18
150.01	Complemento Autonómico	368.552,28
160.00	Cuotas Patronales de Seguridad Social	3.060.303,80
TOTALES		14.725.586,06

- Personal Docente Contratado Laboral -

Prof. Asociado

COSTE TOTAL ANUAL

1.206.132,45

RETRIB. BÁSICAS

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + 80% y 100% C.D.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
13H	87	3.821,16	968,20	416.674,32
11H	16	3.184,56	806,90	63.863,36
9H	39	2.547,72	645,55	124.537,53
7H	92	1.910,88	484,19	220.346,44
TOTAL	234			825.421,65

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
2.208,96	0,00	2.208,96	192.179,52
1.840,92	0,00	1.840,92	29.454,72
1.472,88	0,00	1.472,88	57.442,32
1.104,72	0,00	1.104,72	101.634,24
			380.710,80

Prof. Asociado Clínico

COSTE TOTAL ANUAL

540.487,20

RETRIB. BÁSICAS

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + 80% y 100% C.D.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
3H	118	4.580,40	0,00	540.487,20
TOTAL	118			540.487,20

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00

Profesor Colaborador (Primer Nivel)

COSTE TOTAL ANUAL

3.800.403,00

RETRIB. BÁSICAS

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + 80% y 100% C.D.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	150	11.782,92	3.082,38	2.229.795,00
TOTAL	150			2.229.795,00

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
7.457,04	3.013,68	10.470,72	1.570.608,00
			1.570.608,00

Profesor Colaborador (Segundo Nivel)

COSTE TOTAL ANUAL

1.238.648,84

RETRIB. BÁSICAS

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + 80% y 100% C.D.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	44	13.092,12	3.424,87	726.747,56
TOTAL	44			726.747,56

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
8.285,64	3.348,48	11.634,12	511.901,28
			511.901,28

Profesor Ayudante

COSTE TOTAL ANUAL

2.666.722,50

RETRIB. BÁSICAS

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + 80% y 100% C.D.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	130	8.509,92	2.339,13	1.410.376,50
TOTAL	130			1.410.376,50

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
6.138,72	3.525,48	9.664,20	1.256.346,00
			1.256.346,00

Profesor Ayudante Doctor

COSTE TOTAL ANUAL

214.599,92

RETRIB. BÁSICAS

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + 80% y 100% C.D.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	8	11.128,32	3.058,87	113.497,52
TOTAL	8			113.497,52

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
8.027,64	4.610,16	12.637,80	101.102,40
			101.102,40

Profesor Contratado Doctor (Primer Nivel)

COSTE TOTAL ANUAL

3.095.918,28

RETRIB. BÁSICAS

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + 80% y 100% C.D.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	109	11.782,92	3.238,80	1.637.367,48
TOTAL	109			1.637.367,48

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
8.499,84	4.881,36	13.381,20	1.458.550,80
			1.458.550,80

Profesor Contratado Doctor (Segundo Nivel)

COSTE TOTAL ANUAL

0,00

RETRIB. BÁSICAS

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + 80% y 100% C.D.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	0	13.092,12	3.598,66	0,00
TOTAL	0			0,00

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
9.444,24	5.423,76	14.868,00	0,00
			0,00

Profesor Visitante

COSTE TOTAL ANUAL

0,00

RETRIB. BÁSICAS

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + 80% y 100% C.D.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
	0	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0			0,00

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00

Resumen PDI Contratado Laboral

COSTE TOTAL PDI CONTRATADO LABORAL

22.689.243,13

CATEGORÍA	NÚMERO DE EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL RETRIB. COMPLEM.	TOTAL INTEGRO ANUAL
- Conceptos incluidos en la valoración de la RPT -				
Prof. Asociado	234	825.421,65	380.710,80	1.206.132,45
Prof. Asociado Clínico	118	540.487,20	0,00	540.487,20
Prof. Colaborador (1er nivel)	150	2.229.795,00	1.570.608,00	3.800.403,00
Prof. Colaborador (2º nivel)	44	726.747,56	511.901,28	1.238.648,84
Ayudante	130	1.410.376,50	1.256.346,00	2.666.722,50
Ayudante Doctor	8	113.497,52	101.102,40	214.599,92
Prof. Contratado Doctor (1er Nivel)	109	1.637.367,48	1.458.550,80	3.095.918,28
Prof. Contratado Doctor (2º Nivel)	0	0,00	0,00	0,00
Prof. Visitante	0	0,00	0,00	0,00
- Conceptos no incluidos en la valoración de la RPT -				
PDI Contratado Laboral sin Pagas Extraordinarias		-36.795,09	0,00	-36.795,09
Complemento Autonómico		0,00	245.701,52	245.701,52
Contratos no renovables		-11.175,90	-5.154,72	-16.330,62
Transformaciones LRU-LOU		2.142.793,19	1.753.194,42	3.895.987,61
Sustituciones de Bajas por I.T.		101.998,61	47.035,02	149.033,63
Sustituciones de Bajas por Maternidad		128.840,36	59.412,65	188.253,01
Adaptación de Contratos de Investigadores		19.882,04	8.520,88	28.402,92
Incremento por Acuerdo de 22/09/05 sobre Ayudantes		159.516,93	130.513,84	290.030,77
Nuevas contrataciones curso 2006/2007		159.326,59	130.358,11	289.684,70
Total PDI Contratado Laboral	793	10.148.079,64	7.648.801,00	17.796.880,64

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC.	CONCEPTO	TOTAL
130.00	Retrib. Básicas PDI Contratado Laboral Fijo	2.229.076,25
131.00	Retrib. Complementarias PDI Contratado Laboral Fijo	1.852.932,12
134.00.01	Retrib. Básicas PDI Contratado Laboral Eventua	7.919.003,39
134.01.01	Retrib. Complementarias PDI Contratado Laboral Eventua	5.550.167,36
150.01	Complemento Autonómico	245.701,52
160.00	Cuotas Patronales de Seguridad Social	4.892.362,49
	TOTALES	22.689.243,13

Resumen General de Costes de PDI

COSTE TOTAL ANUAL DE PDI

156.018.069,37

PDI FUNCIONARIO		
APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	39.061.424,80
120.02	Retrib. Básicas del Complemento Asistencial c	48.804,68
120.05.01	Trienios	9.300.458,38
121.00.01	Complemento de Destino de PDI Funcionario	21.921.755,29
121.00.02	Complemento de Destino del Complemento A:	387.839,06
121.02.01	Componente Gral. del Complemento Especifico	14.321.008,08
121.02.02	Cargos Académicos	1.775.305,92
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	13.443.953,21
121.02.04	Complemento Especifico del Complemento As	1.007.729,36
121.04	Otros Complementos del PDI Funcionario	303.997,55
150.00	Complemento de Productividad por Actividad I	4.975.139,37
150.01	Complemento Autonómico	10.545.689,02
150.02	Productividad del Complemento Asistencial de	1.093.107,68
160.00	Seguridad Social	417.027,78
	Total PDI Funcionario	118.603.240,18

PDI CONTRATADO		
APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL
144	Retrib. Prof. Ayudantes de Univers	213.079,16
145	Retrib. Prof. Asociados LRU	9.139.066,04
146	Retrib. Prof. Asociados Clínicos LF	796.989,60
147	Retrib. Prof. Visitantes	0,00
148	Retrib. Prof. Eméritos	1.147.595,18
150.01	Complemento Autonómico	614.253,80
130.00	Retrib. Básicas PDI Contratado La	2.229.076,25
131.00	Retrib. Complementarias PDI Cont	1.852.932,12
134.00.01	Retrib. Básicas PDI Contratado La	7.919.003,39
134.01.01	Retrib. Complementarias PDI Cont	5.550.167,36
160.00	Cuotas Patronales de Seguridad S	7.952.666,29
	Total PDI Contratado	37.414.829,19

- Personal de Administración y Servicios Funcionario -

PAS Funcionario Grupo A

COSTE TOTAL ANUAL

4.812.000,09

CATEGORÍA	NIVEL	NÚM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS			RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
			SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + 80% y 100% C.D.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos	C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. SINGULAR (12 mens.)	TOTAL C. DESTINO x N° Efectivos	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
DIRECTOR DE RR.HH.	30	1	13.092,12	3.906,42	16.998,54	11.496,00	29.707,20	11.496,00	29.707,20
VICEGERENTE	29	3	13.092,12	3.728,78	50.462,71	10.311,72	20.163,48	30.935,16	60.490,44
SUBDIRECTOR GESTION RR.HH.	29	1	13.092,12	3.728,78	16.820,90	10.311,72	20.163,48	10.311,72	20.163,48
DIRECTOR BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	29	1	13.092,12	3.728,78	16.820,90	10.311,72	14.565,60	10.311,72	14.565,60
COORDINADOR A	29	3	13.092,12	3.728,78	50.462,71	10.311,72	14.565,60	30.935,16	43.696,80
DIRECTOR ÁREA S.I.C.	27	1	13.092,12	3.598,66	16.690,78	9.444,24	16.009,20	9.444,24	16.009,20
ARQUITECTO UNIVERSIDAD	27	1	13.092,12	3.598,66	16.690,78	9.444,24	16.743,72	9.444,24	16.743,72
JEFE ÁREA S.I.C.	27	3	13.092,12	3.598,66	50.072,33	9.444,24	12.989,16	28.332,72	38.967,48
JEFE SERVICIO A	27	5	13.092,12	3.598,66	83.453,88	9.444,24	12.989,16	47.221,20	64.945,80
JEFE SERVICIO A / B	27	1	13.092,12	3.598,66	16.690,78	9.444,24	12.989,16	9.444,24	12.989,16
VICEGERENTE / SUBDIRECTOR	26	2	13.092,12	3.424,87	33.033,98	8.285,64	20.163,48	16.571,28	40.326,96
JEFE SERVICIO A / B	26	5	13.092,12	3.424,87	82.584,96	8.285,64	12.989,16	41.428,20	64.945,80
JEFE SERVICIO A / B	26	3	13.092,12	3.424,87	49.550,98	8.285,64	14.067,60	24.856,92	42.202,80
JEFE S.I.C.	25	12	13.092,12	3.284,69	196.521,70	7.351,08	10.391,40	88.212,96	124.696,80
JEFE SECCIÓN A	25	1	13.092,12	3.284,69	16.376,81	7.351,08	10.391,40	7.351,08	10.391,40
ASESOR TÉCNICO	25	1	13.092,12	3.284,69	16.376,81	7.351,08	10.391,40	7.351,08	10.391,40
JEFE SECCIÓN A / B	25	37	13.092,12	3.284,69	605.941,90	7.351,08	10.391,40	271.989,96	384.481,80
ASESOR TÉCNICO JEFE DE SERVICIO	25	1	13.092,12	3.284,69	16.376,81	7.351,08	10.391,40	7.351,08	10.391,40
ASESOR TÉCNICO JEFE DE SECCIÓN	25	1	13.092,12	3.284,69	16.376,81	7.351,08	7.901,76	7.351,08	7.901,76
ANALISTA (1)	24	1	13.092,12	3.219,65	16.311,77	6.917,52	9.232,56	6.917,52	9.232,56
ADMINISTRADOR GESTIÓN CENTRO	24	27	13.092,12	3.219,65	440.417,90	6.917,52	7.901,76	186.773,04	213.347,52
RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	23	25	13.092,12	3.154,61	406.168,35	6.483,96	7.901,76	162.099,00	197.544,00
PUESTO BASE GRUPO A	22	4	13.092,12	3.089,54	64.726,66	6.050,16	7.901,76	24.200,64	31.607,04
TOTAL		140			2.295.929,73			1.050.330,24	1.465.740,12

PAS Funcionario Grupo B

CATEGORÍA	NIVEL	NÚM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS		
			SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + 80% y 100% C.D.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
ARQUITECTO / INGENIERO TÉCNICO	23	5	11.111,52	2.824,51	69.680,17
JEFE UNIDAD	23	26	11.111,52	2.824,51	362.336,88
ASESOR TÉCNICO JEFE SECCIÓN	23	2	11.111,52	2.824,51	27.872,07
ASESOR TÉCNICO JEFE SECCIÓN	22	1	11.111,52	2.759,44	13.870,96
JEFE UNIDAD	22	27	11.111,52	2.759,44	374.516,03
PROGRAMADOR (1)	22	6	11.111,52	2.759,44	83.225,78
AYUDANTE DE BIBLIOTECA (1)	22	45	11.111,52	2.759,44	624.193,38
JEFE NEGOCIADO DE PAGADURÍA	20	1	11.111,52	2.634,60	13.746,12
JEFE NEGOCIADO / JEFE SECRETARÍA	20	114	11.111,52	2.634,60	1.567.057,22
SECRETARIA VICERRECTOR	20	9	11.111,52	2.634,60	123.715,04
SECRETARIA DIRECTOR RR.HH.	20	1	11.111,52	2.634,60	13.746,12
PUESTO BASE BIBLIOTECA	20	7	11.111,52	2.634,60	96.222,81
PUESTO BASE GRUPO B	20	4	11.111,52	2.634,60	54.984,46
GESTOR DE DEPARTAMENTO	19	121	11.111,52	2.594,62	1.658.442,70
TOTAL		369			5.083.609,75

COSTE TOTAL ANUAL

9.481.737,67

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. SINGULAR (12 mens.)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
6.483,96	7.901,76	32.419,80	39.508,80
6.483,96	7.901,76	168.582,96	205.445,76
6.483,96	7.901,76	12.967,92	15.803,52
6.050,16	7.901,76	6.050,16	7.901,76
6.050,16	7.901,76	163.354,32	213.347,52
6.050,16	7.216,20	36.300,96	43.297,20
6.050,16	7.216,20	272.257,20	324.729,00
5.217,84	7.019,28	5.217,84	7.019,28
5.217,84	6.559,56	594.833,76	747.789,84
5.217,84	6.559,56	46.960,56	59.036,04
5.217,84	6.559,56	5.217,84	6.559,56
5.217,84	6.559,44	36.524,88	45.916,08
5.217,84	6.559,44	20.871,36	26.237,76
4.951,32	5.412,12	599.109,72	654.866,52
		2.000.669,28	2.397.458,64

PAS Funcionario Grupo C

CATEGORÍA	NIVEL	NÚM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS		
			SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + 80% y 100% C.D.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
OPERADOR (1)	20	20	8.282,76	2.163,14	208.917,92
PUESTO SINGULARIZADO DE ADMINISTRACIÓN	18	242	8.282,76	2.083,16	2.508.553,12
PUESTO BASE DE ADMINISTRACIÓN	15	269	8.282,76	1.963,30	2.756.191,22
TOTAL		531			5.473.662,26

COSTE TOTAL ANUAL

10.296.243,02

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. SINGULAR (12 mens.)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
5.217,84	6.155,52	104.356,80	123.110,40
4.684,68	5.412,12	1.133.692,56	1.309.733,04
3.885,60	4.113,24	1.045.226,40	1.106.461,56
		2.283.275,76	2.539.305,00

PAS Funcionario Grupo D

CATEGORÍA	NIVEL	NÚM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS		
			SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + 80% y 100% C.D.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
SUBALTERNO	14	1	6.772,68	1.671,66	8.444,34
TOTAL		1			8.444,34

COSTE TOTAL ANUAL

19.103,58

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. SINGULAR (12 mens.)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
3.619,20	7.040,04	3.619,20	7.040,04
		3.619,20	7.040,04

Otro Personal de Admón. Funcionario

CATEGORÍA	NIVEL	NÚM. DE EFECT.	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL COMPLEM. DESTINO	TOTAL COMPLEM. ESPECÍFICO
GERENTE	30	1	16.998,54	11.496,00	39.250,86
TOTAL		1	16.998,54	11.496,00	39.250,86

CÓD. APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL ANUAL
120.01	Retribuciones Básicas	16.998,54
121.01	Complemento de Destino	11.496,00
121.03	Complemento Especifico	39.250,86
	Total	67.745,40

Resumen de Costes de PAS Funcionario

COSTE TOTAL PAS FUNCIONARIO

33.762.503,10

APLIC.	CONCEPTO	NÚM. DE EFECT.	TOTAL ÍNTEGRO ANUAL
- Valoración de los puestos de RPT -			
120.01	Puestos de Grupo A - Retribuciones Básicas	140	2.295.929,73
121.01	Puestos de Grupo A - Complemento de Destino		1.050.330,24
121.03	Puestos de Grupo A - Complemento Específico		1.465.740,12
120.01	Puestos de Grupo B - Retribuciones Básicas	369	5.083.609,75
121.01	Puestos de Grupo B - Complemento de Destino		2.000.669,28
121.03	Puestos de Grupo B - Complemento Específico		2.397.458,64
120.01	Puestos de Grupo C - Retribuciones Básicas	531	5.473.662,26
121.01	Puestos de Grupo C - Complemento de Destino		2.283.275,76
121.03	Puestos de Grupo C - Complemento Específico		2.539.305,00
120.01	Puestos de Grupo D - Retribuciones Básicas	1	8.444,34
121.01	Puestos de Grupo D - Complemento de Destino		3.619,20
121.03	Puestos de Grupo D - Complemento Específico		7.040,04
Coste Total de la RPT		1.041	24.609.084,36
- Otros conceptos no incluidos en la valoración de la RPT -			
120.01	Diferencias de sueldo en puestos de doble adscripción		-1.045.454,54
120.05.02	Trienios de PAS Funcionario		1.672.017,59
121.01	Diferencias de Complemento de Destino		82.551,00
121.03	Diferencias de Complemento Específico		90.958,08
121.05	Complemento de Homologación		923.831,75
121.06	Complemento Personal		31.041,84
150.03	Productividad		814.488,46
151.01	Gratificaciones		93.353,61
Totales		1.041	27.271.872,15

CÓD. APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL ANUAL
120.01	Retribuciones Básicas	11.816.191,54
120.05.02	Trienios PAS Funcionario	1.672.017,59
121.01	Complemento de Destino	5.420.445,48
121.03	Complemento Específico	6.500.501,88
121.05	Otros Complementos PAS	923.831,75
121.06	Complementos Personales	31.041,84
150.03	Productividad PAS	814.488,46
151.01	Gratificaciones PAS	93.353,61
160.00	Seguridad Social	6.490.630,95
Total		33.762.503,10

- Personal de Administración y Servicios Laboral -

PAS Laboral Grupo I

COSTE TOTAL ANUAL

2.419.266,12

CATEGORÍA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TITULADO SUPERIOR	12	17.526,00	4.381,50	262.890,00
TITULADO SUPERIOR DEPORTES	3	17.526,00	4.381,50	65.722,50
TITULADO SUPERIOR PREVENCIÓN	5	17.526,00	4.381,50	109.537,50
TITULADO SUPERIOR PRENSA E INFORMACIÓN	1	17.526,00	4.381,50	21.907,50
TITULADO SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVEST.	6	17.526,00	4.381,50	131.445,00
PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS	47	17.526,00	4.381,50	1.029.652,50
TOTAL	74			1.621.155,00

C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
10.501,20	0,00	10.501,20	126.014,40
10.501,20	0,00	10.501,20	31.503,60
12.412,32	0,00	12.412,32	62.061,60
10.501,20	0,00	10.501,20	10.501,20
12.412,32	0,00	12.412,32	74.473,92
10.501,20	0,00	10.501,20	493.556,40
			798.111,12

PAS Laboral Grupo II

COSTE TOTAL ANUAL

2.027.825,46

CATEGORÍA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TITULADO GRADO MEDIO	15	14.766,00	3.691,50	276.862,50
TITULADO GRADO MEDIO DEPORTES	3	14.766,00	3.691,50	55.372,50
TITULADO GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	40	14.766,00	3.691,50	738.300,00
TITULADO GRADO MEDIO ESCUELAS INFANTILES	1	14.766,00	3.691,50	18.457,50
TITULADO GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES	3	14.766,00	3.691,50	55.372,50
TITULADO GRADO MEDIO DE MEDIOS AUDIOVISUALES	3	14.766,00	3.691,50	55.372,50
TITULADO GRADO MEDIO SERV. TÉCNICOS, OBRAS, MANT. Y EQUIP.	7	14.766,00	3.691,50	129.202,50
TITULADO GRADO MEDIO PREVENCIÓN	1	14.766,00	3.691,50	18.457,50
TOTAL	73			1.347.397,50

C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
8.365,44	0,00	8.365,44	125.481,60
8.365,44	0,00	8.365,44	25.096,32
10.066,68	0,00	10.066,68	402.667,20
8.365,44	0,00	8.365,44	8.365,44
8.365,44	0,00	8.365,44	25.096,32
8.365,44	0,00	8.365,44	25.096,32
8.365,44	0,00	8.365,44	58.558,08
10.066,68	0,00	10.066,68	10.066,68
			680.427,96

PAS Laboral Grupo III

COSTE TOTAL ANUAL

10.208.197,11

CATEGORÍA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
ENCARGADO DE EQUIPO	37	12.916,92	3.229,23	597.407,55
TÉCN. ESPECIALISTA SERV. TÉCNICOS OBRAS, EQUIP. Y MANTEN.	69	12.916,92	3.229,23	1.114.084,35
COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	32	12.916,92	3.229,23	516.676,80
TÉCN. ESPECIALISTA DEPORTES	14	12.916,92	3.229,23	226.046,10
TÉCN. ESPECIALISTA LABORATORIO	132	12.916,92	3.229,23	2.131.291,80
TÉCN. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	13	12.916,92	3.229,23	209.899,95
TÉCN. ESPECIALISTA REPROGRAFÍA Y PUBLICACIONES	2	12.916,92	3.229,23	32.292,30
TÉCN. ESPECIALISTA	4	12.916,92	3.229,23	64.584,60
CONDUCTOR-MECÁNICO	3	12.916,92	3.229,23	48.438,45
TÉCN. ESPECIALISTA ALMACÉN	1	12.916,92	3.229,23	16.146,15
TÉCN. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	117	12.916,92	3.229,23	1.889.099,55
ENCARGADO DE EQUIPO DE CONSERJERÍA	32	12.916,92	3.229,23	516.676,80
TÉCN. ESPECIALISTA PREVENCIÓN	1	12.916,92	3.229,23	16.146,15
TOTAL	457			7.378.790,55

C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
8.405,88	0,00	8.405,88	311.017,56
6.522,96	0,00	6.522,96	450.084,24
5.213,64	0,00	5.213,64	166.836,48
5.213,64	0,00	5.213,64	72.990,96
6.522,96	0,00	6.522,96	861.030,72
5.213,64	0,00	5.213,64	67.777,32
5.213,64	0,00	5.213,64	10.427,28
5.213,64	0,00	5.213,64	20.854,56
6.522,96	0,00	6.522,96	19.568,88
5.213,64	0,00	5.213,64	5.213,64
5.213,64	0,00	5.213,64	609.995,88
7.096,44	0,00	7.096,44	227.086,08
6.522,96	0,00	6.522,96	6.522,96
			2.829.406,56

PAS Laboral Grupo IV

COSTE TOTAL ANUAL

9.493.026,93

CATEGORÍA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TÉCN. AUXILIAR SERV. TÉCNICOS, OBRAS, EQUIP. Y MANTEN.	69	11.299,56	2.824,89	974.587,05
TÉCN. AUXILIAR LABORATORIO	107	11.299,56	2.824,89	1.511.316,15
TÉCN. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	8	11.299,56	2.824,89	112.995,60
MODELO EN VIVO	1	11.299,56	2.824,89	14.124,45
TÉCN. AUXILIAR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	220	11.299,56	2.824,89	3.107.379,00
TÉCN. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	10	11.299,56	2.824,89	141.244,50
TÉCN. AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS	13	11.299,56	2.824,89	183.617,85
TÉCN. AUXILIAR LIMPIEZA	109	11.299,56	2.824,89	1.539.565,05
TOTAL	537			7.584.829,65

C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
3.553,44	0,00	3.553,44	245.187,36
3.553,44	0,00	3.553,44	380.218,08
3.553,44	0,00	3.553,44	28.427,52
3.553,44	0,00	3.553,44	3.553,44
3.553,44	0,00	3.553,44	781.756,80
3.553,44	0,00	3.553,44	35.534,40
3.553,44	0,00	3.553,44	46.194,72
3.553,44	0,00	3.553,44	387.324,96
			1.908.197,28

Resumen de Costes de PAS Laboral

COSTE TOTAL PAS LABORAL

38.080.586,35

CÓD. APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	NÚM. DE EFECT.	TOTAL ÍNTEGRO ANUAL
- Valoración de los puestos de RPT -			
130.01	Puestos de Grupo I - Retribuciones Básicas	74	1.621.155,00
131.01	Puestos de Grupo I - Otras Retribuciones		798.111,12
130.01	Puestos de Grupo II - Retribuciones Básicas	73	1.347.397,50
131.01	Puestos de Grupo II - Otras Retribuciones		680.427,96
130.01	Puestos de Grupo III - Retribuciones Básicas	457	7.378.790,55
131.01	Puestos de Grupo III - Otras Retribuciones		2.829.406,56
130.01	Puestos de Grupo IV - Retribuciones Básicas	537	7.584.829,65
131.01	Puestos de Grupo IV - Otras Retribuciones		1.908.197,28
	Coste Total de la RPT	1.141	24.148.315,62
- Otros conceptos no incluidos en la valoración de la RPT -			
131.01	Trienios de PAS Laboral		1.554.573,45
130.01	Trienios de PAS Laboral en Pagas Extras		260.181,02
131.01	Complemento de Dirección		69.262,01
131.01	Complemento Personal		287.443,32
131.01	Indemnización por Vestuario		443.619,05
131.01	Guardias		254.744,87
131.01	Complemento de Homologación		1.068.076,92
134.00.02	Retribuciones Básicas PAS Laboral Eventual		731.677,60
134.01.02	Otras Retribuciones PAS Laboral Eventual		397.965,31
	Totales	1.141	29.215.859,17

CÓD. APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL ANUAL
130.01	Retrib. Básicas PAS Laboral Fijo	18.192.353,72
131.01	Otras Retribuciones PAS Laboral Fijo	9.893.862,54
134.00.02	Retrib. Básicas PAS Laboral Eventual	731.677,60
134.01.02	Otras Retribuciones PAS Laboral Eventual	397.965,31
160.00	Seguridad Social	8.864.727,18
	Total	38.080.586,35

- Resumen Total de Costes de Personal -

DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	CONCEPTO	PERSONAL DOCENTE FUNCIONARIO	PERSONAL DOCENTE CONTRATADO	P.A.S. FUNCIONARIO	P.A.S. LABORAL	OTRO PERSONAL FUNCIONARIO	COSTE TOTAL
FUNCIONARIOS. RETRIB. BÁSICAS	120.00	39.061.424,80					39.061.424,80
	120.01			11.816.191,54		16.998,54	11.833.190,08
	120.02	48.804,68					48.804,68
	120.05	9.300.458,38		1.672.017,59			10.972.475,97
FUNCIONARIOS. RETRIB. COMPLEMENTARIAS	121.00	22.309.594,35					22.309.594,35
	121.01			5.420.445,48		11.496,00	5.431.941,48
	121.02	30.547.996,57					30.547.996,57
	121.03			6.500.501,88		39.250,86	6.539.752,74
	121.04	303.997,55					303.997,55
	121.05			923.831,75			923.831,75
	121.06			31.041,84			31.041,84
PERSONAL LABORAL FIJO	130.00		2.229.076,25				2.229.076,25
	130.01				18.192.353,72		18.192.353,72
	131.00		1.852.932,12				1.852.932,12
	131.01				9.893.862,54		9.893.862,54
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	134.00		7.919.003,39		731.677,60		8.650.680,99
	134.01		5.550.167,36		397.965,31		5.948.132,67
OTRO PERSONAL	144		213.079,16				213.079,16
	145		9.139.066,04				9.139.066,04
	146		796.989,60				796.989,60
	147		0,00				0,00
	148		1.147.595,18				1.147.595,18
PRODUCTIVIDAD	150.00	4.975.139,37					4.975.139,37
	150.01	10.545.689,02	614.253,80				11.159.942,82
	150.02	1.093.107,68					1.093.107,68
	150.03			814.488,46			814.488,46
GRATIFICACIONES	151.01			93.353,61		93.353,61	
SEGURIDAD SOCIAL	160.00	417.027,78	7.952.666,29	6.490.630,95	8.864.727,18		23.725.052,20
AYUDA FONDO ACCIÓN SOCIAL	162.05						3.063.057,78
TOTAL		118.603.240,18	37.414.829,19	33.762.503,10	38.080.586,35	67.745,40	230.991.962,00



**7.-CENTROS, DEPARTAMENTOS Y
SERVICIOS GENERALES**

MODELO EMPLEADO EN LA DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO POR CENTROS

	<ol style="list-style-type: none"> 1.- CUOTA DE MANTENIMIENTO (Importe según previsión del Serv. Mantenimiento). 2.- CUOTA FIJA (10%). 3.- NÚMERO DE ESTUDIANTES A TIEMPO COMPLETO DE 1º Y 2º CICLO (30%). 4.- NÚMERO DE PROFESORES (60%).
---	--

MÉTODO DE CÁLCULO:

$$F_i = \left[\frac{1}{25} \times 0,10 + \left(\frac{X_i}{X_t} \right) \times 0,30 + \left(\frac{Y_i}{Y_t} \right) \times 0,60 \right] \times T$$

CUOTA FIJA	POR Nº ETC	POR Nº PROF.
------------	------------	--------------

F_i = Financiación del Centro "i".

X_i = Nº de ETC del Centro "i".

X_t = Nº total de ETC de la Universidad.

T = Cantidad total a distribuir.

Y_i = Nº de Profesores del Centro "i".

Y_t = Nº total de Profesores de la Universidad.

MODO DE CALCULAR LOS ETC:

Los estudiantes a tiempo completo (ETC) se calculan a nivel de asignatura. Así, para cada asignatura que imparte el Centro Universitario se toma el número de alumnos matriculados. Estos alumnos se normalizan dependiendo de su vez de matrícula. En primera matrícula se computa como 1, en segunda como 0,85 y en tercera como 0,80.

Así se llega al dato del número de alumnos normalizados por cada una de las asignaturas que imparte el Centro.

Llegados a este punto se estima la carga docente de cada asignatura. Para calcular la misma se multiplican los créditos de cada una de las asignaturas por el número de alumnos matriculados en la misma y normalizados. Por último, este valor se divide entre 65 (nº de créditos medio en que se matricula un alumno al año). El valor ETC de cada Centro procede de agregar todos los ETC de cada una de las asignaturas que se imparten en las diversas titulaciones del Centro.

CENTRO	Núm. ETC ⁽¹⁾	Núm. Prof. TC ⁽²⁾	Núm. Prof. TP ⁽²⁾	Núm. Total Prof. ⁽²⁾	Previsión Serv. Mantenimiento
ADMÓN EDIF. S. FCO. JAVIER					37.864,00
ADMÓN EDIFICIO ROJO					26.007,00
BELLAS ARTES	1.511,87	96	10	101,00	35.689,00
BIOLOGÍA	1.613,34	128,00	5,00	130,50	25.767,00
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	4.438,39	209	14	216,00	31.208,00
CIENCIAS DEL TRABAJO	1.427,41	46,00	15,00	53,50	15.566,00
CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	3.905,93	178	60	208,00	47.298,00
COMUNICACIÓN	2.307,15	84,00	24,00	96,00	19.321,00
DERECHO	3.045,62	135	39	154,50	34.965,00
E.T.S. DE ARQUITECTURA	3.306,83	255,00	53,00	281,50	26.318,00
E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	2.832,29	152	14	159,00	35.784,00
E.T.S. DE INGENIEROS	4.535,10	284,00	56,00	312,00	63.937,00
E.U. DE ARQUITECTURA TÉCNICA	2.430,48	105	27	118,50	21.849,00
E.U. DE CIENCIAS DE LA SALUD	1.180,99	78,00	36,00	96,00	18.514,00
E.U. DE ESTUDIOS EMPRESARIALES	3.826,47	124	45	146,50	30.284,00
E.U. DE INGENIERIA TÉCNICA AGRÍCOLA	1.120,62	91,00	5,00	93,50	21.304,00
E.U. POLITÉCNICA	1.464,14	102	18	111,00	14.607,00
FARMACIA	2.236,95	156,00	16,00	164,00	24.422,00
FILOLOGÍA	2.070,24	184	17	192,50	28.020,00
FILOSOFÍA	352,81	40,00	4,00	42,00	0,00
FÍSICA	319,98	68	3	69,50	20.163,00
GEOGRAFÍA E HISTORIA	2.596,14	178,00	13,00	184,50	26.603,00
MATEMÁTICAS	574,55	95	7	98,50	26.608,00
MEDICINA	2.281,09	149,00	70,00	184,00	72.007,00
ODONTOLOGÍA	511,16	31	43	52,50	17.442,00
PSICOLOGÍA	1.625,84	91,00	7,00	94,50	8.809,00
QUÍMICA	879,71	117	5	119,50	48.501,00

(1) Los ETC corresponden al curso 2004/05.

(2) Los profesores son los existentes en Abril de 2005. El profesorado a tiempo parcial se computa al 50%.

CENTROS	Cuota Mantenimiento	Cuota Fija	Importe por Núm. ETC	Importe por Núm. Prof.	Total Nuevo Modelo	Asignación Definitiva 2006	Cap. II	Cap.VI
ADMÓN EDIF. S. FCO. JAVIER	37.864,00	0,00	0,00	0,00	37.864,00	37.864,00	37.864,00	0,00
ADMÓN EDIFICIO ROJO	26.007,00	0,00	0,00	0,00	26.007,00	26.007,00	26.007,00	0,00
BELLAS ARTES	35.689,00	12.071,07	26.123,46	52.565,88	126.449,41	126.450,00	101.516,00	24.934,00
BIOLOGÍA	25.767,00	12.071,07	27.876,75	67.919,27	133.634,10	133.635,00	83.635,00	50.000,00
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	31.208,00	12.071,07	76.690,53	112.418,11	232.387,71	232.388,00	132.388,00	100.000,00
CIENCIAS DEL TRABAJO	15.566,00	12.071,07	24.664,09	27.844,30	80.145,45	87.451,00	52.451,00	35.000,00
CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	47.298,00	12.071,07	67.490,20	108.254,48	235.113,75	255.235,00	156.235,00	99.000,00
COMUNICACIÓN	19.321,00	12.071,07	39.865,03	49.963,60	121.220,70	121.221,00	85.429,00	35.792,00
DERECHO	34.965,00	12.071,07	52.624,99	80.410,18	180.071,23	203.939,00	143.939,00	60.000,00
E.T.S. DE ARQUITECTURA	26.318,00	12.071,07	57.138,41	146.507,86	242.035,34	253.744,00	151.015,00	102.729,00
E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	35.784,00	12.071,07	48.938,88	82.752,22	179.546,17	179.547,00	113.547,00	66.000,00
E.T.S. DE INGENIEROS	63.937,00	12.071,07	78.361,57	162.381,71	316.751,36	316.752,00	196.752,00	120.000,00
E.U. DE ARQUITECTURA TÉCNICA	21.849,00	12.071,07	41.996,04	61.673,82	137.589,93	137.590,00	59.590,00	78.000,00
E.U. DE CIENCIAS DE LA SALUD	18.514,00	12.071,07	20.406,22	49.963,60	100.954,89	100.955,00	80.955,00	20.000,00
E.U. DE ESTUDIOS EMPRESARIALES	30.284,00	12.071,07	66.117,22	76.246,54	184.718,83	189.019,00	135.624,00	53.395,00
E.U. DE INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA	21.304,00	12.071,07	19.363,09	48.662,47	101.400,63	101.401,00	58.401,00	43.000,00
E.U. POLITÉCNICA	14.607,00	12.071,07	25.298,74	57.770,42	109.747,23	113.410,00	49.410,00	64.000,00
FARMACIA	24.422,00	12.071,07	38.652,05	85.354,49	160.499,61	160.500,00	90.500,00	70.000,00
FILOLOGÍA	28.020,00	12.071,07	35.771,49	100.187,44	176.049,99	188.153,00	122.153,00	66.000,00
FILOSOFÍA	0,00	12.071,07	6.096,17	21.859,08	40.026,32	40.027,00	16.027,00	24.000,00
FÍSICA	20.163,00	12.071,07	5.528,90	36.171,57	73.934,54	74.783,00	57.783,00	17.000,00
GEOGRAFÍA E HISTORIA	26.603,00	12.071,07	44.858,46	96.023,80	179.556,33	186.169,00	101.169,00	85.000,00
MATEMÁTICAS	26.608,00	12.071,07	9.927,60	51.264,74	99.871,40	99.872,00	58.872,00	41.000,00
MEDICINA	72.007,00	12.071,07	39.414,74	95.763,57	219.256,39	219.257,00	151.257,00	68.000,00
ODONTOLOGÍA	17.442,00	12.071,07	8.832,29	27.323,85	65.669,20	65.670,00	49.400,00	16.270,00
PSICOLOGÍA	8.809,00	12.071,07	28.092,74	49.182,92	98.155,73	100.765,00	59.265,00	41.500,00
QUÍMICA	48.501,00	12.071,07	15.200,43	62.194,28	137.966,77	137.967,00	87.967,00	50.000,00
TOTAL	778.857,00	301.776,70	905.330,10	1.810.660,20	3.796.624,00	3.889.771,00	2.459.151,00	1.430.620,00

MODELO EMPLEADO EN LA DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO POR DEPARTAMENTOS**CRITERIOS**

- 1.- CUOTA FIJA (10%).
- 2.- NÚMERO DE ESTUDIANTES A TIEMPO COMPLETO DE 1º Y 2º CICLO (30%).
- 3.- NÚMERO DE PROFESORES (60%).

MÉTODO DE CÁLCULO:

$$F_i = \left[\frac{1}{121} \times 0,10 + \left(\frac{X_i}{X_t} \right) \times 0,30 + \left(\frac{Y_i}{Y_t} \right) \times 0,60 \right] \times T$$

CUOTA FIJA
POR Nº ETC
POR Nº PROF.

F_i = Financiación del Dpto. "i".

X_i = Nº de ETC ponderado del Dpto. "i".

X_t = Nº total de ETC ponderado de la Universidad.

T = Cantidad total a distribuir.

Y_i = Nº de Profesores ponderado del Dpto. "i".

Y_t = Nº total de Profesores ponderado de la Universidad.

MODO DE CALCULAR LOS ETC:

Los estudiantes a tiempo completo (ETC) se calculan a nivel de asignatura. Así, para cada asignatura que imparte el Departamento Universitario se toma el número de alumnos matriculados. Estos alumnos se normalizan dependiendo de su vez de matrícula. En primera matrícula se computa como 1, en segunda como 0,85 y en tercera como 0,80. Así se llega al dato del número de alumnos normalizados por cada una de las asignaturas que imparte el Departamento. Llegados a este punto se estima la carga docente de cada asignatura. Para calcular la misma se multiplican los créditos de cada una de las asignaturas por el número de alumnos matriculados en la misma y normalizados. Por último, este valor se divide entre 65 (nº de créditos medio en que se matricula un alumno al año). El valor ETC de cada Departamento deriva de agregar los ETC de cada una de las asignaturas que imparte el mismo.

MODO DE PONDERAR EL N° DE ETC:

Dado que el número de ETC se calcula a nivel de asignatura, y éstas están adscritas a un área de conocimiento, la ponderación se realiza aplicando al número de ETC de la asignatura en cuestión el coeficiente de experimentalidad que posee el área de conocimiento al que está adscrita la misma (se aplican los coef. del Modelo de Financiación Andaluz).

MODO DE PONDERAR EL N° DE PROFESORES:

El coeficiente que se aplica es el que resulta de estimar el peso de la docencia en cada una de las áreas que imparten docencia en el Departamento. Así, se agrega el n° de ETC por área y coeficiente de experimentalidad y se toma el coeficiente que mayor número de Estudiantes a Tiempo Completo tiene (se aplican los coef. del Modelo de Financiación Andaluz).

DEPARTAMENTO	Num.	Num.	Num.	Num.	Coef.
	ETC ⁽¹⁾	Prof. TC ⁽²⁾	Prof. TP ⁽²⁾	Total Prof. ⁽²⁾	Experiment.
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS (MARKETING)	1.997,16	80	12	86,00	1,10
ÁLGEBRA	89,34	18		18,00	1,20
ANÁLISIS MATEMÁTICO	159,17	28	3	29,50	1,20
ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	235,99	14	4	16,00	1,60
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	312,28	20		20,00	1,10
ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	226,95	17	1	17,50	1,40
BIOLOGÍA CELULAR	206,84	15	1	15,50	1,50
BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA	605,39	52	2	53,00	1,50
BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	188,60	15	2	16,00	1,50
BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	266,47	21	5	23,50	1,50
BIOQUÍMICA, BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	408,05	32	3	33,50	1,50
CIENCIAS AGROFORESTALES	373,25	33	5	35,50	1,50
CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	176,23	18	2	19,00	1,40
CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS (DERECHO ROMANO, HISTORIA DEL DERECHO Y DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO)	330,80	19	5	21,50	1,10
CIENCIAS SOCIO-SANITARIAS	261,40	15	14	22,00	1,40
CIRUGÍA	415,20	22	83	63,50	1,60
CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA	254,77	18	10	23,00	1,60
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD Y LITERATURA	876,71	31	14	38,00	1,20
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I	640,12	45	5	47,50	1,40
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II	1.147,99	42	10	47,00	1,40
CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA	1.286,81	45	21	55,50	1,10
CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	292,94	28	1	28,50	1,50
DERECHO ADMINISTRATIVO E INTERNACIONAL PÚBLICO	735,64	29	9	33,50	1,10
DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	779,62	28	12	34,00	1,10
DERECHO CONSTITUCIONAL	193,91	11	1	11,50	1,10
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	794,40	29	9	33,50	1,10
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	379,11	14	8	18,00	1,10
DERECHO MERCANTIL	600,66	18	22	29,00	1,10
DERECHO PENAL Y PROCESAL	555,04	23	6	26,00	1,10
DIBUJO	656,86	36	5	38,50	1,30
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	784,20	31	5	33,50	1,30
DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y DE LA LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS	410,87	20	2	21,00	1,10
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES	329,06	13	2	14,00	1,20
DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	193,67	11	1	11,50	1,20
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	879,31	41	2	42,00	1,20
ECONOMÍA APLICADA I	1.041,52	43	6	46,00	1,10
ECONOMÍA APLICADA II	311,89	20		20,00	1,10
ECONOMÍA APLICADA III	449,16	18	6	21,00	1,10
ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES	788,02	37	4	39,00	1,10
ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO	182,40	24		24,00	1,20
ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO	193,40	24	6	27,00	1,40
ENFERMERÍA	527,00	27	59	56,50	1,60
ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS	398,99	28	4	30,00	1,30
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	417,38	31	3	32,50	1,20

DEPARTAMENTO	Num.	Num.	Num.	Num.	Coef.
	ETC ⁽¹⁾	Prof. TC ⁽²⁾	Prof. TP ⁽²⁾	Total Prof. ⁽²⁾	Experiment.
ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	269,83	15	1	15,50	1,20
ESTOMATOLOGÍA	290,73	19	40	39,00	1,60
EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA EDIFICACIÓN	290,10	23	5	25,50	1,40
EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA	373,06	33	6	36,00	1,40
FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	341,89	20	11	25,50	1,50
FARMACOLOGÍA	235,79	15	3	16,50	1,50
FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA	319,06	16	50	41,00	1,50
FILOLOGÍA ALEMANA	132,10	16	1	16,50	1,10
FILOLOGÍA FRANCESA	207,00	16	1	16,50	1,10
FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA	242,74	22	2	23,00	1,10
FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)	430,45	35	2	36,00	1,10
FILOLOGÍA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA)	289,27	27		27,00	1,10
FILOLOGÍAS INTEGRADAS	246,37	32	1	32,50	1,10
FILOSOFÍA DEL DERECHO	168,06	13	1	13,50	1,10
FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	131,46	14	4	16,00	1,10
FÍSICA APLICADA I	425,69	26	1	26,50	1,40
FÍSICA APLICADA II	325,73	19	2	20,00	1,40
FÍSICA APLICADA III	415,28	18	4	20,00	1,40
FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	115,39	25	8	29,00	1,30
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	181,25	32	3	33,50	1,40
FISIOLOGÍA MÉDICA Y BIOFÍSICA	280,81	21	6	24,00	1,50
FISIOLOGÍA Y ZOOLOGÍA	517,01	38	2	39,00	1,50
FISIOTERAPIA	213,18	18	32	34,00	1,60
GENÉTICA	139,72	12	10	17,00	1,50
GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	354,30	29	3	30,50	1,20
GEOGRAFÍA HUMANA	209,18	17	1	17,50	1,20
GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	89,44	16	1	16,50	1,20
HISTORIA ANTIGUA	130,25	13	2	14,00	1,10
HISTORIA CONTEMPORÁNEA	292,08	15	2	16,00	1,10
HISTORIA DE AMÉRICA	166,93	16	3	17,50	1,10
HISTORIA DEL ARTE	941,04	37	1	37,50	1,20
HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	212,83	19	1	19,50	1,10
HISTORIA MODERNA	132,51	10	2	11,00	1,10
HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS	363,79	21	9	25,50	1,40
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	666,93	41	5	43,50	1,40
INGENIERÍA DEL DISEÑO	343,21	19	18	28,00	1,40
INGENIERÍA ELÉCTRICA	283,40	26	2	27,00	1,40
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	419,01	35		35,00	1,40
INGENIERÍA ENERGÉTICA Y MECÁNICA DE FLUIDOS	492,19	39	6	42,00	1,40
INGENIERÍA GRÁFICA	529,65	31	7	34,50	1,40
INGENIERÍA MECÁNICA Y DE LOS MATERIALES	408,56	34	2	35,00	1,40
INGENIERÍA QUÍMICA	185,33	25		25,00	1,40
INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	430,50	31	7	34,50	1,40
LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	558,73	34	6	37,00	1,10

DEPARTAMENTO	Num.	Num.	Num.	Num.	Coef.
	ETC ⁽¹⁾	Prof. TC ⁽²⁾	Prof. TP ⁽²⁾	Total Prof. ⁽²⁾	Experiment.
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1.098,57	49	2	50,00	1,40
LITERATURA ESPAÑOLA	210,42	13	5	15,50	1,10
MATEMÁTICA APLICADA I	1.052,39	57	2	58,00	1,20
MATEMÁTICA APLICADA II	810,18	40		40,00	1,20
MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS, TEORÍA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA DEL TERRENO	880,10	48	26	61,00	1,40
MEDICINA	534,99	26	105	78,50	1,60
METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA	187,80	19	1	19,50	1,10
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	360,00	19		19,00	1,20
MICROBIOLOGÍA	276,13	20	3	21,50	1,50
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	203,37	21	2	22,00	1,50
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS	793,18	33	30	48,00	1,10
PERIODISMO I	471,58	12	6	15,00	1,20
PERIODISMO II	299,05	11	2	12,00	1,20
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	495,84	27	7	30,50	1,20
PINTURA	436,50	29	1	29,50	1,20
PODOLOGÍA	149,71	14	10	19,00	1,60
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	153,89	16	3	17,50	1,20
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	801,83	81	6	84,00	1,40
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	760,57	40	1	40,50	1,20
PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	802,30	45	3	46,50	1,20
PSICOLOGÍA SOCIAL	417,80	23	3	24,50	1,20
PSIQUIATRÍA	146,17	15	11	20,50	1,60
QUÍMICA ANALÍTICA	268,93	25	2	26,00	1,50
QUÍMICA FÍSICA	310,02	35	2	36,00	1,50
QUÍMICA INORGÁNICA	176,87	24	8	28,00	1,50
QUÍMICA ORGÁNICA	181,80	21	3	22,50	1,50
QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA	278,30	20	2	21,00	1,50
SOCIOLOGÍA	422,65	22		22,00	1,10
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	606,40	38	3	39,50	1,40
TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	434,05	17		17,00	1,40
TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	534,24	25	3	26,50	1,10
TEORÍA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA	1.359,43	44	39	63,50	1,10
URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	333,66	30	8	34,00	1,40

(1) Los ETC corresponden al curso 2004/05.

(2) Los profesores son los existentes en Abril de 2005. El profesorado a tiempo parcial se computa al 50%.

DEPARTAMENTO	Cuota	Importe	Importe	Total Nuevo	Asignación	Cap II	Cap.VI
	Fija	Num. ETC	Núm. Prof.	Modelo	Definitiva 2006		
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIG. DE MERCADOS (MARKETING)	3.167,88	37.856,35	45.445,12	86.469,35	86.470,00	79.470,00	7.000,00
ÁLGEBRA	3.167,88	1.847,37	10.376,48	15.391,72	16.081,00	3.581,00	12.500,00
ANÁLISIS MATEMÁTICO	3.167,88	3.291,35	17.005,89	23.465,12	26.523,00	11.523,00	15.000,00
ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	3.167,88	6.506,53	12.298,05	21.972,45	24.588,00	20.588,00	4.000,00
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	3.167,88	5.919,23	10.568,63	19.655,74	19.656,00	11.656,00	8.000,00
ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	3.167,88	5.475,11	11.769,61	20.412,60	20.413,00	9.513,00	10.900,00
BIOLOGÍA CELULAR	3.167,88	5.346,40	11.169,12	19.683,40	19.699,00	7.699,00	12.000,00
BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA	3.167,88	15.647,95	38.191,20	57.007,03	58.646,00	53.266,00	5.380,00
BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	3.167,88	4.874,90	11.529,42	19.572,19	25.123,00	25.123,00	0,00
BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	3.167,88	6.887,55	16.933,83	26.989,26	28.332,00	18.332,00	10.000,00
BIOQUÍMICA, BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	3.167,88	10.061,08	24.139,72	37.368,68	46.719,00	32.878,00	13.841,00
CIENCIAS AGROFORESTALES	3.167,88	9.647,63	25.580,90	38.396,40	38.397,00	23.397,00	15.000,00
CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	3.167,88	4.251,49	12.778,44	20.197,81	20.198,00	13.798,00	6.400,00
CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS (DCHO. ROMANO, Hº DEL DERECHO Y DCHO. ECLESIASTICO DEL ESTADO)	3.167,88	6.270,36	11.361,28	20.799,52	20.800,00	19.300,00	1.500,00
CIENCIAS SOCIO-SANITARIAS	3.167,88	6.055,05	14.796,09	24.019,01	33.906,00	27.406,00	6.500,00
CIRUGÍA	3.167,88	11.447,37	48.807,87	63.423,12	72.006,00	12.006,00	60.000,00
CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA	3.167,88	6.891,64	17.678,44	27.737,96	33.917,00	17.917,00	16.000,00
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD Y LITERATURA	3.167,88	17.955,18	21.905,89	43.028,95	43.029,00	37.029,00	6.000,00
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I	3.167,88	15.442,71	31.946,09	50.556,68	50.557,00	38.464,00	12.093,00
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II	3.167,88	27.694,76	31.609,82	62.472,46	62.473,00	39.473,00	23.000,00
CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA	3.167,88	24.391,59	29.327,96	56.887,42	56.888,00	44.388,00	12.500,00
CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	3.167,88	7.571,94	20.536,77	31.276,59	33.707,00	20.525,00	13.182,00
DERECHO ADMINISTRATIVO E INTERNACIONAL PÚBLICO	3.167,88	13.944,13	17.702,46	34.814,47	34.815,00	28.815,00	6.000,00
DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	3.167,88	14.777,74	17.966,68	35.912,29	35.913,00	35.913,00	0,00
DERECHO CONSTITUCIONAL	3.167,88	3.675,65	6.076,96	12.920,49	12.921,00	8.921,00	4.000,00
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3.167,88	15.057,93	17.702,46	35.928,27	35.929,00	17.329,00	18.600,00
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	3.167,88	7.186,12	9.511,77	19.865,77	19.866,00	16.866,00	3.000,00
DERECHO MERCANTIL	3.167,88	11.385,64	15.324,52	29.878,03	29.879,00	21.879,00	8.000,00
DERECHO PENAL Y PROCESAL	3.167,88	10.520,88	13.739,22	27.427,98	27.428,00	21.428,00	6.000,00
DIBUJO	3.167,88	14.714,65	24.043,64	41.926,16	41.927,00	21.727,00	20.200,00
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	3.167,88	17.567,13	20.921,09	41.656,09	47.488,00	47.488,00	0,00
DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y DE LA LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS	3.167,88	7.787,99	11.097,06	22.052,93	28.363,00	22.102,00	6.261,00
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES	3.167,88	7.047,49	8.070,59	18.285,96	18.286,00	16.786,00	1.500,00
DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	3.167,88	4.004,69	6.629,42	13.801,99	13.802,00	12.302,00	1.500,00
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	3.167,88	18.182,58	24.211,78	45.562,24	45.563,00	39.563,00	6.000,00
ECONOMÍA APLICADA I	3.167,88	19.742,02	24.307,86	47.217,75	47.218,00	44.218,00	3.000,00
ECONOMÍA APLICADA II	3.167,88	5.911,89	10.568,63	19.648,40	21.383,00	17.383,00	4.000,00
ECONOMÍA APLICADA III	3.167,88	8.513,90	11.097,06	22.778,84	22.779,00	20.179,00	2.600,00
ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES	3.167,88	14.937,00	20.608,83	38.713,71	38.714,00	33.714,00	5.000,00
ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO	3.167,88	3.771,76	13.835,30	20.774,94	24.625,00	24.625,00	0,00
ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO	3.167,88	4.665,64	18.158,83	25.992,35	33.345,00	11.700,00	21.645,00
ENFERMERÍA	3.167,88	14.529,95	43.427,47	61.125,30	61.126,00	61.126,00	0,00
ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS	3.167,88	8.721,09	18.735,30	30.624,28	30.625,00	20.625,00	10.000,00
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	3.167,88	8.630,75	18.735,30	30.533,94	33.408,00	8.408,00	25.000,00

DEPARTAMENTO	Cuota	Importe	Importe	Total Nuevo	Asignación	Cap II	Cap.VI
	Fija	Num. ETC	Num. Prof.	Modelo	Definitiva 2006		
ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	3.167,88	5.487,97	8.935,30	17.591,15	21.008,00	15.180,00	5.828,00
ESTOMATOLOGÍA	3.167,88	8.015,74	29.976,49	41.160,10	41.778,00	26.378,00	15.400,00
EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA EDIFICACIÓN	3.167,88	6.998,61	17.150,01	27.316,50	27.614,00	16.008,00	11.606,00
EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA	3.167,88	9.000,06	24.211,78	36.379,71	36.380,00	22.380,00	14.000,00
FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	3.167,88	8.837,22	18.375,01	30.380,11	30.381,00	18.381,00	12.000,00
FARMACOLOGÍA	3.167,88	6.094,56	11.889,71	21.152,15	21.610,00	11.610,00	10.000,00
FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA	3.167,88	8.416,85	29.544,13	41.128,86	48.974,00	20.874,00	28.100,00
FILOLOGÍA ALEMANA	3.167,88	2.503,88	8.719,12	14.390,88	16.549,00	8.749,00	7.800,00
FILOLOGÍA FRANCESA	3.167,88	3.923,63	8.719,12	15.810,63	16.710,00	9.710,00	7.000,00
FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA	3.167,88	4.601,16	12.153,93	19.922,97	21.843,00	18.843,00	3.000,00
FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)	3.167,88	8.159,12	19.023,54	30.350,54	30.351,00	25.751,00	4.600,00
FILOLOGÍA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA)	3.167,88	5.483,18	14.267,65	22.918,72	29.624,00	29.624,00	0,00
FILOLOGÍAS INTEGRADAS	3.167,88	4.669,87	17.174,03	25.011,77	27.115,00	15.898,00	11.217,00
FILOSOFÍA DEL DERECHO	3.167,88	3.185,55	7.133,83	13.487,25	15.027,00	12.027,00	3.000,00
FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	3.167,88	2.491,76	8.454,91	14.114,54	14.689,00	13.189,00	1.500,00
FÍSICA APLICADA I	3.167,88	10.269,69	17.822,56	31.260,12	31.412,00	10.312,00	21.100,00
FÍSICA APLICADA II	3.167,88	7.858,00	13.450,99	24.476,86	24.618,00	20.118,00	4.500,00
FÍSICA APLICADA III	3.167,88	10.018,55	13.450,99	26.637,42	26.638,00	26.638,00	0,00
FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	3.167,88	2.671,08	18.110,79	23.949,75	23.950,00	10.950,00	13.000,00
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	3.167,88	4.372,62	22.530,40	30.070,90	35.569,00	32.569,00	3.000,00
FISIOLOGÍA MÉDICA Y BIOFÍSICA	3.167,88	7.258,43	17.294,13	27.720,43	29.624,00	29.624,00	0,00
FISIOLOGÍA Y ZOOLOGÍA	3.167,88	13.363,53	28.102,96	44.634,36	44.635,00	41.835,00	2.800,00
FISIOTERAPIA	3.167,88	5.877,69	26.133,35	35.178,92	35.179,00	26.679,00	8.500,00
GENÉTICA	3.167,88	3.611,56	12.250,01	19.029,44	21.638,00	16.638,00	5.000,00
GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	3.167,88	7.326,33	17.582,36	28.076,57	28.077,00	17.577,00	10.500,00
GEOGRAFÍA HUMANA	3.167,88	4.325,45	10.088,24	17.581,56	17.582,00	12.332,00	5.250,00
GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	3.167,88	1.849,47	9.511,77	14.529,12	17.764,00	11.764,00	6.000,00
HISTORIA ANTIGUA	3.167,88	2.468,91	7.398,04	13.034,83	13.035,00	6.935,00	6.100,00
HISTORIA CONTEMPORÁNEA	3.167,88	5.536,35	8.454,91	17.159,14	17.999,00	13.999,00	4.000,00
HISTORIA DE AMÉRICA	3.167,88	3.164,16	9.247,55	15.579,59	15.580,00	15.580,00	0,00
HISTORIA DEL ARTE	3.167,88	19.459,09	21.617,66	44.244,63	44.245,00	33.445,00	10.800,00
HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	3.167,88	4.170,49	10.304,42	17.642,79	17.643,00	9.643,00	8.000,00
HISTORIA MODERNA	3.167,88	2.511,69	5.812,75	11.492,32	12.725,00	10.225,00	2.500,00
HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS	3.167,88	8.776,32	17.150,01	29.094,20	30.034,00	17.634,00	12.400,00
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	3.167,88	16.089,53	29.255,90	48.513,30	50.098,00	30.098,00	20.000,00
INGENIERÍA DEL DISEÑO	3.167,88	8.279,94	18.831,38	30.279,19	34.402,00	23.841,00	10.561,00
INGENIERÍA ELÉCTRICA	3.167,88	6.836,84	18.158,83	28.163,55	29.446,00	17.446,00	12.000,00
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	3.167,88	10.108,35	23.539,23	36.815,46	58.365,00	39.365,00	19.000,00
INGENIERÍA ENERGÉTICA Y MECÁNICA DE FLUIDOS	3.167,88	11.873,92	28.247,07	43.288,87	45.963,00	37.963,00	8.000,00
INGENIERÍA GRÁFICA	3.167,88	12.777,50	23.202,95	39.148,33	40.748,00	40.748,00	0,00
INGENIERÍA MECÁNICA Y DE LOS MATERIALES	3.167,88	9.856,38	23.539,23	36.563,48	41.887,00	26.887,00	15.000,00
INGENIERÍA QUÍMICA	3.167,88	4.520,76	16.813,73	24.502,37	29.309,00	11.609,00	17.700,00
INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	3.167,88	10.385,71	23.202,95	36.756,54	37.010,00	37.010,00	0,00
LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	3.167,88	10.590,80	19.551,97	33.310,64	33.311,00	21.311,00	12.000,00

DEPARTAMENTO	Cuota	Importe	Importe	Total Nuevo	Asignación	Cap II	Cap.VI
	Fija	Num. ETC	Núm. Prof.	Modelo	Definitiva 2006		
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	3.167,88	26.502,49	33.627,47	63.297,83	63.298,00	52.298,00	11.000,00
LITERATURA ESPAÑOLA	3.167,88	3.988,44	8.190,69	15.347,01	15.348,00	11.848,00	3.500,00
MATEMÁTICA APLICADA I	3.167,88	21.761,51	33.435,31	58.364,70	66.558,00	40.958,00	25.600,00
MATEMÁTICA APLICADA II	3.167,88	16.753,17	23.058,84	42.979,88	47.441,00	38.441,00	9.000,00
MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS, TEORÍA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA DEL TERRENO	3.167,88	21.232,07	41.025,51	65.425,46	67.754,00	32.754,00	35.000,00
MEDICINA	3.167,88	14.750,15	60.337,29	78.255,31	78.868,00	33.868,00	45.000,00
METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA	3.167,88	3.559,68	10.304,42	17.031,98	19.509,00	11.209,00	8.300,00
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	3.167,88	7.444,15	10.952,95	21.564,97	22.013,00	14.213,00	7.800,00
MICROBIOLOGÍA	3.167,88	7.137,40	15.492,65	25.797,93	31.141,00	25.141,00	6.000,00
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	3.167,88	5.256,58	15.852,95	24.277,41	26.740,00	22.240,00	4.500,00
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS	3.167,88	15.245,22	25.364,72	43.777,82	56.286,00	46.286,00	10.000,00
PERIODISMO I	3.167,88	9.751,51	8.647,06	21.566,45	21.567,00	17.867,00	3.700,00
PERIODISMO II	3.167,88	6.183,82	6.917,65	16.269,34	16.270,00	8.190,00	8.080,00
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	3.167,88	10.253,14	17.582,36	31.003,37	36.963,00	21.463,00	15.500,00
PINTURA	3.167,88	9.026,01	17.005,89	29.199,78	29.200,00	24.200,00	5.000,00
PODOLOGÍA	3.167,88	4.127,62	14.603,93	21.899,43	21.900,00	15.900,00	6.000,00
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	3.167,88	3.182,16	10.088,24	16.438,28	16.439,00	8.439,00	8.000,00
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	3.167,88	19.343,88	56.494,15	79.005,91	79.006,00	53.506,00	25.500,00
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	3.167,88	15.727,35	23.347,07	42.242,30	42.243,00	24.243,00	18.000,00
PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	3.167,88	16.870,54	26.805,90	46.844,31	51.725,00	35.225,00	16.500,00
PSICOLOGÍA SOCIAL	3.167,88	8.639,39	14.123,54	25.930,81	28.822,00	19.922,00	8.900,00
PSIQUIATRÍA	3.167,88	4.030,12	15.756,87	22.954,87	28.836,00	18.736,00	10.100,00
QUÍMICA ANALÍTICA	3.167,88	6.951,29	18.735,30	28.854,47	31.645,00	31.645,00	0,00
QUÍMICA FÍSICA	3.167,88	8.013,44	25.941,19	37.122,51	38.079,00	25.079,00	13.000,00
QUÍMICA INORGÁNICA	3.167,88	4.571,68	20.176,48	27.916,04	27.917,00	27.917,00	0,00
QUÍMICA ORGÁNICA	3.167,88	4.699,04	16.213,24	24.080,16	24.081,00	23.081,00	1.000,00
QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA	3.167,88	7.193,34	15.132,36	25.493,58	25.494,00	22.494,00	3.000,00
SOCIOLOGÍA	3.167,88	8.011,39	11.625,50	22.804,76	25.608,00	15.608,00	10.000,00
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	3.167,88	14.629,06	26.565,70	44.362,63	44.363,00	27.363,00	17.000,00
TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	3.167,88	10.471,20	11.433,34	25.072,41	25.073,00	11.073,00	14.000,00
TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	3.167,88	10.126,46	14.003,44	27.297,78	27.298,00	21.798,00	5.500,00
TEORÍA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA	3.167,88	25.768,10	33.555,41	62.491,38	62.492,00	48.992,00	13.500,00
URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	3.167,88	8.049,43	22.866,68	34.083,99	34.634,00	17.634,00	17.000,00
TOTAL	383.313,10	1.149.939,30	2.299.878,60	3.833.131,00	4.066.281,00	2.885.437,00	1.180.844,00

7.3. SERVICIOS GENERALES

SERVICIOS GENERALES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL	CAP. II	CAP. VI
AGENCIA DE COLOCACIÓN	0,00	6.000,00	6.000,00	4.940,00	1.060,00
ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	0,00	91.000,00	91.000,00	75.800,00	15.200,00
ÁREA PRÁCTICAS CLÍNICAS (F. ODONTOLOGÍA)	150.000,00	310.000,00	460.000,00	355.700,00	104.300,00
AULA DE LA EXPERIENCIA	0,00	221.663,00	221.663,00	211.163,00	10.500,00
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	3.700.000,00	28.560,00	3.728.560,00	181.571,00	3.546.989,00
C.A.D.U.S.	34.440,00	0,00	34.440,00	29.340,00	5.100,00
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA	15.705,00	57.000,00	72.705,00	65.355,00	7.350,00
CENTRO DE FORMACIÓN P.A.S.	199.991,00	77.998,00	277.989,00	244.051,00	33.938,00
CENTRO NACIONAL ACELERADORES	106.809,00	410.955,00	517.764,00	387.764,00	130.000,00
CITIUS	35.225,00	0,00	35.225,00	20.225,00	15.000,00
COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN	0,00	514.200,00	514.200,00	434.200,00	80.000,00
COMISIONES Y TRIBUNALES	300.000,00	0,00	300.000,00	300.000,00	0,00
CONVERGENCIA EUROPEA	27.004,00	262.472,00	289.476,00	289.476,00	0,00
CUOTA FIJA RED IBERCOM	600.000,00	0,00	600.000,00	600.000,00	0,00
CURSOS C.A.P.	0,00	470.000,00	470.000,00	427.588,00	42.412,00
DEFENSOR UNIVERSITARIO	30.000,00	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00
DOTACIÓN PRÁCTICAS PARA DEPARTAMENTOS	540.911,00	0,00	540.911,00	540.911,00	0,00
EQUIPAMIENTO Y APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA GESTIÓN	775.000,00	0,00	775.000,00	520.000,00	255.000,00
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	312.000,00	403.600,00	715.600,00	701.100,00	14.500,00
I.C.E.	91.900,00	0,00	91.900,00	65.900,00	26.000,00
INSTITUTO IDIOMAS	80.340,00	0,00	80.340,00	44.140,00	36.200,00
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS	32.445,00	0,00	32.445,00	30.045,00	2.400,00
MODELOS EN VIVO	203.577,00	0,00	203.577,00	203.577,00	0,00
OFICINA DEL PLAN ESTRATÉGICO	40.200,00	0,00	40.200,00	31.700,00	8.500,00
ÓRGANOS REPRESENTACIÓN SINDICAL	27.256,00	0,00	27.256,00	27.256,00	0,00
O.T.R.I.	42.000,00	0,00	42.000,00	42.000,00	0,00
PABELLÓN URUGUAY	12.351,00	0,00	12.351,00	12.351,00	0,00
PLANES DE MEJORA DE TITULACIONES	129.819,00	0,00	129.819,00	129.819,00	0,00
PLAN DE CALIDAD	87.000,00	0,00	87.000,00	84.000,00	3.000,00
PLAN DE INNOVACIÓN DOCENTE	175.000,00	0,00	175.000,00	175.000,00	0,00
S.A.C.U.	87.000,00	33.145,00	120.145,00	105.145,00	15.000,00
S.A.D.U.S.	230.000,00	867.000,00	1.097.000,00	897.000,00	200.000,00
SECRETARIADO DE ACCESO	105.000,00	0,00	105.000,00	101.092,00	3.908,00
SECRETARIADO DE PROMOCIÓN CULTURAL	209.000,00	14.500,00	223.500,00	223.500,00	0,00
SECRETARIADO DE PUBLICACIONES	122.000,00	220.000,00	342.000,00	323.300,00	18.700,00
SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES	71.500,00	30.000,00	101.500,00	60.491,00	41.009,00
SECRETARIADO DE RELACIONES INTERNAC.	86.500,00	266.886,00	353.386,00	353.386,00	0,00
SECRETARIADO T.I.C.	1.860.480,00	0,00	1.860.480,00	1.860.480,00	0,00
SEGUROS	500.000,00	0,00	500.000,00	500.000,00	0,00
SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL	12.480,00	0,00	12.480,00	12.480,00	0,00
SERVICIO DE ALUMNOS	468.000,00	40.000,00	508.000,00	508.000,00	0,00
SERVICIO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA	0,00	37.000,00	37.000,00	30.000,00	7.000,00
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	145.833,00	18.000,00	163.833,00	118.976,00	44.857,00
TRIBUNALES DE ACCESO	312.000,00	0,00	312.000,00	312.000,00	0,00
UNIDAD DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	12.000,00	31.000,00	43.000,00	43.000,00	0,00
VICERRECTORADO ESTUDIANTES	19.965,00	0,00	19.965,00	19.965,00	0,00
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	66.000,00	0,00	66.000,00	51.000,00	15.000,00
VICERRECTORADO DE POSTGRADO Y DOCTORADO	150.000,00	0,00	150.000,00	141.000,00	9.000,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS: ENERGÍA ELÉCTRICA	3.239.184,00	0,00	3.239.184,00	3.239.184,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS: AGUA	384.263,00	0,00	384.263,00	384.263,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS: GAS	78.939,00	0,00	78.939,00	78.939,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS: GASÓLEO	76.843,00	0,00	76.843,00	76.843,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS: LIMPIEZA	6.789.542,00	0,00	6.789.542,00	6.789.542,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS: SEGURIDAD	3.164.671,00	0,00	3.164.671,00	3.164.671,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS: CONTRATOS DE MANTENIMIENTO	914.983,00	0,00	914.983,00	914.983,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS: TASAS	74.562,00	0,00	74.562,00	74.562,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS: MANTENIM. SERV. CENTRALES	680.610,00	0,00	680.610,00	680.610,00	0,00
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00
RECTORADO	856.000,00	0,00	856.000,00	756.000,00	100.000,00
IMPREVISTOS	134.114,00	0,00	134.114,00	134.114,00	0,00
TOTAL GENERAL	30.600.442,00	4.410.979,00	35.011.421,00	30.219.498,00	4.791.923,00



8.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

8. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

CAPITULO IV	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
APORTACIÓN C.R.U.E.	6.556,00	0,00	6.556,00
AULAS DE CULTURA	65.000,00	0,00	65.000,00
AYUDAS EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	150.000,00	0,00	150.000,00
AYUDAS A ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS	12.000,00	0,00	12.000,00
AYUDAS UNIDAD TÉCNICA DE CALIDAD	58.000,00	0,00	58.000,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS SOC. EXTRAORDINARIAS	99.047,00	0,00	99.047,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS BONOS COMEDOR	15.000,00	0,00	15.000,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS RESIDENCIA	185.713,00	0,00	185.713,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS ESTUD. NECESIDADES ESPECIALES	18.000,00	0,00	18.000,00
BECAS Y AYUDAS USE. BECAS S.A.C.U.	37.864,00	0,00	37.864,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS ESCUELA INFANTIL	56.795,00	0,00	56.795,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDA COLABORADOR C.D.E.	3.100,00	0,00	3.100,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDA COLABOR. PROG. PÓRTICO	8.114,00	0,00	8.114,00
BECAS Y AYUDAS USE. BECAS S.A.D.U.S.	187.919,00	0,00	187.919,00
BECAS ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	5.000,00	4.000,00	9.000,00
BECAS BIBLIOTECA	274.164,00	0,00	274.164,00
BECAS CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA	7.934,00	0,00	7.934,00
BECAS CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	22.013,00	33.019,00	55.032,00
BECAS CENTRO FORMACIÓN DEL P.A.S	6.000,00	0,00	6.000,00
BECAS CORO / ORQUESTA / PICUS / BUEN AIRE / FOTOTECA	0,00	41.400,00	41.400,00
BECAS ERASMUS-SÓCRATES	499.440,00	850.560,00	1.350.000,00
BECAS MOVILIDAD INTERNACIONAL	20.000,00	0,00	20.000,00
BECAS NORTEAMERICANAS	18.000,00	0,00	18.000,00
BECAS PRÁCTICAS EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS	0,00	4.650,00	4.650,00
BECAS PRÁCTICAS EN EMPRESAS	0,00	459.607,00	459.607,00
BECAS PLAN ESTRATÉGICO	44.000,00	0,00	44.000,00
BECAS SECRETARIADO DE ACCESO	24.000,00	0,00	24.000,00
BECAS SECRETARIADO DE CONVERGENCIA	12.996,00	0,00	12.996,00
BECAS SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES	14.425,00	0,00	14.425,00
BECAS SECRETARIADO T.I.C	0,00	18.000,00	18.000,00
BECAS SERVICIO JURÍDICO	8.520,00	0,00	8.520,00
BECAS UNIDAD DE ORIENTACION E INSERC. PROF.	10.800,00	0,00	10.800,00
BECAS UNIDAD TÉCNICA DE CALIDAD	142.000,00	0,00	142.000,00
CENTRO INVESTIG. CIENTÍFICAS ISLA CARTUJA (C.I.C.I.C.)	296.215,00	0,00	296.215,00
CUOTA ASOC. IBEROAMERICANA POSTGR.	1.300,00	0,00	1.300,00
CUOTAS ORG. INTERNACIONALES	3.219,00	0,00	3.219,00
PLAN PROPIO COOPERACIÓN INTERNACIONAL	75.000,00	0,00	75.000,00
PREMIOS C.M. HERNANDO COLÓN	0,00	3.000,00	3.000,00
PREMIOS CERTÁMENES EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	16.000,00	0,00	16.000,00
SUBVENCIÓN COLEGIOS MAYORES	32.000,00	0,00	32.000,00
SUBVENCIÓN CURSOS EXTRAORDINARIOS	36.000,00	0,00	36.000,00
SUBVENCIÓN I.D.R.	30.051,00	0,00	30.051,00
TOTAL GENERAL	2.502.185,00	1.414.236,00	3.916.421,00



9.- INVERSIONES REALES

9.1 INVERSIONES

INVERSIONES	NUEVAS DE CARÁCTER MATERIAL	NUEVAS DE CARÁCTER INMATERIAL	REPOSICIÓN	TOTAL
FAC. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	6.000.000,00	0,00	0,00	6.000.000,00
SECRETARIADO T.I.C.: INVERSIONES INFORMÁTICAS	2.179.500,00	289.000,00	0,00	2.468.500,00
SECRETARIADO T.I.C. CONVENIO JULIO 2002	0,00	132.000,00	0,00	132.000,00
TOTAL	8.179.500,00	421.000,00	0,00	8.600.500,00
OTROS GASTOS EN INVERSIONES				
CENTROS	998.667,00	0,00	431.953,00	1.430.620,00
DEPARTAMENTOS	957.737,00	0,00	223.107,00	1.180.844,00
SERVICIOS GENERALES	4.441.986,00	10.700,00	339.237,00	4.791.923,00
TOTAL	6.398.390,00	10.700,00	994.297,00	7.403.387,00
TOTAL INVERSIONES	14.577.890,00	431.700,00	994.297,00	16.003.887,00

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	NUEVAS DE CARÁCTER MATERIAL	NUEVAS DE CARÁCTER INMATERIAL	REPOSICIÓN	TOTAL
INVERSIONES CENTRALIZADAS	1.450.000,00	0,00	2.550.000,00	4.000.000,00
FAC. DERECHO Y CC. DEL TRABAJO	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
E.U.I.T.A.	6.000.000,00	0,00	0,00	6.000.000,00
E.U. CIENCIA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
TOTAL PLAN PLURIANUAL	18.450.000,00	0,00	2.550.000,00	21.000.000,00
TOTAL GENERAL INVERSIONES	33.027.890,00	431.700,00	3.544.297,00	37.003.887,00

9.2 GASTOS EN INVESTIGACIÓN

INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
PLAN NAL. PROYECTOS I+D+I	0,00	6.120.248,00	6.120.248,00
PLAN NAL. ACCIONES COMPLEMENTARIAS	0,00	1.675.568,00	1.675.568,00
PLAN NAL. APOYO A LA COMPETITIVIDAD (PROY. PROFIT)	0,00	273.330,00	273.330,00
PLAN NAL. REC HUMANOS.MOVILIDAD. ESTANCIAS BREVES BECARIOS	0,00	261.471,00	261.471,00
PLAN NAL. REC HUMANOS.MOVILIDAD. ACCIONES INTEGRADAS	0,00	245.719,00	245.719,00
PLAN NAL. REC HUMANOS.PROG. JUAN DE LA CIERVA	0,00	403.590,00	403.590,00
PLAN NAL. REC HUMANOS.PROG. RAMÓN Y CAJAL	0,00	1.284.272,00	1.284.272,00
PLAN NAL. REC HUMANOS.PROG. CONTRATOS TECN. APOYO	0,00	337.316,00	337.316,00
OTRI (M.E.C.)	0,00	61.967,00	61.967,00
FEDER "SERVICIO DE BIOLOGÍA DEL CITIUS"	0,00	869.676,00	869.676,00
FEDER "SISTEMA DE MEDIDAS EVALUACIÓN DE EFECTOS DE GRIETAS...	0,00	75.302,00	75.302,00
FEDER "EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO PARA CRIUS"	0,00	528.652,00	528.652,00
FEDER "CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS-HUVR"	0,00	8.291.790,00	8.291.790,00
FEDER "CREACIÓN DE UN CENTRO DOCUMENTAL DE INVESTIG."	0,00	3.252.300,00	3.252.300,00
OTROS MINISTERIOS	0,00	958.939,00	958.939,00
JUNTA ANDALUCIA. AYUDA CONSOLIDACIÓN GRUPOS	0,00	3.520.296,00	3.520.296,00
JUNTA ANDALUCIA. PROYECTOS DE EXCELENCIA	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
JUNTA ANDALUCIA. OTRI	0,00	85.500,00	85.500,00
JUNTA ANDALUCIA. PROGRAMA DE RETORNO	0,00	653.165,00	653.165,00
JUNTA ANDALUCIA. CONFINANC. PROG. RAMÓN Y CAJAL	0,00	419.729,00	419.729,00
JUNTA ANDALUCIA. PERFECCIONAMIENTO	0,00	65.780,00	65.780,00
CONTRATOS 68/83 L.O.U.	0,00	4.206.884,00	4.206.884,00
PROYECTOS DE LA UNIÓN EUROPEA	0,00	1.312.943,00	1.312.943,00
PROYECTOS DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA	0,00	50.540,00	50.540,00
ACTUACIONES DIVERSAS. VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN	18.000,00	0,00	18.000,00
III PLAN PROPIO. AYUDA DEPARTAMENTOS	0,00	400.000,00	400.000,00
III PLAN PROPIO. SUBV. ELABORACIÓN PROYECTOS INVESTIG.	0,00	35.000,00	35.000,00
III PLAN PROPIO. BECAS F.P.I. PROPIAS DE LA U.S.E.	0,00	532.298,00	532.298,00
III PLAN PROPIO. COFINANC. CONTRATOS TÉCNICOS APOYO	0,00	96.000,00	96.000,00
III PLAN PROPIO. AYUDA PUBLICACIÓN TRABAJOS DIVULG. CIENTIF.	0,00	25.000,00	25.000,00
III PLAN PROPIO. PREMIO U.S.E. A LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA	0,00	12.000,00	12.000,00
III PLAN PROPIO. ORGANIZAC. JORNADAS Y CONGRESOS CIENTIF.	0,00	70.000,00	70.000,00
III PLAN PROPIO. PREMIOS FAMA	0,00	4.000,00	4.000,00
III PLAN PROPIO. MOVILIDAD DE AYUDANTES	0,00	150.000,00	150.000,00
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	272.639,00	203.220,00	475.859,00
TOTAL GENERAL	290.639,00	39.482.495,00	39.773.134,00

9.3 POSTGRADO Y DOCTORADO

POSTGRADO Y DOCTORADO	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
CURSOS POSTGRADO	0,00	3.059.882,00	3.059.882,00
AYUDAS DPTOS. PROGRAMAS DOCTORADO	450.000,00	0,00	450.000,00
ACTUACIONES DIVERSAS. VDO. POSTG. Y DOCTORADO	24.000,00	0,00	24.000,00
TOTAL GENERAL	474.000,00	3.059.882,00	3.533.882,00

9.4 OTROS GASTOS EN INVESTIGACIÓN

OTROS GASTOS EN INVESTIGACIÓN	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
CURSOS EXTRANJEROS, OTOÑO Y SEMINARIO SEPTIEM.	0,00	842.029,00	842.029,00
PROGRAMA UNIVERTECNA S.A.C.U.	29.303,00	39.559,00	68.862,00
PROGRAMA VOLUNTARIADO EUROPEO DEL S.A.C.U.	0,00	524,00	524,00
PROGRAMAS INTERNACIONALES SDO. RELAC. INTERNAC.	0,00	230.327,00	230.327,00
LECTORES LENGUA INGLESA	41.000,00	0,00	41.000,00
PRÁCTICAS EN EMPRESAS: GESTIÓN,SEGUIMIENTO Y CONTROL	0,00	92.229,00	92.229,00
PROGRAMA ANDALUCIA ORIENTA	0,00	221.135,00	221.135,00
UNIDAD DE ORIENTACION E INSERC. PROFESIONAL	0,00	20.000,00	20.000,00
PROG. EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO	0,00	22.198,00	22.198,00
PROG. LEONARDO DE PRÁCTICAS INTERNACIONALES	0,00	168.504,00	168.504,00
CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	0,00	48.000,00	48.000,00
TOTAL GENERAL	70.303,00	1.684.505,00	1.754.808,00



10.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

10.1 GASTOS DE PERSONAL

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE
RETRIB. BÁSICAS P.D.I. FUNCIONARIO	18.90.01	422D	120.00	39.061.424,80
RETRIB. BÁSICAS. P.A.S. FUNCIONARIO	18.90.01	422D	120.01	11.833.190,08
RETRIB. BÁSICAS PROFESORADO PLAZAS VINCULADAS	18.90.01	422D	120.02	48.804,68
TRIEIOS PERSONAL P.D.I.	18.90.01	422D	120.05.01	9.300.458,38
TRIEIOS PERSONAL P.A.S.	18.90.01	422D	120.05.02	1.672.017,59
COMPLEMENTO DE DESTINO P.D.I. FUNCIONARIO	18.90.01	422D	121.00.01	21.921.755,29
COMPLEMENTO DE DESTINO PROF. PLAZAS VINCULADAS	18.90.01	422D	121.00.02	387.839,06
COMPLEMENTO DE DESTINO P.A.S. FUNCIONARIO	18.90.01	422D	121.01	5.431.941,48
COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL DEL P.D.I.	18.90.01	422D	121.02.01	14.321.008,08
COMPLEMENTO ESPECÍFICO DESEMPEÑO DE CARGO ACADÉMICO	18.90.01	422D	121.02.02	1.775.305,92
COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR MÉRITOS DOCENTES	18.90.01	422D	121.02.03	13.443.953,21
COMPLEMENTO ESPECÍFICO PROFESORADO PLAZAS VINCULADAS	18.90.01	422D	121.02.04	1.007.729,36
COMPLEMENTO ESPECÍFICO P.A.S.	18.90.01	422D	121.03	6.539.752,74
OTROS COMPLEMENTOS DEL P.D.I. FUNCIONARIO	18.90.01	422D	121.04	303.997,55
OTROS COMPLEMENTOS DEL P.A.S.	18.90.01	422D	121.05	923.831,75
COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	18.90.01	422D	121.06	31.041,84
RETRIBUCIONES BÁSICAS P.D.I. CONTRATADO LABORAL	18.90.01	422D	130.00	2.229.076,25
RETRIBUCIONES BÁSICAS P.A.S. LABORAL	18.90.01	422D	130.01	18.192.353,72
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS P.D.I. CONTRATADO	18.90.01	422D	131.00	1.852.932,12
OTRAS RETRIBUCIONES P.A.S. LABORAL	18.90.01	422D	131.01	9.893.862,54
RETRIB. BÁSICAS P.D.I. LAB. EVENTUAL	18.90.01	422D	134.00.01	7.919.003,39
RETRIB. BÁSICAS P.A.S. LAB. EVENTUAL	18.90.01	422D	134.00.02	731.677,60
OTRAS RETRIBUCIONES P.D.I. LAB. EVENTUAL	18.90.01	422D	134.01.01	5.550.167,36
OTRAS RETRIBUCIONES P.A.S. LAB. EVENTUAL	18.90.01	422D	134.01.02	397.965,31
RETRIB. AYUDANTES UNIVERSIDAD .LRU (RÉG. TRANSITORIO)	18.90.01	422D	144	213.079,16
RETRIB. ASOCIADOS .LRU (RÉG. TRANSITORIO)	18.90.01	422D	145	9.139.066,04
RETRIB. ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD .LRU (RÉG. TRANSITORIO)	18.90.01	422D	146	796.989,60
RETRIB. PROF. VISITANTES	18.90.01	422D	147	0,00
RETRIB. PROF. EMÉRITOS	18.90.01	422D	148	1.147.595,18
PRODUCTIVIDAD POR MÉRITOS INVESTIGADORES	18.90.01	422D	150.00	4.975.139,37
COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS ART 66 LOU	18.90.01	422D	150.01	11.159.942,82
PRODUCTIVIDAD PLAZAS VINCULADAS	18.90.02	422D	150.02	1.093.107,68
PRODUCTIVIDAD DEL P.A.S.	18.90.01	422D	150.03	814.488,46
GRATIFICACIONES P.A.S.	18.90.01	422D	151.01	93.353,61
SEGURIDAD SOCIAL	18.90.01	422D	160.00	23.725.052,20
ACCIÓN SOCIAL	18.90.01	422D	162.05	3.063.057,78
TOTAL				230.991.962,00

10.2 SERVICIOS GENERALES

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE	IMPORTE TOTAL
AGENCIA DE COLOCACIÓN					6.000,00
	18.60.23	422D	2	4.940,00	
	18.60.23	422D	606	760,00	
	18.60.23	422D	608.00	300,00	
ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA					91.000,00
	18.60.12	422D	2	75.800,00	
	18.60.12	422D	603.01	1.700,00	
	18.60.12	422D	605	600,00	
	18.60.12	422D	606	900,00	
	18.60.12	422D	608.99	8.000,00	
	18.60.12	422D	663.01	2.000,00	
	18.60.12	422D	666	2.000,00	
ÁREA PRÁCTICAS CLÍNICAS (F. ODONTOLOGÍA)					460.000,00
	18.60.05	422D	2	355.700,00	
	18.60.05	422D	602	60.000,00	
	18.60.05	422D	603.00	3.850,00	
	18.60.05	422D	605	12.000,00	
	18.60.05	422D	606	15.000,00	
	18.60.05	422D	608.99	13.450,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA					221.663,00
	18.60.75	422D	2	211.163,00	
	18.60.75	422D	605	6.000,00	
	18.60.75	422D	606	4.500,00	
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA					3.728.560,00
	18.60.15	422D	2	181.571,00	
	18.60.15	422D	605	1.000,00	
	18.60.15	422D	606	154.219,00	
	18.60.15	422D	608.00	3.391.770,00	
C.A.D.U.S.					34.440,00
	18.60.62	422D	2	29.340,00	
	18.60.62	422D	605	300,00	
	18.60.62	422D	606	2.300,00	
	18.60.62	422D	608.00	200,00	
	18.60.62	422D	665	300,00	
	18.60.62	422D	666	2.000,00	
CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA					72.705,00
	18.60.14	422D	2	65.355,00	
	18.60.14	422D	605	3.850,00	
	18.60.14	422D	606	3.500,00	
CENTRO FORMACIÓN P.A.S.					277.989,00
	18.60.28	422D	2	244.051,00	
	18.60.28	422D	605	9.880,00	
	18.60.28	422D	606	24.058,00	
CENTRO NACIONAL ACELERADORES. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					267.021,00
	18.60.76	422D	2	267.021,00	
CENTRO NACIONAL ACELERADORES. OTROS GASTOS					250.743,00
	18.60.76.01	422D	2	120.743,00	
	18.60.76.02	422D	603	120.000,00	
	18.60.76.03	422D	606	10.000,00	
C.I.T.I.U.S.					35.225,00
	18.60.24	422D	2	20.225,00	
	18.60.24	422D	602	3.200,00	
	18.60.24	422D	603.00	1.025,00	
	18.60.24	422D	603.01	1.050,00	
	18.60.24	422D	603.02	1.100,00	
	18.60.24	422D	605	2.125,00	
	18.60.24	422D	606	3.700,00	
	18.60.24	422D	663.00	800,00	
	18.60.24	422D	663.01	1.000,00	
	18.60.24	422D	663.02	1.000,00	
COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN					514.200,00
	18.60.91	422D	2	434.200,00	
	18.60.91	422D	603.00	3.000,00	

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE	IMPORTE TOTAL
	18.60.91	422D	603.01	1.000,00	
	18.60.91	422D	603.02	1.000,00	
	18.60.91	422D	605	20.000,00	
	18.60.91	422D	606	5.000,00	
	18.60.91	422D	662	20.000,00	
	18.60.91	422D	663.0	1.000,00	
	18.60.91	422D	663.02	1.000,00	
	18.60.91	422D	665	25.000,00	
	18.60.91	422D	666	3.000,00	
COMISIONES Y TRIBUNALES					300.000,00
	18.60.04	422D	2	300.000,00	
CONSERVANCION DE INFRAESTRUCTURAS					2.000.000,00
	18.60.43	422D	2	2.000.000,00	
CONVERGENCIA EUROPEA					289.476,00
	18.60.29	422D	2	289.476,00	
CUOTA FIJA RED IBERCOM					600.000,00
	18.60.11	422D	2	600.000,00	
CURSOS C.A.P.					470.000,00
	18.60.44	422D	2	427.588,00	
	18.60.44	422D	605	21.206,00	
	18.60.44	422D	606	21.206,00	
DEFENSOR UNIVERSITARIO					30.000,00
	18.60.45	422D	2	30.000,00	
DOTACION PRACTICAS PARA DEPARTAMENTOS					540.911,00
	18.60.08	422D	2	540.911,00	
EQUIPAMIENTO Y APLICACIONES INFORMAT. PARA LA GESTION					775.000,00
	18.60.25	422D	2	520.000,00	
	18.60.25	422D	606	130.000,00	
	18.60.25	422D	666	125.000,00	
EXTENSION UNIVERSITARIA					715.600,00
	18.60.17	422D	2	701.100,00	
	18.60.17	422D	605	1.000,00	
	18.60.17	422D	606	2.500,00	
	18.60.17	422D	608.99	11.000,00	
I.C.E.					91.900,00
	18.60.30	422D	2	65.900,00	
	18.60.30	422D	605	3.000,00	
	18.60.30	422D	606	15.000,00	
	18.60.30	422D	666	8.000,00	
INSTITUTO IDIOMAS					80.340,00
	18.60.61	422D	2	44.140,00	
	18.60.61	422D	603.01	1.200,00	
	18.60.61	422D	605	3.200,00	
	18.60.61	422D	606	12.000,00	
	18.60.61	422D	608.99	2.000,00	
	18.60.61	422D	663.01	3.000,00	
	18.60.61	422D	665	3.700,00	
	18.60.61	422D	666	9.100,00	
	18.60.61	422D	668.99	2.000,00	
INSTITUTO ANDALUZ INTERUNIV. CRIMINOLOGIA					6.489,00
	18.60.36	422D	2	6.489,00	
INSTITUTO DE BIOLOGIA DEL DESARROLLO					6.489,00
	18.60.37	422D	2	6.489,00	
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL					6.489,00
	18.60.13	422D	2	4.089,00	
	18.60.13	422D	663.02	600,00	
	18.60.13	422D	665	1.800,00	
INSTITUTO GARCIA OVIEDO					6.489,00
	18.60.22	422D	2	6.489,00	
INSTITUTO CIENCIAS DE LA CONSTRUCCION					6.489,00
	18.60.38	422D	2	6.489,00	
MODELOS EN VIVO					203.577,00
	18.60.39	422D	2	203.577,00	
OFICINA DEL PLAN ESTRATEGICO					40.200,00
	18.60.33	422D	2	31.700,00	
	18.60.33	422D	606	8.000,00	
	18.60.33	422D	608.00	500,00	
ORGANOS REPRESENTACION SINDICAL					27.256,00
	18.60.03	422D	2	27.256,00	

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE	IMPORTE TOTAL
O.T.R.I.					42.000,00
	18.60.09	422D	2	42.000,00	
PABELLON URUGUAY					12.351,00
	18.60.63	422D	2	12.351,00	
PLANES DE MEJORA DE TITULACIONES					129.819,00
	18.60.46	422D	2	129.819,00	
PLAN DE CALIDAD					87.000,00
	18.60.47	422D	2	84.000,00	
	18.60.47	422D	666	3.000,00	
PLAN DE INNOVACION DOCENTE					175.000,00
	18.60.48	422D	2	175.000,00	
RECTORADO					856.000,00
	18.60.10	422D	2	756.000,00	
	18.60.10	422D	605	30.000,00	
	18.60.10	422D	606	15.000,00	
	18.60.10	422D	608.99	7.000,00	
	18.60.10	422D	665	26.000,00	
	18.60.10	422D	666	15.000,00	
	18.60.10	422D	668.99	7.000,00	
RECTORADO. IMPREVISTOS					134.114,00
	18.60.01	422D	2	134.114,00	
S.A.C.U.					120.145,00
	18.60.07	422D	2	105.145,00	
	18.60.07	422D	605	6.000,00	
	18.60.07	422D	606	3.000,00	
	18.60.07	422D	665	2.000,00	
	18.60.07	422D	666	4.000,00	
S.A.D.U.S. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					1.000.000,00
	18.60.19	422D	2	800.000,00	
	18.60.19	422D	602	25.000,00	
	18.60.19	422D	603.00	20.000,00	
	18.60.19	422D	603.01	40.000,00	
	18.60.19	422D	603.02	4.000,00	
	18.60.19	422D	605	15.000,00	
	18.60.19	422D	606	20.000,00	
	18.60.19	422D	608.99	47.000,00	
	18.60.19	422D	640.02	8.000,00	
	18.60.19	422D	663.00	4.000,00	
	18.60.19	422D	663.01	4.000,00	
	18.60.19	422D	663.02	4.000,00	
	18.60.19	422D	665	2.000,00	
	18.60.19	422D	666	3.000,00	
	18.60.19	422D	668.99	4.000,00	
S.A.D.U.S. OTROS GASTOS					97.000,00
	18.60.19.01	422D	2	97.000,00	
SECRETARIADO ACCESO					105.000,00
	18.60.31	422D	2	101.092,00	
	18.60.31	422D	605	1.500,00	
	18.60.31	422D	606	2.408,00	
SECRETARIADO PROMOCION CULTURAL					223.500,00
	18.60.18	422D	2	223.500,00	
SECRETARIADO DE PUBLICACIONES					342.000,00
	18.60.65	422D	2	323.300,00	
	18.60.65	422D	603.00	3.000,00	
	18.60.65	422D	605	2.500,00	
	18.60.65	422D	640.01	600,00	
	18.60.65	422D	640.02	600,00	
	18.60.65	422D	666	12.000,00	
SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES					101.500,00
	18.60.32	422D	2	60.491,00	
	18.60.32	422D	603.01	2.000,00	
	18.60.32	422D	605	2.000,00	
	18.60.32	422D	606	15.000,00	
	18.60.32	422D	608.00	2.500,00	
	18.60.32	422D	608.99	19.509,00	
SECRETARIADO DE RELACIONES INTERNACIONALES					353.386,00
	18.60.34	422D	2	353.386,00	
SECRETARIADO T.I.C.					1.860.480,00

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE	IMPORTE TOTAL
	18.60.51	422D	2	1.860.480,00	
SEGUROS					500.000,00
	18.60.02	422D	2	500.000,00	
SERVICIO ACCIÓN SOCIAL					12.480,00
	18.60.35	422D	2	12.480,00	
SERVICIO ALUMNOS					508.000,00
	18.60.21	422D	2	508.000,00	
SERVICIO PRÁCTICAS EN EMPRESA					37.000,00
	18.60.73	422D	2	30.000,00	
	18.60.73	422D	605	1.000,00	
	18.60.73	422D	606	1.000,00	
	18.60.73	422D	608.99	500,00	
	18.60.73	422D	640.02	1.500,00	
	18.60.73	422D	663.00	500,00	
	18.60.73	422D	665	1.000,00	
	18.60.73	422D	666	1.000,00	
	18.60.73	422D	228.99	500,00	
SERVICIOS GENERALES INVESTIGACIÓN					163.833,00
	18.60.40	422D	2	118.976,00	
	18.60.40	422D	603.00	4.000,00	
	18.60.40	422D	603.01	3.000,00	
	18.60.40	422D	603.02	3.000,00	
	18.60.40	422D	605	3.000,00	
	18.60.40	422D	606	6.320,00	
	18.60.40	422D	608.00	600,00	
	18.60.40	422D	663.00	6.800,00	
	18.60.40	422D	663.01	4.700,00	
	18.60.40	422D	663.02	8.937,00	
	18.60.40	422D	665	1.500,00	
	18.60.40	422D	666	3.000,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS					15.403.597,00
	18.60.67	422D	2	15.403.597,00	
TRIBUNALES DE ACCESO					312.000,00
	18.60.98	422D	2	312.000,00	
UNIDAD DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL					43.000,00
	18.60.41	422D	2	43.000,00	
VICERRECTORADO ESTUDIANTES					19.965,00
	18.60.20	422D	2	19.965,00	
VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN					66.000,00
	18.60.92	422D	2	51.000,00	
	18.60.92	422D	605	2.000,00	
	18.60.92	422D	606	4.000,00	
	18.60.92	422D	665	1.000,00	
	18.60.92	422D	666	8.000,00	
VDO. POSTGRADO Y DOCTORADO					150.000,00
	18.60.27	422D	2	141.000,00	
	18.60.27	422D	605	500,00	
	18.60.27	422D	606	5.500,00	
	18.60.27	422D	608.99	3.000,00	
TOTAL					35.011.421,00

10.3 CENTROS

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE	IMPORTE TOTAL
ADMON. SAN FCO. JAVIER					37.864,00
	18.70.17	422D	2	37.864,00	
ADMON. EDIFICIO ROJO					26.007,00
	18.70.30	422D	2	26.007,00	
F. BELLAS ARTES					126.450,00
	18.70.11	422D	2	101.516,00	
	18.70.11	422D	603.00	500,00	
	18.70.11	422D	603.01	1.000,00	
	18.70.11	422D	603.02	501,00	
	18.70.11	422D	605	2.000,00	
	18.70.11	422D	606	5.973,00	
	18.70.11	422D	663.00	1.000,00	
	18.70.11	422D	663.01	1.000,00	
	18.70.11	422D	663.02	1.000,00	
	18.70.11	422D	665	3.000,00	
	18.70.11	422D	666	8.960,00	
F. BIOLOGÍA					133.635,00
	18.70.06	422D	2	83.635,00	
	18.70.06	422D	603.01	2.360,00	
	18.70.06	422D	605	4.721,00	
	18.70.06	422D	606	20.944,00	
	18.70.06	422D	608.99	13.390,00	
	18.70.06	422D	663.01	3.862,00	
	18.70.06	422D	665	3.218,00	
	18.70.06	422D	668.99	1.505,00	
F. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN					232.388,00
	18.70.16	422D	2	132.388,00	
	18.70.16	422D	602	7.000,00	
	18.70.16	422D	603.01	30.000,00	
	18.70.16	422D	605	3.000,00	
	18.70.16	422D	606	9.000,00	
	18.70.16	422D	608.99	30.000,00	
	18.70.16	422D	662	10.000,00	
	18.70.16	422D	665	5.000,00	
	18.70.16	422D	666	6.000,00	
F. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES					255.235,00
	18.70.09	422D	2	156.235,00	
	18.70.09	422D	603.01	15.000,00	
	18.70.09	422D	603.02	2.000,00	
	18.70.09	422D	605	8.000,00	
	18.70.09	422D	606	15.000,00	
	18.70.09	422D	608.99	20.000,00	
	18.70.09	422D	662	17.000,00	
	18.70.09	422D	663.01	6.000,00	
	18.70.09	422D	665	6.000,00	
	18.70.09	422D	666	10.000,00	
F. CIENCIAS DEL TRABAJO					87.451,00
	18.70.26	422D	2	52.451,00	
	18.70.26	422D	603.01	5.000,00	
	18.70.26	422D	605	5.000,00	
	18.70.26	422D	606	15.000,00	
	18.70.26	422D	608.00	1.000,00	
	18.70.26	422D	608.99	4.000,00	
	18.70.26	422D	665	2.000,00	
	18.70.26	422D	666	3.000,00	

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE	IMPORTE TOTAL
F. COMUNICACIÓN					121.221,00
	18.70.12	422D	2	85.429,00	
	18.70.12	422D	605	6.000,00	
	18.70.12	422D	606	25.163,00	
	18.70.12	422D	608.99	4.629,00	
F. DERECHO					203.939,00
	18.70.03	422D	2	143.939,00	
	18.70.03	422D	602	3.000,00	
	18.70.03	422D	605	20.000,00	
	18.70.03	422D	606	3.000,00	
	18.70.03	422D	608.99	6.000,00	
	18.70.03	422D	662	3.000,00	
	18.70.03	422D	663.01	15.000,00	
	18.70.03	422D	665	10.000,00	
E.T.S. ARQUITECTURA					253.744,00
	18.70.27	422D	2	151.015,00	
	18.70.27	422D	602	39.000,00	
	18.70.27	422D	603.01	29.935,00	
	18.70.27	422D	605	3.000,00	
	18.70.27	422D	606	19.639,00	
	18.70.27	422D	608.99	11.155,00	
E.T.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA					179.547,00
	18.70.13	422D	2	113.547,00	
	18.70.13	422D	603.00	5.000,00	
	18.70.13	422D	603.01	5.000,00	
	18.70.13	422D	605	20.000,00	
	18.70.13	422D	606	20.000,00	
	18.70.13	422D	663.00	10.000,00	
	18.70.13	422D	666	6.000,00	
E.T.S. INGENIEROS					316.752,00
	18.70.28	422D	2	196.752,00	
	18.70.28	422D	603.01	16.000,00	
	18.70.28	422D	605	18.000,00	
	18.70.28	422D	606	16.000,00	
	18.70.28	422D	662	70.000,00	
E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA					137.590,00
	18.70.21	422D	2	59.590,00	
	18.70.21	422D	603.01	9.000,00	
	18.70.21	422D	605	10.000,00	
	18.70.21	422D	606	15.000,00	
	18.70.21	422D	662	40.000,00	
	18.70.21	422D	663.01	2.000,00	
	18.70.21	422D	665	2.000,00	
E.U. CIENCIAS DE LA SALUD					100.955,00
	18.70.24	422D	2	80.955,00	
	18.70.24	422D	603.01	1.000,00	
	18.70.24	422D	605	5.000,00	
	18.70.24	422D	606	3.000,00	
	18.70.24	422D	608.99	1.000,00	
	18.70.24	422D	662	7.000,00	
	18.70.24	422D	666	3.000,00	
E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES					189.019,00
	18.70.22	422D	2	135.624,00	
	18.70.22	422D	602	30.000,00	
	18.70.22	422D	603.00	443,00	
	18.70.22	422D	605	3.867,00	
	18.70.22	422D	606	6.014,00	
	18.70.22	422D	608.99	3.663,00	
	18.70.22	422D	663.00	2.216,00	

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE	IMPORTE TOTAL
	18.70.22	422D	665	7.192,00	
E.U. INGENIERIA TÉCNICA AGRÍCOLA					101.401,00
	18.70.25	422D	2	58.401,00	
	18.70.25	422D	602	4.000,00	
	18.70.25	422D	603.00	1.000,00	
	18.70.25	422D	603.01	2.000,00	
	18.70.25	422D	603.02	1.000,00	
	18.70.25	422D	604	1.000,00	
	18.70.25	422D	605	15.000,00	
	18.70.25	422D	606	7.000,00	
	18.70.25	422D	608.99	5.000,00	
	18.70.25	422D	662	4.000,00	
	18.70.25	422D	663.01	2.000,00	
	18.70.25	422D	665	1.000,00	
E.U. POLITECNICA					113.410,00
	18.70.23	422D	2	49.410,00	
	18.70.23	422D	602	5.000,00	
	18.70.23	422D	603.00	2.000,00	
	18.70.23	422D	603.01	10.000,00	
	18.70.23	422D	603.02	2.000,00	
	18.70.23	422D	605	3.000,00	
	18.70.23	422D	606	15.000,00	
	18.70.23	422D	608.99	2.000,00	
	18.70.23	422D	662	20.000,00	
	18.70.23	422D	663.01	1.000,00	
	18.70.23	422D	665	1.000,00	
	18.70.23	422D	666	2.000,00	
	18.70.23	422D	668.99	1.000,00	
F. FARMACIA					160.500,00
	18.70.10	422D	2	90.500,00	
	18.70.10	422D	603.01	6.000,00	
	18.70.10	422D	605	3.000,00	
	18.70.10	422D	606	5.000,00	
	18.70.10	422D	608.00	2.000,00	
	18.70.10	422D	608.99	11.000,00	
	18.70.10	422D	662	43.000,00	
F. FILOLOGIA					188.153,00
	18.70.02	422D	2	122.153,00	
	18.70.02	422D	603.00	10.000,00	
	18.70.02	422D	603.01	11.000,00	
	18.70.02	422D	605	20.000,00	
	18.70.02	422D	606	25.000,00	
F. FILOSOFIA					40.027,00
	18.70.14	422D	2	16.027,00	
	18.70.14	422D	605	3.000,00	
	18.70.14	422D	606	12.000,00	
	18.70.14	422D	608.99	3.000,00	
	18.70.14	422D	665	2.000,00	
	18.70.14	422D	666	4.000,00	
F. FISICA					74.783,00
	18.70.05	422D	2	57.783,00	
	18.70.05	422D	605	3.000,00	
	18.70.05	422D	606	9.000,00	
	18.70.05	422D	608.99	5.000,00	
F. GEOGRAFIA E HISTORIA					186.169,00
	18.70.01	422-D	2	101.169,00	
	18.70.01	422D	605	5.000,00	
	18.70.01	422D	606	20.000,00	
	18.70.01	422D	608.99	60.000,00	

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE	IMPORTE TOTAL
F. MATEMÁTICAS					99.872,00
	18.70.07	422D	2	58.872,00	
	18.70.07	422D	603.01	5.000,00	
	18.70.07	422D	606	500,00	
	18.70.07	422D	608.00	8.500,00	
	18.70.07	422D	662	21.000,00	
	18.70.07	422D	665	3.000,00	
	18.70.07	422D	666	3.000,00	
F. MEDICINA					219.257,00
	18.70.08	422D	2	151.257,00	
	18.70.08	422D	602	3.000,00	
	18.70.08	422D	603.00	1.000,00	
	18.70.08	422D	605	9.000,00	
	18.70.08	422D	608.99	14.000,00	
	18.70.08	422D	662	4.000,00	
	18.70.08	422D	663.00	23.000,00	
	18.70.08	422D	663.01	2.000,00	
	18.70.08	422D	665	1.000,00	
	18.70.08	422D	666	10.000,00	
	18.70.08	422D	668.99	1.000,00	
F. ODONTOLOGIA					65.670,00
	18.70.20	422D	2	49.400,00	
	18.70.20	422D	603.01	8.970,00	
	18.70.20	422D	605	3.100,00	
	18.70.20	422D	606	4.200,00	
F. PSICOLOGÍA					100.765,00
	18.70.15	422D	2	59.265,00	
	18.70.15	422D	605	3.500,00	
	18.70.15	422D	606	11.000,00	
	18.70.15	422D	608.99	20.000,00	
	18.70.15	422D	665	4.000,00	
	18.70.15	422D	668.99	3.000,00	
F. QUÍMICA					137.967,00
	18.70.04	422D	2	87.967,00	
	18.70.04	422D	603.01	30.000,00	
	18.70.04	422D	605	2.000,00	
	18.70.04	422D	606	5.000,00	
	18.70.04	422D	608.99	3.000,00	
	18.70.04	422D	663.01	10.000,00	
TOTAL CENTROS					3.889.771,00

10.4 DEPARTAMENTOS

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE	IMPORTE TOTAL
ADMN. DE EMPRESAS Y COMERCIALIZACION E INV. DE MERCADOS					86.470,00
	18.80.09.01	422D	2	79.470,00	
	18.80.09.01	422D	605	2.000,00	
	18.80.09.01	422D	606	5.000,00	
ALGEBRA					16.081,00
	18.80.07.03	422D	2	3.581,00	
	18.80.07.03	422D	605	2.000,00	
	18.80.07.03	422D	606	4.500,00	
	18.80.07.03	422D	608.00	2.500,00	
	18.80.07.03	422D	666	3.500,00	
ANALISIS MATEMATICO					26.523,00
	18.80.07.01	422D	2	11.523,00	
	18.80.07.01	422D	605	2.000,00	
	18.80.07.01	422D	606	10.000,00	
	18.80.07.01	422D	608.00	3.000,00	
ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA					24.588,00
	18.80.08.06	422D	2	20.588,00	
	18.80.08.06	422D	603.00	1.000,00	
	18.80.08.06	422D	603.02	1.000,00	
	18.80.08.06	422D	663.00	1.000,00	
	18.80.08.06	422D	663.02	1.000,00	
ANTROPOLOGIA SOCIAL					19.656,00
	18.80.01.09	422D	2	11.656,00	
	18.80.01.09	422D	605	1.500,00	
	18.80.01.09	422D	606	6.500,00	
ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES					20.413,00
	18.80.13.05	422D	2	9.513,00	
	18.80.13.05	422D	605	8.000,00	
	18.80.13.05	422D	606	2.900,00	
BIOLOGIA CELULAR					19.699,00
	18.80.06.02	422D	2	7.699,00	
	18.80.06.02	422D	603.00	10.000,00	
	18.80.06.02	422D	666	2.000,00	
BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA					58.646,00
	18.80.06.04	422D	2	53.266,00	
	18.80.06.04	422D	60301	900,00	
	18.80.06.04	422D	605	480,00	
	18.80.06.04	422D	606	1.700,00	
	18.80.06.04	422D	666	2.300,00	
BIOQUIMICA MEDICA Y BIOLOGIA MOLECULAR					25.123,00
	18.80.08.03	422D	2	25.123,00	
BIOQUIMICA VEGETAL Y BIOLOGIA MOLECULAR					28.332,00
	18.80.06.01	422D	2	18.332,00	
	18.80.06.01	422D	608.99	10.000,00	
BIOQUIMICA, BROMATOLOGIA, TOXICOLOGIA Y MEDICINA LEGAL					46.719,00
	18.80.10.04	422D	2	32.878,35	
	18.80.10.04	422D	603.01	1.640,65	
	18.80.10.04	422D	603.02	1.200,00	
	18.80.10.04	422D	605	1.800,00	
	18.80.10.04	422D	606	3.000,00	
	18.80.10.04	422D	608.99	6.200,00	
CIENCIAS AGROFORESTALES					38.397,00
	18.80.25.01	422D	2	23.397,00	
	18.80.25.01	422D	603.00	6.000,00	
	18.80.25.01	422D	605	2.200,00	
	18.80.25.01	422D	606	3.000,00	
	18.80.25.01	422D	608.00	200,00	
	18.80.25.01	422D	608.99	3.600,00	
CIENCIAS DE LA COMPUTACION					20.198,00
	18.80.07.06	422D	2	13.798,00	
	18.80.07.06	422D	605	800,00	
	18.80.07.06	422D	606	1.500,00	
	18.80.07.06	422D	608.00	3.500,00	
	18.80.07.06	422D	663.00	600,00	

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE	IMPORTE TOTAL
CIENCIAS JURIDICAS BASICAS					20.800,00
	18.80.03.03	422D	2	19.300,00	
	18.80.03.03	422D	665	500,00	
	18.80.03.03	422D	666	1.000,00	
CIENCIAS SOCIO-SANITARIAS					33.906,00
	18.80.08.09	422D	2	27.406,00	
	18.80.08.09	422D	605	2.800,00	
	18.80.08.09	422D	606	2.400,00	
	18.80.08.09	422D	662	1.000,00	
	18.80.08.09	422D	663.01	300,00	
CIRUGIA					72.006,00
	18.80.08.02	422D	2	12.006,00	
	18.80.08.02	422D	605	10.000,00	
	18.80.08.02	422D	606	40.000,00	
	18.80.08.02	422D	666	10.000,00	
CITOLOGIA E HISTOLOGIA NORMAL Y PATOLOGICA					33.917,00
	18.80.08.01	422D	2	17.917,00	
	18.80.08.01	422D	603.00	6.000,00	
	18.80.08.01	422D	608.99	6.000,00	
	18.80.08.01	422D	668.99	4.000,00	
COMUNICACION AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y LITERATURA					43.029,00
	18.80.12.01	422D	2	37.029,00	
	18.80.12.01	422D	606	6.000,00	
CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS I					50.557,00
	18.80.27.03	422D	2	38.464,00	
	18.80.27.03	422D	605	2.267,00	
	18.80.27.03	422D	606	6.803,00	
	18.80.27.03	422D	665	756,00	
	18.80.27.03	422D	666	2.267,00	
CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS II					62.473,00
	18.80.21.01	422D	2	39.473,00	
	18.80.21.01	422D	602	4.300,00	
	18.80.21.01	422D	603.00	1.700,00	
	18.80.21.01	422D	603.01	1.300,00	
	18.80.21.01	422D	605	1.450,00	
	18.80.21.01	422D	606	12.000,00	
	18.80.21.01	422D	608.00	1.250,00	
	18.80.21.01	422D	608.99	1.000,00	
CONTABILIDAD Y ECONOMIA FINANCIERA					56.888,00
	18.80.09.02	422D	2	44.388,00	
	18.80.09.02	422D	605	2.000,00	
	18.80.09.02	422D	606	9.000,00	
	18.80.09.02	422D	608.00	1.500,00	
CRISTALOGRAFIA, MINERALOGIA Y QUIMICA AGRICOLA					33.707,00
	18.80.04.01	422D	2	20.525,00	
	18.80.04.01	422D	605	2.100,00	
	18.80.04.01	422D	606	4.350,00	
	18.80.04.01	422D	608.99	6.732,00	
DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO					34.815,00
	18.80.03.02	422D	2	28.815,00	
	18.80.03.02	422D	605	1.000,00	
	18.80.03.02	422D	606	1.500,00	
	18.80.03.02	422D	665	1.000,00	
	18.80.03.02	422D	666	2.500,00	
DERECHO CIVILE INTERNACIONAL PRIVADO					35.913,00
	18.80.03.01	422D	2	35.913,00	
DERECHO CONSTITUCIONAL					12.921,00
	18.80.03.04	422D	2	8.921,00	
	18.80.03.04	422D	605	4.000,00	
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL					35.929,00
	18.80.03.07	422D	2	17.329,00	
	18.80.03.07	422D	605	2.000,00	
	18.80.03.07	422D	606	3.250,00	
	18.80.03.07	422D	608.00	8.500,00	
	18.80.03.07	422D	665	1.000,00	
	18.80.03.07	422D	666	3.850,00	

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE	IMPORTE TOTAL
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO					19.866,00
	18.80.03.09	422D	2	16.866,00	
	18.80.03.09	422D	606	3.000,00	
DERECHO MERCANTIL					29.879,00
	18.80.03.08	422D	2	21.879,00	
	18.80.03.08	422D	605	1.000,00	
	18.80.03.08	422D	606	3.000,00	
	18.80.03.08	422D	608.00	3.000,00	
	18.80.03.08	422D	666	1.000,00	
DERECHO PENAL Y PROCESAL					27.428,00
	18.80.03.05	422D	2	21.428,00	
	18.80.03.05	422D	605	1.000,00	
	18.80.03.05	422D	606	2.900,00	
	18.80.03.05	422D	665	600,00	
	18.80.03.05	422D	666	1.500,00	
DIBUJO					41.927,00
	18.80.11.01	422D	2	21.727,00	
	18.80.11.01	422D	605	1.000,00	
	18.80.11.01	422D	606	10.000,00	
	18.80.11.01	422D	663.00	1.400,00	
	18.80.11.01	422D	665	800,00	
	18.80.11.01	422D	666	7.000,00	
DIDÁCTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA YMUSICAL					47.488,00
	18.80.16.02	422D	2	47.488,00	
DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA Y FILOLOGIAS INTEGRADAS					28.363,00
	18.80.16.01	422D	2	22.102,00	
	18.80.16.01	422D	605	1.541,00	
	18.80.16.01	422D	606	4.720,00	
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES					18.286,00
	18.80.16.03	422D	2	16.786,00	
	18.80.16.03	422D	605	1.200,00	
	18.80.16.03	422D	608.99	300,00	
DIDÁCTICA DE LAS MATEMATICAS					13.802,00
	18.80.16.04	422D	2	12.302,00	
	18.80.16.04	422D	606	1.500,00	
DIDÁCTICA Y ORGANIZACION EDUCATIVA					45.563,00
	18.80.16.06	422D	2	39.563,00	
	18.80.16.06	422D	605	500,00	
	18.80.16.06	422D	606	2.500,00	
	18.80.16.06	422D	608.00	1.000,00	
	18.80.16.06	422D	665	1.000,00	
	18.80.16.06	422D	666	1.000,00	
ECONOMIA APLICADA I					47.218,00
	18.80.09.04	422D	2	44.218,00	
	18.80.09.04	422D	605	1.500,00	
	18.80.09.04	422D	662	1.500,00	
ECONOMIA APLICADA II					21.383,00
	18.80.09.06	422D	2	17.383,00	
	18.80.09.06	422D	603.01	1.000,00	
	18.80.09.06	422D	606	3.000,00	
ECONOMIA APLICADA III					22.779,00
	18.80.09.07	422D	2	20.179,00	
	18.80.09.07	422D	606	1.300,00	
	18.80.09.07	422D	666	1.300,00	
ECONOMIA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES					38.714,00
	18.80.09.03	422D	2	33.714,00	
	18.80.09.03	422D	605	4.000,00	
	18.80.09.03	422D	606	1.000,00	
ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANALISIS NUMERICO					24.625,00
	18.80.07.04	422D	2	24.625,00	
ELECTRONICA Y ELECTROMAGNETISMO					33.345,00
	18.80.05.01	422D	2	11.700,00	
	18.80.05.01	422D	605	2.100,00	
	18.80.05.01	422D	606	6.600,00	
	18.80.05.01	422D	608.99	12.945,00	
ENFERMERIA					61.126,00
	18.80.24.01	422D	2	61.126,00	

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE	IMPORTE TOTAL
ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS					30.625,00
	18.80.11.03	422D	2	20.625,00	
	18.80.11.03	422D	603.00	3.000,00	
	18.80.11.03	422D	665	7.000,00	
ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA					33.408,00
	18.80.07.02	422D	2	8.408,00	
	18.80.07.02	422D	603.01	1.000,00	
	18.80.07.02	422D	605	12.000,00	
	18.80.07.02	422D	606	3.000,00	
	18.80.07.02	422D	608.00	3.000,00	
	18.80.07.02	422D	666	6.000,00	
ESTETICA E HISTORIA DE LA FILOSOFIA					21.008,00
	18.80.14.02	422D	2	15.180,00	
	18.80.14.02	422D	605	500,00	
	18.80.14.02	422D	606	3.202,00	
	18.80.14.02	422D	608.99	100,00	
	18.80.14.02	422D	665	200,00	
	18.80.14.02	422D	666	1.826,00	
ESTOMATOLOGIA					41.778,00
	18.80.20.01	422D	2	26.378,00	
	18.80.20.01	422D	605	200,00	
	18.80.20.01	422D	606	15.000,00	
	18.80.20.01	422D	608.00	200,00	
EXPRESION GRAFICA EN LA EDIFICACION					27.614,00
	18.80.21.02	422D	2	16.008,00	
	18.80.21.02	422D	606	9.671,00	
	18.80.21.02	422D	60899	1.935,00	
EXPRESION GRAFICA Y ARQUITECTONICA					36.380,00
	18.80.27.01	422D	2	22.380,00	
	18.80.27.01	422D	603.01	700,00	
	18.80.27.01	422D	605	7.000,00	
	18.80.27.01	422D	606	3.000,00	
	18.80.27.01	422D	665	1.000,00	
	18.80.27.01	422D	666	2.300,00	
FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA					30.381,00
	18.80.10.02	422D	2	18.381,00	
	18.80.10.02	422D	603.00	6.000,00	
	18.80.10.02	422D	606	6.000,00	
FARMACOLOGIA					21.610,00
	18.80.10.05	422D	2	11.610,00	
	18.80.10.05	422D	603.00	3.500,00	
	18.80.10.05	422D	605	1.500,00	
	18.80.10.05	422D	606	2.500,00	
	18.80.10.05	422D	665	2.500,00	
FARMACOLOGIA, PEDIATRIA Y RADIOLOGIA					48.974,00
	18.80.08.08	422D	2	20.874,00	
	18.80.08.08	422D	605	5.100,00	
	18.80.08.08	422D	606	16.000,00	
	18.80.08.08	422D	665	7.000,00	
FILOLOGIA ALEMANA					16.549,00
	18.80.02.08	422D	2	8.749,00	
	18.80.02.08	422D	605	1.800,00	
	18.80.02.08	422D	606	6.000,00	
FILOLOGIA FRANCESA					16.710,00
	18.80.02.01	422D	2	9.710,00	
	18.80.02.01	422D	605	2.000,00	
	18.80.02.01	422D	606	4.500,00	
	18.80.02.01	422D	666	500,00	
FILOLOGIA GRIEGA Y LATINA					21.843,00
	18.80.02.02	422D	2	18.843,00	
	18.80.02.02	422D	605	1.500,00	
	18.80.02.02	422D	606	1.500,00	
FILOLOGIA INGLESA (LENGUA INGLESA)					30.351,00
	18.80.02.06	422D	2	25.751,00	
	18.80.02.06	422D	605	600,00	
	18.80.02.06	422D	606	4.000,00	

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE	IMPORTE TOTAL
FILOLOGIA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA)					29.624,00
	18.80.02.07	422D	2	29.624,00	
FILOLOGIAS INTEGRADAS					27.115,00
	18.80.02.05	422D	2	15.898,00	
	18.80.02.05	422D	605	2.805,00	
	18.80.02.05	422D	606	2.804,00	
	18.80.02.05	422D	665	2.804,00	
	18.80.02.05	422D	666	2.804,00	
FILOSOFIA DEL DERECHO					15.027,00
	18.80.03.06	422D	2	12.027,00	
	18.80.03.06	422D	605	1.000,00	
	18.80.03.06	422D	606	2.000,00	
FILOSOFIA Y LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA					14.689,00
	18.80.14.01	422D	2	13.189,00	
	18.80.14.01	422D	606	500,00	
	18.80.14.01	422D	666	1.000,00	
FISICA APLICADA I					31.412,00
	18.80.13.04	422D	2	10.312,00	
	18.80.13.04	422D	603.01	6.000,00	
	18.80.13.04	422D	603.02	3.000,00	
	18.80.13.04	422D	605	3.000,00	
	18.80.13.04	422D	606	4.200,00	
	18.80.13.04	422D	608.99	1.500,00	
	18.80.13.04	422D	666	3.400,00	
FISICA APLICADA II					24.618,00
	18.80.27.04	422D	2	20.118,00	
	18.80.27.04	422D	605	1.000,00	
	18.80.27.04	422D	606	3.500,00	
FISICA APLICADA III					26.638,00
	18.80.28.11	422D	2	26.638,00	
FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR					23.950,00
	18.80.05.02	422D	2	10.950,00	
	18.80.05.02	422D	605	2.000,00	
	18.80.05.02	422D	606	1.000,00	
	18.80.05.02	422D	608.99	10.000,00	
FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA					35.569,00
	18.80.05.03	422D	2	32.569,00	
	18.80.05.03	422D	605	1.500,00	
	18.80.05.03	422D	606	1.500,00	
FISIOLOGIA MEDICA Y BIOFISICA					29.624,00
	18.80.08.04	422D	2	29.624,00	
FISIOLOGIA Y ZOOLOGIA					44.635,00
	18.80.06.05	422D	2	41.835,00	
	18.80.06.05	422D	606	1.400,00	
	18.80.06.05	422D	666	1.400,00	
FISIOTERAPIA					35.179,00
	18.80.24.02	422D	2	26.679,00	
	18.80.24.02	422D	605	2.000,00	
	18.80.24.02	422D	606	4.000,00	
	18.80.24.02	422D	608.99	500,00	
	18.80.24.02	422D	666	2.000,00	
GENETICA					21.638,00
	18.80.06.03	422D	2	16.638,00	
	18.80.06.03	422D	608.99	5.000,00	
GEOGRAFIA FISICA Y ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL					28.077,00
	18.80.01.08	422D	2	17.577,00	
	18.80.01.08	422D	605	6.000,00	
	18.80.01.08	422D	606	4.500,00	
GEOGRAFIA HUMANA					17.582,00
	18.80.01.06	422D	2	12.332,00	
	18.80.01.06	422D	605	3.000,00	
	18.80.01.06	422D	606	2.250,00	
GEOMETRIA Y TOPOLOGIA					17.764,00
	18.80.07.05	422D	2	11.764,00	
	18.80.07.05	422D	605	2.000,00	
	18.80.07.05	422D	606	4.000,00	

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE	IMPORTE TOTAL
HISTORIA ANTIGUA					13.035,00
	18.80.01.02	422D	2	6.935,00	
	18.80.01.02	422D	605	500,00	
	18.80.01.02	422D	606	600,00	
	18.80.01.02	422D	608.00	5.000,00	
HISTORIA CONTEMPORÁNEA					17.999,00
	18.80.01.10	422D	2	13.999,00	
	18.80.01.10	422D	665	1.000,00	
	18.80.01.10	422D	666	3.000,00	
HISTORIA DE AMÉRICA					15.580,00
	18.80.01.03	422D	2	15.580,00	
HISTORIA DEL ARTE					44.245,00
	18.80.01.01	422D	2	33.445,00	
	18.80.01.01	422D	605	1.000,00	
	18.80.01.01	422D	606	800,00	
	18.80.01.01	422D	665	4.000,00	
	18.80.01.01	422D	666	5.000,00	
HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS					17.643,00
	18.80.01.04	422D	2	9.643,00	
	18.80.01.04	422D	605	1.000,00	
	18.80.01.04	422D	665	5.000,00	
	18.80.01.04	422D	666	2.000,00	
HISTORIA MODERNA					12.725,00
	18.80.01.07	422D	2	10.225,00	
	18.80.01.07	422D	606	2.500,00	
HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA					30.034,00
	18.80.27.07	422D	2	17.634,00	
	18.80.27.07	422D	605	4.400,00	
	18.80.27.07	422D	606	5.000,00	
	18.80.27.07	422D	666	3.000,00	
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA					50.098,00
	18.80.28.08	422D	2	30.098,00	
	18.80.28.08	422D	603.00	500,00	
	18.80.28.08	422D	603.02	500,00	
	18.80.28.08	422D	605	2.000,00	
	18.80.28.08	422D	606	10.000,00	
	18.80.28.08	422D	608.99	1.000,00	
	18.80.28.08	422D	666	6.000,00	
INGENIERÍA DEL DISEÑO					34.402,00
	18.80.28.04	422D	2	23.841,00	
	18.80.28.04	422D	606	10.561,00	
INGENIERÍA ELÉCTRICA					29.446,00
	18.80.28.07	422D	2	17.446,00	
	18.80.28.07	422D	603.00	1.000,00	
	18.80.28.07	422D	603.02	500,00	
	18.80.28.07	422D	605	3.000,00	
	18.80.28.07	422D	606	7.500,00	
INGENIERÍA ELECTRÓNICA					58.365,00
	18.80.28.10	422D	2	39.365,00	
	18.80.28.10	422D	606	19.000,00	
INGENIERÍA ENERGÉTICA Y MECÁNICA DE FLUIDOS					45.963,00
	18.80.28.03	422D	2	37.963,00	
	18.80.28.03	422D	603.02	1.000,00	
	18.80.28.03	422D	605	3.500,00	
	18.80.28.03	422D	606	2.500,00	
	18.80.28.03	422D	608.99	1.000,00	
INGENIERÍA GRÁFICA					40.748,00
	18.80.28.09	422D	2	40.748,00	
INGENIERÍA MECÁNICA Y DE LOS MATERIALES					41.887,00
	18.80.28.05	422D	2	26.887,00	
	18.80.28.05	422D	605	2.000,00	
	18.80.28.05	422D	606	9.000,00	
	18.80.28.05	422D	608.99	2.000,00	
	18.80.28.05	422D	666	2.000,00	
INGENIERÍA QUÍMICA					29.309,00
	18.80.04.06	422D	2	11.609,00	
	18.80.04.06	422D	603.01	3.000,00	

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE	IMPORTE TOTAL
	18.80.04.06	422D	605	3.000,00	
	18.80.04.06	422D	608.99	9.000,00	
	18.80.04.06	422D	665	2.000,00	
	18.80.04.06	422D	668.99	700,00	
INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL					37.010,00
	18.80.28.02	422D	2	37.010,00	
LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA					33.311,00
	18.80.02.04	422D	2	21.311,00	
	18.80.02.04	422D	605	4.000,00	
	18.80.02.04	422D	606	8.000,00	
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS					63.298,00
	18.80.13.03	422D	2	52.298,00	
	18.80.13.03	422D	605	1.000,00	
	18.80.13.03	422D	606	8.000,00	
	18.80.13.03	422D	608.00	1.000,00	
	18.80.13.03	422D	666	1.000,00	
LITERATURA ESPAÑOLA					15.348,00
	18.80.02.03	422D	2	11.848,00	
	18.80.02.03	422D	605	1.000,00	
	18.80.02.03	422D	606	2.500,00	
MATEMÁTICA APLICADA I					66.558,00
	18.80.13.01	422D	2	40.958,00	
	18.80.13.01	422D	603.01	600,00	
	18.80.13.01	422D	605	1.000,00	
	18.80.13.01	422D	606	15.000,00	
	18.80.13.01	422D	663.01	2.000,00	
	18.80.13.01	422D	665	1.000,00	
	18.80.13.01	422D	666	6.000,00	
MATEMÁTICA APLICADA II					47.441,00
	18.80.28.01	422D	2	38.441,00	
	18.80.28.01	422D	605	3.000,00	
	18.80.28.01	422D	606	4.000,00	
	18.80.28.01	422D	666	2.000,00	
MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS, TEOR. ESTRUCT. E ING. TERRENO					67.754,00
	18.80.27.06	422D	2	32.754,00	
	18.80.27.06	422D	603.01	4.000,00	
	18.80.27.06	422D	605	1.000,00	
	18.80.27.06	422D	606	15.000,00	
	18.80.27.06	422D	608.99	6.000,00	
	18.80.27.06	422D	662	9.000,00	
MEDICINA					78.868,00
	18.80.08.07	422D	2	33.868,00	
	18.80.08.07	422D	605	5.000,00	
	18.80.08.07	422D	606	21.500,00	
	18.80.08.07	422D	608.99	10.000,00	
	18.80.08.07	422D	666	6.000,00	
	18.80.08.07	422D	668.99	2.500,00	
POLÍTICA					19.509,00
	18.80.14.03	422D	2	11.209,00	
	18.80.14.03	422D	605	1.000,00	
	18.80.14.03	422D	606	3.500,00	
	18.80.14.03	422D	665	600,00	
	18.80.14.03	422D	666	3.200,00	
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN					22.013,00
	18.80.16.08	422D	2	14.213,00	
	18.80.16.08	422D	665	6.000,00	
	18.80.16.08	422D	666	1.800,00	
MICROBIOLOGÍA					31.141,00
	18.80.06.06	422D	2	25.141,00	
	18.80.06.06	422D	606	3.000,00	
	18.80.06.06	422D	665	3.000,00	
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA					26.740,00
	18.80.10.03	422D	2	22.240,00	
	18.80.10.03	422D	606	1.500,00	
	18.80.10.03	422D	663.01	1.000,00	
	18.80.10.03	422D	665	2.000,00	

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE	IMPORTE TOTAL
ORGANIZACION INDUSTRIAL Y GESTION DE EMPRESAS					56.286,00
	18.80.28.06	422D	2	46.286,00	
	18.80.28.06	422D	605	2.000,00	
	18.80.28.06	422D	606	7.000,00	
	18.80.28.06	422D	608.99	1.000,00	
PERIODISMO I					21.567,00
	18.80.12.02	422D	2	17.867,00	
	18.80.12.02	422D	605	700,00	
	18.80.12.02	422D	606	3.000,00	
PERIODISMO II					16.270,00
	18.80.12.03	422D	2	8.190,00	
	18.80.12.03	422D	603.01	575,00	
	18.80.12.03	422D	605	505,00	
	18.80.12.03	422D	606	7.000,00	
PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO					36.963,00
	18.80.15.06	422D	2	21.463,00	
	18.80.15.06	422D	605	4.000,00	
	18.80.15.06	422D	606	4.800,00	
	18.80.15.06	422D	666	6.700,00	
PINTURA					29.200,00
	18.80.11.02	422D	2	24.200,00	
	18.80.11.02	422D	605	2.000,00	
	18.80.11.02	422D	606	3.000,00	
PODOLOGIA					21.900,00
	18.80.24.03	422D	2	15.900,00	
	18.80.24.03	422D	605	1.000,00	
	18.80.24.03	422D	606	3.000,00	
	18.80.24.03	422D	608.99	800,00	
	18.80.24.03	422D	666	1.200,00	
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA					16.439,00
	18.80.01.05	422D	2	8.439,00	
	18.80.01.05	422D	605	1.000,00	
	18.80.01.05	422D	606	7.000,00	
PROYECTOS ARQUITECTONICOS					79.006,00
	18.80.27.05	422D	2	53.506,00	
	18.80.27.05	422D	603.01	4.000,00	
	18.80.27.05	422D	605	5.500,00	
	18.80.27.05	422D	606	11.000,00	
	18.80.27.05	422D	608.99	1.000,00	
	18.80.27.05	422D	665	2.000,00	
	18.80.27.05	422D	666	2.000,00	
PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION					42.243,00
	18.80.15.03	422D	2	24.243,00	
	18.80.15.03	422D	606	6.000,00	
	18.80.15.03	422D	666	12.000,00	
PSICOLOGIA EXPERIMENTAL					51.725,00
	18.80.15.05	422D	2	35.225,00	
	18.80.15.05	422D	602	3.000,00	
	18.80.15.05	422D	605	1.000,00	
	18.80.15.05	422D	606	1.500,00	
	18.80.15.05	422D	665	2.000,00	
	18.80.15.05	422D	666	9.000,00	
PSICOLOGIA SOCIAL					28.822,00
	18.80.15.04	422D	2	19.922,00	
	18.80.15.04	422D	605	1.200,00	
	18.80.15.04	422D	606	7.700,00	
PSIQUIATRIA					28.836,00
	18.80.08.05	422D	2	18.736,00	
	18.80.08.05	422D	606	4.000,00	
	18.80.08.05	422D	60899	6.100,00	
QUIMICA ANALITICA					31.645,00
	18.80.04.02	422D	2	31.645,00	
QUIMICA FISICA					38.079,00
	18.80.04.03	422D	2	25.079,00	
	18.80.04.03	422D	60899	13.000,00	
QUIMICA INORGANICA					27.917,00
	18.80.04.04	422D	2	27.917,00	

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE	IMPORTE TOTAL
QUIMICA ORGANICA					24.081,00
	18.80.04.05	422D	2	23.081,00	
	18.80.04.05	422D	605	1.000,00	
QUIMICA ORGANICA Y FARMACEUTICA					25.494,00
	18.80.10.01	422D	2	22.494,00	
	18.80.10.01	422D	605	1.200,00	
	18.80.10.01	422D	606	1.200,00	
	18.80.10.01	422D	60800	600,00	
SOCIOLOGIA					25.608,00
	18.80.16.05	422D	2	15.608,00	
	18.80.16.05	422D	605	1.500,00	
	18.80.16.05	422D	606	8.500,00	
TECNOLOGIA ELECTRONICA					44.363,00
	18.80.13.02	422D	2	27.363,00	
	18.80.13.02	422D	60300	12.000,00	
	18.80.13.02	422D	606	5.000,00	
TEORIA DE LA SENAL Y COMUNICACIONES					25.073,00
	18.80.28.12	422D	2	11.073,00	
	18.80.28.12	422D	605	1.000,00	
	18.80.28.12	422D	606	9.000,00	
	18.80.28.12	422D	608.99	4.000,00	
TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION Y PEDAGOGIA SOCIAL					27.298,00
	18.80.16.07	422D	2	21.798,00	
	18.80.16.07	422D	666	5.500,00	
TEORIA ECONOMICA Y ECONOMIA POLITICA					62.492,00
	18.80.09.05	422D	2	48.992,00	
	18.80.09.05	422D	605	3.000,00	
	18.80.09.05	422D	606	9.000,00	
	18.80.09.05	422D	666	1.500,00	
URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO					34.634,00
	18.80.27.02	422D	2	17.634,00	
	18.80.27.02	422D	605	10.000,00	
	18.80.27.02	422D	606	4.000,00	
	18.80.27.02	422D	666	3.000,00	
TOTAL DEPARTAMENTOS					4.066.281,00

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE
C.S.I.C. ISLA DE LA CARTUJA	18.40.10.05	422D	410	296.215,00
AYUDAS UNIDAD TÉCNICA DE CALIDAD			480.00	58.000,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS SOCIALES EXTRAORDINARIAS	18.40.20.02	422D	480.00	99.047,00
BECAS Y AYUDAS USE. ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES	18.40.07	422D	480.00	18.000,00
BECAS Y AYUDAS USE. BECAS S.A.C.U.	18.40.20.03	422D	480.00	37.864,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS ESCUELA INFANTIL	18.40.20.06	422D	480.00	56.795,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDA COLABORADORES PROG. PÓRTICO	18.40.20.05	422D	480.00	8.114,00
BECAS ERASMUS-SÓCRATES	18.40.17.05	422D	480.00	1.350.000,00
AULAS DE CULTURA	18.40.18	422D	480.03	65.000,00
AYUDAS A ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS	18.40.17.02	422D	480.03	12.000,00
BECAS CENTRO FORMACIÓN P.A.S.	18.40.28		480.04	6.000,00
BECAS Y AYUDAS USE. BECAS S.A.D.U.S.	18.40.19.01	422D	480.05	187.919,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS BONOS COMEDOR	18.40.20.08	422D	480.99	15.000,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS RESIDENCIA	18.40.20.01	422D	480.99	185.713,00
BECAS UNIDAD DE ORIENTACIÓN E INSERC. PROFESIONAL	18.40.41.01	422D	480.99	10.800,00
BECAS PRÁCTICAS EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS	18.40.17.05	422D	481.00	4.650,00
BECAS PRÁCTICAS EN EMPRESAS (PRAEM)	18.40.73	422D	481.02	439.607,00
BECAS PRÁCTICAS EN EMPRESAS	18.40.73.01	422D	481.02	20.000,00
BECAS MOVILIDAD INTERNACIONAL	18.40.17.08	422D	481.99	20.000,00
AYUDAS EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	18.40.17.02	422D	482	150.000,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDA COLABORADOR C.D.E.	18.40.14	422D	482	3.100,00
BECAS ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	18.40.12.01	422D	482	9.000,00
BECAS BIBLIOTECA	18.40.15	422D	482	274.164,00
BECAS CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA	18.40.14	422D	482	7.934,00
BECAS CENTRO NACIONAL DE ACCELERADORES	18.40.76	422D	482	55.032,00
BECAS CORO /ORQUESTA/PICUS/BUEN AIRE/	18.40.17.02	422D	482	41.400,00
BECAS NORTEAMERICANAS	18.40.17.05	422D	482	18.000,00
BECAS PLAN ESTRATÉGICO	18.40.33	422D	482	44.000,00
BECAS SECRETARIADO DE ACCESO	18.40.31.01	422D	482	24.000,00
BECAS SECRETARIADO DE CONVERGENCIA	18.40.29.01	422D	482	12.996,00
BECAS SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES	18.40.32.01	422D	482	14.425,00
BECAS SERVICIO JURÍDICO	18.40.11.01	422D	482	8.520,00
BECAS UNIDAD TÉCNICA DE CALIDAD	18.40.47.01	422D	482	142.000,00
PLAN PROPIO COOPERACIÓN INTERNACIONAL	18.40.17.07	422D	482	75.000,00
PREMIOS CERTÁMENES EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	18.40.17.04	422D	482	16.000,00
PREMIOS COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN	18.40.91	422D	482	3.000,00
SUBVENCIÓN CURSOS EXTRAORDINARIOS	18.40.17.02	422D	482	36.000,00
BECAS SECRETARIADO T.I.C.	18.40.51	422D	483	18.000,00
SUBVENCIÓN I.D.R.	18.40.10.01	422D	485.00	30.051,00
APORTACIÓN C.R.U.E.	18.40.10.02	422D	485.99	6.556,00
SUBVENCIÓN COLEGIOS MAYORES	18.40.17.01	422D	485.99	32.000,00
CUOTA ASOC. IBEROAMERICANA POSTGR.	18.40.27.02	422D	490	1.300,00
CUOTAS ORG. INTERNACIONALES	18.40.10.03	422D	490	3.219,00
TOTAL				3.916.421,00

10.6 INVERSIONES

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN				6.000.000,00
	18.50.09.01	422D	602	6.000.000,00
SECRETARIADO T.I.C.: INVERSIONES INFORMÁTICAS				2.468.500,00
	18.50.22.01	422D	603.01	400.000,00
	18.50.22.01	422D	603.02	15.500,00
	18.50.22.01	422D	606	1.764.000,00
	18.50.22.01	422D	640.00	83.000,00
	18.50.22.01	422D	640.02	205.000,00
	18.50.22.01	422D	640.03	1.000,00
SECRETARIADO T.I.C. CONVENIO JULIO 2002				132.000,00
	18.50.26.01	422D	640.00	52.000,00
	18.50.26.01	422D	640.02	80.000,00
INVERSIONES CENTRALIZADAS				4.000.000,00
	18.50.02.01	422D	622	1.000.000,00
	18.50.02.01	422D	625	450.000,00
	18.50.02.01	422D	682	1.750.000,00
	18.50.02.01	422D	685	800.000,00
FACULTAD DE DERECHO Y CC. DEL TRABAJO				10.000.000,00
	18.50.25.01	422D	622	10.000.000,00
E.U.I.T.A.				6.000.000,00
	18.50.10.01	422D	622	6.000.000,00
E.U.CIENCIAS DE LA SALUD (ENFERMERÍA)				1.000.000,00
	18.50.17.01	422D	622	1.000.000,00
TOTAL				29.600.500,00

10.7 INVESTIGACIÓN

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE
PLAN NAL. PROYECTOS I+D+I	18.00.00.99.04	541A	649.00	6.120.248,00
PLAN NAL. ACCIONES COMPLEMENTARIAS	18.00.00.99.04	541A	649.01	1.675.568,00
PLAN NAL. APOYO A LA COMPETITIVIDAD (PROY. PROFIT)	18.00.00.99.04	541A	649.02	273.330,00
PLAN NAL. REC HUMANOS.MOVILIDAD. ESTANCIAS BREVES BECARIOS	18.00.00.99.04	541A	649.03	261.471,00
PLAN NAL. REC HUMANOS.MOVILIDAD. ACCIONES INTEGRADAS	18.00.00.99.04	541A	649.04	245.719,00
PLAN NAL. REC HUMANOS.PROG. JUAN DE LA CIERVA	18.00.00.99.04	541A	649.05	403.590,00
PLAN NAL. REC HUMANOS.PROG. RAMÓN Y CAJAL	18.00.00.99.04	541A	649.06	1.284.272,00
PLAN NAL. REC HUMANOS.PROG. CONTRATOS TECN. APOYO	18.00.00.99.04	541A	649.07	337.316,00
OTRI (M.E.C.)	18.00.00.99.04	541A	649.09	61.967,00
FEDER "SERVICIO DE BIOLOGÍA DEL CITIUS"	18.05.23.77.29	541A	649.10	869.676
FEDER "SISTEMA DE MEDIDAS EVALUACIÓN DE EFECTOS DE GRIETAS....."	18.05.23.77.41	541A	649.10	75.302,00
FEDER "EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO PARA CRIUS"	18.05.23.77.82	541A	649.10	528.652,00
FEDER "CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS-HUVR"	18.05.25.77.79	541A	649.10	8.291.790,00
FEDER "CREACIÓN DE UN CENTRO DOCUMENTAL DE INVESTIG."	18.05.25.77.81	541A	649.10	3.252.300,00
OTROS MINISTERIOS	18.00.00.99.06	541A	649.20	958.939,00
JUNTA ANDALUCIA. AYUDA CONSOLIDACIÓN GRUPOS	18.00.00.99.07	541A	649.30	3.520.296,00
JUNTA ANDALUCIA. PROYECTOS DE EXCELENCIA	18.00.00.99.07	541A	649.31	3.000.000,00
JUNTA ANDALUCIA. OTRI	18.00.00.99.07	541A	649.32	85.500,00
JUNTA ANDALUCIA. PROGRAMA DE RETORNO	18.00.00.99.07	541A	649.33	653.165,00
JUNTA ANDALUCIA. CONFINANC. PROG. RAMÓN Y CAJAL	18.00.00.99.07	541A	649.34	419.729,00
JUNTA ANDALUCIA. PERFECCIONAMIENTO	18.00.00.99.07	541A	649.35	65.780,00
CONTRATOS 68/83 L.O.U.	18.00.00.99.10	541A	649.50	4.206.884,00
PROYECTOS DE LA UNIÓN EUROPEA	18.00.00.99.03	541A	649.60	1.312.943,00
PROYECTOS DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA	18.00.00.99.08	541A	649.61	50.540,00
ACTUACIONES DIVERSAS. VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN	18.00.00.10.01	541A	649.70	18.000,00
III PLAN PROPIO U.S.E. AYUDA DEPARTAMENTOS	18.00.00.10.35	541A	649.80	400.000,00
III PLAN PROPIO U.S.E. SUBV. ELABORACIÓN PROYECTOS INVESTIG.	18.00.00.10.35	541A	649.81	35.000,00
III PLAN PROPIO U.S.E. BECAS F.P.I. PROPIAS DE LA U.S.E.	18.00.00.10.35	541A	649.82	532.298,00
III PLAN PROPIO U.S.E. COFINANC. CONTRATOS TÉCNICOS APOYO	18.00.00.10.35	541A	649.83	96.000,00
III PLAN PROPIO U.S.E. AYUDA PUBLICACIÓN TRABAJOS DIVULG. CIENTIF.	18.00.00.10.35	541A	649.84	25.000,00
III PLAN PROPIO U.S.E. PREMIO U.S.E. A LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA	18.00.00.10.35	541A	649.85	12.000,00
III PLAN PROPIO U.S.E. ORGANIZAC. JORNADAS Y CONGRESOS CIENTIF.	18.00.00.10.35	541A	649.86	70.000,00
III PLAN PROPIO U.S.E. PREMIOS FAMA	18.00.00.10.35	541A	649.87	4.000,00
III PLAN PROPIO U.S.E. MOVILIDAD DE AYUDANTES	18.00.00.10.35	541A	649.88	150.000,00
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	18.00.00.10.40	541A	649.99	475.859,00
TOTAL				39.773.134,00

10.8 OTROS GASTOS DE INVESTIGACIÓN

OTROS GASTOS DE INVESTIGACIÓN	APLICACIÓN			IMPORTE
CURSOS EXTRANJEROS, OTOÑO Y SEMINARIO SEPTIEMBRE	18.00.00.99.01	541A	646.00	842.029,00
PROGRAMA UNIVERTECNA S.A.C.U.	18.00.07.20.01	541A	646.00	68.862,00
PROGRAMA DE VOLUNTARIADO EUROPEO	18.00.07.20.03	541A	646.00	524,00
PROGRAMAS INTERNACIONALES. SECRETARIADO RR.II.	18.00.00.17.01	541A	646.00	230.327,00
LECTORES DE LENGUA INGLESA	18.00.17.10.01	541A	646.00	41.000,00
PRAEM: GESTION, SEGUIMIENTO Y CONTROL	18.00.73.20.05	541A	646.00	92.229,00
PROGRAMA ANDALUCIA ORIENTA	18.00.73.20.01	541A	646.00	221.135,00
UNIDAD DE ORIENTACIÓN E INSERC. PROFESIONAL	18.00.41.20.01	541A	646.00	20.000,00
PROG. EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO	18.00.73.20.06	541A	646.00	22.198,00
PROG. LEONARDO DE PRÁCTICAS INTERNACIONALES	18.00.73.70.01	541A	646.00	168.504,00
CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	18.00.76.09.01	541A	646.00	48.000,00
TOTAL				1.754.808,00

10.9 POSTGRADO Y DOCTORADO

POSTGRADO Y DOCTORADO	APLICACIÓN			IMPORTE
ENSEÑANZAS PROPIAS	18.00.00.99.11	541A	648.01	3.059.882,00
AYUDAS A PROGRAMAS DE DOCTORADO	18.00.00.10.10	541A	648.02	450.000,00
ACTUACIONES DIVERSAS. VDO POSTGRADO Y DOCTORADO	18.00.00.27.01	541A	648.03	24.000,00
TOTAL				3.533.882,00

10.10 GASTOS FINANCIEROS

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE
RECTORADO. INTERESES	18.33	422D	310	1.227.647,00
RECTORADO. INTERESES DE DEMORA	18.33	422D	342	91.361,00
AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO ICO	18.91.14	422D	310	154.675,00
TOTAL				1.473.683,00

10.11 PASIVOS FINANCIEROS

NOMBRE	APLICACIÓN			IMPORTE
AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO ICO	18.91.14	422D	911	73.098,00
AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO ENTIDADES FINANCIERAS	18.91.15	422D	913	327.032,00
TOTAL				400.130,00



**ANEXO I: RELACIÓN DE PUESTOS
DE TRABAJO DEL P.D.I.**

NORMAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS PRESUPUESTOS EN LO QUE CONCIERNE A LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.

PRIMERO

Se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Profesorado de la Universidad de Sevilla en la que se relacionan, debidamente clasificadas, todas las plazas correspondientes a este colectivo de empleados públicos.

SEGUNDO

Todas las plazas incluidas en la Relación de Puestos de Trabajo pertenecen al grupo A de la Ley 30/1984 de 2 de Agosto de Reforma de la Función Pública, salvo las correspondientes a la categoría de Maestro de Taller Numerario que se incluyen en el grupo B de dicha norma.

TERCERO

Las plazas de los cuerpos docentes universitarios (FC) están adscritas a los siguientes niveles de complemento de destino:

PLAZA/CATEGORÍA	C.D.
Catedrático de Universidad	29
Profesor Titular de Universidad	27
Catedrático de Escuela Universitaria	27
Profesor Titular de Escuela Universitaria	26

Las plazas de Maestro de Taller Numerario, a extinguir, tienen asignado un nivel 24 de complemento de destino.

CUARTO

Las cuantías anuales del componente general de los complementos específicos de las distintas plazas que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas al año 2006, son las siguientes:

CUERPO DOCENTE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	11.626,16
TITULAR DE UNIVERSIDAD	5.423,75
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5.423,75
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3.348,37
PROFESOR ASOCIADO TIPO 2	1.555,46
PROFESOR ASOCIADO TIPO 3	3.375,18
PROFESOR COLABORADOR 1º NIVEL	2.846,17
PROFESOR COLABORADOR 2º NIVEL	3.113,98

QUINTO

Las cuantías anuales del componente de méritos docentes de los complementos específicos, y del complemento de productividad de las distintas plazas que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas al año 2006, son las siguientes:

PLAZA / CATEGORÍA	C.M.DOCENTES	C. PRODUCTIVIDAD
Catedrático de Universidad	1.762,92	1.762,92
Titular de Universidad /Catedrático de Escuela Universitaria	1.427,88	1.427,88
Profesor Titular de Escuela Universitaria	1.208,16	1.208,16

SEXTO

La cuantía anual de cada tramo del complemento autonómico se recoge en la siguiente tabla:

TOTAL ANUAL POR TRAMO	
a) 100 %	1.498,18
b) 2/3	998,78
c) 1/3	499,39

- a) Complementos autonómicos reconocidos en el año 2004.
- b) Complementos autonómicos reconocidos en el año 2005.
- c) Complementos autonómicos que se reconocerán en el año 2006.

SÉPTIMO

Las cuantías anuales de los complementos específicos del personal docente funcionario con plaza vinculada en Instituciones Sanitarias son las aprobadas por la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 7 de marzo de 1988 (Boletín Oficial del Estado de 11 de Mayo de 1988) y que una vez actualizadas al año 2006 son las siguientes:

CUERPO DOCENTE	CATEGORÍA ASISTENCIAL	C. ESPECÍFICO
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JEFE DE DEPARTAMENTO	11.626,08
	JEFE DE SERVICIO	11.626,08
	JEFE DE SECCIÓN	11.626,08
	FACULTATIVO ESPECIALISTA	11.626,08
TITULAR DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICO DE E. UNIVESITARIA	JEFE DE DEPARTAMENTO	11.382,34
	JEFE DE SERVICIO	11.382,34
	JEFE DE SECCIÓN	10.303,60
	FACULTATIVO ESPECIALISTA	9.327,25
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	JEFE DE DEPARTAMENTO	11.382,34
	JEFE DE SERVICIO	11.382,34
	JEFE DE SECCIÓN	10.303,60
	FACULTATIVO ESPECIALISTA	9.327,25
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	ENFERMERO SUPERIOR	5.006,69
	ENFERMERO	3.714,01

Para el curso académico 2006/2007 los profesores Asociados del Concierto con las Instituciones Sanitarias (ASCIS) percibirán una retribución de 4.580,45 € pagadera en doce mensualidades.

Las distintas cuantías señaladas en este punto quinto serán las que se apliquen hasta tanto se apruebe un nuevo marco retributivo para este personal.

OCTAVO

Quedarán amortizadas aquellas plazas que quedasen vacantes como consecuencia de que sus titulares, una vez superados los correspondientes procesos selectivos, hayan pasado a ocupar otras de superior categoría que en la Relación de Puestos de Trabajo aparecen con las llamadas (1) plaza convocada, y (2) plaza aprobada. Dicha amortización será efectiva desde el momento de la toma de posesión en las nuevas plazas.

Igualmente se amortizarán de forma automática aquellas plazas que queden vacantes por jubilación, fallecimiento, excedencia, y en general cualquier otra situación administrativa que no implique reserva de la misma para su titular.

NOVENO

La presente Relación de Puestos de Trabajo entrará en vigor junto con el Presupuesto de la Universidad de Sevilla correspondiente al ejercicio 2006.



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Resumen

Régimen Jurídico **Funcionario**

<i>Categoría</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observación</i>	<i>Total</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08		380
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08	(1)	1
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08	(2)	2
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08	(4)	6
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08	(5)	4
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08	(8)	3
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TP06		6
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	TC08		27
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	TC08	(2)	1
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08		1277
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08	(1)	5
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08	(2)	4
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08	(4)	12
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08	(5)	14
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08	(7)	2
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08	(8)	1
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TP03		1
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TP06		11
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TP06	(4)	1
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	TC08		50
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	TC08	(4)	1
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	TP06		4
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	TC08		5
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC08		133
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC08	(4)	3
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC08	(8)	1
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	TC08		2
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC08		398
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC08	(4)	2
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC08	(5)	2
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TP06		5
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	TC08		16
MAESTRO DE TALLER NUMERARIO	TC08		2

Plazas: 2382

- Observaciones:**
- (1) - Plaza convocada*
 - (2) - Plaza Aprobada*
 - (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias*
 - (4) - Servicios Especiales*
 - (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad*
 - (6) - Contrato condicionado a la situación de servicios especiales o comisión de servicios en otra Universidad*
 - (7) - Comisión de Servicios en esta Universidad*
 - (8) - Plaza Reclamada*
 - (9) - Plaza Condicionada*



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Resumen

Régimen Jurídico **Laboral**

<i>Categoría</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observación</i>	<i>Total</i>
PROFESOR EMERITO	SD99		40
PROFESOR EMERITO	TC08		3
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	TC08		105
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	TC08		43
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	TP03		1
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	TP05		1
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	TP07		75
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	TP07	(9)	2
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	TP09		31
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	TP11		16
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	TP13		68
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Sin Tipo Específico	TP03		118
AYUDANTE Sin Tipo Específico	TC08		113
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A COLABORADOR I Primer Nivel	TC08		45
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A COLABORADOR II Segundo Nivel	TC08		1
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	TP05		7
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	TP07		6
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	TP09		8
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	TP13		19
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Sin Tipo Específico	TC08		8
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	TC08		109
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO AYUDANTE Sin Tipo Específico	TC08		17

Plazas: **836**

- Observaciones:** (1) - Plaza convocada
(2) - Plaza Aprobada
(3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales
(5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de servicios especiales o comisión de servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad
(8) - Plaza Reclamada
(9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Resumen

Régimen Jurídico **Contratado**

<i>Categoría</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observación</i>	<i>Total</i>
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Sin Tipo Específico	TC08	(3)	13
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	ESP6+2		1
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	TC08		194
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	TP03		48
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	TP04		35
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	TP05-A		18
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	TP06		119
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	TC08		236
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	TC08	(6)	1
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	TP03		33
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	TP04		19
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	TP05-A		13
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	TP06		84
PROFESOR ASOCIADO LECTOR Tipo 2	TC08		5
PROFESOR ASOCIADO LECTOR Tipo 3	TC08		1
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	TP03		174
AYUDANTE DE UNIVERSIDAD Segundo Periodo	TC08		5
AYUDANTE DE ESCUELA UNIVERSITARIA Primer Periodo	TC08		7

Plazas: **1006**

- Observaciones:**
- (1) - Plaza convocada*
 - (2) - Plaza Aprobada*
 - (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias*
 - (4) - Servicios Especiales*
 - (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad*
 - (6) - Contrato condicionado a la situación de servicios especiales o comisión de servicios en otra Universidad*
 - (7) - Comisión de Servicios en esta Universidad*
 - (8) - Plaza Reclamada*
 - (9) - Plaza Condicionada*

Nº Total de Plazas: **4224**



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador **2.006**

Departamento: Administración Empresas y C.I.M. (Mark.)

Área: Comercialización e Investigación de Mercados

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	11	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	4	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	4	CA	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A COLABORADOR I Primer Nivel	3	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 34

Área: Organización de Empresas

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	18	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	4	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	4	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Especifico	2	CL	TP09	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A COLABORADOR I Primer Nivel	4	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 58

Nº de Plazas del Departamento: 92

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Álgebra

Área: Álgebra

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5	FC	TC08	
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Sin Tipo Específico	2	CA	TC08	(3)
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*

Departamento: Análisis Matemático

Área: Análisis Matemático

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	17	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Anatomía y Embriología Humana

Área: Anatomía y Embriología Humana

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	SD99	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Especifico	2	CL	TP13	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*

Departamento: Antropología Social

Área: Antropología Social

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TC08	
AYUDANTE Sin Tipo Especifico	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO AYUDANTE Sin Tipo Especifico	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Arquitectura y Tecnol. de Computadores

Área: Arquitectura y Tecnología de Computadores

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	3	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP05	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP07	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A COLABORADOR I Primer Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada

Departamento: Biología Celular

Área: Biología Celular

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A COLABORADOR I Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Biología Vegetal y Ecología

Área: Botánica

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	18	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	4	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
<i>Nº de Plazas del Área:</i>	29			

Área: Ecología

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	3	CL	TC08	
<i>Nº de Plazas del Área:</i>	17			

Área: Fisiología Vegetal

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A COLABORADOR I Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
<i>Nº de Plazas del Área:</i>	8			
<i>Nº de Plazas del Departamento:</i>	54			

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Bioquímica Médica y Biología Molecular

Área: Bioquímica y Biología Molecular

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC08	(2)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	1	CA	TP03	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 19

Área: Inmunología

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	

Nº de Plazas del Área: 2

Nº de Plazas del Departamento: 21

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias (4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad (6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad (7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada

Departamento: Bioquímica Vegetal y Biología Molecular

Área: Bioquímica y Biología Molecular

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	4	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 22

Nº de Plazas del Departamento: 22

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias (4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad (6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad (7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Bioquímica, Bromatología, Tox. y Med. Legal

Área: Bioquímica y Biología Molecular

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1)
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	4	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Área: Medicina Legal y Forense

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	3	CA	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP07	

Nº de Plazas del Área:

Área: Nutrición y Bromatología

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Área: Toxicología

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	2	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Ciencias Agroforestales

Área: Producción Animal

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP07	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
<i>Nº de Plazas del Área:</i>	10			

Área: Producción Vegetal

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	3	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	4	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	2	CL	TP09	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	3	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
<i>Nº de Plazas del Área:</i>	33			
<i>Nº de Plazas del Departamento:</i>	43			

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Ciencias de la Comput. e Int. Artificial

Área: Ciencia de la Computación e Inteligenc. Artificial

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	7	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP05-A	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A COLABORADOR II Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*

Departamento: Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hº D.y D.E.E)

Área: Derecho Eclesiástico del Estado

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	

Nº de Plazas del Área:

Área: Derecho Romano

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Área: Historia del Derecho y de las Instituciones

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Especifico	1	CL	TP13	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Ciencias Sociosanitarias

Área: Historia de la Ciencia

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A COLABORADOR I Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 4

Área: Medicina Preventiva y Salud Pública

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Sin Tipo Específico	2	CL	TP03	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP09	

Nº de Plazas del Área: 23

Nº de Plazas del Departamento: 27

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Cirugía

Área: Cirugía

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR EMERITO	2	CL	SD99	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	3	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	30	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Sin Tipo Específico	12	CL	TP03	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	
Nº de Plazas del Área:	66			

Área: Obstetricia y Ginecología

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	SD99	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	7	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Sin Tipo Específico	4	CL	TP03	
Nº de Plazas del Área:	16			

Área: Oftalmología

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	4	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	4	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Sin Tipo Específico	2	CL	TP03	
Nº de Plazas del Área:	15			

Área: Otorrinolaringología

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	2	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	4	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Sin Tipo Específico	2	CL	TP03	
Nº de Plazas del Área:	12			



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Nº de Plazas del Departamento: 109

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*

Departamento: Citología e Histología Normal y Patológ.

Área: Anatomía Patológica

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	4	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	6	CA	TP03	

Nº de Plazas del Área: 13

Área: Biología Celular

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP03	

Nº de Plazas del Área: 7

Área: Histología

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	3	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 8

Nº de Plazas del Departamento: 28

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Comunicación Audio.y Public.y Literatur.

Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	8	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	(6)
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP05-A	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	2	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	3	CL	TP13	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	4	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A COLABORADOR I Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP07	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	2	CL	TP09	

Nº de Plazas del Área: 41

Área: Literatura Española

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	3	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 8

Nº de Plazas del Departamento: 49

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Construcciones Arquitectónicas I

Área: Construcciones Arquitectónicas

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	12	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	8	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	7	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	3	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Especifico	2	CL	TP13	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A COLABORADOR I Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP09	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	2	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada

Departamento: Construcciones Arquitectónicas II

Área: Construcciones Arquitectónicas

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	30	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TP06	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP05-A	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	5	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Especifico	2	CL	TP13	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO AYUDANTE Sin Tipo Especifico	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador **2.006**

Departamento: Contabilidad y Economía Financiera

Área: Economía Financiera y Contabilidad

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TP06	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	4	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	7	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP05-A	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	2	CL	TC08	
AYUDANTE DE ESCUELA UNIVERSITARIA Primer Periodo	2	CA	TC08	

Nº de Plazas del Área: 65

Nº de Plazas del Departamento: 65

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Cristalografía, Mineralogía y Química A.

Área: Cristalografía y Mineralogía

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
Nº de Plazas del Área:				12

Área: Edafología y Química Agrícola

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	SD99	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	3	CA	TC08	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
Nº de Plazas del Área:				17
Nº de Plazas del Departamento:				29

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Derecho Advtvo.e Intern.Público y Rel.Int

Área: Derecho Administrativo

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	SD99	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP05-A	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Área: Derecho Internacional Público y Relaciones Inter.

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	SD99	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	2	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Derecho Civil e Internacional Privado

Área: Derecho Civil

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	15	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR EMÉRITO	1	CL	SD99	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	7	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Área: Derecho Internacional Privado

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	3	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada

Departamento: Derecho Constitucional

Área: Derecho Constitucional

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP09	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Derecho del Trabajo y de la Seg. Social

Área: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	(4)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	4	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	4	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada

Departamento: Derecho Financiero y Tributario

Área: Derecho Financiero y Tributario

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP05-A	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP11	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	3	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Derecho Mercantil

Área: Derecho Mercantil

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TP06	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	2	CL	SD99	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	11	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	4	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP05-A	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	
AYUDANTE DE UNIVERSIDAD Segundo Periodo	1	CA	TC08	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	3	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Derecho Penal y Procesal

Área: Derecho Penal

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TC08	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP07	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	4	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Área: Derecho Procesal

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	(8)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	5	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	3	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	2	CL	TP13	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Dibujo

Área: Dibujo

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	23	FC	TC08	
PROFESOR EMÉRITO	1	CL	SD99	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
AYUDANTE DE UNIVERSIDAD Segundo Periodo	1	CA	TC08	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	5	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	

Nº de Plazas del Área:

40

Nº de Plazas del Departamento:

40

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Didáctica de la Exp. Musical, Plást. y C

Área: Didáctica de la Expresión Corporal

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP07	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP07	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	2	CL	TP09	

Nº de Plazas del Área: 17

Área: Didáctica de la Expresión Musical

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	

Nº de Plazas del Área: 7

Área: Didáctica de la Expresión Plástica

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	

Nº de Plazas del Área: 9

Área: Educación Física y Deportiva

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP09	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 3



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Área: Música

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	

Nº de Plazas del Área:

5

Nº de Plazas del Departamento:

41

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Didáctica de la Leng. y Lit. y Fil. Int.

Área: Didáctica de la Lengua y la Literatura

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	
Nº de Plazas del Área:	<input type="text" value="9"/>			

Área: Filología Francesa

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP11	
Nº de Plazas del Área:	<input type="text" value="2"/>			

Área: Filología Inglesa

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
Nº de Plazas del Área:	<input type="text" value="1"/>			

Área: Lengua Española

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
Nº de Plazas del Área:	<input type="text" value="5"/>			

Área: Literatura Española

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
Nº de Plazas del Área:	<input type="text" value="4"/>			
Nº de Plazas del Departamento:	<input type="text" value="21"/>			

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Didáctica de las CC. Experm. y Soc.

Área: Didáctica de las Ciencias Experimentales

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
Nº de Plazas del Área:				<input type="text" value="7"/>

Área: Didáctica de las Ciencias Sociales

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP05-A	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A COLABORADOR I Primer Nivel	1	CL	TC08	
Nº de Plazas del Área:				<input type="text" value="8"/>
Nº de Plazas del Departamento:				<input type="text" value="15"/>

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada

Departamento: Didáctica de las Matemáticas

Área: Didáctica de la Matemática

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	8	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
Nº de Plazas del Área:				<input type="text" value="12"/>
Nº de Plazas del Departamento:				<input type="text" value="12"/>

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Didáctica y Organización Educativa

Área: Didáctica y Organización Escolar

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	22	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	3	CA	TC08	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A COLABORADOR I Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*

Departamento: Economía Aplicada I

Área: Economía Aplicada

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	23	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	7	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	4	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	3	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Economía Aplicada II

Área: Economía Aplicada

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
AYUDANTE DE ESCUELA UNIVERSITARIA Primer Periodo	1	CA	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*

Departamento: Economía Aplicada III

Área: Economía Aplicada

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP05-A	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Especifico	1	CL	TP07	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Economía Financiera y Dirección de Op.

Área: Economía Financiera y Contabilidad

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	5	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
AYUDANTE DE ESCUELA UNIVERSITARIA Primer Periodo	3	CA	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A COLABORADOR I Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*

Departamento: Ecuaciones Diferenciales y Análisis Num.

Área: Análisis Matemático

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Sin Tipo Específico	1	CA	TC08	(3)
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP09	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Electrónica y Electromagnetismo

Área: Electromagnetismo

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Área: Electrónica

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TP06	
PROFESOR EMERITO	1	CL	SD99	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	3	CA	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Enfermería

Área: Enfermería

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	13	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP05-A	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	5	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	3	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	19	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Sin Tipo Específico	29	CL	TP03	

Nº de Plazas del Área:

89

Nº de Plazas del Departamento:

89

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Escultura e Historia de las Artes Plást.

Área: Escultura

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(8)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	2	CL	SD99	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	4	CA	TC08	
Nº de Plazas del Área:				22

Área: Historia del Arte

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
Nº de Plazas del Área:				10
Nº de Plazas del Departamento:				32

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada

Departamento: Estadística e Investigación Operativa

Área: Estadística e Investigación Operativa

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	18	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
Nº de Plazas del Área:				34
Nº de Plazas del Departamento:				34

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Estética e Historia de la Filosofía

Área: Estética y Teoría de las Artes

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Sin Tipo Específico	1	CA	TC08	(3)
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Área: Filosofía

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Estomatología

Área: Estomatología

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP05-A	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	3	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	3	CA	TP05-A	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	12	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	26	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	3	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	2	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	1	CA	TP03	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada

Departamento: Expresión Gráfica en la Edificación

Área: Expresión Gráfica Arquitectónica

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	18	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP05-A	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP05-A	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Expresión Gráfica y Arquitectónica

Área: Expresión Gráfica Arquitectónica

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	15	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	SD99	
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Sin Tipo Específico	1	CA	TC08	(3)
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	ESP6+2	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	4	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	3	CL	TP13	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*

Departamento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica

Área: Farmacia y Tecnología Farmacéutica

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	7	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Sin Tipo Específico	2	CL	TP03	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	3	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*



*Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador
2.006*

Departamento: Farmacología

Área: Farmacología

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Sin Tipo Específico	1	CL	TP03	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	3	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Farmacología, Pediatría y Radiología

Área: Farmacología

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	
Nº de Plazas del Área:	12			

Área: Pediatría

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	15	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Sin Tipo Específico	7	CL	TP03	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP07	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	
Nº de Plazas del Área:	34			

Área: Radiología y Medicina Física

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	5	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	2	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	4	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Sin Tipo Específico	4	CL	TP03	
Nº de Plazas del Área:	22			
Nº de Plazas del Departamento:	68			

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Filología Alemana

Área: Filología Alemana

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	6	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO LECTOR Tipo 2	2	CA	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*

Departamento: Filología Francesa

Área: Filología Francesa

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Filología Griega y Latina

Área: Filología Griega

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
Nº de Plazas del Área:				10

Área: Filología Latina

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
Nº de Plazas del Área:				14
Nº de Plazas del Departamento:				24

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*

Departamento: Filología Inglesa (Lengua Inglesa)

Área: Filología Inglesa

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	17	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	SD99	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	4	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	3	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Especifico	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO LECTOR Tipo 2	1	CA	TC08	
AYUDANTE Sin Tipo Especifico	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
Nº de Plazas del Área:				36
Nº de Plazas del Departamento:				36

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Filología Inglesa (Lit. Ing. y Norteam.)

Área: Filología Inglesa

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	17	FC	TC08	
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Sin Tipo Específico	1	CA	TC08	(3)
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada

Departamento: Filologías Integradas

Área: Estudios Arabes e Islámicos

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Área: Filología Italiana

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO LECTOR Tipo 2	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO LECTOR Tipo 3	1	CA	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Área: Literatura Española

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Filosofía del Derecho

Área: Filosofía del Derecho

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	2	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada

Departamento: Filosofía, Lógica y Filos. de la Ciencia

Área: Filosofía

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	

Nº de Plazas del Área:

Área: Lógica y Filosofía de la Ciencia

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	SD99	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Física Aplicada I

Área: Física Aplicada

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	3	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*

Departamento: Física Aplicada II

Área: Física Aplicada

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Física Aplicada III

Área: Física Aplicada

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP06	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada

Departamento: Física Atómica, Molecular y Nuclear

Área: Astronomía y Astrofísica

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Área: Física Atómica, Molecular y Nuclear

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Área: Física Teórica

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(8)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP05-A	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Física de la Materia Condensada

Área: Física de la Materia Condensada

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(8)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	19	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR EMERITO	1	CL	SD99	
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Sin Tipo Específico	1	CA	TC08	(3)
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 34

Área: Optica

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 2

Nº de Plazas del Departamento: 36

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias (4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad (6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad (7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada

Departamento: Fisiología Médica y Biofísica

Área: Fisiología

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP09	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Sin Tipo Específico	2	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 23

Nº de Plazas del Departamento: 23

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias (4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad (6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad (7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Fisiología y Zoología

Área: Fisiología

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	5	CL	TC08	
Nº de Plazas del Área:	23			

Área: Zoología

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TC08	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
Nº de Plazas del Área:	19			
Nº de Plazas del Departamento:	42			

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias (4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad (6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad (7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada

Departamento: Fisioterapia

Área: Fisioterapia

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	3	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	7	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	7	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	11	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Sin Tipo Específico	24	CL	TP03	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A COLABORADOR I Primer Nivel	1	CL	TC08	
Nº de Plazas del Área:	64			
Nº de Plazas del Departamento:	64			

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias (4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad (6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad (7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Genética

Área: Genética

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1)
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
AYUDANTE DE UNIVERSIDAD Segundo Periodo	1	CA	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	2	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 15

Nº de Plazas del Departamento: 15

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias (4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad (6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad (7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada

Departamento: Geografía Física y Análisis Gfco. Reg.

Área: Análisis Geográfico Regional

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	3	CA	TC08	

Nº de Plazas del Área: 18

Área: Geografía Física

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	SD99	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	5	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
AYUDANTE DE ESCUELA UNIVERSITARIA Primer Periodo	1	CA	TC08	

Nº de Plazas del Área: 15

Nº de Plazas del Departamento: 33

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias (4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad (6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad (7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Geografía Humana

Área: Geografía Humana

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	4	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	

Nº de Plazas del Área: 21

Nº de Plazas del Departamento: 21

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada

Departamento: Geometría y Topología

Área: Geometría y Topología

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	SD99	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
AYUDANTE DE UNIVERSIDAD Segundo Periodo	1	CA	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 17

Nº de Plazas del Departamento: 17

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Historia Antigua

Área: Historia Antigua

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
AYUDANTE Sin Tipo Especifico	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*

Departamento: Historia Contemporánea

Área: Historia Contemporanea

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	SD99	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*

Departamento: Historia de América

Área: Historia de América

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR EMERITO	3	CL	SD99	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Historia del Arte

Área: Historia del Arte

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	23	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	2	CL	SD99	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	4	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada

Departamento: Historia Medieval y CC. y T. Historiogr.

Área: Ciencias y Técnicas Historiográficas

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Área: Historia Medieval

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Historia Moderna

Área: Historia de la Ciencia

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Área: Historia Moderna

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP06	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*

Departamento: Historia, Tª. y Composición Arquitectón.

Área: Composición Arquitectónica

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	6	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	4	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Especifico	2	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Especifico	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Especifico	5	CL	TP13	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador **2.006**

Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática

Área: Ingeniería de Sistemas y Automática

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	9	CA	TC08	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 30

Área: Ingeniería Telemática

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP05-A	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	3	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	2	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	2	CL	TP13	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A COLABORADOR I Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 17

Nº de Plazas del Departamento: 47

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Ingeniería del Diseño

Área: Expresión Gráfica en la Ingeniería

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	11	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	4	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Especifico	1	CL	TP11	
<i>Nº de Plazas del Área:</i>	19			

Área: Ingeniería de la Construcción

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Especifico	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Especifico	1	CL	TP13	
<i>Nº de Plazas del Área:</i>	7			

Área: Proyectos de Ingeniería

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	4	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	7	CL	TP05	
<i>Nº de Plazas del Área:</i>	15			
<i>Nº de Plazas del Departamento:</i>	41			

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
 (4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
 (6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
 (7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Ingeniería Eléctrica

Área: Ingeniería Eléctrica

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TP06	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada

Departamento: Ingeniería Electrónica

Área: Tecnología Electrónica

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	3	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP09	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	4	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A COLABORADOR I Primer Nivel	4	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Ingeniería Energética y Mec. de Fluidos

Área: Ingeniería Aeroespacial

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(7)
AYUDANTE Sin Tipo Especifico	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 3

Área: Ingeniería Agroforestal

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A COLABORADOR I Primer Nivel	2	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 5

Área: Máquinas y Motores Térmicos

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(5)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	3	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Especifico	2	CL	TP13	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A COLABORADOR I Primer Nivel	7	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 26

Área: Mecánica de Fluidos

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 9

Nº de Plazas del Departamento: 43

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias (4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad (6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad (7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Ingeniería Gráfica

Área: Expresión Gráfica Arquitectónica

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	9	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP07	

Nº de Plazas del Área:

Área: Expresión Gráfica en la Ingeniería

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	5	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	2	CL	TP07	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Ingeniería Mecánica y de los Materiales

Área: Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	SD99	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	3	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	3	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	2	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Área: Ingeniería de los Procesos de Fabricación

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Área: Ingeniería e Infraestructura de los Transportes

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(2)
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Área: Ingeniería Mecánica

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	2	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Nº de Plazas del Departamento:

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada

Departamento: Ingeniería Química

Área: Ingeniería Química

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	SD99	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	2	CL	TP13	

Nº de Plazas del Área:

Área: Tecnología de Alimentos

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Ingeniería Química y Ambiental

Área: Ingeniería Química

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	5	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	2	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	3	CL	TP13	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	2	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A COLABORADOR I Primer Nivel	3	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 35

Área: Tecnologías del Medio Ambiente

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	

Nº de Plazas del Área: 2

Nº de Plazas del Departamento: 37

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Lengua Española, Ling. y T^a. de la Lit.

Área: Lengua Española

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	15	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
Nº de Plazas del Área:	23			

Área: Lingüística General

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
Nº de Plazas del Área:	8			

Área: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	SD99	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
Nº de Plazas del Área:	9			
Nº de Plazas del Departamento:	40			

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
 (4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
 (6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
 (7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Área: Lenguajes y Sistema Informáticos

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	15	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(7)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	10	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	14	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	4	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP09	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	3	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO AYUDANTE Sin Tipo Específico	4	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada

Departamento: Literatura Española

Área: Literatura Española

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	4	CA	TP06	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Matemática Aplicada I

Área: Matemática Aplicada

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	15	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	9	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	20	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	4	CA	TC08	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	6	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*

Departamento: Matemática Aplicada II

Área: Matemática Aplicada

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	15	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6	FC	TC08	
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Sin Tipo Específico	1	CA	TC08	(3)
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Mecánica Med. Cont., T^a.Estruc.e Ing.Terr

Área: Ingeniería del Terreno

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	2	CL	TP07	

Nº de Plazas del Área: 12

Área: Mecánica de Medios Continuos y T. de Estructuras

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1)
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	8	FC	TC08	
MAESTRO DE TALLER NUMERARIO	1	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	2	CL	SD99	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	6	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP05-A	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	10	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	3	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A COLABORADOR I Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	3	CL	TP13	

Nº de Plazas del Área: 66

Nº de Plazas del Departamento: 78

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Medicina

Área: Dermatología

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	4	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Sin Tipo Específico	2	CL	TP03	

Nº de Plazas del Área: 14

Área: Medicina

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TP06	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	3	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	66	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Sin Tipo Específico	22	CL	TP03	

Nº de Plazas del Área: 116

Nº de Plazas del Departamento: 130

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Metafísica y Corr.Act.Fia,Etica y Fía.P.

Área: Filosofía

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	SD99	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
Nº de Plazas del Área:	14			

Área: Filosofía Moral

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
Nº de Plazas del Área:	5			
Nº de Plazas del Departamento:	19			

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*

Departamento: Métodos Investig.y Diagnóstico Educación

Área: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educac.

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Sin Tipo Específico	1	CA	TC08	(3)
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TC08	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	2	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A COLABORADOR I Primer Nivel	1	CL	TC08	
Nº de Plazas del Área:	19			
Nº de Plazas del Departamento:	19			

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Microbiología

Área: Microbiología

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	2	CA	TP03	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	3	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*

Departamento: Microbiología y Parasitología

Área: Microbiología

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	2	CL	SD99	
AYUDANTE DE UNIVERSIDAD Segundo Periodo	1	CA	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Área: Parasitología

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Organización Industrial y Gestión Empr.

Área: Estadística e Investigación Operativa

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Sin Tipo Específico	2	CA	TC08	(3)
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	

Nº de Plazas del Área: 6

Área: Organización de Empresas

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	6	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	6	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	4	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP05-A	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	6	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	6	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	5	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	2	CL	TP07	(9)
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	2	CL	TP13	

Nº de Plazas del Área: 59

Nº de Plazas del Departamento: 65

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Periodismo I

Área: Periodismo

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP05-A	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP11	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A COLABORADOR I Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP07	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*

Departamento: Periodismo II

Área: Periodismo

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	3	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP05-A	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP09	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratam. Psicol.

Área: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R. Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	19	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	4	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	3	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Sin Tipo Específico	3	CL	TP03	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 34

Nº de Plazas del Departamento: 34

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*

Departamento: Pintura

Área: Pintura

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R. Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	19	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	SD99	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	2	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A COLABORADOR I Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 31

Nº de Plazas del Departamento: 31

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Podología

Área: Enfermería (Podología)

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	6	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP05-A	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	5	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Especifico	5	CL	TP13	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A COLABORADOR I Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias (4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad (6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad (7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada

Departamento: Prehistoria y Arqueología

Área: Arqueología

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
AYUDANTE Sin Tipo Especifico	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Área: Prehistoria

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	SD99	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias (4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad (6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad (7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Proyectos Arquitectónicos

Área: Proyectos Arquitectónicos

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	SD99	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	11	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	53	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	5	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	6	CL	TP13	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada

Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Área: Psicología Evolutiva y de la Educación

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1)
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	8	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	10	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	7	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Psicología Experimental

Área: Metodología de las Ciencias del Comportamiento

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	
Nº de Plazas del Área:	16			

Área: Psicobiología

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Sin Tipo Específico	1	CA	TC08	(3)
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	3	CL	TC08	
Nº de Plazas del Área:	10			

Área: Psicología Básica

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	15	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
Nº de Plazas del Área:	22			
Nº de Plazas del Departamento:	48			

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Psicología Social

Área: Psicología Social

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	3	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Especifico	2	CL	TP09	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A COLABORADOR I Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 26

Nº de Plazas del Departamento: 26

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*

Departamento: Psiquiatría

Área: Psiquiatría

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	7	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Especifico	3	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	6	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Sin Tipo Especifico	2	CL	TP03	

Nº de Plazas del Área: 28

Nº de Plazas del Departamento: 28

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Química Analítica

Área: Química Analítica

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	SD99	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A COLABORADOR I Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	2	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada

Departamento: Química Física

Área: Química Física

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	21	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	7	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada

Departamento: Química Inorgánica

Área: Química Inorgánica

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	15	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - ~~Plaza~~ Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Química Orgánica

Área: Química Orgánica

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Sin Tipo Específico	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	4	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*

Departamento: Química Orgánica y Farmacéutica

Área: Química Orgánica

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Segundo Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	2	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*

Departamento: Sin Departamento Específico

Área: Area de Conocimiento no especificada

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Sin Tipo Específico	1	CA	TC08	(3)

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Sociología

Área: Sociología

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TC08	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 23

Nº de Plazas del Departamento: 23

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada

Departamento: Tecnología Electrónica

Área: Tecnología Electrónica

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	8	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	9	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	5	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP13	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A COLABORADOR I Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO AYUDANTE Sin Tipo Específico	2	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 45

Nº de Plazas del Departamento: 45

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Área: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	6	CA	TC08	
AYUDANTE Sin Tipo Específico	6	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*

Departamento: Teoría e H^a. de la Educac. y Pedag. Soc.

Área: Teoría e Historia de la Educación

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(5)
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Sin Tipo Específico	1	CL	TP11	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A COLABORADOR I Primer Nivel	2	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada*



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Teoría Económica y Economía Política

Área: Economía Aplicada

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	13	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	SD99	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	9	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	4	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	4	CA	TP05-A	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	10	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	7	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	6	CA	TP06	

Nº de Plazas del Área: 68

Área: Historia e Instituciones Económicas

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Primer Nivel	1	CL	TC08	

Nº de Plazas del Área: 14

Nº de Plazas del Departamento: 82

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada



Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.006

Departamento: Urbanística y Ordenación del Territorio

Área: Urbanística y Ordenación del Territorio

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
MAESTRO DE TALLER NUMERARIO	1	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	SD99	
PROFESOR COLABORADOR Primer Nivel	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	12	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP05-A	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	6	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP05-A	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	

Nº de Plazas del Área:

Nº de Plazas del Departamento:

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
(4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
(6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
(7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada

Nº Total de Plazas:



**ANEXO II: RELACIÓN DE PUESTOS
DE TRABAJO DEL P.A.S.**

Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios 2006.

Introducción

Con la Relación de Puestos de Trabajo que a continuación se presenta, se da cumplimiento a lo previsto en la LOU, Estatuto de la Universidad de Sevilla, compromisos institucionales con la Comunidad Autónoma, a los acuerdos de homologación del PAS Funcionario de las Universidades Públicas de Andalucía y al IV Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Andaluzas.

Por señalar algunos de los aspectos más destacados de la misma:

- Se atienden nuevas necesidades surgidas, como la dotación de personal necesario para la apertura del nuevo edificio de Bellas Artes o la nueva piscina en las instalaciones del SADUS (2 T. S. en Medicina del deporte)
- Se consolidan las dotaciones de personal del Gabinete Jurídico (1 Letrado)
- Se concluye la convergencia de Personal Funcionario a los Complementos de Destino y Específicos previstos en los Acuerdos de Homologación.
- Dando cumplimiento al programa rectoral, se establece una progresión hacia la actualización de las estructuras de Centros, Departamentos y Servicios al objeto de homogeneizar las mismas.
- En Personal Laboral se procede a la extinción del Grupo V, tal y como determina el vigente Convenio Colectivo para este ejercicio.
- Se sigue avanzando en el cambio de modelo hacia grandes Áreas de gestión que ya comenzó en el ejercicio anterior y que quedó reflejado en la RPT del 2005.
- A fin de atender a los nuevos requerimientos que nos exige el EESS se dota de nuevos puestos en el Servicio de postgrado. Asimismo se crea la nueva Vicegerencia de Relaciones Internacionales.
- Se continúa al igual que la anterior RPT con la consolidación de algunos puestos de personal temporal o en Comisión de Servicios.

Su entrada en vigor será el 1 de enero de 2006 coincidiendo con la entrada en vigor del presente documento de presupuesto 2006, una vez sea aprobado este último por el Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
A05 JEFE AREA SIC						
AE03	JEFE SERVICIO AREA CENTRO DE OPERACIONES Y SISTEMAS (SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC))	1	27	L.D.	A	12.989,16
AE03	JEFE DE SERVICIO AREA COMUNICACIONES (5) (SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC))	1	27	L.D.	A	12.989,16
AE03	JEFE SERVICIO AREA COORDINACION AULAS DE INFORMATICA (SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC))	1	27	L.D.	A	12.989,16
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :		3				
A06 JEFE SERVICIO A						
B01	JEFE SERVICIO DE RECURSOS DE INFORMACION (5) (BIBLIOTECA UNIVERSITARIA)	1	27	L.D.	A	12.989,16
B01	JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS (5) (BIBLIOTECA UNIVERSITARIA)	1	27	L.D.	A	12.989,16
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :		2				
A07 JEFE SIC						
AE03	ANALISTA (4) (SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC))	6	25	C.C.	A	10.391,40
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :		6				
A09 ANALISTA (1)						
C18	ANALISTA (1) (ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA)	1	24	C.C.	A	9.232,56
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :		1				
A10 JEFE SECCION A						
AE04	LETRADO ADJUNTO SERVICIO JURIDICO (JURIDICO)	1	25	C.C.	A	10.391,40
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :		1				

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
----------------	--	------	-------	-------	-------	----------------------

A11 ASESOR TECNICO

ASESOR TECNICO SECRETARIA GENERAL A05 SECRETARIA GENERAL	1	25	C.C.	A	10.391,40
---	---	----	------	---	-----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS : 1

A12 DIRECTOR RR. HH.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS AA00 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	1	30	L.D.	A	29.707,20
--	---	----	------	---	-----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS : 1

A13 SUBDIRECTOR GESTION RR.HH.

SUDIRECTOR DE GESTIÓN RR. HH. AA01 PLANIFICACION Y GESTION RR. HH.	1	29	L.D.	A	20.163,48
---	---	----	------	---	-----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS : 1

A15 PUESTO BASE GRUPO A

PUESTO BASE GRUPO A INFORMATICA (4) AE03 SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	3	22	C.C.	A	7.901,76
--	---	----	------	---	----------

LETRADO SERVICIO JURIDICO AE04 JURIDICO	1	22	C.C.	A	7.901,76
--	---	----	------	---	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS : 4

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	JEFE SECCION PLANIFICACION					
A00	GERENCIA	1	25	C.C.	AB	10.391,40
	JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL					
A051	ARCHIVO GENERAL	1	25	C.C.	AB	10.391,40
	JEFE SECCION ORGANIZACION DOCENTE					
AAG03	ORDENACION ACADEMICA	1	25	C.C.	AB	10.391,40
	JEFE SECCION DE ESPACIO EUROPEO (3)					
AAG03	ORDENACION ACADEMICA	1	25	C.C.	AB	10.391,40
	JEFE SECCION PLANES DE ESTUDIOS					
AAG03	ORDENACION ACADEMICA	1	25	C.C.	AB	10.391,40
	JEFE SECCION SELECCION P.A.S.					
AAG04	PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS	1	25	C.C.	AB	10.391,40
	JEFE SECCION GESTION P.A.S. LABORAL					
AAG04	PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS	1	25	C.C.	AB	10.391,40
	JEFE SECCION GESTION P.A.S. FUNCIONARIO					
AAG04	PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS	1	25	C.C.	AB	10.391,40
	JEFE SECCION FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL P.A.					
AAP01	CENTRO DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL P.A.S.	1	25	C.C.	AB	10.391,40
	JEFE SECCION GESTION PERSONAL DOCENTE (4)					
AAP02	PERSONAL DOCENTE	1	25	C.C.	AB	10.391,40
	JEFE SECCION INFORMES Y RECURSOS					
AAP02	PERSONAL DOCENTE	1	25	C.C.	AB	10.391,40
	JEFE SECCION EXTENSION CULTURAL					
AB01	EXTENSION UNIVERSITARIA	1	25	C.C.	AB	10.391,40
	JEFE SECCION					
AB010	RELACIONES INTERNACIONALES	1	25	C.C.	AB	10.391,40
	JEFE SECCION ASUNTOS GENERALES (5)					
AB03	ASUNTOS GENERALES	1	25	C.C.	AB	10.391,40
	JEFE SECCIÓN (4)					
AB04	ALUMNOS	1	25	C.C.	AB	10.391,40
	JEFE SECCION DOCTORADO					
AB06	DOCTORADO Y ENSEÑANZAS PROPIAS	1	25	C.C.	AB	10.391,40
	JEFE SECCION ENSEÑANZAS PROPIAS					
AB06	DOCTORADO Y ENSEÑANZAS PROPIAS	1	25	C.C.	AB	10.391,40

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	JEFE SECCION					
AB07	INVESTIGACION	2	25	C.C.	AB	10.391,40
	JEFE SECCION GESTION ADMINISTRATIVA INVESTIGACION					
AB07	INVESTIGACION	1	25	C.C.	AB	10.391,40
	JEFE SECCION CONTABILIDAD					
AC01	GESTION ECONOMICA	1	25	C.C.	AB	10.391,40
	JEFE SECCION RECAUDACION					
AC01	GESTION ECONOMICA	1	25	C.C.	AB	10.391,40
	JEFE SECCION PAGADURIA Y HABILITACION					
AC01	GESTION ECONOMICA	1	25	C.C.	AB	10.391,40
	JEFE SECCION PRESUPUESTO					
AC01	GESTION ECONOMICA	1	25	C.C.	AB	10.391,40
	JEFE SECCION PATRIMONIO E INVENTARIO					
AC02	CONTRATACION Y PATRIMONIO	1	25	C.C.	AB	10.391,40
	JEFE SECCION CONTRATACION					
AC02	CONTRATACION Y PATRIMONIO	1	25	C.C.	AB	10.391,40
	JEFE SECCION INTERVENCION					
AC03	INTERVENCION	1	25	C.C.	AB	10.391,40
	JEFE SECCIÓN (4)					
B01	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	1	25	C.C.	AB	10.391,40
	JEFE SECCION					
B01	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	5	25	C.C.	AB	10.391,40
	JEFE DE SECCION AREA DE LA SALUD (4)					
B011	BIBLIOTECA AREA DE LA SALUD	1	25	C.C.	AB	10.391,40
	JEFE DE SECCION AREA DE ARQUITECTURA (4)					
B012	BIBLIOTECA AREA DE ARQUITECTURA	1	25	C.C.	AB	10.391,40
	JEFE SECCION AREA DE HUMANIDADES (4)					
B013	BIBLIOTECA AREA HUMANIDADES	1	25	C.C.	AB	10.391,40
	JEFE SECCION AREA DE INGENIEROS (4)					
B016	BIBLIOTECA AREA DE INGENIEROS	1	25	C.C.	AB	10.391,40
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :		37				

AB042 ADMIN. GESTIÓN CENTRO

	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (4)					
C01	FACULTAD BELLAS ARTES	1	24	C.C.	AB	7.901,76

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
C02	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (4) FACULTAD BIOLOGIA	1	24	C.C.	AB	7.901,76
C03	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (4) FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	1	24	C.C.	AB	7.901,76
C05	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (4) FACULTAD COMUNICACIÓN	1	24	C.C.	AB	7.901,76
C07	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (4) FACULTAD DERECHO	1	24	C.C.	AB	7.901,76
C08	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (4) FACULTAD FARMACIA	1	24	C.C.	AB	7.901,76
C09	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (4) FACULTAD FILOLOGIA	1	24	C.C.	AB	7.901,76
C10	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (4) FACULTAD FILOSOFIA	1	24	C.C.	AB	7.901,76
C11	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (4) FACULTAD FISICA	1	24	C.C.	AB	7.901,76
C12	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (4) FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA	1	24	C.C.	AB	7.901,76
C13	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (4) FACULTAD MATEMATICAS	1	24	C.C.	AB	7.901,76
C14	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (4) FACULTAD MEDICINA	1	24	C.C.	AB	7.901,76
C15	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (4) FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLINICAS	1	24	C.C.	AB	7.901,76
C16	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (4) FACULTAD QUIMICA	1	24	C.C.	AB	7.901,76
C17	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (4) FACULTAD PSICOLOGIA	1	24	C.C.	AB	7.901,76
C18	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (4) ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA	1	24	C.C.	AB	7.901,76
C19	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (4) FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	24	C.C.	AB	7.901,76
C20	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (4) ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	1	24	C.C.	AB	7.901,76
C21	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (4) ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	1	24	C.C.	AB	7.901,76

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
C30	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (4) ESCUELA UNIVERSITARIA ARQUITECTURA TECNICA	1	24	C.C.	AB	7.901,76
C31	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (4) ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	1	24	C.C.	AB	7.901,76
C32	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (4) ESCUELA UNIVERSITARIA ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	24	C.C.	AB	7.901,76
C34	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (4) ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA	1	24	C.C.	AB	7.901,76
C37	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (4) ESCUELA UNIVERSITARIA INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	1	24	C.C.	AB	7.901,76
C38	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (4) FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	1	24	C.C.	AB	7.901,76
C43	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (4) INSTITUTO DE IDIOMAS	1	24	C.C.	AB	7.901,76
M01	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO (4) COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON	1	24	C.C.	AB	7.901,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :		27				

AB051 RESPONSABLE DE BIBLIOTECA

B01	JEFE FORMACION USUARIOS BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	1	23	C.C.	AB	7.901,76
B01	JEFE SISTEMA INFORMatico BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	1	23	C.C.	AB	7.901,76
B01	JEFE RECURSOS ELECTRONICOS BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	1	23	C.C.	AB	7.901,76
B011	JEFE INFORMACION BIBLIOGRAFICA Y ACCESO AL DOCUMEN BIBLIOTECA AREA DE LA SALUD	1	23	C.C.	AB	7.901,76
B012	RESPONSABLE AREA DE ARQUITECTURA BIBLIOTECA AREA DE ARQUITECTURA	2	23	C.C.	AB	7.901,76
B013	RESPONSABLE AREA DE FILOGIA BIBLIOTECA AREA HUMANIDADES	1	23	C.C.	AB	7.901,76
B013	RESPONSABLE AREA DE GEOGRAFIA E HISTORIA BIBLIOTECA AREA HUMANIDADES	1	23	C.C.	AB	7.901,76
B014	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA BIBLIOTECA AREA DE EE. Y EMPRESARIALES	1	23	C.C.	AB	7.901,76

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	RESPONSABLE AREA DE DERECHO	1	23	C.C.	AB	7.901,76
B015	BIBLIOTECA AREA DE DERECHO					
	RESPONSABLE BIBLIOTECA (4)	1	23	C.C.	AB	7.901,76
B016	BIBLIOTECA AREA DE INGENIEROS					
	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	1	23	C.C.	AB	7.901,76
B017	BIBLIOTECA AREA DE PSICOLOGIA / FILOSOFIA					
	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	1	23	C.C.	AB	7.901,76
B018	BIBLIOTECA AREA DE CC. DE LA EDUCACIÓN					
	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	1	23	C.C.	AB	7.901,76
B019	BIBLIOTECA AREA DE BELLAS ARTES					
	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	1	23	C.C.	AB	7.901,76
B020	BIBLIOTECA AREA DE BIOLOGIA					
	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	1	23	C.C.	AB	7.901,76
B021	BIBLIOTECA AREA DE COMUNICACIÓN					
	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	1	23	C.C.	AB	7.901,76
B022	BIBLIOTECA AREA DE FARMACIA					
	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	1	23	C.C.	AB	7.901,76
B023	BIBLIOTECA AREA DE FISICA					
	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	1	23	C.C.	AB	7.901,76
B024	BIBLIOTECA AREA DE MATEMATICAS					
	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	1	23	C.C.	AB	7.901,76
B025	BIBLIOTECA AREA DE QUIMICA					
	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	1	23	C.C.	AB	7.901,76
B026	BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA INFORMATICA					
	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	1	23	C.C.	AB	7.901,76
B027	BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA AGRICOLA					
	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	1	23	C.C.	AB	7.901,76
B028	BIBLIOTECA AREA POLITECNICA					
	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	1	23	C.C.	AB	7.901,76
B029	BIBLIOTECA AREA DE EMPRESARIALES					
	RESPONSABLE AREA CC. DEL TRABAJO	1	23	C.C.	AB	7.901,76
B030	BIBLIOTECA AREA DE CC. DEL TRABAJO					
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :		25				

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
----------------	--	------	-------	-------	-------	----------------------

AB061 ASESOR TECNICO JEFE SECCION

ASESOR TECNICO AA01	PLANIFICACION Y GESTION RR. HH.	1	25	C.C.	AB	7.901,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :		1				

AB07 JEFE SERVICIO AB

JEFE SERVICIO (4) (5) AB04	ALUMNOS	2	26	L.D.	AB	14.067,60
JEFE SERVICIO OBRAS Y PROYECTOS (5) AC04	OBRAS Y PROYECTOS	1	26	L.D.	AB	14.067,60
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :		3				

AB08 ASESOR TECNICO JEFE SERVICIO

ASESOR TECNICO SERVICIO GESTION ECONOMICA AC01	GESTION ECONOMICA	1	25	C.C.	AB	10.391,40
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :		1				

AB10 VICEGERENTE/SUBDIRECTOR

VICEGERENTE DE ORGANIZACIÓN (5) A00	GERENCIA	1	26	L.D.	AB	20.163,48
SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE RR. HH. (5) AA01	PLANIFICACION Y GESTION RR. HH.	1	26	L.D.	AB	20.163,48
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :		2				

AB11 JEFE SIC

JEFE SECCION ATENCION USUARIOS AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	1	25	C.C.	AB	10.391,40
JEFE SECCION EDICION PORTAL AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	1	25	C.C.	AB	10.391,40
JEFE SECCION DE SISTEMAS AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	1	25	C.C.	AB	10.391,40
JEFE SECCION DE EXPLOTACION AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	1	25	C.C.	AB	10.391,40

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	JEFE SECCION DE PROYECTOS ESPECIALES					
AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	1	25	C.C.	AB	10.391,40
	JEFE SECCION DE PROYECTOS					
AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	1	25	C.C.	AB	10.391,40
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :		6				

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)					
B011	BIBLIOTECA AREA DE LA SALUD	2	22	C.C.	B	7.216,20
	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)					
B012	BIBLIOTECA AREA DE ARQUITECTURA	2	22	C.C.	B	7.216,20
	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)					
B013	BIBLIOTECA AREA HUMANIDADES	6	22	C.C.	B	7.216,20
	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)					
B014	BIBLIOTECA AREA DE EE. Y EMPRESARIALES	2	22	C.C.	B	7.216,20
	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)					
B015	BIBLIOTECA AREA DE DERECHO	4	22	C.C.	B	7.216,20
	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)					
B016	BIBLIOTECA AREA DE INGENIEROS	2	22	C.C.	B	7.216,20
	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)					
B017	BIBLIOTECA AREA DE PSICOLOGIA / FILOSOFIA	3	22	C.C.	B	7.216,20
	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)					
B018	BIBLIOTECA AREA DE CC. DE LA EDUCACIÓN	2	22	C.C.	B	7.216,20
	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)					
B019	BIBLIOTECA AREA DE BELLAS ARTES	1	22	C.C.	B	7.216,20
	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)					
B021	BIBLIOTECA AREA DE COMUNICACIÓN	1	22	C.C.	B	7.216,20
	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)					
B022	BIBLIOTECA AREA DE FARMACIA	1	22	C.C.	B	7.216,20
	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)					
B023	BIBLIOTECA AREA DE FISICA	1	22	C.C.	B	7.216,20
	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)					
B024	BIBLIOTECA AREA DE MATEMATICAS	1	22	C.C.	B	7.216,20
	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)					
B025	BIBLIOTECA AREA DE QUIMICA	1	22	C.C.	B	7.216,20
	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)					
B026	BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA INFORMATICA	1	22	C.C.	B	7.216,20
	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)					
B029	BIBLIOTECA AREA DE EMPRESARIALES	1	22	C.C.	B	7.216,20
	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)					
B030	BIBLIOTECA AREA DE CC. DEL TRABAJO	1	22	C.C.	B	7.216,20
	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)					
S01	CENTRO DOCUMENTACION EUROPEA	1	22	C.C.	B	7.216,20

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
----------------	--	------	-------	-------	-------	----------------------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS : **45**

B071 PUESTO BASE DE BIBLIOTECA

A051	AYUDANTE DE ARCHIVO (3) ARCHIVO GENERAL	1	20	C.C.	B	6.559,56
B01	PUESTO BASE DE BIBLIOTECA (3) BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	2	20	C.C.	B	6.559,56
B012	PUESTO BASE DE BIBLIOTECA BIBLIOTECA AREA DE ARQUITECTURA	1	20	C.C.	B	6.559,56
B016	PUESTO BASE DE BIBLIOTECA BIBLIOTECA AREA DE INGENIEROS	1	20	C.C.	B	6.559,56
B017	PUESTO BASE DE BIBLIOTECA FILOSOFIA BIBLIOTECA AREA DE PSICOLOGIA / FILOSOFIA	1	20	C.C.	B	6.559,56
B021	PUESTO BASE DE BIBLIOTECA BIBLIOTECA AREA DE COMUNICACIÓN	1	20	C.C.	B	6.559,56

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS : **7**

B08 JEFE UNIDAD

AE03	RESPONSABLES PROGRAMACIÓN (4) SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	21	23	C.C.	B	7.901,76
------	---	----	----	------	---	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS : **21**

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
AB04	JEFE UNIDAD (4) (5) ALUMNOS	2	22	C.C.	BC	7.901,76
AB06	JEFE UNIDAD GESTION ECONOMICA DOCTORADO Y ENSEÑAN DOCTORADO Y ENSEÑANZAS PROPIAS	1	22	C.C.	BC	7.901,76
AB11	RESPONSABLE DE APLICACIÓN CORPORATIVA (5) UNIDAD AGORA	1	22	C.C.	BC	7.901,76
AC01	JEFE UNIDAD SIC II GESTION ECONOMICA	1	23	C.C.	BC	7.901,76
AC01	JEFE UNIDAD SOROLLA (5) GESTION ECONOMICA	1	22	C.C.	BC	7.901,76
AC02	JEFE UNIDAD GESTION PATRIMONIAL (5) CONTRATAcion Y PATRIMONIO	1	22	C.C.	BC	7.901,76
AC03	JEFE DE UNIDAD INTERVENCION (5) INTERVENCION	1	22	C.C.	BC	7.901,76
AE03	RESPONSABLES OPERADORES (4) SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	4	23	C.C.	BC	7.901,76
AE07	JEFE UNIDAD PUBLICACIONES (4) (5) PUBLICACIONES	1	22	C.C.	BC	7.901,76
AE09	JEFE UNIDAD ADMINISTRACION S.A.D.U.S. (5) ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	22	C.C.	BC	7.901,76
AE10	JEFE UNIDAD (4) (5) ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	1	22	C.C.	BC	7.901,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :		32				

BC04 J. NEGOCIADO PAGADURIA

AC01	JEFE NEGOCIADO PAGADURIA GESTION ECONOMICA	1	20	C.C.	BC	7.019,28
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :		1				

BC06 J.NEGOCIADO/J.SECRETARIA CENTRO

A00	SECRETARIA/O VICEGERENTE (4) GERENCIA	1	20	C.C.	BC	6.559,56
A05	GESTOR (4) SECRETARIA GENERAL	2	20	C.C.	BC	6.559,56
AA02	JEFE NEGOCIADO SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL	2	20	C.C.	BC	6.559,56

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
AAG03	JEFE NEGOCIADO GESTION ACADEMICA II ORDENACION ACADEMICA	1	20	C.C.	BC	6.559,56
AAG03	JEFE NEGOCIADO ESTADISTICA ACADEMICA ORDENACION ACADEMICA	1	20	C.C.	BC	6.559,56
AAG03	JEFE NEGOCIADO CENTROS, DEPARTAMENTOS E INSTITUTOS ORDENACION ACADEMICA	1	20	C.C.	BC	6.559,56
AAG03	JEFE NEGOCIADO TITULACIONES Y PLANES DE ESTUDIOS ORDENACION ACADEMICA	1	20	C.C.	BC	6.559,56
AAG03	JEFE NEGOCIADO GESTION ACADEMICA I ORDENACION ACADEMICA	1	20	C.C.	BC	6.559,56
AAG04	JEFE NEGOCIADO ADMINISTRACION P.A.S LABORAL PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS	1	20	C.C.	BC	6.559,56
AAG04	JEFE NEGOCIADO ADMINISTRACION P.A.S. FUNCIONARIO PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS	1	20	C.C.	BC	6.559,56
AAG04	JEFE NEGOCIADO RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL PAS PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS	1	20	C.C.	BC	6.559,56
AAG04	JEFE NEGOCIADO GESTION P.A.S. LABORAL PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS	1	20	C.C.	BC	6.559,56
AAG04	JEFE NEGOCIADO GESTION P.A.S. FUNCIONARIO PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS	1	20	C.C.	BC	6.559,56
AAG04	JEFE NEGOCIADO RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL PAS PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS	1	20	C.C.	BC	6.559,56
AAG04	JEFE NEGOCIADO SELECCION P.A.S. LABORAL PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS	1	20	C.C.	BC	6.559,56
AAG04	JEFE NEGOCIADO SELECCION P.A.S. FUNCIONARIO PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS	1	20	C.C.	BC	6.559,56
AAG05	JEFE DE NEGOCIADO PREVENCION RIESGOS LABORALES (4) PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	1	20	C.C.	BC	6.559,56
AAP01	JEFE NEGOCIADO SEGUIMIENTO Y CONTROL FORMACION P.A. CENTRO DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL P.A.S.	1	20	C.C.	BC	6.559,56
AAP01	JEFE NEGOCIADO PROGRAMACION FORMACION P.A.S. CENTRO DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL P.A.S.	1	20	C.C.	BC	6.559,56
AAP02	JEFE NEGOCIADO GESTION PERSONAL DOCENTE (4) PERSONAL DOCENTE	4	20	C.C.	BC	6.559,56
AAP06	JEFE NEGOCIADO UNIDAD NOMINAS UNIDAD NOMINAS	1	20	C.C.	BC	6.559,56

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
AB01	JEFE NEGOCIADO PROMOCION CULTURAL EXTENSION UNIVERSITARIA	1	20	C.C.	BC	6.559,56
AB01	JEFE NEGOCIADO GESTION ECONOMICA EXTENSION CULTUR EXTENSION UNIVERSITARIA	1	20	C.C.	BC	6.559,56
AB01	JEFE NEGOCIADO ACTIVIDADES Y AYUDAS EXTENSION UNIVERSITARIA	1	20	C.C.	BC	6.559,56
AB01	JEFE NEGOCIADO PROTOCOLO EXTENSION UNIVERSITARIA	1	20	C.C.	BC	6.559,56
AB010	GESTOR (4) RELACIONES INTERNACIONALES	3	20	C.C.	BC	6.559,56
AB02	JEFE NEGOCIADO AULA DE LA EXPERIENCIA (4) AULA DE LA EXPERIENCIA	1	20	C.C.	BC	6.559,56
AB03	JEFE NEGOCIADO ASUNTOS GENERALES ASUNTOS GENERALES	1	20	C.C.	BC	6.559,56
AB03	JEFE NEGOCIADO REGISTRO GENERAL ASUNTOS GENERALES	1	20	C.C.	BC	6.559,56
AB04	JEFE NEGOCIADO (4) ALUMNOS	6	20	C.C.	BC	6.559,56
AB06	JEFE NEGOCIADO TESIS DOCTORADO Y ENSEÑANZAS PROPIAS	1	20	C.C.	BC	6.559,56
AB06	JEFE NEGOCIADO EVALUACION DOCTORADO Y ENSEÑANZAS PROPIAS	1	20	C.C.	BC	6.559,56
AB06	JEFE NEGOCIADO CURSOS ENSEÑANZAS PROPIAS DOCTORADO Y ENSEÑANZAS PROPIAS	1	20	C.C.	BC	6.559,56
AB06	JEFE NEGOCIADO ESTUDIOS DOCTORADO DOCTORADO Y ENSEÑANZAS PROPIAS	1	20	C.C.	BC	6.559,56
AB06	JEFE NEGOCIADO POSTGRADO DOCTORADO Y ENSEÑANZAS PROPIAS	1	20	C.C.	BC	6.559,56
AB07	JEFE NEGOCIADO INVESTIGACION	6	20	C.C.	BC	6.559,56
AB07	JEFE NEGOCIADO CONTRATACION Y BECAS INVESTIGACION	1	20	C.C.	BC	6.559,56
AB07	JEFE NEGOCIADO GESTION ADMINISTRATIVA INVESTIGACION INVESTIGACION	1	20	C.C.	BC	6.559,56
AC01	JEFE NEGOCIADO CONTABILIDAD GESTION ECONOMICA	1	20	C.C.	BC	6.559,56

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	JEFE NEGOCIADO GESTION PRESUPUESTO					
AC01	GESTION ECONOMICA	1	20	C.C.	BC	6.559,56
	JEFE NEGOCIADO GESTION ECON AGORA Y COMPENSACIONE					
AC01	GESTION ECONOMICA	1	20	C.C.	BC	6.559,56
	JEFE NEGOCIADO UNIDAD SOROLLA					
AC01	GESTION ECONOMICA	2	20	C.C.	BC	6.559,56
	JEFE NEGOCIADO HABILITACION					
AC01	GESTION ECONOMICA	1	20	C.C.	BC	6.559,56
	JEFE NEGOCIADO PRECIOS Y TASAS ACADEMICAS					
AC01	GESTION ECONOMICA	1	20	C.C.	BC	6.559,56
	JEFE NEGOCIADO OTROS INGRESOS					
AC01	GESTION ECONOMICA	1	20	C.C.	BC	6.559,56
	JEFE NEGOCIADO RENDICION DE CUENTAS					
AC01	GESTION ECONOMICA	1	20	C.C.	BC	6.559,56
	JEFE NEGOCIADO PLANIFICACION Y PROGRAMACION PRESUP					
AC01	GESTION ECONOMICA	1	20	C.C.	BC	6.559,56
	JEFE NEGOCIADO CONTRATACION					
AC02	CONTRATACION Y PATRIMONIO	1	20	C.C.	BC	6.559,56
	JEFE NEGOCIADO INVENTARIO					
AC02	CONTRATACION Y PATRIMONIO	1	20	C.C.	BC	6.559,56
	JEFE NEGOCIADO INVERSIONES					
AC02	CONTRATACION Y PATRIMONIO	1	20	C.C.	BC	6.559,56
	JEFE NEGOCIADO FISCALIZACION BIENES Y SERVICIOS					
AC03	INTERVENCION	1	20	C.C.	BC	6.559,56
	JEFE NEGOCIADO FISCALIZACION PERSONAL					
AC03	INTERVENCION	1	20	C.C.	BC	6.559,56
	JEFE NEGOCIADO JUSTIFICACION LIBRAMIENTOS					
AC03	INTERVENCION	1	20	C.C.	BC	6.559,56
	JEFE NEGOCIADO CONTROL DE ANTICIPOS Y REPOSICIONES					
AC03	INTERVENCION	1	20	C.C.	BC	6.559,56
	JEFE NEGOCIADO GESTION ADMINISTRATIVA OBRAS Y PROY					
AC04	OBRAS Y PROYECTOS	1	20	C.C.	BC	6.559,56
	JEFE NEGOCIADO GESTION ADMINISTRATIVA MANTENIMIENT					
AC05	MANTENIMIENTO	1	20	C.C.	BC	6.559,56
	APOYO TECNICO DE PROYECTOS					
AC07	GABINETE DE PROYECTOS	1	20	C.C.	BC	6.559,56

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	JEFE NEGOCIADO GESTION ECONOMICA PUBLICACIONES	1	20	C.C.	BC	6.559,56
AE07	PUBLICACIONES					
	GESTOR	3	20	C.C.	BC	6.559,56
AE09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS					
	GESTOR (4)	1	20	C.C.	BC	6.559,56
AE09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS					
	JEFE NEGOCIADO (4)	4	20	C.C.	BC	6.559,56
AE10	ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA					
	JEFE NEGOCIADO GESTION ECONOMICA	1	20	C.C.	BC	6.559,56
B01	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA					
	JEFE SECRETARIA	1	20	C.C.	BC	6.559,56
C01	FACULTAD BELLAS ARTES					
	JEFE SECRETARIA	1	20	C.C.	BC	6.559,56
C02	FACULTAD BIOLOGIA					
	JEFE SECRETARIA	1	20	C.C.	BC	6.559,56
C03	FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES					
	JEFE SECRETARIA	1	20	C.C.	BC	6.559,56
C05	FACULTAD COMUNICACIÓN					
	JEFE SECRETARIA	1	20	C.C.	BC	6.559,56
C07	FACULTAD DERECHO					
	JEFE SECRETARIA	1	20	C.C.	BC	6.559,56
C08	FACULTAD FARMACIA					
	JEFE SECRETARIA	1	20	C.C.	BC	6.559,56
C09	FACULTAD FILOGIA					
	JEFE SECRETARIA	1	20	C.C.	BC	6.559,56
C10	FACULTAD FILOSOFIA					
	JEFE SECRETARIA	1	20	C.C.	BC	6.559,56
C11	FACULTAD FISICA					
	JEFE SECRETARIA	1	20	C.C.	BC	6.559,56
C12	FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA					
	JEFE SECRETARIA	1	20	C.C.	BC	6.559,56
C13	FACULTAD MATEMATICAS					
	JEFE SECRETARIA	1	20	C.C.	BC	6.559,56
C14	FACULTAD MEDICINA					
	JEFE SECRETARIA	1	20	C.C.	BC	6.559,56
C15	FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLINICAS					

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
C16	JEFE SECRETARIA FACULTAD QUIMICA	1	20	C.C.	BC	6.559,56
C17	JEFE SECRETARIA FACULTAD PSICOLOGIA	1	20	C.C.	BC	6.559,56
C18	JEFE SECRETARIA ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA	1	20	C.C.	BC	6.559,56
C19	JEFE SECRETARIA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	20	C.C.	BC	6.559,56
C20	JEFE SECRETARIA ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	1	20	C.C.	BC	6.559,56
C21	JEFE SECRETARIA ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	1	20	C.C.	BC	6.559,56
C30	JEFE SECRETARIA ESCUELA UNIVERSITARIA ARQUITECTURA TECNICA	1	20	C.C.	BC	6.559,56
C31	JEFE NEGOCIADO ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	1	20	C.C.	BC	6.559,56
C31	JEFE SECRETARIA ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	1	20	C.C.	BC	6.559,56
C32	JEFE SECRETARIA ESCUELA UNIVERSITARIA ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	20	C.C.	BC	6.559,56
C34	JEFE SECRETARIA ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA	1	20	C.C.	BC	6.559,56
C37	JEFE SECRETARIA ESCUELA UNIVERSITARIA INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	1	20	C.C.	BC	6.559,56
C38	JEFE SECRETARIA FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	1	20	C.C.	BC	6.559,56
C41	JEFE NEGOCIADO INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	20	C.C.	BC	6.559,56
C43	JEFE SECRETARIA INSTITUTO DE IDIOMAS	1	20	C.C.	BC	6.559,56
CT10	JEFE NEGOCIADO CITIUS CITIUS	1	20	C.C.	BC	6.559,56
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :		114				

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
----------------	--	------	-------	-------	-------	----------------------

BC07 SECRETARIA VICERRECTOR

SECRETARIA/O VICERRECTOR (4)		1	20	C.C.	BC	6.559,56
A03	SECRETARIAS VICERRECTORES					
SECRETARIA/O VICERRECTOR		8	20	C.C.	BC	6.559,56
A03	SECRETARIAS VICERRECTORES					
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :		9				

BC081 ASESOR TECNICO JEFE SECCION

ASESOR TECNICO SECCION GESTION ADMINISTRATIVA INVES		1	23	C.C.	BC	7.901,76
AB07	INVESTIGACION					
ASESOR TECNICO SECCION PRESUPUESTO		1	23	C.C.	BC	7.901,76
AC01	GESTION ECONOMICA					
ASESOR TECNICO SECCION CONTABILIDAD (5)		1	22	C.C.	BC	7.901,76
AC01	GESTION ECONOMICA					
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :		3				

BC09 SECRETARIA DIRECTOR RR. HH.

SECRETARIA DIRECTOR RR. HH.		1	20	C.C.	BC	6.559,56
AA00	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS					
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :		1				

BC16 GESTOR DE DEPARTAMENTO

GESTOR DEPARTAMENTO (4)		1	19	C.C.	BC	5.412,12
D001	DPTO. ANALISIS MATEMATICO					
GESTOR DEPARTAMENTO (4)		1	19	C.C.	BC	5.412,12
D002	DPTO. ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA					
GESTOR DEPARTAMENTO (4)		1	19	C.C.	BC	5.412,12
D003	DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS I					
GESTOR DEPARTAMENTO (4)		1	19	C.C.	BC	5.412,12
D004	DPTO. DERECHO MERCANTIL					
GESTOR DEPARTAMENTO (4)		1	19	C.C.	BC	5.412,12
D005	DPTO. DIBUJO					
GESTOR DEPARTAMENTO (4)		1	19	C.C.	BC	5.412,12
D006	DPTO. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA					

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D007	DPTO. FILOSOFIA Y LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D008	DPTO. FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D009	DPTO. HISTORIA DE AMERICA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D010	DPTO. MATEMATICA APLICADA I	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D011	DPTO. ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y COMERC. E INVES	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D012	DPTO. PINTURA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D013	DPTO. QUIMICA INORGANICA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D014	DPTO. DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D015	DPTO. DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D016	DPTO. ECONOMIA APLICADA I	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D017	DPTO. CONTABILIDAD Y ECONOMIA FINANCIERA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D018	DPTO. ECONOMIA FINANCIERA Y DIRECCION DE OPERACION	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D019	DPTO. EXPRESION GRAFICA Y ARQUITECTONICA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D020	DPTO. HISTORIA ANTIGUA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D021	DPTO. HISTORIA DEL ARTE	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D022	DPTO. INGENIERIA ELECTRICA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D023	DPTO. INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D024	DPTO. INGENIERIA QUIMICA	1	19	C.C.	BC	5.412,12

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D025	DPTO. INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D026	DPTO. PROYECTOS ARQUITECTONICOS	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D027	DPTO. QUIMICA ANALITICA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D028	DPTO. QUIMICA FISICA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D029	DPTO. TEORIA ECONOMICA Y ECONOMIA POLITICA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D030	DPTO. FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D031	DPTO. ELECTRONICA Y ELECTROMAGNETISMO	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D032	DPTO. FISICA APLICADA I	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D033	DPTO. PSIQUIATRIA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D034	DPTO. MEDICINA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D035	DPTO. CIRUGIA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D036	DPTO. ENFERMERIA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D037	DPTO. QUIMICA ORGANICA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D038	DPTO. QUIMICA ORGANICA Y FARMACEUTICA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D039	DPTO. BIOQUIMICA MEDICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D040	DPTO. BIOQUIMICA VEGETAL Y BIOLOGIA MOLECULAR	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D041	DPTO. ALGEBRA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D042	DPTO. INGENIERIA ENERGETICA Y MECANICA DE FLUIDOS	1	19	C.C.	BC	5.412,12

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D043	DPTO. MECANICA MEDIOS CONTINUOS, TEORIA DE ESTR. E I	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D044	DPTO. INGENIERIA DEL DISEÑO	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D045	DPTO. INGENIERIA MECANICA Y DE LOS MATERIALES	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D046	DPTO. ORGANIZACION INDUSTRIAL Y GESTION DE EMPRESA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D047	DPTO. FILOLOGIA GRIEGA Y LATINA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D048	DPTO. FILOLOGIA FRANCESA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D049	DPTO. LITERATURA ESPAÑOLA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D050	DPTO. LENGUA ESPAÑOLA, LINGUISTICA Y TEORIA DE LA LI	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D051	DPTO. FILOLOGIAS INTEGRADAS	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D052	DPTO. DIDACTICA DE LA LENGUA Y LITERATURA Y FILOGO	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D053	DPTO. FILOLOGIA INGLESA (LENGUA INGLESA)	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D054	DPTO. FILOLOGIA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTE	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D055	DPTO. FISILOGIA MEDICA Y BIOFISICA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D056	DPTO. FISILOGIA Y ZOOLOGIA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D057	DPTO. GEOGRAFIA HUMANA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D058	DPTO. HISTORIA MEDIEVAL Y CC. Y TECNICAS HISTORIOGR	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D059	DPTO. HISTORIA MODERNA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D060	DPTO. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA	1	19	C.C.	BC	5.412,12

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D061	DPTO. ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D062	DPTO. FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D063	DPTO. TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION Y PEDAGOGIA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D064	DPTO. BIOLOGIA CELULAR	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D065	DPTO. PSICOLOGIA EXPERIMENTAL	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D066	DPTO. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D067	DPTO. MICROBIOLOGIA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D068	DPTO. DERECHO ADMIN. Y DERECHO INTERN. PUBL. Y RELA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D069	DPTO. DIDACTICA Y ORGANIZACION EDUCATIVA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D070	DPTO. DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D071	DPTO. FARMACOLOGIA, PEDIATRIA Y RADIOLOGIA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D072	DPTO. CITOLOGIA E HISTOLOGIA NORMAL Y PATOLOGICA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D073	DPTO. GEOGRAFIA FISICA Y ANALISIS GEOGRAFICO REGION	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D074	DPTO. SOCIOLOGIA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D075	DPTO. DIDACTICA DE LAS CC. EXPERIMENTALES Y SOCIALE	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D076	DPTO. BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D077	DPTO. DERECHO CONSTITUCIONAL	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D078	DPTO. DERECHO PENAL Y PROCESAL	1	19	C.C.	BC	5.412,12

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
D079	GESTOR DEPARTAMENTO (4) DPTO. CIENCIAS JURIDICAS BASICAS (Dº ROMANO,Hº DCHO.	1	19	C.C.	BC	5.412,12
D080	GESTOR DEPARTAMENTO (4) DPTO. CIENCIAS SOCIO-SANITARIAS	1	19	C.C.	BC	5.412,12
D081	GESTOR DEPARTAMENTO (4) DPTO. BIOQUIMICA, BROMATOLOGIA, TOXICOLOGIA Y MEDI	1	19	C.C.	BC	5.412,12
D082	GESTOR DEPARTAMENTO (4) DPTO. CRISTALOGRAFIA, MINERALOGIA Y QUIMICA AGRICO	1	19	C.C.	BC	5.412,12
D083	GESTOR DEPARTAMENTO (4) DPTO. ESTOMATOLOGIA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
D084	GESTOR DEPARTAMENTO (4) DPTO. GENETICA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
D085	GESTOR DEPARTAMENTO (4) DPTO. URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	1	19	C.C.	BC	5.412,12
D086	GESTOR DEPARTAMENTO (4) DPTO. PSICOLOGIA SOCIAL	1	19	C.C.	BC	5.412,12
D087	GESTOR DEPARTAMENTO (4) DPTO. HISTORIA CONTEMPORANEA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
D088	GESTOR DEPARTAMENTO (4) DPTO. FILOSOFIA DEL DERECHO	1	19	C.C.	BC	5.412,12
D089	GESTOR DEPARTAMENTO (4) DPTO. EXPRESION GRAFICA EN LA EDIFICACION	1	19	C.C.	BC	5.412,12
D090	GESTOR DEPARTAMENTO (4) DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS II	1	19	C.C.	BC	5.412,12
D091	GESTOR DEPARTAMENTO (4) DPTO. COMUNICACION AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y LITER	1	19	C.C.	BC	5.412,12
D092	GESTOR DEPARTAMENTO (4) DPTO. FILOLOGIA ALEMANA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
D093	GESTOR DEPARTAMENTO (4) DPTO. MATEMATICA APLICADA II	1	19	C.C.	BC	5.412,12
D094	GESTOR DEPARTAMENTO (4) DPTO. ECONOMIA APLICADA II	1	19	C.C.	BC	5.412,12
D095	GESTOR DEPARTAMENTO (4) DPTO. TECNOLOGIA ELECTRONICA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
D096	GESTOR DEPARTAMENTO (4) DPTO. LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMATICOS	1	19	C.C.	BC	5.412,12

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D097	DPTO. ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANALISIS NUMERICO	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D098	DPTO. INGENIERIA GRAFICA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D099	DPTO. CIENCIAS AGROFORESTALES	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D100	DPTO. METAFISICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSO	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D101	DPTO. ESTETICA E HISTORIA DE LA FILOSOFIA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D102	DPTO. HISTORIA, TEORIA Y COMPOSICION ARQUITECTONIC	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D103	DPTO. PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D104	DPTO. DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D105	DPTO. ANTROPOLOGIA SOCIAL	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D106	DPTO. FARMACOLOGIA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D107	DPTO. ECONOMIA APLICADA III	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D108	DPTO. CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ART	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D109	DPTO. GEOMETRIA Y TOPOLOGIA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D110	DPTO. INGENIERIA ELECTRONICA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D111	DPTO. PERIODISMO I	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D112	DPTO. FISICA APLICADA II	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D113	DPTO. FISICA APLICADA III	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D114	DPTO. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	1	19	C.C.	BC	5.412,12

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D115	DPTO. PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSIC	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D116	DPTO. PERIODISMO II	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D117	DPTO. PODOLOGIA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D118	DPTO. FISIOTERAPIA	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D123	DPTO. ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO (4)					
D124	DPTO. METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN ED	1	19	C.C.	BC	5.412,12
	GESTOR DEPARTAMENTO					
D125	DPTO. TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	1	19	C.C.	BC	5.412,12
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :		121				

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
AAG05	PUESTO SINGULARIZADO PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1	18	C.C.	CD	5.412,12
AAP01	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO PROGRAMACION FORM CENTRO DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL P.A.S.	1	18	C.C.	CD	5.412,12
AAP01	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO SEGUIMIENTO Y CONT CENTRO DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL P.A.S.	1	18	C.C.	CD	5.412,12
AAP02	PUESTO SINGULARIZADO GESTION PERSONAL DOCENTE (4) PERSONAL DOCENTE	4	18	C.C.	CD	5.412,12
AAP02	PUESTO SINGULARIZADO GESTIÓN PERSONAL DOCENTE (4) PERSONAL DOCENTE	1	18	C.C.	CD	5.412,12
AAP02	PUESTO SINGULARIZADO PROGRAMACION DOCENTE (4) PERSONAL DOCENTE	4	18	C.C.	CD	5.412,12
AAP06	PUESTO SINGULARIZADO UNIDAD NOMINAS UNIDAD NOMINAS	1	18	C.C.	CD	5.412,12
AAP06	PUESTO SINGULARIZADO UNIDAD NOMINAS UNIDAD NOMINAS	1	18	C.C.	CD	5.412,12
AB01	SECRETARIA/O DIRECTOR SECRETARIADO EXTENSION UNIVERSITARIA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
AB01	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO GESTION ECON. EXTEN EXTENSION UNIVERSITARIA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
AB01	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO PROMOCION CULTURA EXTENSION UNIVERSITARIA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
AB010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN RELACIONES INTERNACIONALES	4	18	C.C.	CD	5.412,12
AB02	PUESTO SINGULARIZADO AULA DE LA EXPERIENCIA AULA DE LA EXPERIENCIA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
AB03	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO REGISTRO GENERAL ASUNTOS GENERALES	2	18	C.C.	CD	5.412,12
AB04	PUESTO SINGULARIZADO (4) ALUMNOS	17	18	C.C.	CD	5.412,12
AB05	PUESTO SINGULARIZADO SECRETARIADO ACCESO SECRETARIADO ACCESO	1	18	C.C.	CD	5.412,12
AB06	PUESTO SINGULARIZADO UNIDAD GESTION ECON. DOCT. Y E DOCTORADO Y ENSEÑANZAS PROPIAS	2	18	C.C.	CD	5.412,12
AB06	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO ESTUDIOS DOCTORAD DOCTORADO Y ENSEÑANZAS PROPIAS	2	18	C.C.	CD	5.412,12

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO TESIS					
AB06	DOCTORADO Y ENSEÑANZAS PROPIAS	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	SECRETARIA/O DIRECTOR SECRETARIADO					
AB07	INVESTIGACION	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	PUESTO SINGULARIZADO					
AB07	INVESTIGACION	5	18	C.C.	CD	5.412,12
	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO GESTION ADTVA INVES					
AB07	INVESTIGACION	2	18	C.C.	CD	5.412,12
	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO CONTRATACION Y BE					
AB07	INVESTIGACION	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	PUESTO SINGULARIZADO SERVICIO PRACTICAS EN EMPRESA					
AB08	OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	PUESTO SINGULARIZADO OTRI					
AB08	OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)					
AB11	UNIDAD AGORA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO GESTION PRESUPUEST					
AC01	GESTION ECONOMICA	4	18	C.C.	CD	5.412,12
	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO CONTABILIDAD					
AC01	GESTION ECONOMICA	3	18	C.C.	CD	5.412,12
	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO RENDICION DE CUENT					
AC01	GESTION ECONOMICA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	P.S. SECC. PAGADURIA Y HABILITACIÓN (4)					
AC01	GESTION ECONOMICA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO PAGADURIA					
AC01	GESTION ECONOMICA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO OTROS INGRESOS					
AC01	GESTION ECONOMICA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	P.S. GESTIÓN ECONÓMICA (4)					
AC01	GESTION ECONOMICA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO PLANIFICAC. Y P. PRES					
AC01	GESTION ECONOMICA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO HABILITACION					
AC01	GESTION ECONOMICA	2	18	C.C.	CD	5.412,12
	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO PRECIOS Y TASAS ACA					
AC01	GESTION ECONOMICA	1	18	C.C.	CD	5.412,12

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO INVERSIONES	2	18	C.C.	CD	5.412,12
AC02	CONTRATACION Y PATRIMONIO					
	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO CONTRATACION	2	18	C.C.	CD	5.412,12
AC02	CONTRATACION Y PATRIMONIO					
	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO INVENTARIO	1	18	C.C.	CD	5.412,12
AC02	CONTRATACION Y PATRIMONIO					
	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO FISCALIZACION PERSO	1	18	C.C.	CD	5.412,12
AC03	INTERVENCION					
	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO FISCALIZACION BIENE	2	18	C.C.	CD	5.412,12
AC03	INTERVENCION					
	PUESTO SINGULARIZADO OBRAS (4)	1	18	C.C.	CD	5.412,12
AC04	OBRAS Y PROYECTOS					
	PUESTO SINGULARIZADO MANTENIMIENTO (4)	1	18	C.C.	CD	5.412,12
AC05	MANTENIMIENTO					
	PUESTO SINGULARIZADO MANTENIMIENTO	1	18	C.C.	CD	5.412,12
AC05	MANTENIMIENTO					
	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO GESTION ADMTVA. MA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
AC05	MANTENIMIENTO					
	PUESTO SINGULARIZADO UNIDAD ADMINISTRATIVA EQUIPA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
AC06	EQUIPAMIENTO					
	P.S. APOYO ADMINISTRATIVO SIC	1	18	C.C.	CD	5.412,12
AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)					
	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO APOYO ADTVO. SERVI	1	18	C.C.	CD	5.412,12
AE04	JURIDICO					
	PUESTO SINGULARIZADO GESTION ECONOMICA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
AE07	PUBLICACIONES					
	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	3	18	C.C.	CD	5.412,12
AE09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS					
	PUESTO SINGULARIZADO (4)	2	18	C.C.	CD	5.412,12
AE10	ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA					
	PUESTO SINGULARIZADO (4)	1	18	C.C.	CD	5.412,12
AE10	ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA					
	PUESTO SINGULARIZADO SECRETARIADO RR. AUDIOVISUALE	1	18	C.C.	CD	5.412,12
AE13	SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.					
	PUESTO SINGULARIZADO C.A.D.U.S.	1	18	C.C.	CD	5.412,12
AE15	CONSEJO ALUMNOS UNIVERSIDAD DE SEVILLA					

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
B01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	2	18	C.C.	CD	5.412,12
B011	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION BIBLIOTECA AREA DE LA SALUD	1	18	C.C.	CD	5.412,12
B012	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION BIBLIOTECA AREA DE ARQUITECTURA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
B013	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION BIBLIOTECA AREA HUMANIDADES	1	18	C.C.	CD	5.412,12
B014	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION BIBLIOTECA AREA DE EE. Y EMPRESARIALES	1	18	C.C.	CD	5.412,12
B017	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION BIBLIOTECA AREA DE PSICOLOGIA / FILOSOFIA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
B018	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION BIBLIOTECA AREA DE CC. DE LA EDUCACIÓN	1	18	C.C.	CD	5.412,12
B019	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION BIBLIOTECA AREA DE BELLAS ARTES	1	18	C.C.	CD	5.412,12
B020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION BIBLIOTECA AREA DE BIOLOGIA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
B022	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION BIBLIOTECA AREA DE FARMACIA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
B024	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION BIBLIOTECA AREA DE MATEMATICAS	1	18	C.C.	CD	5.412,12
B025	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION BIBLIOTECA AREA DE QUIMICA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
B026	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA INFORMATICA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
B027	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA AGRICOLA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
B028	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION BIBLIOTECA AREA POLITECNICA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
B029	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION BIBLIOTECA AREA DE EMPRESARIALES	1	18	C.C.	CD	5.412,12
B030	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION BIBLIOTECA AREA DE CC. DEL TRABAJO	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C01	RESPONSABLE ALUMNOS FACULTAD BELLAS ARTES	1	18	C.C.	CD	5.412,12

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA, ORD. A. Y PERSONAL	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C01	FACULTAD BELLAS ARTES					
	RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C01	FACULTAD BELLAS ARTES					
	RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C02	FACULTAD BIOLOGIA					
	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA, ORD. A. Y PERSONAL	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C02	FACULTAD BIOLOGIA					
	RESPONSABLE ALUMNOS	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C02	FACULTAD BIOLOGIA					
	RESPONSABLE ALUMNOS	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C03	FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES					
	RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C03	FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES					
	RESPONSABLE ORDENACION ACADEMICA Y PERSONAL	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C03	FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES					
	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C03	FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES					
	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C05	FACULTAD COMUNICACIÓN					
	RESPONSABLE ALUMNOS	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C05	FACULTAD COMUNICACIÓN					
	RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C05	FACULTAD COMUNICACIÓN					
	RESPONSABLE ORDENACION ACADEMICA Y PERSONAL	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C05	FACULTAD COMUNICACIÓN					
	RESPONSABLE ORDENACION ACADEMICA Y PERSONAL	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C07	FACULTAD DERECHO					
	RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C07	FACULTAD DERECHO					
	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C07	FACULTAD DERECHO					
	RESPONSABLE ALUMNOS	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C07	FACULTAD DERECHO					
	RESPONSABLE ALUMNOS	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C08	FACULTAD FARMACIA					

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
C08	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA, ORD. A. Y PERSONAL FACULTAD FARMACIA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C08	RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO FACULTAD FARMACIA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C09	RESPONSABLE ALUMNOS FACULTAD FILOLOGIA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C09	RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO FACULTAD FILOLOGIA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C09	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA FACULTAD FILOLOGIA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C09	RESPONSABLE ORDENACION ACADEMICA Y PERSONAL FACULTAD FILOLOGIA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C10	RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO FACULTAD FILOSOFIA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C10	RESPONSABLE ALUMNOS FACULTAD FILOSOFIA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C10	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA, ORD. A. Y PERSONAL FACULTAD FILOSOFIA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C11	RESPONSABLE ALUMNOS FACULTAD FISICA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C11	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA, ORD. A. Y PERSONAL FACULTAD FISICA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C11	RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO FACULTAD FISICA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C12	RESPONSABLE ALUMNOS FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C12	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C12	RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C12	RESPONSABLE ORDENACION ACADEMICA Y PERSONAL FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C13	RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO FACULTAD MATEMATICAS	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C13	RESPONSABLE ALUMNOS FACULTAD MATEMATICAS	1	18	C.C.	CD	5.412,12

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA					
C13	FACULTAD MATEMATICAS	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	RESPONSABLE ORDENACION ACADEMICA Y PERSONAL					
C13	FACULTAD MATEMATICAS	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	RESPONSABLE ALUMNOS					
C14	FACULTAD MEDICINA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO					
C14	FACULTAD MEDICINA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA, ORD. A. Y PERSONAL					
C14	FACULTAD MEDICINA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA, PERSONAL Y ADMON G					
C15	FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLINICAS	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA Y ADMON GRAL					
C15	FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLINICAS	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	RESPONSABLE ALUMNOS					
C15	FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLINICAS	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO					
C15	FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLINICAS	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	RESPONSABLE ALUMNOS					
C16	FACULTAD QUIMICA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO					
C16	FACULTAD QUIMICA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA, ORD. A. Y PERSONAL					
C16	FACULTAD QUIMICA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	RESPONSABLE ALUMNOS					
C17	FACULTAD PSICOLOGIA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA, ORD. A. Y PERSONAL					
C17	FACULTAD PSICOLOGIA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO					
C17	FACULTAD PSICOLOGIA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	RESPONSABLE PRACTICUM					
C17	FACULTAD PSICOLOGIA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	RESPONSABLE ALUMNOS					
C18	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	RESPONSABLE ORDENACION ACADEMICA Y PERSONAL					
C18	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA	1	18	C.C.	CD	5.412,12

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO					
C18	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA					
C18	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO					
C19	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	RESPONSABLE ALUMNOS					
C19	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	RESPONSABLE PRACTICUM (4)					
C19	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	RESPONSABLE ORDENACION ACADEMICA Y PERSONAL					
C19	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA					
C19	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA					
C20	ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	RESPONSABLE ALUMNOS					
C20	ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO					
C20	ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	RESPONSABLE ORDENACION ACADEMICA Y PERSONAL					
C20	ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO					
C21	ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	RESPONSABLE ORDENACION ACADEMICA Y PERSONAL					
C21	ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	RESPONSABLE ALUMNOS					
C21	ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA					
C21	ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO					
C30	ESCUELA UNIVERSITARIA ARQUITECTURA TECNICA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	RESPONSABLE ALUMNOS					
C30	ESCUELA UNIVERSITARIA ARQUITECTURA TECNICA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA					
C30	ESCUELA UNIVERSITARIA ARQUITECTURA TECNICA	1	18	C.C.	CD	5.412,12

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
C30	RESPONSABLE ORDENACION ACADEMICA Y PERSONAL ESCUELA UNIVERSITARIA ARQUITECTURA TECNICA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C31	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA, ORD. A. Y PERSONAL ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C31	RESPONSABLE ALUMNOS ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C31	P.S. GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRACION GENERAL ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C31	RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C32	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA ESCUELA UNIVERSITARIA ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C32	RESPONSABLE ORDENACION ACADEMICA Y PERSONAL ESCUELA UNIVERSITARIA ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C32	RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO ESCUELA UNIVERSITARIA ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C32	RESPONSABLE ALUMNOS ESCUELA UNIVERSITARIA ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C34	RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C34	RESPONSABLE ALUMNOS ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C34	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA, ORD. A. Y PERSONAL ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C37	RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO ESCUELA UNIVERSITARIA INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C37	RESPONSABLE ALUMNOS ESCUELA UNIVERSITARIA INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C37	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA, ORD. A. Y PERSONAL ESCUELA UNIVERSITARIA INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C38	RESPONSABLE ALUMNOS FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C38	RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	1	18	C.C.	CD	5.412,12
C38	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA, ORD. A. Y PERSONAL FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	1	18	C.C.	CD	5.412,12

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	P.S. GESTION ALUMNOS					
C41	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	P.S. GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRACION GENERAL					
C41	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA, ORD. A. Y PERSONAL					
C43	INSTITUTO DE IDIOMAS	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	RESPONSABLE ALUMNOS					
C43	INSTITUTO DE IDIOMAS	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO					
C43	INSTITUTO DE IDIOMAS	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	PUESTO SINGULARIZADO INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL					
C61	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	P.S. GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL					
C62	INSTITUTO INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGIA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	P.S. GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL					
C63	INSTITUTO CIENCIAS DE LA CONSTRUCCION	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	PUESTO SINGULARIZADO					
M01	COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION					
S01	CENTRO DOCUMENTACION EUROPEA	1	18	C.C.	CD	5.412,12
	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION					
S13	CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	1	18	C.C.	CD	5.412,12
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :		242				

CD02 PUESTO BASE ADMINISTRACION

	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
A02	GABINETE RECTOR	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
A05	SECRETARIA GENERAL	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
AA02	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
AAG03	ORDENACION ACADEMICA	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
AAG04	PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS	4	15	C.C.	CD	4.113,24

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
AAP01	CENTRO DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL P.A.S.	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
AAP02	PERSONAL DOCENTE	12	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
AB01	EXTENSION UNIVERSITARIA	5	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
AB010	RELACIONES INTERNACIONALES	2	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO AULA DE LA EXPERIENCIA					
AB02	AULA DE LA EXPERIENCIA	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
AB03	ASUNTOS GENERALES	9	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
AB04	ALUMNOS	17	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
AB05	SECRETARIADO ACCESO	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
AB06	DOCTORADO Y ENSEÑANZAS PROPIAS	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
AB06	DOCTORADO Y ENSEÑANZAS PROPIAS	10	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
AB07	INVESTIGACION	10	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
AB08	OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION	2	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
AB11	UNIDAD AGORA	4	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
AC01	GESTION ECONOMICA	6	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
AC02	CONTRATACION Y PATRIMONIO	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
AC03	INTERVENCION	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
AC04	OBRAS Y PROYECTOS	2	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO UNIDAD DE LIMPIEZA					
AC05	MANTENIMIENTO	1	15	C.C.	CD	4.113,24

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
AC05	MANTENIMIENTO	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
AC06	EQUIPAMIENTO	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
AE03	SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	2	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
AE07	PUBLICACIONES	3	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
AE09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	3	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
AE10	ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	2	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
AE13	SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
AE15	CONSEJO ALUMNOS UNIVERSIDAD DE SEVILLA	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
C01	FACULTAD BELLAS ARTES	3	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
C02	FACULTAD BIOLOGIA	2	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
C03	FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	6	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
C05	FACULTAD COMUNICACIÓN	4	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
C07	FACULTAD DERECHO	8	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
C08	FACULTAD FARMACIA	3	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
C09	FACULTAD FILOLOGIA	5	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
C11	FACULTAD FISICA	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
C12	FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA	3	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
C12	FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA	1	15	C.C.	CD	4.113,24

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
C13	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO FACULTAD MATEMATICAS	1	15	C.C.	CD	4.113,24
C14	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO FACULTAD MEDICINA	4	15	C.C.	CD	4.113,24
C15	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLINICAS	3	15	C.C.	CD	4.113,24
C16	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO FACULTAD QUIMICA	1	15	C.C.	CD	4.113,24
C17	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO FACULTAD PSICOLOGIA	3	15	C.C.	CD	4.113,24
C18	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA	3	15	C.C.	CD	4.113,24
C19	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	15	C.C.	CD	4.113,24
C19	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	7	15	C.C.	CD	4.113,24
C20	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	1	15	C.C.	CD	4.113,24
C20	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	2	15	C.C.	CD	4.113,24
C21	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	2	15	C.C.	CD	4.113,24
C21	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	3	15	C.C.	CD	4.113,24
C30	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO ESCUELA UNIVERSITARIA ARQUITECTURA TECNICA	2	15	C.C.	CD	4.113,24
C31	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	4	15	C.C.	CD	4.113,24
C32	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO ESCUELA UNIVERSITARIA ESTUDIOS EMPRESARIALES	6	15	C.C.	CD	4.113,24
C34	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA	2	15	C.C.	CD	4.113,24
C37	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO ESCUELA UNIVERSITARIA INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	2	15	C.C.	CD	4.113,24
C38	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	3	15	C.C.	CD	4.113,24

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
C41	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
C43	INSTITUTO DE IDIOMAS	2	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
C63	INSTITUTO CIENCIAS DE LA CONSTRUCCION	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO CITIUS					
CT10	CITIUS	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO CITIUS					
CT10	CITIUS	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
D002	DPTO. ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
D003	DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS I	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
D004	DPTO. DERECHO MERCANTIL	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
D005	DPTO. DIBUJO	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
D006	DPTO. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
D008	DPTO. FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
D011	DPTO. ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y COMERC. E INVES	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
D012	DPTO. PINTURA	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
D013	DPTO. QUIMICA INORGANICA	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
D014	DPTO. DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
D015	DPTO. DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
D016	DPTO. ECONOMIA APLICADA I	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
D017	DPTO. CONTABILIDAD Y ECONOMIA FINANCIERA	1	15	C.C.	CD	4.113,24

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
D018	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO DPTO. ECONOMIA FINANCIERA Y DIRECCION DE OPERACION	1	15	C.C.	CD	4.113,24
D019	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO DPTO. EXPRESION GRAFICA Y ARQUITECTONICA	1	15	C.C.	CD	4.113,24
D021	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO DPTO. HISTORIA DEL ARTE	1	15	C.C.	CD	4.113,24
D022	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO DPTO. INGENIERIA ELECTRICA	1	15	C.C.	CD	4.113,24
D023	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO DPTO. INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1	15	C.C.	CD	4.113,24
D024	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO DPTO. INGENIERIA QUIMICA	1	15	C.C.	CD	4.113,24
D025	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO DPTO. INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL	1	15	C.C.	CD	4.113,24
D026	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO DPTO. PROYECTOS ARQUITECTONICOS	1	15	C.C.	CD	4.113,24
D027	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO DPTO. QUIMICA ANALITICA	1	15	C.C.	CD	4.113,24
D028	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO DPTO. QUIMICA FISICA	1	15	C.C.	CD	4.113,24
D029	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO DPTO. TEORIA ECONOMICA Y ECONOMIA POLITICA	1	15	C.C.	CD	4.113,24
D030	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO DPTO. FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	1	15	C.C.	CD	4.113,24
D031	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO DPTO. ELECTRONICA Y ELECTROMAGNETISMO	1	15	C.C.	CD	4.113,24
D034	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO DPTO. MEDICINA	1	15	C.C.	CD	4.113,24
D035	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO DPTO. CIRUGIA	1	15	C.C.	CD	4.113,24
D036	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO DPTO. ENFERMERIA	1	15	C.C.	CD	4.113,24
D037	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO DPTO. QUIMICA ORGANICA	1	15	C.C.	CD	4.113,24
D038	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO DPTO. QUIMICA ORGANICA Y FARMACEUTICA	1	15	C.C.	CD	4.113,24

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
D039	DPTO. BIOQUIMICA MEDICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
D040	DPTO. BIOQUIMICA VEGETAL Y BIOLOGIA MOLECULAR	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
D043	DPTO. MECANICA MEDIOS CONTINUOS, TEORIA DE ESTR. E I	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
D044	DPTO. INGENIERIA DEL DISEÑO	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
D045	DPTO. INGENIERIA MECANICA Y DE LOS MATERIALES	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
D046	DPTO. ORGANIZACION INDUSTRIAL Y GESTION DE EMPRESA	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
D050	DPTO. LENGUA ESPAÑOLA, LINGUISTICA Y TEORIA DE LA LI	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
D052	DPTO. DIDACTICA DE LA LENGUA Y LITERATURA Y FILOG	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
D053	DPTO. FILOGIA INGLESA (LENGUA INGLESA)	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
D055	DPTO. FISILOGIA MEDICA Y BIOFISICA	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
D056	DPTO. FISILOGIA Y ZOOLOGIA	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
D057	DPTO. GEOGRAFIA HUMANA	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
D058	DPTO. HISTORIA MEDIEVAL Y CC. Y TECNICAS HISTORIOGR	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
D060	DPTO. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
D061	DPTO. ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
D063	DPTO. TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION Y PEDAGOGIA	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
D064	DPTO. BIOLOGIA CELULAR	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
D065	DPTO. PSICOLOGIA EXPERIMENTAL	1	15	C.C.	CD	4.113,24

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
D066	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO DPTO. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1	15	C.C.	CD	4.113,24
D067	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO DPTO. MICROBIOLOGIA	1	15	C.C.	CD	4.113,24
D068	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO DPTO. DERECHO ADMIN. Y DERECHO INTERN. PUBL. Y RELA	1	15	C.C.	CD	4.113,24
D070	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO DPTO. DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y	1	15	C.C.	CD	4.113,24
D071	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO DPTO. FARMACOLOGIA, PEDIATRIA Y RADIOLOGIA	1	15	C.C.	CD	4.113,24
D072	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO DPTO. CITOLOGIA E HISTOLOGIA NORMAL Y PATOLOGICA	1	15	C.C.	CD	4.113,24
D073	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO DPTO. GEOGRAFIA FISICA Y ANALISIS GEOGRAFICO REGION	1	15	C.C.	CD	4.113,24
D076	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO DPTO. BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA	1	15	C.C.	CD	4.113,24
D078	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO DPTO. DERECHO PENAL Y PROCESAL	1	15	C.C.	CD	4.113,24
D079	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO DPTO. CIENCIAS JURIDICAS BASICAS (Dº ROMANO,Hº DCHO.	1	15	C.C.	CD	4.113,24
D081	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO DPTO. BIOQUIMICA, BROMATOLOGIA, TOXICOLOGIA Y MEDI	1	15	C.C.	CD	4.113,24
D082	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO DPTO. CRISTALOGRAFIA, MINERALOGIA Y QUIMICA AGRICO	1	15	C.C.	CD	4.113,24
D084	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO DPTO. GENETICA	1	15	C.C.	CD	4.113,24
D086	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO DPTO. PSICOLOGIA SOCIAL	1	15	C.C.	CD	4.113,24
D087	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO DPTO. HISTORIA CONTEMPORANEA	1	15	C.C.	CD	4.113,24
D090	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS II	1	15	C.C.	CD	4.113,24
D103	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO DPTO. PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	1	15	C.C.	CD	4.113,24
D115	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO DPTO. PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSIC	1	15	C.C.	CD	4.113,24

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
M01	COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON	1	15	C.C.	CD	4.113,24
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO					
S13	CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	1	15	C.C.	CD	4.113,24
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :		269				

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
----------------	--	------	-------	-------	-------	----------------------

GRUPO : DE N° TOTAL DE PUESTOS : 1

E01 SUBALTERNO

CONDUCTOR RECTORADO		1	14	L.D.	DE	7.040,04
A02 GABINETE RECTOR						

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS : 1

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
----------------	--	------	-------	-------	-------	----------------------

10007 TITULADO SUPERIOR PRENSA E INFORMACION

TITULADO SUPERIOR PRENSA E INFORMACION		1		C.C.	L1	10.501,20
A02	GABINETE RECTOR					

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS : 1

10008 TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION

T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO OTRI		1		C.C.	L1	12.412,32
AB08	OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION					

TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION OTRI		1		C.C.	L1	12.412,32
AB08	OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION					

TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION		1		C.C.	L1	12.412,32
D005	DPTO. DIBUJO					

T.S. DIRECTOR TECNICO		1		L.D.	L1	12.412,32
S10	S.G.I. PRODUCCION Y EXPERIMENTACION ANIMAL					

T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO CENTRO NACIONAL DE ACELER		1		C.C.	L1	12.412,32
S13	CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES					

T.S. DIRECTOR TECNICO		1		L.D.	L1	12.412,32
S13	CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES					

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS : 6

10009 PROFESOR INSTITUTO IDIOMAS

PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS FRANCES		1		C.C.	L1	10.501,20
C43	INSTITUTO DE IDIOMAS					

PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES		2		C.C.	L1	10.501,20
C43	INSTITUTO DE IDIOMAS					

PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS FRANCES		7		C.C.	L1	10.501,20
C43	INSTITUTO DE IDIOMAS					

PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ALEMAN		5		C.C.	L1	10.501,20
C43	INSTITUTO DE IDIOMAS					

PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ESPAÑOL		2		C.C.	L1	10.501,20
C43	INSTITUTO DE IDIOMAS					

PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ARABE		1		C.C.	L1	10.501,20
C43	INSTITUTO DE IDIOMAS					

PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES		20		C.C.	L1	10.501,20
C43	INSTITUTO DE IDIOMAS					

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
C43	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS JAPONES INSTITUTO DE IDIOMAS	1		C.C.	L1	10.501,20
C43	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ESPAÑOL INSTITUTO DE IDIOMAS	1		C.C.	L1	10.501,20
C43	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS PORTUGUES INSTITUTO DE IDIOMAS	1		C.C.	L1	10.501,20
C43	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ITALIANO INSTITUTO DE IDIOMAS	2		C.C.	L1	10.501,20
C43	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ALEMAN INSTITUTO DE IDIOMAS	1		C.C.	L1	10.501,20
C43	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS GRIEGO INSTITUTO DE IDIOMAS	1		C.C.	L1	10.501,20
C43	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS RUSO INSTITUTO DE IDIOMAS	1		C.C.	L1	10.501,20
C43	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES INSTITUTO DE IDIOMAS	1		C.C.	L1	10.501,20
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :		47				

10090 TITULADO SUPERIOR PREVENCION

AAG05	TITULADO SUPERIOR MEDICO PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	1		C.C.	L1	12.412,32
AAG05	T.S. DIRECTOR TECNICO SERVICIO PREVENCION DE RIESGOS PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	1		L.D.	L1	12.412,32
AAG05	T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO PREVENCION DE RIESGOS LABO PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	1		C.C.	L1	12.412,32
AE09	TITULADO SUPERIOR MEDICO ACTIVIDADES DEPORTIVAS	2		C.C.	L1	12.412,32
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :		5				

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
AE09	JEFE AREA INSTALACIONES ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1		C.C.	L2	8.365,44
AE09	JEFE AREA CURSOS Y ESCUELAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1		C.C.	L2	8.365,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :		3				

20003 TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.

C08	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. FACULTAD FARMACIA	1		C.C.	L2	10.066,80
C09	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. FACULTAD FILOLOGIA	1		C.C.	L2	10.066,80
C11	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. FACULTAD FISICA	1		C.C.	L2	10.066,80
C21	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERV. DE APOYO A TALLERES Y L ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	1		L.D.	L2	10.066,80
C31	TIT .GR. M. APOYO DOCENCIA E INVEST. ÁREA CLÍNICA DE P ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	2		C.C.	L2	10.066,80
C31	T.G.M. SUBDIRECTOR ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA (6) ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	1		C.C.	L2	10.066,80
CT12	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. (6) S.G.I. ESPECTROMETRIA DE MASAS (CITIUS)	1		C.C.	L2	10.066,80
CT16	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION S.G.I. RESONANCIA MAGNETICO NUCLEAR (CITIUS)	1		C.C.	L2	10.066,80
D003	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS I	1		C.C.	L2	10.066,80
D022	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. DPTO. INGENIERIA ELECTRICA	2		C.C.	L2	10.066,80
D023	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. DPTO. INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1		C.C.	L2	10.066,80
D025	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. DPTO. INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL	7		C.C.	L2	10.066,80
D027	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. DPTO. QUIMICA ANALITICA	1		C.C.	L2	10.066,80
D042	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. DPTO. INGENIERIA ENERGETICA Y MECANICA DE FLUIDOS	3		C.C.	L2	10.066,80

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. D043 DPTO. MECANICA MEDIOS CONTINUOS, TEORIA DE ESTR. E I	4		C.C.	L2	10.066,80
	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. D044 DPTO. INGENIERIA DEL DISEÑO	1		C.C.	L2	10.066,80
	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. D045 DPTO. INGENIERIA MECANICA Y DE LOS MATERIALES	3		C.C.	L2	10.066,80
	RESPONSABLE ALMACEN PRODUCTOS TOXICOS D064 DPTO. BIOLOGIA CELULAR	1		C.C.	L2	10.066,80
	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. (6) D067 DPTO. MICROBIOLOGIA	1		C.C.	L2	10.066,80
	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. D085 DPTO. URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	1		C.C.	L2	10.066,80
	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. D090 DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS II	1		C.C.	L2	10.066,80
	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. D110 DPTO. INGENIERIA ELECTRONICA	1		C.C.	L2	10.066,80
	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. D112 DPTO. FISICA APLICADA II	1		C.C.	L2	10.066,80
	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION S10 S.G.I. PRODUCCION Y EXPERIMENTACION ANIMAL	1		C.C.	L2	10.066,80
	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. S14 S.G.I. HERBARIO	1		C.C.	L2	10.066,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :		40				

20006 T.G.M. ESCUELAS INFANTILES

	COORDINADOR DE ESCUELAS INFANTILES AE10 ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	1		C.C.	L2	8.365,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :		1				

20007 TITULADO GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES

	T. GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES AB01 EXTENSION UNIVERSITARIA	2		C.C.	L2	8.365,44
	SUBDIRECTOR SERVICIO - COORDINADOR ACTIV. Y PROYECT AE10 ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	1		C.C.	L2	8.365,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :		3				

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
----------------	--	------	-------	-------	-------	----------------------

20008 TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES

TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES AE13	SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.	2		C.C.	L2	8.365,44
TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES (6) AE16	EDIFICIO PABELLON MEJICO-BRASIL	1		C.C.	L2	8.365,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :		3				

20010 T.G.M. S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO MANTENIMIENTO AC05	MANTENIMIENTO	1		L.D.	L2	8.365,44
T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO (6) AC05	MANTENIMIENTO	3		C.C.	L2	8.365,44
T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO AC05	MANTENIMIENTO	1		C.C.	L2	8.365,44
T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO EQUIPAMIENTO AC06	EQUIPAMIENTO	1		L.D.	L2	8.365,44
T.G.M. SUBDIRECTOR DE EQUIPAMIENTO (6) AC06	EQUIPAMIENTO	1		C.C.	L2	8.365,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :		7				

20090 TIT. GRADO MEDIO PREVENCION

T.G.M. PREV. RIESG. LABORALES EN ERGONOMIA (2) AAG05	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	1		C.C.	L2	10.066,75
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :		1				

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	ENCARGADO EQUIPO D028 DPTO. QUIMICA FISICA	1		C.C.	L3	8.405,88
	ENCARGADO EQUIPO D037 DPTO. QUIMICA ORGANICA	1		C.C.	L3	8.405,88
	ENCARGADO EQUIPO D064 DPTO. BIOLOGIA CELULAR	1		C.C.	L3	8.405,88
	ENCARGADO EQUIPO (6) D082 DPTO. CRISTALOGRAFIA, MINERALOGIA Y QUIMICA AGRICO	1		C.C.	L3	8.405,88
	ENCARGADO EQUIPO D099 DPTO. CIENCIAS AGROFORESTALES	1		C.C.	L3	8.405,88
	ENCARGADO EQUIPO S03 S.G.I. ESPECTROSCOPIA DE FOTOELECTRONES (XPS/ESCA)	1		C.C.	L3	8.405,88
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :		37				

30003 TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIM AC05 MANTENIMIENTO	6		C.C.	L3	6.522,96
	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIM AC05 MANTENIMIENTO	4		C.C.	L3	6.522,96
	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIM AC05 MANTENIMIENTO	46		C.C.	L3	6.522,96
	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIM AC05 MANTENIMIENTO	8		C.C.	L3	6.522,96
	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIP. Y MANT. (COORD. LIM AC05 MANTENIMIENTO	3		C.C.	L3	6.522,96
	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIM AC06 EQUIPAMIENTO	1		C.C.	L3	6.522,96
	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIM AC06 EQUIPAMIENTO	1		C.C.	L3	6.522,96
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :		69				

30005 COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA

	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6) AB03 ASUNTOS GENERALES	1		C.C.	L3	5.213,64
	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA AE16 EDIFICIO PABELLON MEJICO-BRASIL	1		C.C.	L3	5.213,64

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
AE16	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6) EDIFICIO PABELLON MEJICO-BRASIL	1		C.C.	L3	5.213,64
C01	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6) FACULTAD BELLAS ARTES	1		C.C.	L3	5.213,64
C01	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (2) FACULTAD BELLAS ARTES	1		C.C.	L3	5.213,64
C02	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6) FACULTAD BIOLOGIA	1		C.C.	L3	5.213,64
C03	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6) FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	1		C.C.	L3	5.213,64
C05	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6) FACULTAD COMUNICACIÓN	1		C.C.	L3	5.213,64
C07	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6) FACULTAD DERECHO	1		C.C.	L3	5.213,64
C08	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6) FACULTAD FARMACIA	1		C.C.	L3	5.213,64
C09	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6) FACULTAD FILOLOGIA	1		C.C.	L3	5.213,64
C11	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6) FACULTAD FISICA	1		C.C.	L3	5.213,64
C12	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6) FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA	1		C.C.	L3	5.213,64
C13	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6) FACULTAD MATEMATICAS	1		C.C.	L3	5.213,64
C14	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA CENTROS SANIT FACULTAD MEDICINA	1		C.C.	L3	5.213,64
C15	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6) FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLINICAS	1		C.C.	L3	5.213,64
C16	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6) FACULTAD QUIMICA	1		C.C.	L3	5.213,64
C17	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA PSICOLOGIA/FIL FACULTAD PSICOLOGIA	1		C.C.	L3	5.213,64
C18	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6) ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA	1		C.C.	L3	5.213,64
C19	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6) FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	1		C.C.	L3	5.213,64

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
C20	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6) ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	1		C.C.	L3	5.213,64
C21	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6) ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	1		C.C.	L3	5.213,64
C30	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6) ESCUELA UNIVERSITARIA ARQUITECTURA TECNICA	1		C.C.	L3	5.213,64
C31	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6) ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	1		C.C.	L3	5.213,64
C31	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	1		C.C.	L3	5.213,64
C32	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6) ESCUELA UNIVERSITARIA ESTUDIOS EMPRESARIALES	1		C.C.	L3	5.213,64
C34	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6) ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA	1		C.C.	L3	5.213,64
C37	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6) ESCUELA UNIVERSITARIA INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	1		C.C.	L3	5.213,64
C38	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6) FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	1		C.C.	L3	5.213,64
C43	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6) INSTITUTO DE IDIOMAS	1		C.C.	L3	5.213,64
CT10	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6) CITIUS	1		C.C.	L3	5.213,64
M01	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6) COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON	1		C.C.	L3	5.213,64
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :		32				

30006 TEC. ESPECIALISTA DEPORTES

AE09	MONITOR DEPORTIVO ACTIVIDADES DEPORTIVAS	4		C.C.	L3	5.213,64
AE09	TEC. ESPECIALISTA DEPORTES (6) ACTIVIDADES DEPORTIVAS	8		C.C.	L3	5.213,64
AE09	TEC. ESPECIALISTA DEPORTES (6) ACTIVIDADES DEPORTIVAS	2		C.C.	L3	5.213,64
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :		14				

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	30009 TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO					
	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMATICA - CAMPUS R. MERCED AE03 SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	2		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMATICA - CAMPUS MACAREN AE03 SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	1		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO AE19 UNIDAD TECNICA A LA INVESTIGACION	1		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA (6) C01 FACULTAD BELLAS ARTES	1		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA C02 FACULTAD BIOLOGIA	1		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO C02 FACULTAD BIOLOGIA	1		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA (6) C03 FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	1		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA C03 FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	1		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA C05 FACULTAD COMUNICACIÓN	2		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA (6) C07 FACULTAD DERECHO	1		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA (6) C08 FACULTAD FARMACIA	1		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO C11 FACULTAD FISICA	1		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA C11 FACULTAD FISICA	1		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA (6) C12 FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA	1		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA (6) C13 FACULTAD MATEMATICAS	1		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA C13 FACULTAD MATEMATICAS	1		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6) C15 FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLINICAS	3		C.C.	L3	6.522,93

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO					
C15	FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLINICAS	3		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA (6)					
C16	FACULTAD QUIMICA	1		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO					
C17	FACULTAD PSICOLOGIA	2		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA (6)					
C17	FACULTAD PSICOLOGIA	1		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA					
C18	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA	2		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA (6)					
C19	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	1		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA (6)					
C19	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	1		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA					
C21	ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	1		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA					
C30	ESCUELA UNIVERSITARIA ARQUITECTURA TECNICA	1		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO ÁREA CLÍNICA DE PODOLO					
C31	ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	1		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO ÁREA CLÍNICA DE PODOLO					
C31	ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	2		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA (6)					
C32	ESCUELA UNIVERSITARIA ESTUDIOS EMPRESARIALES	1		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA					
C32	ESCUELA UNIVERSITARIA ESTUDIOS EMPRESARIALES	1		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO					
C34	ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA	1		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA					
C34	ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA	3		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA					
C37	ESCUELA UNIVERSITARIA INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	1		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA (6)					
C38	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	1		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO					
CT11	S.G.I. BIOLOGIA MOLECULAR (CITIUS)	1		C.C.	L3	6.522,93

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO CT15 S.G.I. MICROSCOPIA ELECTRONICA (CITIUS)	1		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO CT16 S.G.I. RESONANCIA MAGNETICO NUCLEAR (CITIUS)	2		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO D002 DPTO. ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	3		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO D003 DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS I	1		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6) D005 DPTO. DIBUJO	1		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO D005 DPTO. DIBUJO	1		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO D008 DPTO. FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	2		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO D010 DPTO. MATEMATICA APLICADA I	1		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO D012 DPTO. PINTURA	2		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6) D013 DPTO. QUIMICA INORGANICA	1		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO D013 DPTO. QUIMICA INORGANICA	2		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO D023 DPTO. INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO D024 DPTO. INGENIERIA QUIMICA	4		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6) D025 DPTO. INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL	1		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO D025 DPTO. INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL	1		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO D027 DPTO. QUIMICA ANALITICA	2		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO D028 DPTO. QUIMICA FISICA	2		C.C.	L3	6.522,93
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO D030 DPTO. FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	2		C.C.	L3	6.522,93

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	1		C.C.	L3	6.522,93
D031	DPTO. ELECTRONICA Y ELECTROMAGNETISMO					
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	1		C.C.	L3	6.522,93
D031	DPTO. ELECTRONICA Y ELECTROMAGNETISMO					
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	1		C.C.	L3	6.522,93
D032	DPTO. FISICA APLICADA I					
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	1		C.C.	L3	6.522,93
D037	DPTO. QUIMICA ORGANICA					
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	2		C.C.	L3	6.522,93
D038	DPTO. QUIMICA ORGANICA Y FARMACEUTICA					
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	1		C.C.	L3	6.522,93
D039	DPTO. BIOQUIMICA MEDICA Y BIOLOGIA MOLECULAR					
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	2		C.C.	L3	6.522,93
D040	DPTO. BIOQUIMICA VEGETAL Y BIOLOGIA MOLECULAR					
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	1		C.C.	L3	6.522,93
D042	DPTO. INGENIERIA ENERGETICA Y MECANICA DE FLUIDOS					
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	1		C.C.	L3	6.522,93
D043	DPTO. MECANICA MEDIOS CONTINUOS, TEORIA DE ESTR. E I					
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (FORJA)	1		C.C.	L3	6.522,93
D045	DPTO. INGENIERIA MECANICA Y DE LOS MATERIALES					
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	4		C.C.	L3	6.522,93
D045	DPTO. INGENIERIA MECANICA Y DE LOS MATERIALES					
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	1		C.C.	L3	6.522,93
D055	DPTO. FISILOGIA MEDICA Y BIOFISICA					
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	3		C.C.	L3	6.522,93
D056	DPTO. FISILOGIA Y ZOOLOGIA					
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	1		C.C.	L3	6.522,93
D061	DPTO. ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS					
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	2		C.C.	L3	6.522,93
D061	DPTO. ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS					
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	2		C.C.	L3	6.522,93
D065	DPTO. PSICOLOGIA EXPERIMENTAL					
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	3		C.C.	L3	6.522,93
D066	DPTO. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA					
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	1		C.C.	L3	6.522,93
D067	DPTO. MICROBIOLOGIA					

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	3		C.C.	L3	6.522,93
D076	DPTO. BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA					
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	1		C.C.	L3	6.522,93
D076	DPTO. BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA					
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	2		C.C.	L3	6.522,93
D081	DPTO. BIOQUIMICA, BROMATOLOGIA, TOXICOLOGIA Y MEDI					
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	2		C.C.	L3	6.522,93
D082	DPTO. CRISTALOGRAFIA, MINERALOGIA Y QUIMICA AGRICO					
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	2		C.C.	L3	6.522,93
D082	DPTO. CRISTALOGRAFIA, MINERALOGIA Y QUIMICA AGRICO					
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	2		C.C.	L3	6.522,93
D084	DPTO. GENETICA					
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	1		C.C.	L3	6.522,93
D090	DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS II					
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	2		C.C.	L3	6.522,93
D095	DPTO. TECNOLOGIA ELECTRONICA					
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	1		C.C.	L3	6.522,93
D096	DPTO. LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMATICOS					
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	1		C.C.	L3	6.522,93
D096	DPTO. LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMATICOS					
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	1		C.C.	L3	6.522,93
D099	DPTO. CIENCIAS AGROFORESTALES					
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	1		C.C.	L3	6.522,93
D099	DPTO. CIENCIAS AGROFORESTALES					
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	1		C.C.	L3	6.522,93
D110	DPTO. INGENIERIA ELECTRONICA					
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	2		C.C.	L3	6.522,93
S09	CENTRO DE METROLOGIA Y LASERES					
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	1		C.C.	L3	6.522,93
S10	S.G.I. PRODUCCION Y EXPERIMENTACION ANIMAL					
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	1		C.C.	L3	6.522,93
S10	S.G.I. PRODUCCION Y EXPERIMENTACION ANIMAL					
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	1		C.C.	L3	6.522,93
S12	S.G.I. INVERNADERO					
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	1		C.C.	L3	6.522,93
S12	S.G.I. INVERNADERO					

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO S13 CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	1		C.C.	L3	6.522,93
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :		132				

30010 TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES

	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES AE13 SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.	2		C.C.	L3	5.213,64
	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES AE13 SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.	1		C.C.	L3	5.213,64
	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES (6) AE13 SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.	2		C.C.	L3	5.213,64
	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES C05 FACULTAD COMUNICACIÓN	4		C.C.	L3	5.213,64
	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES (6) C05 FACULTAD COMUNICACIÓN	2		C.C.	L3	5.213,64
	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES (6) C05 FACULTAD COMUNICACIÓN	1		C.C.	L3	5.213,64
	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES C12 FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA	1		C.C.	L3	5.213,64
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :		13				

30013 TEC. ESPECIALISTA REPROGRAFIA Y PUBLICACIONES

	TEC. ESPECIALISTA REPROGRAFIA Y PUBLICACIONES (6) AE07 PUBLICACIONES	1		C.C.	L3	5.213,64
	TEC. ESPECIALISTA REPROGRAFIA Y PUBLICACIONES B01 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	1		C.C.	L3	5.213,64
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :		2				

30014 TEC. ESPECIALISTA

	TECNICO ESPECIALISTA (6) AB03 ASUNTOS GENERALES	1		C.C.	L3	5.213,64
	TEC. ESPECIALISTA (6) AE16 EDIFICIO PABELLON MEJICO-BRASIL	1		C.C.	L3	5.213,64
	TEC. ESPECIALISTA C11 FACULTAD FISICA	1		C.C.	L3	5.213,64

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
-------------	--	------	-------	-------	-------	----------------------

TEC. ESPECIALISTA (6)		1		C.C.	L3	5.213,64
C21	ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS					

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS : 4

30017 CONDUCTOR MECANICO

CONDUCTOR MECANICO		1		C.C.	L3	6.522,96
AB03	ASUNTOS GENERALES					

CONDUCTOR MECANICO		2		C.C.	L3	6.522,96
AC05	MANTENIMIENTO					

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS : 3

30022 TEC. ESPECIALISTA ALMACEN

TEC. ESPECIALISTA ALMACEN		1		C.C.	L3	5.213,64
AE07	PUBLICACIONES					

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS : 1

30024 TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS

TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS		6		C.C.	L3	5.213,64
B01	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA					

TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS		6		C.C.	L3	5.213,64
B011	BIBLIOTECA AREA DE LA SALUD					

TEC. ESP. BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS		8		C.C.	L3	5.213,64
B012	BIBLIOTECA AREA DE ARQUITECTURA					

TEC. ESP. BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS		13		C.C.	L3	5.213,64
B013	BIBLIOTECA AREA HUMANIDADES					

TEC. ESP BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS		6		C.C.	L3	5.213,64
B014	BIBLIOTECA AREA DE EE. Y EMPRESARIALES					

TEC. ESP. BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS		11		C.C.	L3	5.213,64
B015	BIBLIOTECA AREA DE DERECHO					

TEC. ESP. BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS		7		C.C.	L3	5.213,64
B016	BIBLIOTECA AREA DE INGENIEROS					

TEC. ESP. BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS FILOSOFIA		1		C.C.	L3	5.213,64
B017	BIBLIOTECA AREA DE PSICOLOGIA / FILOSOFIA					

TEC. ESP. BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS PSICOLOGIA		4		C.C.	L3	5.213,64
B017	BIBLIOTECA AREA DE PSICOLOGIA / FILOSOFIA					

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	TEC. ESP. BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS					
B018	BIBLIOTECA AREA DE CC. DE LA EDUCACIÓN	5		C.C.	L3	5.213,64
	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS					
B019	BIBLIOTECA AREA DE BELLAS ARTES	4		C.C.	L3	5.213,64
	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS					
B020	BIBLIOTECA AREA DE BIOLOGIA	1		C.C.	L3	5.213,64
	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS					
B020	BIBLIOTECA AREA DE BIOLOGIA	3		C.C.	L3	5.213,64
	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS					
B021	BIBLIOTECA AREA DE COMUNICACIÓN	6		C.C.	L3	5.213,64
	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS					
B022	BIBLIOTECA AREA DE FARMACIA	4		C.C.	L3	5.213,64
	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS					
B023	BIBLIOTECA AREA DE FISICA	4		C.C.	L3	5.213,64
	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS					
B024	BIBLIOTECA AREA DE MATEMATICAS	4		C.C.	L3	5.213,64
	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS					
B025	BIBLIOTECA AREA DE QUIMICA	4		C.C.	L3	5.213,64
	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS					
B026	BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA INFORMATICA	4		C.C.	L3	5.213,64
	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS					
B027	BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA AGRICOLA	4		C.C.	L3	5.213,64
	TEC. ESP. BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS					
B028	BIBLIOTECA AREA POLITECNICA	3		C.C.	L3	5.213,64
	TEC. ESP BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS					
B029	BIBLIOTECA AREA DE EMPRESARIALES	5		C.C.	L3	5.213,64
	TEC. ESP. BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS					
B030	BIBLIOTECA AREA DE CC. DEL TRABAJO	4		C.C.	L3	5.213,64
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :		117				

30025 ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA

	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA					
AB03	ASUNTOS GENERALES	1		C.C.	L3	7.096,44
	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA					
AE08	EDIFICIO COROMINAS	1		C.C.	L3	7.096,44

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
AE09	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1		C.C.	L3	7.096,44
AE11	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA UNIDAD ADMINISTRATIVA PABELLON URUGUAY	1		C.C.	L3	7.096,44
AE16	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA EDIFICIO PABELLON MEJICO-BRASIL	1		C.C.	L3	7.096,44
AE17	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA EDIFICIO ROJO CAMPUS REINA MERCEDES	1		C.C.	L3	7.096,44
C01	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA FACULTAD BELLAS ARTES	1		C.C.	L3	7.096,44
C02	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA FACULTAD BIOLOGIA	1		C.C.	L3	7.096,44
C03	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	1		C.C.	L3	7.096,44
C05	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA FACULTAD COMUNICACIÓN	1		C.C.	L3	7.096,44
C07	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA FACULTAD DERECHO	1		C.C.	L3	7.096,44
C08	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA FACULTAD FARMACIA	1		C.C.	L3	7.096,44
C09	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA FACULTAD FILOGIA	1		C.C.	L3	7.096,44
C10	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA FACULTAD FILOSOFIA	1		C.C.	L3	7.096,44
C11	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA FACULTAD FISICA	1		C.C.	L3	7.096,44
C12	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA	1		C.C.	L3	7.096,44
C13	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA FACULTAD MATEMATICAS	1		C.C.	L3	7.096,44
C14	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA FACULTAD MEDICINA	1		C.C.	L3	7.096,44
C15	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLINICAS	1		C.C.	L3	7.096,44
C16	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA FACULTAD QUIMICA	1		C.C.	L3	7.096,44

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
C17	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA FACULTAD PSICOLOGIA	1		C.C.	L3	7.096,44
C18	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA	1		C.C.	L3	7.096,44
C19	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	1		C.C.	L3	7.096,44
C20	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	1		C.C.	L3	7.096,44
C21	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	1		C.C.	L3	7.096,44
C30	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA ESCUELA UNIVERSITARIA ARQUITECTURA TECNICA	1		C.C.	L3	7.096,44
C31	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	1		C.C.	L3	7.096,44
C32	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA ESCUELA UNIVERSITARIA ESTUDIOS EMPRESARIALES	1		C.C.	L3	7.096,44
C34	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA	1		C.C.	L3	7.096,44
C37	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA ESCUELA UNIVERSITARIA INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	1		C.C.	L3	7.096,44
C38	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	1		C.C.	L3	7.096,44
C43	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA INSTITUTO DE IDIOMAS	1		C.C.	L3	7.096,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :		32				

30090 TEC. ESPECIALISTA PREVENCION

AAG05	TEC. ESPECIALISTA PREVENCION PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	1		C.C.	L3	6.522,96
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :		1				

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
TEC. AUXILIAR LABORATORIO COMUNICACIONES C05	FACULTAD COMUNICACIÓN	1		C.C.	L4	3.553,44
TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA C07	FACULTAD DERECHO	1		C.C.	L4	3.553,44
TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA C07	FACULTAD DERECHO	2		C.C.	L4	3.553,44
TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA C08	FACULTAD FARMACIA	1		C.C.	L4	3.553,44
TEC. AUXILIAR LABORATORIO C08	FACULTAD FARMACIA	2		C.C.	L4	3.553,44
TEC. AUXILIAR LABORATORIO C08	FACULTAD FARMACIA	1		C.C.	L4	3.553,44
TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA C08	FACULTAD FARMACIA	1		C.C.	L4	3.553,44
TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA C09	FACULTAD FILOLOGIA	1		C.C.	L4	3.553,44
TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA C10	FACULTAD FILOSOFIA	2		C.C.	L4	3.553,44
TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA C12	FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA	1		C.C.	L4	3.553,44
TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA C12	FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA	1		C.C.	L4	3.553,44
TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA C13	FACULTAD MATEMATICAS	1		C.C.	L4	3.553,44
TEC. AUXILIAR LABORATORIO C15	FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLINICAS	13		C.C.	L4	3.553,44
TEC. AUXILIAR LABORATORIO C15	FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLINICAS	5		C.C.	L4	3.553,44
TEC. AUXILIAR LABORATORIO C16	FACULTAD QUIMICA	2		C.C.	L4	3.553,44
TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA C16	FACULTAD QUIMICA	3		C.C.	L4	3.553,44
TEC. AUXILIAR LABORATORIO C17	FACULTAD PSICOLOGIA	2		C.C.	L4	3.553,44
TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA C17	FACULTAD PSICOLOGIA	1		C.C.	L4	3.553,44

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO D022 DPTO. INGENIERIA ELECTRICA	1		C.C.	L4	3.553,44
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO D055 DPTO. FISIOLOGIA MEDICA Y BIOFISICA	2		C.C.	L4	3.553,44
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO D062 DPTO. FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA	1		C.C.	L4	3.553,44
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO D067 DPTO. MICROBIOLOGIA	1		C.C.	L4	3.553,44
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO D072 DPTO. CITOLOGIA E HISTOLOGIA NORMAL Y PATOLOGICA	1		C.C.	L4	3.553,44
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO D082 DPTO. CRISTALOGRAFIA, MINERALOGIA Y QUIMICA AGRICO	1		C.C.	L4	3.553,44
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO D090 DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS II	1		C.C.	L4	3.553,44
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO D099 DPTO. CIENCIAS AGROFORESTALES	1		C.C.	L4	3.553,44
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO D099 DPTO. CIENCIAS AGROFORESTALES	4		C.C.	L4	3.553,44
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO D106 DPTO. FARMACOLOGIA	1		C.C.	L4	3.553,44
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO S10 S.G.I. PRODUCCION Y EXPERIMENTACION ANIMAL	2		C.C.	L4	3.553,44
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO S13 CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	1		C.C.	L4	3.553,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :		107				

40010 TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES

	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES AE16 EDIFICIO PABELLON MEJICO-BRASIL	1		C.C.	L4	3.553,44
	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES C05 FACULTAD COMUNICACIÓN	7		C.C.	L4	3.553,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :		8				

40013 MODELO EN VIVO

	MODELO EN VIVO C01 FACULTAD BELLAS ARTES	1		C.C.	L4	3.553,44
--	---	---	--	------	----	----------

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
----------------	--	------	-------	-------	-------	----------------------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS : 1

40016 TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA

TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA A051 ARCHIVO GENERAL	1		C.C.	L4	3.553,44
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA AB03 ASUNTOS GENERALES	12		C.C.	L4	3.553,44
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA (ALMACEN) AE07 PUBLICACIONES	2		C.C.	L4	3.553,44
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA AE08 EDIFICIO COROMINAS	4		C.C.	L4	3.553,44
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA AE09 ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1		C.C.	L4	3.553,44
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA AE09 ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1		C.C.	L4	3.553,44
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA AE11 UNIDAD ADMINISTRATIVA PABELLON URUGUAY	2		C.C.	L4	3.553,44
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA AE16 EDIFICIO PABELLON MEJICO-BRASIL	6		C.C.	L4	3.553,44
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA AE16 EDIFICIO PABELLON MEJICO-BRASIL	1		C.C.	L4	3.553,44
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA AE17 EDIFICIO ROJO CAMPUS REINA MERCEDES	1		C.C.	L4	3.553,44
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA AE17 EDIFICIO ROJO CAMPUS REINA MERCEDES	1		C.C.	L4	3.553,44
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA AE17 EDIFICIO ROJO CAMPUS REINA MERCEDES	5		C.C.	L4	3.553,44
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA C01 FACULTAD BELLAS ARTES	2		C.C.	L4	3.553,44
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA (2) C01 FACULTAD BELLAS ARTES	1		C.C.	L4	3.553,44
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA C01 FACULTAD BELLAS ARTES	6		C.C.	L4	3.553,44
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA C02 FACULTAD BIOLOGIA	3		C.C.	L4	3.553,44

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA					
C03	FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	1		C.C.	L4	3.553,44
	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA					
C03	FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	5		C.C.	L4	3.553,44
	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA					
C05	FACULTAD COMUNICACIÓN	5		C.C.	L4	3.553,44
	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA					
C05	FACULTAD COMUNICACIÓN	3		C.C.	L4	3.553,44
	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA					
C07	FACULTAD DERECHO	1		C.C.	L4	3.553,44
	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA					
C07	FACULTAD DERECHO	7		C.C.	L4	3.553,44
	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA					
C08	FACULTAD FARMACIA	6		C.C.	L4	3.553,44
	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA					
C09	FACULTAD FILOGIA	6		C.C.	L4	3.553,44
	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA					
C10	FACULTAD FILOSOFIA	2		C.C.	L4	3.553,44
	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA					
C10	FACULTAD FILOSOFIA	1		C.C.	L4	3.553,44
	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA					
C11	FACULTAD FISICA	5		C.C.	L4	3.553,44
	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA					
C12	FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA	6		C.C.	L4	3.553,44
	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA					
C13	FACULTAD MATEMATICAS	1		C.C.	L4	3.553,44
	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA					
C13	FACULTAD MATEMATICAS	5		C.C.	L4	3.553,44
	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA					
C14	FACULTAD MEDICINA	12		C.C.	L4	3.553,44
	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA					
C14	FACULTAD MEDICINA	2		C.C.	L4	3.553,44
	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA					
C15	FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLINICAS	2		C.C.	L4	3.553,44
	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA					
C15	FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLINICAS	1		C.C.	L4	3.553,44

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
C15	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLINICAS	1		C.C.	L4	3.553,44
C16	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA FACULTAD QUIMICA	5		C.C.	L4	3.553,44
C17	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA FACULTAD PSICOLOGIA	4		C.C.	L4	3.553,44
C18	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA	2		C.C.	L4	3.553,44
C18	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA	10		C.C.	L4	3.553,44
C19	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	7		C.C.	L4	3.553,44
C19	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	1		C.C.	L4	3.553,44
C19	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	1		C.C.	L4	3.553,44
C20	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	7		C.C.	L4	3.553,44
C20	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	1		C.C.	L4	3.553,44
C21	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	4		C.C.	L4	3.553,44
C21	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	6		C.C.	L4	3.553,44
C30	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA ESCUELA UNIVERSITARIA ARQUITECTURA TECNICA	1		C.C.	L4	3.553,44
C30	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA ESCUELA UNIVERSITARIA ARQUITECTURA TECNICA	4		C.C.	L4	3.553,44
C31	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	11		C.C.	L4	3.553,44
C31	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	2		C.C.	L4	3.553,44
C31	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	1		C.C.	L4	3.553,44
C32	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA ESCUELA UNIVERSITARIA ESTUDIOS EMPRESARIALES	7		C.C.	L4	3.553,44

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
C34	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA	5		C.C.	L4	3.553,44
C37	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA ESCUELA UNIVERSITARIA INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	5		C.C.	L4	3.553,44
C38	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	4		C.C.	L4	3.553,44
C41	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	2		C.C.	L4	3.553,44
C43	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA INSTITUTO DE IDIOMAS	1		C.C.	L4	3.553,44
C43	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA INSTITUTO DE IDIOMAS	3		C.C.	L4	3.553,44
CT10	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA CITIUS	1		C.C.	L4	3.553,44
CT10	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA CITIUS	1		C.C.	L4	3.553,44
M01	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON	3		C.C.	L4	3.553,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :		220				

40017 TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS

AB08	TEC. AUX. ARCHIVO OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION	1		C.C.	L4	3.553,44
B01	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	2		C.C.	L4	3.553,44
B014	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS BIBLIOTECA AREA DE EE. Y EMPRESARIALES	1		C.C.	L4	3.553,44
B017	TEC. AUX. BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS PSICOLOGIA BIBLIOTECA AREA DE PSICOLOGIA / FILOSOFIA	1		C.C.	L4	3.553,44
B017	TEC. AUX. BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS FILOSOFIA BIBLIOTECA AREA DE PSICOLOGIA / FILOSOFIA	1		C.C.	L4	3.553,44
B020	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS BIBLIOTECA AREA DE BIOLOGIA	1		C.C.	L4	3.553,44
B021	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS BIBLIOTECA AREA DE COMUNICACIÓN	2		C.C.	L4	3.553,44

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO					
C19	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	1		C.C.	L4	3.553,44
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA					
C19	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	2		C.C.	L4	3.553,44
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA					
C20	ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	1		C.C.	L4	3.553,44
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA					
C21	ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	1		C.C.	L4	3.553,44
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA					
C30	ESCUELA UNIVERSITARIA ARQUITECTURA TECNICA	2		C.C.	L4	3.553,44
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA					
C30	ESCUELA UNIVERSITARIA ARQUITECTURA TECNICA	1		C.C.	L4	3.553,44
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA					
C31	ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	2		C.C.	L4	3.553,44
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA					
C31	ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	5		C.C.	L4	3.553,44
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO					
C31	ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	3		C.C.	L4	3.553,44
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA					
C32	ESCUELA UNIVERSITARIA ESTUDIOS EMPRESARIALES	2		C.C.	L4	3.553,44
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA					
C34	ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA	1		C.C.	L4	3.553,44
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA					
C37	ESCUELA UNIVERSITARIA INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	1		C.C.	L4	3.553,44
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA					
C38	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	1		C.C.	L4	3.553,44
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO					
C61	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	1		C.C.	L4	3.553,44
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO					
CT10	CITIUS	3		C.C.	L4	3.553,44
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO					
CT10	CITIUS	2		C.C.	L4	3.553,44
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO					
D002	DPTO. ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	3		C.C.	L4	3.553,44
	TEC. AUXILIAR LABORATORIO					
D005	DPTO. DIBUJO	2		C.C.	L4	3.553,44

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
----------------	--	------	-------	-------	-------	----------------------

TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS B028	BIBLIOTECA AREA POLITECNICA	1		C.C.	L4	3.553,44
---	-----------------------------	---	--	------	----	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS : 10

40019 TEC. AUXILIAR LIMPIEZA

TEC. AUXILIAR LIMPIEZA AC05	MANTENIMIENTO	32		C.C.	L4	3.553,44
--------------------------------	---------------	----	--	------	----	----------

TEC. AUXILIAR LIMPIEZA AC05	MANTENIMIENTO	77		C.C.	L4	3.553,44
--------------------------------	---------------	----	--	------	----	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS : 109

40020 TEC. AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

TEC. AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS AE09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	2		C.C.	L4	3.553,44
---	------------------------	---	--	------	----	----------

TEC. AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS AE09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	11		C.C.	L4	3.553,44
---	------------------------	----	--	------	----	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS : 13

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
----------------	--	------	-------	-------	-------	----------------------

TOTAL GENERAL2.182

ANEXO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PAS LABORAL QUE PERCIBEN COMPL. DE DIRECCIÓN

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Direcc.
10000 TITULADO SUPERIOR						
	T.S. DIRECTOR TECNICO SERVICIO ACCION SOCIAL (7)	1		L.D.	1	5.357,94
AA02	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL					
	T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO DE ORIENTACION E INSERCIÓN PROFESIONAL	1		C.C.	1	2.567,31
AB08	OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION					
	T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO DE PRACTICAS EN EMPRESA (6)	1		C.C.	1	2.567,31
AB08	OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION					
	T.S. SUBDIRECTOR TECNICO SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y NN.TT.	1		C.C.	1	2.567,31
AE13	SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.					
10002 TITULADO SUPERIOR DEPORTES						
	T.S. DIRECTOR TECNICO S.A.D.U.S.	1		L.D.	1	5.357,94
AE09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS					
	T.S. SUBDIRECTOR AREA DEPORTES	1		C.C.	1	2.567,31
AE09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS					
	T.S. SUBDIRECTOR AREA ECONOMICA Y ORGANIZACION GENERAL	1		C.C.	1	2.567,31
AE09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS					
10008 TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION						
	T.S. DIRECTOR TECNICO	1		L.D.	1	5.357,94
S10	S.G.I. PRODUCCION Y EXPERIMENTACION ANIMAL					
	T.S. DIRECTOR TECNICO	1		L.D.	1	5.357,94
S13	CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES					
	T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO OTRI	1		C.C.	1	2.567,31
AB08	OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION					
	T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	1		C.C.	1	2.567,31
S13	CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES					

Cód. Categ.	Denominación del Puesto Denominación de la Unidad	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Direcc.
----------------	--	------	-------	-------	-------	-----------

10090 TITULADO SUPERIOR PREVENCION

T.S. DIRECTOR TECNICO SERVICIO PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	1		L.D.	1	5.357,94
AAG05 PREVENCION DE RIESGOS LABORALES					
T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO PREVENCION DE RIESGOS LABORALES (6)	1		C.C.	1	2.567,31
AAG05 PREVENCION DE RIESGOS LABORALES					

20000 TITULADO GRADO MEDIO

T.G.M. SUBDIRECTOR ACCIÓN SOCIAL (6)	1		C.C.	2	2.009,23
AA02 SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL					

20003 TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.

T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERV. DE APOYO A TALLERES Y LABORATORIOS	1		L.D.	2	3.962,56
C21 ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS					
T.G.M. SUBDIRECTOR ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA (6)	1		C.C.	2	2.009,23
C31 ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD					

20010 T.G.M. S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO EQUIPAMIENTO	1		L.D.	2	3.962,56
AC06 EQUIPAMIENTO					
T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO MANTENIMIENTO	1		L.D.	2	3.962,56
AC05 MANTENIMIENTO					
T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	1		C.C.	2	2.009,23
AC05 MANTENIMIENTO					
T.G.M. SUBDIRECTOR DE EQUIPAMIENTO (6)	1		C.C.	2	2.009,23
AC06 EQUIPAMIENTO					
T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO (6)	3		C.C.	2	2.009,23
AC05 MANTENIMIENTO					

Aclaraciones RPT 2006

(1) Puestos de trabajo contemplados en el acuerdo de 19 de noviembre de 2003 entre las universidades públicas de Andalucía y los representantes de los trabajadores de las mismas.

(2) Puestos de trabajo adscritos a PAS laboral. Conllevará la amortización simultánea del puesto de origen del trabajador que eventualmente se promocione a éste o en su defecto otro de grupo IV, a determinar.

(3) Puestos de trabajo adscritos a PAS funcionario. Conllevará la amortización simultánea del puesto de origen del trabajador que eventualmente se promocione a éste o en su defecto otro de grupo inmediatamente inferior, a determinar.

(4) Puestos de trabajo adscritos a PAS funcionario cuya provisión que conllevará simultáneamente la extinción de cada uno de los puestos de trabajo contemplados en el Anexo I de esta RPT.

(5) Puestos de trabajo de doble grupo de adscripción ocupados por PAS Funcionario de grupo de pertenencia inferior. La eventual promoción a grupo superior implicará la aplicación de lo previsto en los intervalos contemplados en los acuerdos de homologación de PAS Funcionario de 19 de marzo de 2003, en cuanto a nivel máximo para cada puesto de los distintos intervalos.

(6) Puestos de trabajo adscritos a Personal Laboral cuya provisión extinguirán simultáneamente cada uno de los puestos relacionados en el ANEXO II.

(7) Asume puesto Subdirector Servicio - Coordinador Actv. y Proyectos (SACU)

Los puestos de trabajo de la presente relación que aparecen adscritos a personal funcionario de los grupos C y D, nivel 15, se transformarán a nivel 17 cuando los funcionarios de grupo D que ocupen dichos puestos se promocionen a grupo C, en virtud de los puntos 1 y 5 de los acuerdos de homologación del personal funcionario de las universidades públicas de Andalucía de fecha 19 de marzo de 2003.

ANEXO I
RELACIÓN DE PUESTOS P.A.S. FUNCIONARIO A EXTINGUIR

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	Nº
GERENCIA	SECRETARIA/O VICEGERENTE ADMINISTRACIÓN GENERAL	CD	18	1
GABINETE RECTOR	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD	15	1
SECRET. DIRECTORES SECRETARIADOS	SECRETARIA/O DIRECTOR SECRETARIADO	CD	18	1
SECRETARIA GENERAL	J. NGDO. ORGANOS COLEGIADOS	BC	20	1
	P.S. NGDO. ORGANOS COLEGIADOS	CD	18	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD	15	1
PERSONAL DOCENTE	J. SECC. GESTION PERS. DOCENTE FUNCIONARIO	AB	25	1
	J. NGDO. S.S. Y NOMINA PERS. DOCENTE	BC	20	1
	J. NGDO. GESTION PERS. DOCENTE CONTRATADO	BC	20	1
	J. NGDO. ADMON. PERS. DOCENTE CONTRATADO	BC	20	1
	J. NGDO. GESTION PERS. DOCENTE FUNCIONARIO	BC	20	1
	J. NGDO. ADMON. PRS. DOCENTE FUNCIONARIO	BC	20	1
	J. NGDO. PLANTILLA DOCENTE	BC	20	1
	J. NGDO. CONCURSOS PERS. DOCENTE	BC	20	1
	P.S. NGDO. S.S. Y NOMINAS P. DOCENTE	CD	18	2
	P.S. NGDO. GESTION PERSONAL DOCENTE CONTRAT.	CD	18	1
	P.S. NGDO. ADMON. P. DOCENTE CONTRATADO	CD	18	1
	P.S. NGDO. GESTION P. DOCENTE FUNCIONARIO	CD	18	1
	P.S. NGDO. ADMON. P. DOCENTE FUNCIONARIO	CD	18	1
UN. ADMVA. P. URUGUAY	P.S. UNIDAD ADMVA. PABELLON URUGUAY	CD	18	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD	15	2
PREVENCION RIESGOS LAB.	P.S. UNIDAD ADMVA. PABELLON URUGUAY	CD	18	1
EXT. UNIVERSITARIA Y RR.II.	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD	15	1
	P.S. AULA EXPERIENCIA	CD	18	1
	J. NGDO. CONVENIOS	BC	20	1
	J. NGDO. PROGRAMAS INTERNACIONALES	BC	20	1
	J. NGDO. INFORMACION Y APOYO PROGRAMAS INTERNACIONALES	BC	20	1
ASUNTOS GENERALES	J. NGDO. GESTION ECONOMICA RELACIONES INSTITUCIONALES E INT.	BC	20	1
	P.S. ASUNTOS GENERALES	CD	18	1
ALUMNOS	JEFE SERVICIO ALUMNOS	A	27	1
	JEFE SECCION ACCESO	AB	25	1
	JEFE SECCION BECAS	AB	25	1
	JEFE SECCION 1º Y 2º CICLO Y TITULOS	AB	25	1
	J. NGDO. COU Y PRUEBAS ACCESO UNIVERSIDAD	BC	20	1
	J. NGDO. ACCESO	BC	20	1
	J. NGDO. 2º CICLO	BC	20	1
	J. NGDO. CONVOCATORIA GENERAL	BC	20	1
	J. NGDO. INFORMACION, MECANIZACION Y ARCHIVO	BC	20	1
	J. NGDO. BECAS UNIVERSIDAD	BC	20	1
	J. NGDO. GESTIÓN ALUMNOS	BC	20	1
	J. NGDO. TÍTULOS	BC	20	1
	P.S. NGDO. COU Y PRUEBAS ACCESO UNIVERSIDAD	CD	18	1
	P.S. NGDO. ACCESO	CD	18	2
	P.S. NGDO. CONVOCATORIA GENERAL	CD	18	8
	P.S. NGDO. INFORMACIÓN, MECANIZACIÓN Y ARCHIVO	CD	18	1
	P.S. NGDO. BECAS UNIVERSIDAD	CD	18	1
	P.S. NGDO. GESTIÓN ALUMNOS	CD	18	2
	P.S. NGDO. TÍTULOS	CD	18	2
	UNIDAD AGORA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD	15
GESTIÓN ECONÓMICA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD	15	2
S.I.C.	ANALISTA	A	24	6
	PROGRAMADOR	B	22	21
	JEFE OPERADORES EQUIPOS CENTRALES	BC	22	1
	JEFE OPERADORES SOS	BC	22	1
	JEFE OPERADORES SEGURIDAD	BC	22	1
	JEFE OPERADORES	BC	22	1
	PROGRAMADOR	B	22	3
	OPERADOR	C	20	1
SERVICIO JURÍDICO	OPERADOR	C	20	1
	JEFE SERVICIO JURIDICO	A	27	1
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	P.S. INFORMACION	CD	18	1
	P.S. NGDO. SADUS	CD	18	1
	P.S. NGDO. GESTION ECONOMICA SADUS	CD	18	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD	15	1
S.A.C.U.	J. NGDO. GESTION ECONOMICA	BC	20	1
	J. NGDO. S.A.C.U.	BC	20	1
	P.S. GESTION ECONOMICA	CD	18	1
	P.S. NGDO. S.A.C.U.	CD	18	1
	P.S. DOCUMENTACION	CD	18	1
	P.S. INFORMACION	CD	18	1
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	PUESTO SINGULARIZADO	CD	18	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD	15	2
	AYUDANTE BIBLIOTECA	B	22	1
	DIRECTOR BIBLIOTECA CENTROS DE LA SALUD	AB	23	1
BCA. CENTROS SALUD	DIRECTOR BIBLIOTECA CENTROS DE LA SALUD	AB	23	1
E.T.S.A. / E.U.A.T.	AYUDANTE BIBLIOTECA	B	22	1
FILOLOGIA / GEOGRAFIA E HISTORIA	AYUDANTE BIBLIOTECA	B	22	1
BCA. AREA INGENIEROS	AYUDANTE BIBLIOTECA	B	22	1
	P.S. ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
E.T.S.I.I.	DIRECTOR BIBLIOTECA	AB	23	1
F. BELLAS ARTES	ADMINISTRADOR	AB	23	1

ANEXO I
RELACIÓN DE PUESTOS P.A.S. FUNCIONARIO A EXTINGUIR

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	Nº
F. BIOLOGIA	ADMINISTRADOR	AB	23	1
F. CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	ADMINISTRADOR	AB	23	1
F. COMUNICACIÓN	ADMINISTRADOR	AB	23	1
F. DERECHO	ADMINISTRADOR	AB	23	1
F. FARMACIA	ADMINISTRADOR	AB	23	1
F. FILOLOGIA	ADMINISTRADOR	AB	23	1
F. FILOSOFIA	ADMINISTRADOR	AB	23	1
F. FISICA	ADMINISTRADOR	AB	23	1
F. GEOGRAFIA E HISTORIA	ADMINISTRADOR	AB	23	1
F. MATEMATICAS	ADMINISTRADOR	AB	23	1
F. MEDICINA	ADMINISTRADOR	AB	23	1
F. ODONTOLOGIA-AREA PRACT. CLIN.	ADMINISTRADOR	AB	23	1
F. QUÍMICA	ADMINISTRADOR	AB	23	1
F. PSICOLOGIA	ADMINISTRADOR	AB	23	1
E.T.S. INGENIERIA INFORMATICA	ADMINISTRADOR	AB	23	1
F. CC. EDUCACIÓN	ADMINISTRADOR	AB	23	1
E.T.S. ARQUITECTURA	ADMINISTRADOR	AB	23	1
E.T.S. INGENIEROS	ADMINISTRADOR	AB	23	1
E.U. ARQUITECTURA TECNICA	ADMINISTRADOR	AB	23	1
E.U. CIENCIAS DE LA SALUD	ADMINISTRADOR	AB	23	1
E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	ADMINISTRADOR	AB	23	1
E.U. POLITÉCNICA	ADMINISTRADOR	AB	23	1
E.U. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	ADMINISTRADOR	AB	23	1
F. CIENCIAS DEL TRABAJO	ADMINISTRADOR	AB	23	1
INSTITUTO DE IDIOMAS	ADMINISTRADOR	AB	23	1
D. ANÁLISIS MATEMÁTICO	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. CONSTRUCCIONES ARQUITECT. I	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. DERECHO MERCANTIL	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. DIBUJO	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. ESTADISTICA E INVESTIG. OPERATIVA	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. FILOSOFIA Y LOG. Y FILOS. CIENCIA	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. HISTORIA DE AMERICA	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. MATEMATICA APLICADA I	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. ADMON. EMPRESAS Y C.I. MERCADOS	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. PINTURA	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. QUIMICA INORGANICA	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. DERECHO CIVIL E INT. PRIVADO	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. DERECHO DEL TRABAJO Y S.S.	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. ECONOMIA APLICADA I	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. CONTABILIDAD Y ECONOMIA FIN.	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. ECONOMIA FINANCIERA Y D.O.	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. EXPRESION GRAFICA Y ARQUITECT.	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. HISTORIA ANTIGUA	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. HISTORIA DEL ARTE	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. INGENIERIA ELECTRICA	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOM.	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. INGENIERIA QUIMICA	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. PROYECTOS ARQUITECTONICOS	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. QUIMICA ANALITICA	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. QUIMICA FISICA	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. TEORIA ECONOMICA Y ECON. POLIT.	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y N.	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. ELECTRONICA Y ELECTROMAGNET.	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. FISICA APLICADA I	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. PSIQUIATRIA	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. MEDICINA	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. CIRUGIA	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. ENFERMERIA	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. QUIMICA ORGANICA	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. QUIMICA ORGANICA Y FARMACEUT.	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. BIOQUIMICA MEDICA Y BIOL. MOLEC.	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. BIOQUIMICA VEGETAL Y BIOL. MOL.	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. ALGEBRA	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. INGENIERIA ENERGETICA Y MEC. FL.	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. MECANICA MEDIOS CONT, T.E. I.T.	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. INGENIERIA DEL DISEÑO	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. INGENIERIA MECANICA Y DE LOS MAT.	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y G.E.	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. FILOLOGIA GRIEGA Y LATINA	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. FILOLOGIA FRANCESA	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. LITERATURA ESPAÑOLA	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. LENGUA ESPAÑOLA, LING. Y Tª LIT.	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. FILOLOGIAS INTEGRADAS	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. DIDACTICA LENGUA Y LIT. Y F.I.	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. FILOLOGIA INGLESA (LENGUA ING.)	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. FILOLOGIA INGLESA (LIT. ING. Y N.)	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. FISIOLOGIA MEDICA Y BIOFISICA	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. FISIOLOGIA Y ZOOLOGIA	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1

ANEXO I
RELACIÓN DE PUESTOS P.A.S. FUNCIONARIO A EXTINGUIR

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	Nº
D. GEOGRAFIA HUMANA	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. HISTORIA MEDIEVAL Y CC. Y T. H.	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. HISTORIA MODERNA	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. ESCULTURA E HISTORIA ARTES PL.	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. FARMACIA Y TEC. FARMACEUTICA	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. TEORIA E Hª EDUCACION Y PED. SOC.	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. BIOLOGIA CELULAR	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. PSICOLOGIA EXPERIMENTAL	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. MICROBIOLOGIA	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. DERECHO ADMINISTRATIVO E I.P.	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. DIDACTICA Y ORG. EDUCATIVA	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. DIDACTICA DE LA EXP. MUSICAL, P.C.	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. FARMACOLOGIA, PEDIATRIA Y RAD.	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. CITOLOGIA E HISTOLOGIA NOR. Y PAT.	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. GEOGRAFIA FISICA Y ANALISIS G.R.	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. SOCIOLOGIA	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. DIDACTICA DE LAS CC. EXP. Y SOC.	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. DERECHO CONSTITUCIONAL	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. DERECHO PENAL Y PROCESAL	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. CIENCIAS JURIDICAS BASICAS	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. CIENCIAS SOCIO SANITARIAS	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. BIOQUIMICA, BROMAT., TOX. Y M.L.	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. CRISTALOGRAFIA, MINER. Y Q.A.	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. ESTOMATOLOGIA	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. GENETICA	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. URBANISTICA Y ORD. DEL TERRITORIO	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. PSICOLOGIA SOCIAL	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. HISTORIA CONTEMPORANEA	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. FILOSOFIA DEL DERECHO	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. EXPRESION GRAFICA EN LA EDIFICAC.	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. CONSTRUCCIONES ARQUITECT. II	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, P. Y L.	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. FILOLOGIA ALEMANA	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. MATEMATICA APLICADA II	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. ECONOMIA APLICADA II	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. TECNOLOGIA ELECTRONICA	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. LENGUAJES Y SIST. INFORMATICOS	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. ECUACIONES DIFERENCIAS Y A.N.	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. INGENIERIA GRAFICA	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. CC. AGROFORESTALES	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. METAFISICA Y COR. ACT. Fª, ET. Y F.	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. ESTETICA E Hª DE LA FILOSOFIA	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. Hª. TEORIA Y COMPOS. ARQUITECT.	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA ED.	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. ANTROPOLOGIA SOCIAL	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. FARMACOLOGIA	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. ECONOMIA APLICADA III	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. CC. COMPUTACION E INT. ARTIFIC.	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. GEOMETRIA Y TOPOLOGIA	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. INGENIERIA ELECTRONICA	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. PERIODISMO I	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. FISICA APLICADA II	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. FISICA APLICADA III	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. PERSONAL., EVALUAC. Y T. PSICOL.	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. PERIODISMO II	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. PODOLOGIA	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. FISIOTERAPIA	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. ARQUITECTURA Y TEC. COMPUTAD.	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
D. METOD. INVESTIG. Y DIAG. EN EDUC.	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	CD	18	1
COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON	ADMINISTRADOR	AB	23	1
PUBLICACIONES	JEFE DE NEGOCIADO PUBLICACIONES	CB	20	1
MANTENIMIENTO	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD	15	1
OBRAS Y PROYECTOS	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD	15	1
TOTAL				273

ANEXO II

RELACION DE PUESTOS P.A.S. LABORAL A EXTINGUIR

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	Nº
SERVICIO P.A.S.	DIPLOMADO/A TRABAJO SOCIAL	L2	1
PREVENCION RIESGOS LABORALES	TITULADO SUPERIOR MEDICO	L1	1
ASUNTOS GENERALES	TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA	L4	2
O.T.R.I.	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO DE PRACTICAS EN EMPRESA	L2	1
MANTENIMIENTO	T.G.M. CONTROL RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE	L2	1
	JEFE UNIDAD SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PREVENCION	L3	1
	JEFE UNIDAD COMPRAS	L3	1
	TEC. ESP. SERVICIOS TECNICOS O.E.M.	L3	4
EQUIPAMIENTO	TEC. AUX. SERVICIOS TECNICOS O.E.M.	L4	14
	T.G.M. S.T. OBRAS, EQUIP. Y MANTENIMIENTO	L2	1
S.I.C.	TEC. AUX. LABORATORIO INFORMATICA - CAMPUS R. MERCEDES	L4	2
	TEC. AUX. LABORATORIO INFORMATICA - CAMPUS MACARENA	L4	1
PUBLICACIONES	TEC. AUX. REPROGRAFIA Y PUBLICACIONES	L4	1
S.A.D.U.S.	COORDINADOR COMPETICIONES	L3	1
	COORDINADOR INSTALACIONES	L3	4
	COORDINADOR MATERIAL Y MANTENIMIENTO	L3	2
	TEC. AUX. INSTALACIONES DEPORTIVAS	L4	10
SECRET. RR.AA. Y NN.TT.	T.G.M. MEDIOS AUDIOVISUALES	L2	1
	TEC. AUX. MEDIOS AUDIOVISUALES	L4	2
ED. PABELLON MEJICO-BRASIL	ENCARGADO EQUIPO	L3	1
	TEC. AUX. MEDIOS AUDIOVISUALES	L4	1
	TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA	L4	1
F. BELLAS ARTES	TEC. AUX. LABORATORIO INFORMATICA	L4	1
	TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA	L4	1
F. BIOLOGIA	TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA	L4	1
F. CIENCIAS ECONOMICAS Y EMP.	TEC. AUX. LABORATORIO INFORMATICA	L4	1
	TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA	L4	1
F. COMUNICACIÓN	TEC. AUX. MEDIOS AUDIOVISUALES	L4	3
	TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA	L4	1
F. DERECHO	TEC. AUX. LABORATORIO INFORMATICA	L4	1
	TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA	L4	1
F. FARMACIA	TEC. AUX. LABORATORIO INFORMATICA	L4	1
	TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA	L4	1
F. FILOLOGIA	TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA	L4	1
F. FISICA	TEC. ESP. LABORATORIO	L3	1
	TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA	L4	1
F. GEOGRAFIA E HISTORIA	TEC. AUX. LABORATORIO INFORMATICA	L4	1
	TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA	L4	1
F. MATEMATICAS	TEC. AUX. LABORATORIO INFORMATICA	L4	1
	TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA	L4	1
F. ODONTOLOGIA	TEC. AUX. LABORATORIO	L4	3
	TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA	L4	1
F. QUIMICA	TEC. AUX. LABORATORIO INFORMATICA	L4	1
	TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA	L4	1
F. PSICOLOGIA	TEC. AUX. LABORATORIO INFORMATICA	L4	1
	TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA	L4	1
E.T.S. INGENIERIA INFORMATICA	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMATICA	L3	1
	TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA	L4	1
F. CIENCIAS EDUCACION	TEC. AUX. LABORATORIO INFORMATICA	L4	2
	TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA	L4	1
E.T.S. ARQUITECTURA	TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA	L4	1

ANEXO II

RELACION DE PUESTOS P.A.S. LABORAL A EXTINGUIR

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	Nº
E.T.S. INGENIEROS	TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA	L4	2
E.U. ARQUITECTURA TECNICA	TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA	L4	1
E.U. CIENCIAS SALUD	T.G.M. APOYO DOC. E INVESTIGACION (PODOLOGIA)	L2	1
	TEC. AUX. LABORATORIO (PODOLOGIA)	L4	1
	TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA	L4	1
E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	TEC. AUX. LABORATORIO INFORMATICA	L4	1
	TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA	L4	1
E.U. POLITECNICA	TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA	L4	1
E.U. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA	L4	1
F. CIENCIAS TRABAJO	TEC. AUX. LABORATORIO INFORMATICA (T.A.CENTRO RPT 2003)	L4	1
	TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA	L4	1
INSTITUTO IDIOMAS	TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA	L4	1
CITIUS	TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA	L4	1
S.G.I. ESPECTOMETRIA MASAS (CITIUS)	ENCARGADO EQUIPO	L3	1
S.G.I. MICROSCOPIA ELECTRONICA (CITIUS)	TEC. ESP. LABORATORIO	L3	1
D. ANATOMIA Y EMB. HUMANA	TEC. AUX. LABORATORIO	L4	1
D. DIBUJO	TEC. AUX. LABORATORIO	L4	1
D. QUIMICA INORGANICA	TEC. AUX. LABORATORIO	L4	1
D. INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL	TEC. AUX. LABORATORIO	L4	1
D. ELECTRONICA Y ELECTROMAGNETISMO	TEC. AUX. LABORATORIO	L4	1
D. QUIMICA ORGANICA	TEC. AUX. LABORATORIO	L4	1
D. FISIOLOGIA MEDICA Y BIOFISICA	TEC. AUX. LABORATORIO	L4	1
D. ESCULTURA E H. ARTES PLAST.	TEC. AUX. LABORATORIO	L4	1
D. PSICOLOGIA EXPERIMENTAL	TEC. AUX. LABORATORIO	L4	2
D. MICROBIOLOGIA	ENCARGADO EQUIPO	L3	1
	TEC. AUX. LABORATORIO	L4	1
D. BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA	TEC. AUX. LABORATORIO	L4	1
D. CRISTALOGRAFIA, MIN. Y Q. A.	TEC. ESP. LABORATORIO	L3	1
	TEC. AUX. LABORATORIO	L4	2
D. LENG. Y SIST. INFORMATICOS	TEC. AUX. LABORATORIO	L4	1
D. CIENCIAS AGROFORESTALES	TEC. AUX. LABORATORIO	L4	1
C.M. HERNANDO COLON	TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA	L4	1
S.G.I. PRODUCCION Y EXP. ANIMAL	TEC. AUX. LABORATORIO	L4	1
S.G.I. INVERNADERO	TEC. AUX. LABORATORIO	L4	1
TOTAL			125



ANEXO III: TARIFAS

- 1.- BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
 - 1.1. Préstamo interbibliotecario
 - 1.2. Reproducción fondo antiguo

- 2.- SERVICIO GENERALES DE INVESTIGACIÓN
 - 2.1 Tarifas comunes
 - 2.2 Servicio de espectrometría de masas
 - 2.3 Servicio de microanálisis
 - 2.4 Servicio de resonancia magnética nuclear
 - 2.5. Servicio de radioisótopos servicio de radioisótopos
 - 2.6 Servicio de microscopía electrónica
 - 2.7 Servicio general de investigación agraria
 - 2.8 Servicio de xps/esca
 - 2.9 Laboratorio de técnicas de rayos x (CITIUS)
 - 2.10 Servicio de criogenia
 - 2.11 Servicio general de invernadero
 - 2.12 Fototeca del laboratorio de arte
 - 2.13 Herbario
 - 2.14 Centro de producción y experimentación animal
 - 2.15 Centro nacional de aceleradores

- 3.- SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES Y NN.TT.

- 4.- ENSEÑANZAS PROPIAS

- 5.- INSTITUTO DE IDIOMAS

- 6.- CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

- 7.- AULA DE LA EXPERIENCIA

- 8.- AREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
 - 8.1 Tratamientos odontológicos de la licenciatura de odontología
 - 8.2 Tratamientos realizados en el curso de experto en ptd.
 - 8.3 Tratamientos realizados en el curso de experto en medicina bucal.

- 9.- CLÍNICA PODOLÓGICA UNIVERSITARIA
 - 9.1 Podología general
 - 9.2 Ortopodología
 - 9.3 Quiropodología: actuaciones de cirugía podológica
 - 9.4 Pruebas complementarias

- 10.- COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

- 11.- SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
 - 11.1 Inscripciones
 - 11.2 Abono deporte
 - 11.3 Abonados. espacios con reserva previa
 - 11.4 Abonados. espacios sin reserva
 - 11.5 No abonados. instalaciones con tarjeta deportiva o pase de día

- 12.- DERECHOS DE EXAMEN
 - 12.1 Personal de administración y servicios
 - 12.2 Personal docente e investigador

- 13.- CESIÓN DE ESPACIOS

- 14.- CURSOS DE EXTRANJEROS, CURSOS DE OTOÑO Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN FILOLÓGICA.
 - 14.1 Cursos de extranjeros
 - 14.2 Cursos de otoño
 - 14.3 Cursos de especialización filológica

1.- BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

La Biblioteca solamente cobra por el servicio de Préstamo Interbibliotecario, en virtud del cual se suministra a los investigadores documentos - original o reproducción - que no están entre los fondos de la Biblioteca de esta Universidad y por la reproducción de Fondo Antiguo.

Las tarifas de préstamo interbibliotecario entre bibliotecas españolas se acuerdan en la Asamblea Plenaria de REBIUN (Red de Bibliotecas Universitaria y Científicas) que es, a su vez, Comisión Sectorial de CRUE y se comprometen las Universidades a aplicarlas recíprocamente. Las tarifas para este servicio entre bibliotecas extranjeras las establece cada Universidad.

1.1. Préstamo interbibliotecario

PRÉSTAMO DE LIBROS	
ESPAÑA. Cada volumen original prestado	7,00 €
INTERNACIONAL. Cada volumen original prestado	22,00 €
FOTOCOPIAS	
ESPAÑA.	
Bloques de hasta 40 fotocopias	5,00 €
Cada página adicional	0,40 €
INTERNACIONAL	
Europa (por artículo)	13,00 €
Otros países (por artículo)	15,00 €
ADQUISICIÓN DE TESIS DOCTORALES	
University Microfilm International	
Papel	45,00 €
Microficha	50,00 €
British Library	
Papel	120,00 €
Microforma	69,00 €
REPRODUCCIÓN DE INFORMES Y OTRA LITERATURA GRIS	
Precios variables en función del suministrador	

1.2. Reproducción fondo antiguo

LIBROS NO DIGITALIZADOS	
Imagen digital en CD-ROM	0,20 € (+1,80 € por CD)
Copia en papel de imagen digital	0,25 €
Imagen digital enviada por correo-e	0,20 €
LIBROS YA DIGITALIZADOS	
Imagen digital en CD-ROM	0,15 € (+1,80 € por CD)
Copia en papel de imagen digital	0,20 €
Imagen digital enviada por correo-e	0,15 €

2.- SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN

Los SGI atienden tanto a investigadores de la propia Universidad de Sevilla (USE), otros organismos públicos de investigación (OPI) y otras entidades externas, tanto públicas como privadas (EXT./PRIV.).

Los investigadores de la USE habrán de atenerse a las correspondientes tarifas internas en la elaboración de los presupuestos para Proyectos de I+D de convocatorias oficiales. En el caso de Contratos LOU Arts. 68 y 83 suscritos por investigadores de la USE y Convenios con entidades públicas y privadas, la base de cálculo será la tarifa aplicable a las OPIs, siendo posible, en caso de plantearse un número elevado de análisis, descuentos entre el 25 y el 65%, sujetos al visto bueno del Director de los Servicios Generales de Investigación. El mismo criterio de descuentos podrá también ser usado en el caso en que la tarifa aplicable sea la externa.

En el caso de servicios prestados a investigadores de la USE, la facturación se realizará mediante un cargo interno a la correspondiente orgánica, bien de Proyecto de I+D, bien de Contrato LOU. En el caso de servicios

prestados a entidades externas, tanto OPIs como de otra naturaleza, los servicios serán abonados contra factura emitida por la Universidad, que añadirá a las tarifas señaladas un 16% de IVA.

2.1 Tarifas comunes

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Emisión de informe de análisis de resultados	150,00 €	190,00 €	225,00 €
Registro de muestras, almacén, protocolos de trazabilidad, etc. Por cada grupo de muestras	60,00 €	75,00 €	90,00 €
OTROS SERVICIOS	A convenir	A convenir	A convenir

2.2 Servicio de espectrometría de masas

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
TARIFAS POR SERVICIOS CONCRETOS			
Espectro EI-de baja resolución	1,80 €	3,60 €	7,20 €
Espectro HR-EI de alta resolución	2,60 €	5,20 €	10,40 €
Espectro CI de baja resolución	2,05 €	4,10 €	8,20 €
Espectro HR-CI de alta resolución	3,10 €	6,20 €	12,40 €
Espectro FAB de baja resolución	2,60 €	5,20 €	10,40 €
Espectro HR-FAB de baja resolución	4,10 €	8,20 €	16,40 €
Análisis de sustancias introducidas por Cromatógrafo de gases*:			
Cromatograma y dos espectros	2,60 €	5,20 €	10,40 €
Por cada espectro adicional	0,75 €	1,50 €	3,00 €
Búsqueda de estructura en la librería	1,25 €	2,50 €	5,00 €
TARIFAS POR TIEMPOS			
¼ de hora (baja resolución) :	1,80 €	3,60 €	7,20 €
1 hora (baja resolución) :	3,10 €	6,20 €	12,40 €
¼ de hora (alta resolución CI, y FAB) :	2,60 €	5,20 €	10,40 €
1 hora (alta resolución CI, y FAB):	6,20 €	12,40 €	24,80 €
½ hora Q-STAR(HPLC-Q-IT):	2,60 €	5,20 €	10,40 €
1 hora Q-STAR (HPLC- Trampa iónica):	4,00 €	8,00 €	16,80 €
OTROS SERVICIOS	A convenir	A convenir	A convenir

NOTAS: Si no se especifican las condiciones cromatográficas se facturará por tiempo de uso.

2.3 Servicio de microanálisis

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Análisis de C.H.N.S.	8,00 €	8,00 €	32,50 €
Análisis de metales pesados mediante I.C.P.			
Preparación de la muestra	11,00 €	11,00 €	32,50 €
Multianálisis*	17,50 €	17,50 €	52,00 €
Cada uno	9,00 €	9,00 €	26,00 €
1 hora en electroforesis capilar	6,00 €	6,00 €	30,00 €
OTROS SERVICIOS	A convenir	A convenir	A convenir

(*) Se entiende por "multianálisis" las determinaciones analíticas por las que se obtienen varios parámetros de forma conjunta, utilizando la misma técnica instrumental y el mismo tratamiento de las muestras.

2.4 Servicio de resonancia magnética nuclear

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
1 hora en 500 AMX	3,00 €	6,00 €	30,00 €
1 hora en Avance 500	4,00 €	8,00 €	40,00 €
Noche 500 AMX	12,00 €	24,00 €	
Noche en Avance 500	18,00 €	36,00 €	
Experiencias aparatos 300 MHz (operados por técnicos del Servicio)			

Espectro de protones	1,00 €	2,00 €	10,00 €
Espectro de carbono (desac. protón)	3,00 €	6,00 €	30,00 €
Espectro COSY	2,50 €	5,00 €	
Heterocorrelación inversa (H-C)	4,00 €	8,00 €	
Completo (las 4 exp. anteriores)	9,00 €	18,00 €	
OTROS SERVICIOS	A convenir	A convenir	A convenir

NOTAS: Las horas durante los fines de semana para US se facturarán a 1,0 € (día y noche) para el aparato AMX y a 1,5 € para el aparato AVANCE. El tiempo de facturación mínimo será 30 minutos.

Otras experiencias se facturarán en función del tiempo de uso de los aparatos.

A las tarifas de los ensayos realizados en los equipos de 500 MHz se le aplicará un coeficiente de 1.5 sobre los precios indicados, salvo en lanzar experiencias programadas por la noche que no tendrán recargo.

2.5 Servicio de radioisótopos

CONCEPTO		USE	OPI	EXT./PRIV.
Muestras	Análisis			
Aerosoles	Alfa Total	23,30 €	49,94 €	66,58 €
	Gamma	64,18 €	137,53 €	183,37 €
	Sr-90	80,47 €	72,44 €	229,92 €
Yodos aire	I-131	56,34 €	120,72 €	160,96 €
Suelos y sedimentos	Gamma	64,18 €	137,53 €	183,37 €
	Sr-90	80,47 €	172,44 €	229,92 €
	Beta Total	25,80 €	55,28 €	73,71 €
	Alfa total	25,80 €	55,28 €	73,71 €
	U-isotópico	131,88 €	282,60 €	376,80 €
	Th-isotópico	139,56 €	299,06 €	398,75 €
	Ra-226	101,15 €	216,75 €	289,00 €
	Ra-228	101,15 €	216,75 €	289,00 €
	Pb-210	101,15 €	216,75 €	289,00 €
Miel	Gamma	64,18 €	137,53 €	183,37 €
Leche	Gamma	64,18 €	137,53 €	183,37 €
	Sr-90	80,47 €	172,44 €	229,92 €
Dieta tipo	Gamma	64,18 €	137,53 €	183,37 €
	Sr-90	80,47 €	172,44 €	229,92 €
Vegetales	Gamma	64,18 €	137,53 €	183,37 €
	Sr-90	80,47 €	172,44 €	229,92 €
Aguas (potable, superficial o subterránea)	Gamma	64,18 €	137,53 €	183,37 €
	Alfa total	25,80 €	55,28 €	73,71 €
	Beta Total	25,80 €	55,28 €	73,71 €
	Beta resto	33,93 €	72,71 €	96,94 €
	Cs-137	51,86 €	111,12 €	148,16 €
	Cs-137 alto vol	148,21 €	317,59 €	423,45 €
	I-129	141,16 €	302,49 €	403,32 €
	Sr-90	68,50 €	146,79 €	195,72 €
	H-3	81,31 €	174,23 €	232,30 €
	Tc-99	141,16 €	302,49 €	403,32 €
	U-isotópico	118,44 €	253,79 €	338,39 €
	Th-isotópico	125,48 €	268,88 €	358,51 €
	Pu-239,240	125,48 €	268,88 €	358,51 €
	Ra-226	87,07 €	186,57 €	248,76 €
	Ra-228	87,07 €	186,57 €	248,76 €
	Pb-210	87,07 €	186,57 €	248,76 €
	Po-210	87,07 €	186,57 €	248,76 €
Muestras	Análisis por ICP-MS			
Agua	Análisis semicuantitativo 70 elementos (20% error)*	26,25 €	56,25 €	75,00 €
	Elemento por muestra	5,25 €	11,25 €	15,00 €
	Análisis cuantitativo 70 elementos (2% error). 8-20 elementos**	66,50 €	142,50 €	190,00 €
	Análisis cuantitativo 70 elementos (2% error). Más de 20 elementos**	89,25 €	191,25 €	255,00 €
	Preparación de muestra	1,75 €	3,75 €	5,00 €

Suelos y sedimentos	Análisis semicuantitativo 70 elementos (20% error)*	26,25 €	56,25 €	75,00 €
	Elemento por muestra	5,25 €	11,25 €	15,00 €
	Análisis cuantitativo 70 elementos (2% error). 8-20 elementos**	66,50 €	142,50 €	190,00 €
	Análisis cuantitativo 70 elementos (2% error). Más de 20 elementos**	89,25 €	191,25 €	255,00 €
	Preparación de muestra digestión vaso abierto	5,25 €	11,25 €	15,00 €
	Preparación de muestra digestión microondas	12,25 €	26,25 €	35,00 €
Otras	Se aproximará a las tarifas anteriores			

* Análisis obligatorio antes de la realización de un análisis monoelemental

** Incluido el análisis semicuantitativo

2.6 Servicio de microscopía electrónica

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Hora técnico	15,00 €	50,00 €	100,00 €
Hora formación por técnico	5,00 €	50,00 €	100,00 €
Ud. Muestra adelgazador electrolítico (Tenupol 5)	20,00 €	50,00 €	100,00 €
Hora adelgazador iónico PIPS	15,00 €	37,50 €	75,00 €
Hora adelgazador iónico convencional	4,00 €	10,00 €	20,00 €
Hora microscopio de barrido convencional	9,00 €	22,50 €	45,00 €
Hora microscopio de barrido alta resolución	12,00 €	30,00 €	60,00 €
Hora microscopio transmisión	12,00 €	30,00 €	60,00 €
Hora microscopio Olympus	3,00 €	7,50 €	15,00 €
Hora microscopio Leika	9,00 €	22,50 €	45,00 €
Hora análisis de imagen	3,00 €	7,50 €	15,00 €
Hora pulidor Dimpler	8,00 €	20,00 €	40,00 €
Hora pulidoras	5,00 €	12,50 €	25,00 €
Hora cortadoras y rectificadoras	5,00 €	12,50 €	25,00 €
Ud. Lija de SiC	1,00 €	2,50 €	5,00 €
Set 6 lijas de SiC	5,00 €	12,50 €	25,00 €
Ud. Tela de pulido	3,00 €	7,50 €	15,00 €
Set 3 telas de pulido	7,00 €	17,50 €	35,00 €
Set 5 platos para telas de pulido	30,00 €	50,00 €	100,00 €
Día alquiler de platos con telas de diamante	20,00 €	50,00 €	100,00 €
Ud. Pasta de diamante (Ependor)	10,00 €	25,00 €	50,00 €
Día alquiler cuchilla de diamante	30,00 €	75,00 €	150,00 €
Ud. Evaporación oro	10,00 €	25,00 €	50,00 €
Ud. Evaporación carbón	5,00 €	12,50 €	25,00 €
Ud. Evaporación otros	10,00 €	25,00 €	50,00 €
Ud. Metalizado con sputtering	10,00 €	25,00 €	50,00 €
Ud. Ditabis	1,50 €	3,75 €	7,50 €
Ud. Placa fotográfica de transmisión	1,50 €	3,75 €	7,50 €
Ud. CD-ROM	1,00 €	2,00 €	3,00 €
Ud. fotoprinter	1,00 €	2,50 €	5,00 €
Ud. Carrete de fotos	10,00 €	20,00 €	30,00 €
Ud. Impresión fotográfica o láser en color	1,00 €	2,00 €	3,00 €
Rejilla con colodión (10 uds.)	30,00 €	75,00 €	150,00 €
Rejilla/arandelas de transmisión (10 uds.)	3,00 €	7,50 €	15,00 €
Portamuestras para MEB	1,00 €	2,00 €	3,00 €
Cortes temp. amb., semifinos, vidrio, max. 2 portas	6,00 €	15,00 €	30,00 €
Cortes temp. amb., semifinos, diamante, max. 2 portas	12,00 €	30,00 €	60,00 €
Cortes temp. amb., ultrafinos, vidrio, max. 2 rejillas	9,00 €	22,50 €	45,00 €
Cortes temp. amb., ultrafinos, diamante, max. 2 rejillas	14,00 €	35,00 €	70,00 €
Cortes biológicos temp. bajas, semifinos (técnico)	15,00 €	37,50 €	75,00 €
Cortes biológicos temp. bajas, ultrafinos (técnico)	15,00 €	37,50 €	75,00 €
Ud. Inclusión temperatura ambiente (técnico)	10,00 €	25,00 €	50,00 €
Ud. Inclusión baja temperatura (técnico)	15,00 €	37,50 €	75,00 €
Punto crítico (sin deshidratado)	15,00 €	37,50 €	75,00 €
Punto crítico (previamente deshidratado)	15,00 €	20,00 €	30,00 €
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS	A convenir	A convenir	A convenir

2.7 Servicio general de investigación agraria

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.	
Análisis multielemental e isotópico por ICP-MS. Tasas válidas para métodos implementados (EPA 200.8 y afines). Consulte para otros métodos.	Preparación de muestras			
	Digestión ácida. Por cada 10 muestras o fracción.	355,00 €	443,75 €	532,50 €
	Filtrado. Por cada 10 muestras o fracción.	150,00 €	187,50 €	225,00 €
	Acondicionamiento de matriz (medida TDS, pH, dilución y acidulado). Por cada 10 muestra o fracción.	100,00 €	125,00 €	150,00 €
	Preparación de muestras QCs Epa 200.8 PRB, LFB, MX y otras QCs. Por muestra	50,00 €	62,50 €	75,00 €
	Conjunto de estándares de calibración (7 muestras) y patrones internos EPA 200.8 y afines	90,00 €	112,50 €	135,00 €
	Otros estándares de calibración	A convenir	A convenir	A convenir
	Otros trabajos preparación muestras.	A convenir	A convenir	A convenir
	Cursos de formación para usuarios	Según diseño de curso		
	Medida de muestras			
	Primera programación y grabación de experimento	240,00 €	300,00 €	360,00 €
	Supervisión de primera programación por usuarios con curso de formación	120,00 €	150,00 €	180,00 €
	Aplicación supervisada de plantillas de experimentos validadas	30,00 €	37,50 €	45,00 €
	Por cada 10 lecturas o fracción (muestras de calibración o muestras problema, 30 min. De plasma)	35,00 €	43,75 €	52,50 €
	Por cada experimento: Tiempo adicional de plasma y protocolos de limpieza y descontaminación.	50,00 €	62,50 €	75,00 €
	Uso de software Plasmalab por usuarios con curso de formación (en PC SIA). Por día de reserva	24,00 €	30,00 €	36,00 €
	Estudios de casos especiales	A convenir	A convenir	A convenir
	Nota: El uso de distintas configuraciones del equipo (estada, XI, PlasmaScreen, .) tendrá el tratamiento de experimento diferente.			
	Otros Servicios ICP-MS	A convenir	A convenir	A convenir
	Unidad de calidad agroalimentaria Tasas por tiempo de uso de equipos	Hora de trabajo en vía húmeda	6,05 €	12,10 €
¼ hora o fracción (vía húmeda)		1,70 €	3,40 €	5,25 €
Hora de uso equipo NIR		5,00 €	8,00 €	15,00 €
¼ hora o fracción equipo NIR		0,90 €	1,80 €	3,60 €
Espectro NIR		0,50 €	0,75 €	1,25 €
Otros servicios de esta unidad		A convenir	A convenir	A convenir
Unidad de Biotecnología	Uso de PCR cuantitativa, por hora o fracción	12,00 €	20,00 €	40,00 €
	Almacenamiento de muestras en arcón de 80°C	A convenir	A convenir	A convenir
	Uso de equipo MIDI, por hora o fracción	A convenir	A convenir	A convenir
	Otros servicios de esta unidad no listados	A convenir	A convenir	A convenir
Analizador elemental CNS de macromuestras. Las tasas incluyen la preparación de muestras. Descuentos a convenir para análisis monoelemental o para grandes volúmenes de muestras.	Muestras sólidas	6,00 €	9,00 €	12,00 €
	Muestras líquidas	9,00 €	12,00 €	15,00 €
	Otros servicios de esta unidad no listados	A convenir	A convenir	A convenir
Fitotrón Tasas por reserva de espacio en salas de fitotrón. No incluyen tratamientos específicos. Consulte descuentos por condiciones especiales.	Por m ² y día	0,30 €	0,60 €	1,10 €
	Por mesa de cultivo y día	3,00 €	6,00 €	12,00 €
	Por módulo completo y día	20,00 €	45,00 €	90,00 €
	Por módulo completo y mes	500,00 €	1000,00 €	2000,00 €
Por módulo completo y año	4000,00 €	9000,00 €	18000,00 €	

	Fotoperiodo	+20%	+20%	+20%
	Forzado	+20%	+20%	+20%
	Mesas de enraizamiento	+20%	+20%	+20%
	Incremento por aplicación de calefacción (por m ² y día)	0,12 €	0,12 €	0,12 €
	Otros	A convenir	A convenir	A convenir
Otros Servicios		A convenir	A convenir	A convenir

2.8 Servicio de xps/esca

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
POR ANÁLISIS			
Análisis General cualitativo (identificación de elementos > 1%)	6,00 €	15,00 €	30,00 €
Análisis "por zonas" cualitativo (un máximo de 4 zonas)	12,00 €	30,00 €	90,00 €
Análisis "por zonas" cuantitativo (un máximo de 4 zonas)	24,00 €	60,00 €	120,00 €
Zona Adicional	3,00 €	8,00 €	15,00 €
POR TIEMPO			
Por hora de uso	18,00 €	45,00 €	90,00 €
Por día (6 h/día)	100,00 €	250,00 €	500,00 €
OTROS SERVICIOS	A convenir	A convenir	A convenir

NOTAS: Las Modalidades USE Y OPI serán siempre las utilizadas si las muestras han de someterse a tratamientos "in situ" en condiciones distintas a las estándar (evacuación a 25/150° C) y/o en caso de realización de análisis continuados de un mismo tipo de muestras por un usuario.

2.9 Laboratorio de técnicas de rayos x (CITIUS)

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
XRF _ FLUORESCENCIA DE RAYOS-X			
Medida de mayores por muestra	1,50 €	7,50 €	15,00 €
Medida de trazas por muestra	4,00 €	20,00 €	40,00 €
Análisis semicuantitativo por muestra			
Diámetro superior a 25 mm.	2,00 €	10,00 €	20,00 €
Diámetro de 20 mm.	3,00 €	15,00 €	30,00 €
Diámetro de 10 mm.	3,50 €	17,50 €	35,00 €
Diámetro de 6 mm.	4,00 €	20,00 €	40,00 €
μXRF _ MICROFLUORESCENCIA DE RAYOS-X			
Hora de uso instrumental	4,00 €	20,00 €	40,00 €
Hora de interpretación y preparación de informes	3,00 €	15,00 €	30,00 €
XRD _ DIFRACCIÓN DE RAYOS-X			
Hora de uso del Bruker D8	4,00 €	20,00 €	40,00 €
Hora de uso del Difractómetro con cámaras de tratamiento	6,00 €	30,00 €	60,00 €
Preparación de muestra en agregado orientado	3,00 €	15,00 €	30,00 €
Hora de interpretación de difractograma	6,00 €	30,00 €	60,00 €
PREPARACIÓN DE MUESTRAS			
Preparación de muestras (trituración)	1,50 €	7,50 €	15,00 €
Preparación de muestras (pastilla)	0,80 €	4,00 €	8,00 €
Preparación de muestras (perla)	3,00 €	15,00 €	30,00 €
Preparación de muestras (prensar)	0,40 €	2,00 €	4,00 €
OTROS SERVICIOS	A convenir	A convenir	A convenir

2.10 Servicio de criogenia

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
kg de nitrógeno líquido en tanque ¹	0,589 €		
1 de nitrógeno líquido despachado "in situ" ²	1,300 €		
OTROS SERVICIOS	A convenir	A convenir	A convenir

NOTAS: Este servicio no suministra LN2 a usuarios externos a la USE.

¹ Servicio de Criogenia – Facultad de Química

² Servicio de Criogenia – Facultad de Física

2.11 Servicio general de invernadero

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
M ² de suelo y día de utilización	0,15 €	0,90 €	1,75 €
OTROS SERVICIOS	A convenir	A convenir	A convenir

2.12 Fototeca del laboratorio de arte

CONCEPTO	USE	INTERMEDIA	EXT./PRIV
Descarga telemática de fotografía en formato digital	3,00 €	6,00 €	24,00 €
OTROS SERVICIOS	A convenir	A convenir	A convenir

La Tarifa USE se aplicará a los investigadores de la universidad de Sevilla de áreas afines a estos fondos fotográficos.
La Tarifa INTERMEDIA se aplicará al resto del personal de la Universidad de Sevilla.

2.13 Herbario

CONCEPTO		USE	OPI	EXT./PRIV	
Petición y devolución de materiales a otros herbarios.	Paquete pequeño	Nacional	3,88 €	7,76 €	15,52 €
		Europa	24,13 €	48,26 €	96,52 €
		Resto	37,45 €	74,89 €	149,79 €
	Paquete mediano	Nacional	9,08 €	18,16 €	36,32 €
		Europa	42,49 €	84,99 €	169,97 €
		Resto	A convenir	A convenir	A convenir
	Paquete mediano	Nacional	13,23 €	26,46 €	52,92 €
		Europa	103,46 €	206,93 €	413,86 €
		Resto	A convenir	A convenir	A convenir
Préstamo de materiales del Herbario*	Paquete pequeño	Nacional	5,10 €	10,20 €	20,40 €
		Europa	25,10 €	50,20 €	100,40 €
		Resto	38,17 €	76,33 €	152,67 €
	Paquete mediano	Nacional	10,80 €	21,60 €	43,20 €
		Europa	43,96 €	87,93 €	175,85 €
		Resto	A convenir	A convenir	A convenir
	Paquete mediano	Nacional	14,95 €	29,90 €	59,80 €
		Europa	104,93 €	209,87 €	419,74 €
		Resto	A convenir	A convenir	A convenir
Préstamo de materiales del Herbario para exposición **	Paquete pequeño	Nacional	5,10 €	10,20 €	20,40 €
		Europa	25,10 €	50,20 €	100,40 €
		Resto	38,17 €	76,33 €	152,67 €
	Paquete mediano	Nacional	10,80 €	21,60 €	43,20 €
		Europa	43,96 €	87,93 €	175,85 €
		Resto	A convenir	A convenir	A convenir
	Paquete mediano	Nacional	14,95 €	29,90 €	59,80 €
		Europa	104,93 €	209,87 €	419,74 €
		Resto	A convenir	A convenir	A convenir
	Precio por pliego enviado	6,00 €	6,00 €	6,00 €	
Consulta del Herbario histórico	Precio por pliego	0,50 €	1,00 €	2,00 €	
Consulta del Herbario General	Precio por pliego	Gratuito	Gratuito	Gratuito	
Identificación de plantas	Precio por especie identificada	Gratuito	60,00 €	250,00 €	

* Gratuito para todos los herbario del mundo con los que se intercambian materiales.

** El precio final es la suma del precio del paquete y los pliegos prestados

2.14 Centro de producción y experimentación animal

Animales	USE ⁽¹⁾	Otras Universidades y Org.Pub. (3)	Otros (3)
Rata Wistar:			
< 3 semanas	1,80 €	2,16 €	5,40 €
3 semanas	2,00 €	2,40 €	6,00 €
4 semanas	2,40 €	2,88 €	7,20 €
5 semanas	2,60 €	3,12 €	7,80 €

6 semanas	3,00 €	3,60 €	9,00 €
7 semanas	3,20 €	3,84 €	9,60 €
8 semanas	3,40 €	4,08 €	10,20 €
9 semanas	3,80 €	4,56 €	11,40 €
10 semanas	4,20 €	5,04 €	12,60 €
11 semanas	5,00 €	6,00 €	15,00 €
12 semanas	6,00 €	7,20 €	18,00 €
gestante o lactante	15,00 €	18,00 €	45,00 €
Con fecha de gestación	17,00 €	20,40 €	51,00 €
Rata Wistar envejecida :			
3 meses	6,00 €	7,20 €	18,00 €
3 a 12 meses	+ 2,00 €/mes	+ 2,00 €/mes	+ 2,00 €/mes
12 meses en adelante	+ 3,10 €/mes	+ 3,10 €/mes	+ 3,10 €/mes
Rata cosanguínea			
< 3 semanas	7,00 €	8,40 €	21,00 €
3 semanas	8,00 €	9,60 €	24,00 €
semana suplementaria	+ 0,30 €/sem	+ 0,30 €/sem	+ 0,30 €/sem
Ratón no cosanguíneo			
< 3 semanas	0,50 €	0,60 €	1,50 €
3 semanas	0,70 €	0,84 €	2,10 €
semana suplementaria	+0,10 €/sem	+0,10 €/sem	+0,10 €/sem
Ratón cosanguíneo			
< 3 semanas	1,80 €	2,16 €	5,40 €
3 semanas	2,20 €	3,30 €	8,25 €
semana suplementaria	+0,20 €/sem	+0,20 €/sem	+0,20 €/sem
Mantenimiento animales de laboratorio			
Rata/semana	1,50 €	1,50 €	6,00 €
en armario aislador/semana	2,50 €	2,50 €	10,00 €
Ratón /semana	1,00 €	1,00 €	4,00 €
en armario aislador/semana	2,00 €	2,00 €	8,00 €
Conejo/semana	4,20 €	4,20 €	16,80 €
Producción de anticuerpos policlonales en conejos de laboratorio			
Conejo/semana	6,00 €	9,00 €	22,50 €
Inmunización según protocolo y adyuvantes standard			
Protocolos personalizados			
<i>Al precio señalado hay que unir el precio de adquisición de los conejos a inmunizar</i>			
<i>Por inmunización o extracción adicionales 6,00 €</i>			
Producción de anticuerpos monoclonales de ratón			
Inmunización de ratones Balb/c			
Producción de hibridomas con la línea celular SP2/Oag			
Selección de hibridomas positivos por ELISA			
Clonación de hibridomas positivos por dilución límite			
<i>Precio muy variable en función de las necesidades particulares de cada investigador. Consultar.</i>			
Producción de ratones transgénicos			
Servicio de microinyección en pronúcleo de embriones de 1 célula			
Servicio de inyección de células ES en blastocitos			
Testaje de integración del transgén			
Desarrollo de línea homocigota			
Dobles/triples transgénicos			
<i>Precios: Consultar.</i>			

2.15 Centro nacional de aceleradores

Máximo de 10 días de medidas realizadas por el C.N.A.	328,00 €/día
Residencia (IVA 7% incluido)	25,00 €/día

3.- SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGIAS.

Solamente se harán duplicaciones de materiales producidos por el Secretariado o de cintas que traigan los miembros de la Comunidad Universitaria que tengan relación con la docencia o con actividades culturales, técnicas y educativas propias de la Universidad, siendo responsabilidad del peticionario el contenido de las mismas.

DUPLICACIÓN VÍDEO		
FORMATO ORIGINAL	FORMATO COPIA	IMPORTE
VHS/DVD	VHS	5,00 €
VHS/DVD (PAL/NTSC)	VHS (PAL/NTSC)	15,00 €
VHS/DVD	DVD	9,00 €
SVHS, HI8, 8 mm. DVDCAM, DV, U-MATIC, HB	VHS	10,00 €
SVHS, HI8, 8 mm. DVDCAM, DV, U-MATIC, HB	DVD	12,00 €
SVHS, HI8, 8mm. DVDCAM, DV, U.MATIC, HB.	SVHS, HI8, 8 m.. DVDCAM, DV, U-MATIC, HB	15,00 €
BETACAM, DCPRO	VHS	20,00 €
BETACAM, DVCPRO	DVD	30,00 €
BETACAM/DVCPRO	DVCPRO/BETACAM	50,00 €

El importe de duplicación hace referencia a una hora o fracción del contenido del documento original. No se incluye en estas tarifas la/s cinta/s virgen/es o cualquier soporte audiovisual de grabación salvo en la duplicación a DVD ó VHS.

DUPLICACIÓN CD ROM, DVDROM		
FORMATO ORIGINAL	FORMATO COPIA	IMPORTE
CDROM	CDROM	1,50 € (No se incluye CD)
CDROM	CDROM + Impresión CD	3,00 € (Incluye CD y bolsa)
DVD + R, -R, +RW, -RW (4.7 GB)	DVD	4,00 € (No incluye DVD)
DVD + R, -R, +RW, -RW (4.7 GB)	DVD + impresión DVD	6,00 € (incluye DVD) 9,00 € (Incluye estuche y carátula)

PRODUCCIÓN DE VÍDEO (exteriores o interiores)	
	IMPORTE
Betacam SP	150,00 € /Jornada
DVCAM	150,00 € /Jornada
DVCPRO	250,00 € /Jornada

Incluye el operador. No están incluidos los gastos de cintas, desplazamientos, alojamientos o mantenimientos.

POSTPRODUCCIÓN DE VÍDEO	
	IMPORTE
Titulación, animaciones 2D y grafismo	100,00 € /Jornada
Sala AVID DVCPRO)	100,00 € /Jornada
Sala AVID MEDIA COMPOSER (Betacam DVCPRO)	200,00 € /Jornada
Sala AVID ADRENALINE (Betacam DVCPRO)	300,00 € /Jornada
Sala A/B ROLL Betacam	150,00 € /Jornada
Sala edición DVD	60,00 € /Jornada

Incluye operador.

GRABACIÓN EN VÍDEO DE CONFERENCIAS Y ACTOS	
	IMPORTE
BETACAM	200,00 € /Hora
DVCAM	60,00 € /Hora
DVCPRO	250,00 € /Hora

Incluye las cintas de grabación, la realización de títulos de cabecera de inicio y final y una copia DVD/VHS con carátula en color. El personal Técnico necesario para la grabación fuera del horario laboral habitual supondrá una retribución extraordinaria establecida por la Gerencia en 90,00 € por jornada.

RETRANSMISIÓN EN VÍDEO DE ACTOS Y ACTIVIDADES UNIVESITARIAS	
	IMPORTE
Instalación de pantallas de plasma, videoproyectores en salas cercanas a la celebración de un acto para el visionado del mismo	100,00 € /Jornada/Sala

DIGITALIZACIÓN DE VÍDEO	
VHS, SVHS, Hi8 mm., DV, DVCAM, BETACAM, DVCPRO	MPEG-1, MPEG-2, VIDEO DIGITAL PARA STREAMING EN LA RED EN FORMATO REAL OWMV, JPEG O SIMILAR
Se entrega en CD-ROM o DVD, disco incluido, en los formatos: MPEG-1,2jpeg o SIMILAR	20,00 €/Hora/disco

PRODUCCIÓN MULTIMEDIA (CDROM, DVDROM)	
	IMPORTE
Multimedia didácticos o institucionales	100,00 €/Jornada
Publicación electrónica (Actas de congresos, revistas, etc.)	100,00 €/Jornada
Animación multimedia (Animación Flash, Director, diseño gráfico web)	100,00 €/Jornada
Presentaciones audiovisuales (powerpoint)	60,00 €/Jornada
Diseño gráfico composición material impreso, carteles, portadas, CD/DVD	100,00 €/Jornada

DISEÑO Y REALIZACIÓN DE PÁGINAS WEB	200,00 A 350,00 €
-------------------------------------	-------------------

AULA DE VIDEOCONFERENCIAS	
	IMPORTE
Si la llamada se realiza al exterior (2 horas)	150,00 €
Si la llamada se recibe del exterior	0,00 €
Para docencia sin uso del sistema de videoconferencia y siempre que sean actividades de primer, segundo y tercer ciclo o acciones formativas del PAS	0,00 €
Otros cursos	60,00 €

PARA MIEMBROS QUE NO PERTENECEN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	
	IMPORTE
Si la llamada se realiza al exterior	350,00 €/Día
Si la llamada se recibe del exterior	150,00 €/Día
Otros usos	60,00 €/Día

AULA DE INFORMÁTICA	
	IMPORTE
El acceso y utilización del aula de informática será gratuito para los miembros que pertenezcan a la Comunidad Universitaria y siempre que realicen actividades docentes de primer, segundo y tercer ciclo o acciones formativas del PAS	0,00 €
Otros cursos	100,00 €

PARA MIEMBROS QUE NO PERTENECEN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	
	IMPORTE
Utilización del aula de informática	300,00 €/Día

En horario de mañana de 9' 00 a 14' 00 o de tarde de 16' 00 a 21' 00.

El abono de las tarifas se hará mediante pago en formalización cuando el peticionario sea un Centro o Unidad, en el resto de los casos mediante hoja de ingresos bancaria o transferencia cuya justificación deberá ser presentada con antelación a la realización del servicio.

En el caso de abono mediante factura se aplicará el IVA vigente, siendo competencia del Servicio de Contabilidad de la Universidad de Sevilla la confección de las facturas correspondientes a partir de la solicitud que el SAV realice como consecuencia de la prestación del servicio solicitado.

4.- ENSEÑANZAS PROPIAS (CURSO 2006/2007)

PRECIOS POR CRÉDITO: (1)	
Master	120,20 €
Experto	90,15 €
Formación Complementaria	60,10 €
Apertura de Expediente: (incluye, en su caso, la expedición del correspondiente Título/Diploma)	

Cursos de Formación Complementaria	19,00 €
Cursos de Experto Universitario	52,00 €
Cursos de Máster Universitario	82,00 €
Expedición de Título/Diploma (cuando no esté incluida en la apertura de expediente):	
Diploma de Formación Complementaria/Formación Continuada	13,00 €
Título de Experto Universitario	31,00 €
Título de Máster Universitario	61,00 €
Expedición de carnet	6,00 €
Duplicados de Títulos o Diplomas	13,00 €
Certificaciones Académicas	13,00 €
Envío Título/Diploma por correo certificado	15,00 €

(1) Estos precios son los máximos que se pueden establecer. Los Cursos cuya propuesta de precios, aprobada por el Consejo de Gobierno, excediera los máximos fijados, deberán ir acompañados de una justificación expresa del precio propuesto, decidiendo el Consejo Social sobre la aprobación de dicha propuesta.

5.- INSTITUTO DE IDIOMAS (CURSO 2006/2007)

PRECIOS MATRÍCULAS	
Matrícula oficial	378,81 €
Matrícula libre	93,15 €
Matrícula español (cuatrimestral)	189,40 €
Matrícula libre alumnos facultades	22,77 €
Reducción del 50% de los precios a todos los alumnos matriculados en alguna Facultad, Escuela Universitaria o Tercer Ciclo de la Universidad de Sevilla	
Reducción del total de la matrícula a los alumnos becarios oficiales de investigación de la Universidad de Sevilla	
OTROS PRECIOS	
Convalidaciones de estudios Centros no estatales (30% de la matrícula libre)	27,95 €
Expedición de diploma	32,09 €
Expedición duplicado de diploma	21,74 €
Apertura de expediente	47,61 €
Certificación académica	21,74 €
Expedición tarjeta de identidad	4,66 €
Prueba de acceso a niveles superiores. (Este precio será de aplicación en la matrícula que se realizará en julio 2007 en el Instituto de Idiomas y en septiembre de 2006 en la Diplomatura de Turismo+Idiomas)	15,01 €

6.- CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (CURSO 2006/2007)

Curso de extensión (por crédito)	30 Euros (1)
----------------------------------	--------------

(1) Precio máximo que se puede establecer. Los Cursos cuya propuesta de precios, aprobada por el Consejo de Gobierno, excediera el máximo fijado anteriormente, deberán ir acompañados de una justificación expresa del precio propuesto, decidiendo el Consejo Social sobre su aprobación. En el precio total del curso se incluyen 12 €/alumno en concepto de certificaciones.

7.- AULA DE LA EXPERIENCIA (CURSO 2006/2007)

PROGRAMA ESPECÍFICO		
Curso 1º, Curso 2º, Curso 3º (cada curso)	105,00 €	
PROGRAMA DE DISEÑO PERSONAL (TALLERES)		
Mantenimiento de expediente	6,00 €	
1 Hora de taller	2,00 €	
PROGRAMA NORMALIZADO		
Mantenimiento de expediente	6,00 €	
1 asignatura cuatrimestral de un Centro Universitario	13,00 €	
1 asignatura anual de un Centro Universitario	26,00 €	
PROGRAMA PROVINCIAL		
Programa Especifico	Curso 1º, Curso 2º, Curso 3º (cada curso)	62,00 €
Programa de Diseño Personal: Talleres	1 Hora de Taller	1,50 €

8.- ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

8.1 Tratamientos odontológicos de la licenciatura de odontología

TRATAMIENTO	PRECIO
Alveoloplastia	7,00 €
Ameloplastia	7,00 €
Apicectomia	44,00 €
Biopsia	19,00 €
Blanqueamiento interno: 1ª sesión	25,00 €
Blanqueamiento interno: sesiones	13,00 €
Blanqueamiento externo kit	62,00 €
Blanqueamiento externo: solo cubetas superior más inferior	26,00 €
Cirugía Colgajo	73,00 €
Cirugía mucogingival	83,00 €
Corona prefabricada metálica	31,00 €
Diente de espiga	115,00 €
Drenaje absceso	19,00 €
Educación sanitaria	10,00 €
Endodoncia de 1 conducto	38,00 €
Endodoncia de 2 conductos	52,00 €
Endodoncia de 3 conductos	62,00 €
Endodoncia: Apertura de cámara	13,00 €
Endodoncia: Apicoformación (por sesión)	21,00 €
Endodoncia: Desobturación de 1 conducto	25,00 €
Endodoncia: Desobturación de 2 conductos	42,00 €
Endodoncia: Desobturación de 3 conductos	62,00 €
Endodoncia: Pulpectomia	21,00 €
Endodoncia: Pulpotomia	42,00 €
Exodoncia	0,00 €
Exodoncia de diente incluido	50,00 €
Exodoncia de resto radicular	0,00 €
Exodoncia de resto radicular incluido	42,00 €
Fluorización	7,00 €
Frenilectomia	31,00 €
Frenestación	44,00 €
Gingivoplastia	73,00 €
Implantes estudio	93,00 €
Legrado de cavidad	38,00 €
Ligadura de 1 diente incluido	38,00 €
Mantenedor de espacio (por cada aparato, revisión incluida)	78,00 €
Mantenedor de espacio con reposición dentaria (por cada aparato, revisiones incluidas)	155,00 €
Ment injerto	311,00 €
Muñón colado	62,00 €
Obturación composite	26,00 €
Obturación: Amalgama de plata	21,00 €
Obturación: Gran reconstrucción	33,00 €
Obturación: I.R.M.	13,00 €
Obturación: Ionomero	26,00 €
Odontosección	25,00 €
Ortodoncia: Estudio diagnóstico (incluidas RX)	52,00 €
Ortodoncia: Tratamiento	259,00 €
Ortodoncia: Aparatología extraoral complementaria	104,00 €
Perno	7,00 €
Plan de tratamiento (RX incluidas)	10,00 €
Prótesis fija: Corona acrílico provisional de laboratorio, unidad	21,00 €
Prótesis fija: Corona metal acrílico o puente por unidad (aleación no preciosa)	104,00 €
Prótesis fija: Corona metal cerámica o puente por unidad (aleación no preciosa)	119,00 €
Prótesis: Incrustación M.O.D. aleación preciosa	114,00 €
Prótesis: Incrustación próximo oclusal (aleación no preciosa)	69,00 €
Prótesis fija: Corona de cerámica, unidad	156,00 €
Prótesis fija: Muñón colado (aleación no preciosa)	62,00 €
Prótesis fija de Maryland por diente a reponer	207,00 €
Prótesis completa superior o inferior	207,00 €
Prótesis parcial de resina superior o inferior de uno a tres dientes	192,00 €
Prótesis parcial de resina superior o inferior de cuatro a seis dientes	207,00 €
Prótesis parcial de resina superior o inferior de más de seis dientes	223,00 €

Prótesis: sochapa metálica, refuerzo metálico o caras oclusales metálicas en prótesis de resina (variable según diseño y coste de laboratorio)	31,00 €
Prótesis parcial esquelética superior o inferior de uno a tres dientes	269,00 €
Prótesis parcial esquelética superior o inferior de cuatro a seis dientes	300,00 €
Prótesis parcial esquelética de más de seis dientes	332,00 €
Prótesis mixta con ataches (Según diseño coste de laboratorio)	De 52,00 a 311,00 €
Prótesis: Rebasado de prótesis completa, parcial de resina o esquelético	52,00 €
Prótesis: Compostura por fractura de prótesis completa o parcial de resina	38,00 €
Prótesis: Parcial de resina, añadir pieza o retenedor de hilo de acero por unidad	38,00 €
Incremento por cada unidad de más	11,00 €
Prótesis: Otras composturas complejas o combinadas (Según coste de laboratorio)	52,00 €
Prótesis: Compostura de esquelético, soldadura. (Según diseño y coste de laboratorio)	38,00 €
Prótesis: Férula de descarga rígida	125,00 €
Prótesis: Encerado diagnóstico por pieza	11,00 €
Prótesis: Análisis de oclusión en articulador y tallado selectivo	78,00 €
Prótesis sobre implantes: Estudio protésico para implantes, incluyendo encerado, diagnóstico y férula diagnóstica	156,00 €
Prótesis sobre implantes: Prótesis implantorretenidas (aleación no preciosa)	621,00 €
Prótesis sobre implantes: Prótesis implantosoportadas (por pieza, aleación no preciosa) (Según diagnóstico, diseño y coste de laboratorio)	156,00 €
Quistectomía	52,00 €
Radiografía intraoral	3,00 €
Radiografía: Ortopantomografía	16,00 €
Radiografía: Seria apical	31,00 €
Radiografía: Teleradiografía	21,00 €
Raspado y alisado radicular por cuadrante	37,00 €
Regularización alveolar	42,00 €
Revisión periodontal	11,00 €
Sellador de fisuras	10,00 €
Tartrectomía	21,00 €

8.2 Tratamientos realizados en el curso de experto en ptd.

TRATAMIENTO	
Ameloplastia	10,00 €
Blanqueamiento externo kit	62,00 €
Blanqueamiento externo: solo cubetas superior más inferior	31,00 €
Blanqueamiento interno: 1ª sesión	31,00 €
Blanqueamiento interno: sesiones	19,00 €
Educación sanitaria	10,00 €
Endodoncia de 1 conducto	44,00 €
Endodoncia de 2 conductos	56,00 €
Endodoncia de 3 conductos	69,00 €
Endodoncia: Apertura de cámara	19,00 €
Endodoncia: Apicoformación por sesión	25,00 €
Endodoncia: Desobturación de 1 conducto	25,00 €
Endodoncia: Desobturación de 2 conductos	42,00 €
Endodoncia: Desobturación de 3 conductos	62,00 €
Endodoncia: Pulpectomía	25,00 €
Endodoncia: Pulpotomía	42,00 €
Fluorización	7,00 €
Muñón colado	69,00 €
Obturación composite	28,00 €
Obturación: Amalgama de plata	31,00 €
Obturación: Gran reconstrucción	46,00 €
Obturación: I.R.M.	16,00 €
Obturación: Ionómero	26,00 €
Odontosección	31,00 €
Perno	13,00 €
Plan de tratamiento (RX incluidas)	10,00 €
Radiografía intraoral	3,00 €
Radiografía: ortopantomografía	16,00 €
Radiografía: Serie apical	31,00 €
Radiografía: Teleradiografía	21,00 €
Sellador de fisuras	13,00 €
Tartrectomía	24,00 €

8.3 Tratamientos realizados en el curso de experto en medicina bucal.

TRATAMIENTO	
Biopsia	62,00 €
Biopsia exicional	78,00 €
Historia clínica, 1ª visita	31,00 €
Revisión	11,00 €
Pruebas complementarias	11,00 €

8.4 Tratamientos realizados en el master de ortodoncia.

TRATAMIENTO	
Mantenedor de espacio fijo unilateral	78,00 €
Mantenedor de espacio fijo bilateral	156,00 €
Mantenedor de espacio removible	156,00 €
Ortodoncia 1ª fase: Tratamiento completo	804,00 €
Ortodoncia 2ª fase: Tratamiento completo	2019,00 €

9.- ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA

9.1. Podología general

TRATAMIENTO		PRECIO
Recepción, exploración y diagnóstico		15,00 €
Quiropodia		15,00 €
Papilomas (tratamiento conservador)	Una lesión	45,00 €
	Multilesión	70,00 €
Infiltraciones		20,00 €
Podología física (10-15 sesiones)		40,00 €

9.2. Ortopodología

TRATAMIENTO		PRECIO
Recepción, exploración y diagnóstico		15,00 €
Moldes		6,00 €
Plantillas	Niños	30,00 €
	Adultos	45,00 €
Ortesiología digital silicona	Ortesis pequeña	12,00 €
	Ortesis mediana	15,00 €
	Ortesis grande	18,00 €
	Complejas (guanteletes/juaneteras)	30,00 €
Férulas		50,00 €
Prótesis	Dedo	20,00 €
	Antepié y metatarsianos	50,00 €

9.3. Quiropodología: actuaciones de cirugía podológica

TRATAMIENTO		PRECIO
Recepción, exploración y diagnóstico preoperatorio		15,00 €
Onicocriptosis	Técnica no incisional 1 dedo/2 dedos	90,00 €/120,00 €
	Técnica incisional 1 dedo/2 dedos	100,00 €/130,00 €
Exóstosis		120,00 €
Papilomas y otras lesiones superficiales		90,00 €
Tratamiento de helomas y sus causas:		
Clinodactilias		100,00 €
Dedos en garra		120,00 €
Helomas interdigitales o dorsales		100,00 €
Cirugía metatarso-digital		150,00 €
Juanetes	Condilectomias simple	150,00 €
	Hallux Abductus Valgus	300,00 €

Juanetes de sastre	150,00 €
Procedimientos combinados	Sumar cada procedimiento
Curas revisiones (se establece una media de 5 curas para cada procedimiento. A 6,00 € c. u.)	30,00 €

9.4. Pruebas complementarias

TRATAMIENTO	PRECIO
Radiografías	10,00 €/placa
Pruebas de laboratorio (Se repercutirá el costo que facture el laboratorio concertado para cada prueba)	

10.- COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON (CURSO 2006/2007)

CUOTAS COLEGALES	
Cuota mensual colegial	555,00 € (IVA incluido)
PRECIOS RESIDENCIA DE INVESTIGADORES	
Hab. Individual Alojamiento + Desayuno	32,50 € (IVA incluido)
Hab. Individual Pensión Completa	44,10 € (IVA incluido)
Hab. Doble Alojamiento + Desayuno	46,20 € (IVA incluido)
Hab. Doble Pensión Completa	67,20 € (IVA incluido)
ESTANCIAS SUPERIORES A 30 DIAS	
Hab. Individual Alojamiento + Desayuno	22,05 € (IVA incluido)
Hab. Individual Pensión Completa	32,55 € (IVA incluido)
Hab. Doble Alojamiento + Desayuno	31,50 € (IVA incluido)
Hab. Doble Pensión Completa	52,50 € (IVA incluido)

11.- SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (ENERO 2006 A JUNIO 2007)

11.1. Inscripciones

Tarjeta Deportiva Estudiantes USE y beneficiarios	10,00 €
Tarjeta Deportiva Personal USE	20,00 €
Tarjeta Deportiva Otros usuarios	40,00 €

La Tarjeta Deportiva lleva aparejado un seguro de accidentes deportivos para las actividades organizadas por el SADUS, inscripción gratuita de miembros de la C.U. en las competiciones universitarias, entrega gratuita de vestimenta, material deportivo, uso de la sala de estudios, etc. Permite inscribirse en actividades dirigidas, cursos, adquirir Bono Deportes y reserva de pistas.

(1) Beneficiarios: Familiares en primer grado del personal de la USE.

11.2. Bono Deporte

	Mes	Anual	Invierno	Verano
Estudiantes USE Mañanas	18,00 €	180,00 €	125,00 €	
Estudiantes USE Completo	21,00 €	210,00 €	147,00 €	70,00 €
Personal USE y famil. 1er. Grado mayores de 14 años Mañanas	22,00 €	220,00 €	153,00 €	
Personal USE y famil. 1er. Grado mayores de 14 años Completo	27,00 €	270,00 €	189,00 €	90,00 €
Familiares en 1er.grado personal USE menores de 14 años	Con Tarjeta Deportiva acceso gratis			
A partir del 3er. Hijo con al menos un progenitor inscrito	Con Tarjeta Deportiva acceso gratis			
Menores de 2 años acompañados	Gratis			
Otros usuarios Mañanas	32,00 €	320,00 €	223,00 €	
Otros usuarios Completo	37,00 €	370,00 €	258,00 €	120,00 €
Quincena de verano estudiantes y ctividade menores de 14	20,00 €			
Quincena de verano personal USE y ctividade mayores de 14	25,00 €			
Quincena de verano otros usuarios	35,00 €			

El Bono Deportes incluye el uso del edificio de piscinas todos los días en que esté abierta la instalación, con baño libre, baño de vapor, baño terapéutico, sala cardiovascular, cicle Indoor y otras actividades que se puedan ofrecer en dicho edificio como aquafitness, aquagym, aquaeróbic, etc... Los abonados anualmente disfrutan de la temporada de verano al mismo precio. También incluye actividades dirigidas especialmente diseñadas para abonados, tanto en el Complejo Deportivo Universitario Los Bermejales como en otras instalaciones como pueden ser aeróbic, Pilates-Fitball, Mantenimiento, aeróbic latino, etc., reserva de pistas a precio simbólico o uso gratuito cuando se encuentren desocupadas a ciertas horas. Posibilidad de otros servicios como reconocimientos médicos o masajes terapéuticos. Descuento del 50% en cursos diseñados para otros usuarios no abonados. Ofertas y regalos especiales.

La temporada invierno comprende actividades desde finales de septiembre a primeros de Junio y la de verano comprende actividades desde 16 de Junio a 15 de Septiembre o actividades con al época de las piscinas descubiertas.

11.3. Abonados. Espacios con reserva previa. Precios por hora

Tenis, Pádel	1,00 €
Luz tenis/pádel	1,00 €
Polideportivas	3,00 €
Polideportiva hierba artificial	5,00 €
Actividades cubiertas CDU	6,00 €
Actividades cubiertas CDU.Pista transversal	3,00 €
Masaje terapéutico 20 minutos	20,00 €
Masaje terapéutico 45 minutos	30,00 €
Reconocimiento médico básico	20,00 €
Reconocimiento médico especial	50,00 €
Bono 10 entrenamientos personalizados previa cita (1 o 2 personas)	150,00 €
Cursos para abonados (salvo especiales)	5,00-10,00 –15,00-20,00-25,00 €
Cursos y actividades dirigidas no contempladas en abono deporte	50% Descuento

Precios pistas exclusivos para actividad por abonados o menores acompañados

11.4. Abonados. Espacios sin reserva

Tenis, padel, polideportivas (desocupadas y ctiv normativa)	Gratis
Luz Tenis padel	1,00 €
Luz polideportivas	3,00 €
Uso de vestuarios y taquillas (ctiv normativa)	Gratis
Baño piscina verano	Gratis
Baño libre piscina invierno	Gratis
Uso actividades baños de vapor y baño terapéutico	Gratis
Salade cardiovascular, cicle indoor y otros edificios piscinassegun disponibilidad	Gratis
Fitness, pilates-fitball, ctivid y otras actividades dirigidas en horas para abonados	Gratis

11.5. No abonados. Instalaciones con tarjeta deportiva o pase de día

	C.U.	No C.U.
Pase de día instalaciones exteriores	2,00 €	3,00 €
Pase de día edificio piscinas	5,00 €	7,50 €
Padel	4,00 €	6,00 €
Tenis	4,00 €	6,00 €
Bono 10 horas padel/teis	32,00 €	48,00 €
Polideportivas	10,00 €	15,00 €
Polideportiva hierba artificial	16,00 €	24,00 €
Pabellón cubierto	30,00 €	45,00 €
Pabellón cubierto. Sala transversal	20,00 €	30,00 €
Campo de fútbol/hockey (2 horas)	120,00 €	180,00 €
Campo de rugby (2 horas)	120,00 €	180,00 €
Vaso poco profundo piscina(1 hora, máx.30 pax.)	50,00 €	75,00 €
Calle en piscia de 25 m.(1 hora, máx.12 pax.)	19,00 €	28,50 €
Suplemento iluminación tenis/padel	1,00 €	1,00 €

Suplemento iluminación polideportivas	3,00 €	3,00 €
Suplemento iluminación fútbol, hockey y rugby	10,00 €	10,00 €
Actividades dirigidas y cursos (salvo especiales)	20, 25, 30, 40,00 €	50% Incremento

Nota: C.U. = Comunidad Universitaria

12.- DERECHOS DE EXAMEN

12.1 Personal de administración y servicios

PERSONAL FUNCIONARIO	
Escala Técnica de Gestión	18,00 €
Otras Escalas Grupo A	18,00 €
Escala Gestión	18,00 €
Otras Escalas Grupo B	18,00 €
Escala Administrativa	12,00 €
Otras Escalas Grupo C	12,00 €
Escala Auxiliar	12,00 €
PERSONAL LABORAL	
Profesor Instituto de Idiomas	18,00 €
Otras Categorías Grupo I	18,00 €
Categorías Grupo II	18,00 €
Categorías Grupo III, IV y V	12,00 €

12.2 Personal docente e investigador

PERSONAL DOCENTE	
Personal Funcionario	18,00 €
Personal Contratado	18,00 €

13.- USO DE LOCALES E INSTALACIONES

CONCEPTO	PRECIO
Aulas de menos de 100 plazas	300,00 €/jornada
Aulas entre 100 y 150 plazas	450,00 €/jornada
Aulas de más de 150 plazas	600,00 €/jornada
Aulas de Informática	250,00 €/jornada más 15 €/puesto PC
Salón de Actos y similares	600,00 €/jornada
Otros espacios	12,00 €/m ²
Espacios Centro Nacional de Aceleradores	822,00 €/mes
* Los precios van sin IVA, excepto el Centro Nacional de Aceleradores que lleva el 16% de IVA incluido.	

Las condiciones y procedimientos para el uso de los locales e instalaciones por personas e instituciones ajenas a la Universidad son:

La existencia de petición por parte de la persona o institución interesada en el uso. La formulación de la petición supone la aceptación de las condiciones fijadas en esta normativa.

Las cantidades establecidas para la utilización de las instalaciones y locales deben ser satisfechas previamente a su uso.

Con independencia de las tarifas por cesión del uso, serán a cargo del peticionario los gastos adicionales que puedan generarse, tales como: personal, limpieza, suministros, seguridad, etc. La Universidad de Sevilla, podrá exigir al solicitante la constitución de una fianza que garantice el pago de los gastos adicionales o cualquier desperfecto que pudiese producirse durante el uso de las instalaciones.

La factura será emitida por el Servicio de Gestión Económica, a la cual habrá que añadir el I.V.A. que pueda corresponder en cada momento conforme a la legislación vigente, así como los gastos adicionales, en su caso, del apartado anterior.

En cualquier caso, la autorización queda condicionada a otras necesidades de carácter académico que eventualmente pudieran producirse con posterioridad a ésta.

El Rector, o el Gerente por delegación de éste, así como el Decano o Director podrán, excepcionalmente, autorizar la aplicación de precios diferentes o su exención total en atención a las características singulares de las instalaciones solicitadas y, también, atendiendo a las peculiaridades de las actividades a desarrollar por los posibles peticionarios.

La petición de arrendamiento de las aulas e instalaciones se dirigirán a los Decanos y Directores para los espacios ubicados en sus Centros o a la Gerencia de la Universidad de Sevilla para el resto de los espacios.

El procedimiento para la reserva de locales e instalaciones será el siguiente:

Solicitud dirigida a los Decanos y Directores de los Centros o al Sr. Gerente de la Universidad.

Estudio de la petición formulada y comunicación de la autorización, en su caso, al interesado. Solicitar al Servicio de Gestión Económica la emisión de la factura correspondiente.

Autorización del Rector, del Gerente o del Decano, en su caso, por la que se establece la exención de la tarifa o la aplicación de otra diferente.

Ingreso en la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049-2588-71-2114197826, a nombre de "Universidad de Sevilla. Cuenta General de Ingresos" del importe resultante de aplicar las tarifas generales, y en su caso de la fianza exigida, para su posterior incorporación al Presupuesto del Centro, asumiendo éste los gastos ocasionados.

14. CURSOS DE EXTRANJEROS, CURSOS DE OTOÑO Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN FILOLÓGICA.

14.1 Cursos de extranjeros

Cuatrimestre Febrero a mayo y cuatrimestre Septiembre a diciembre	1.072,00 €
---	------------

14.2 Cursos de otoño

Seminarios	47 €
Curso de estudios Hispánicos para extranjeros (1)	505,00 €

(1) Para alumnos Erasmus 412,00 €

14.3 Cursos de especialización filológica

Cursos de especialización Filológica (por crédito) (1)	30,00€
--	--------

(1) Los alumnos de la USE tienen una reducción del 25 %.



**III PLAN PROPIO DE
INVESTIGACIÓN**

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

(2005-2008)

Sumario

1. III PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN: OBJETIVOS Y ÁMBITO TEMPORAL

2. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL III PLAN DE INVESTIGACIÓN.

I. Ayudas a la Investigación.

- I.1. Ayudas a Departamentos para atender gastos de funcionamiento de sus grupos de Investigación.
- I.2. Subvenciones a Grupos de Investigación para la elaboración y presentación de proyectos.

II. Dotación de recursos humanos para la investigación.

- II.1. Becas predoctorales o de Formación del Personal Investigador.
- II.2. Dotación de Plazas de Ayudantes en los Departamentos.
- II.3. Ayudas para movilidad de ayudantes
- II.4. Ayudas para la co-financiación de contratos de Técnicos de Investigación adscritos a los Servicios Generales, a la OTRI y a Proyectos.
- II.5. Concesión de Licencias Anuales de Investigación a profesores de la Universidad de Sevilla.

III. Divulgación y difusión de la investigación científica.

- III.1. Subvenciones para la realización de congresos y reuniones científicas
- III.2. Ayudas para la publicación de trabajos de divulgación científica.
- III.3. Premio Universidad de Sevilla a la divulgación científica.
- III.4. Premios FAMA-Universidad de Sevilla a la trayectoria investigadora

3. FINANCIACIÓN.

4. DISPOSICIÓN FINAL

1. PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN: OBJETIVOS Y ÁMBITO TEMPORAL

1. La aprobación del III Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla, que mantiene una línea de continuidad con los resultados positivos alcanzados con el II Plan Propio pero incorporando nuevas acciones, se justifica por la conveniencia de mantener una política de fomento de la actividad investigadora financiada con recursos propios de la Universidad, que contribuya a complementar las aportaciones institucionales (autonómicas, nacionales y comunitarias), así como las de fundaciones y empresas, que en su conjunto posibilitan la continuidad y la extensión de la actividad investigadora realizada por el personal docente/investigador en el seno de los Departamentos y Grupos de Investigación de la Universidad de Sevilla.
2. El III Plan Propio de Investigación se estructura en torno a las siguientes líneas estratégicas y sus correspondientes acciones:
 - A) Ayudas a la Investigación**
 - Ayudas a departamentos para atender gastos de funcionamiento de sus Grupos de Investigación.
 - Subvenciones a Grupos de Investigación para la elaboración y presentación de proyectos de investigación a convocatorias nacionales y europeas.
 - B) Recursos Humanos para la Investigación**
 - Becas Predoctorales o de Formación del Personal Investigador.
 - Dotación de Plazas de Ayudantes en Departamentos.
 - Ayudas para la movilidad de ayudantes
 - Co-financiación de Técnicos de Investigación adscritos a Proyectos, a los Servicios Generales de Investigación y a la OTRI
 - Licencias Anuales para Investigación.
 - C) Divulgación y difusión de la investigación científica**
 - Subvenciones para la realización de congresos y reuniones científicas.
 - Ayudas para la publicación de trabajos de divulgación científica.
 - Premio Universidad de Sevilla de divulgación científica.
 - Premios FAMA-Universidad de Sevilla a la trayectoria investigadora
3. El presente Plan Propio de Investigación extenderá su ámbito temporal de aplicación desde el momento de su entrada en vigor hasta el 30 de septiembre de 2008, manteniéndose, tras dicha fecha final, la eficacia de las medidas que hayan sido acordadas con anterioridad en cumplimiento de las previsiones del Plan

2. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN.

2.I. AYUDAS A LA INVESTIGACION.

2.I.1. Ayudas a Departamentos para atender gastos de funcionamiento de sus Grupos de Investigación.

Acción específica dirigida a apoyar las actividades de investigación de los Departamentos recogidas dentro del art. 32.1 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

Se realizará mediante la distribución anual de la dotación global que cada ejercicio, dentro del periodo de vigencia del III Plan, proponga la Comisión de Investigación, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Para el ejercicio de 2005 la dotación de esta acción será de 400.000 euros.

La dotación anual se desglosará en dos modalidades:

- A) Ayuda básica (360.000€). El criterio de distribución de esta ayuda será directamente proporcional a la cantidad recibida en la convocatoria de ayudas a Grupos de Investigación del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) por la totalidad de los Grupos adscritos a cada Departamento. Si se interrumpiera o suspendiera la convocatoria anual del P.A.I.D.I., podrá adoptarse como base de reparto las ayudas obtenidas en convocatorias anteriores o, en su caso, los criterios que fije la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla.
- B) Ayuda complementaria (40.000€). Se distribuirá entre aquellos departamentos que hayan incorporado en el ejercicio anterior algún investigador contratado, seleccionado en programas de incorporación de doctores en convocatorias oficiales, públicas y competitivas. Esta ayuda se concederá una sola vez por cada investigador contratado y se destinará exclusivamente a cubrir los gastos que genere su incorporación al Departamento.

5. Priorización de gastos elegibles:

Con cargo a la Ayuda Básica los departamentos deberán atender prioritariamente gastos directamente relacionados con la actividad investigadora. Entre otros:

- Fungibles
- Inventariables
- Actividades de difusión, divulgación y publicación de resultados de investigación.

6. Obligaciones de los Departamentos.

Comunicada la cuantía de la ayuda por el Vicerrectorado de Investigación, la Comisión de Investigación del Departamento elaborará una memoria económica en la que se detallen los gastos a los que se destinará la ayuda básica y, en su caso, la complementaria. Una vez recibida y evaluada dicha memoria en el Vicerrectorado de Investigación, se pondrá a disposición del Departamento la ayuda concedida, fijando el periodo de ejecución de los gastos incluidos en la memoria.

La ayuda básica por Departamento no podrá superar la cantidad de 8.000 € por ejercicio.

En el caso de Grupos de Investigación Inter-departamentales, las ayudas del Plan Propio se asignarán al Departamento al que pertenezca el responsable del Grupo de Investigación o se asignarán a los respectivos departamentos en los porcentajes que se comuniquen por escrito al Vicerrectorado de Investigación por el responsable del grupo inter.-departamental.

2.I.2. Subvenciones a Grupos de Investigación para la elaboración y presentación de proyectos.

1. Objeto. Fomentar la elaboración y presentación de proyectos de investigación a las convocatorias nacionales y europeas, mediante la concesión de subvenciones, preferentemente destinadas a Grupos de Investigación que no hayan participado en la financiación concedida en dichas convocatorias y a la coordinación de grupos o formación de redes. Estas subvenciones se destinarán a atender los gastos iniciales de elaboración y formalización de la solicitud de proyectos.
2. Requisitos. Los Grupos de Investigación que soliciten estas subvenciones con arreglo a lo establecido en las bases de la convocatoria deberán comprometerse a presentar el proyecto propuesto a la siguiente convocatoria de ayudas a la investigación del Plan Nacional de I+D y del Programa Marco de la Unión Europea o convocatorias asimiladas.
Los equipos de investigación propuestos para la ejecución del proyecto deberán contar con un mínimo de cuatro doctores, incluido el investigador principal, que deberá ser profesor en activo a tiempo completo de la Universidad de Sevilla.
3. Criterios de concesión. Para la resolución de esta convocatoria se valorará la calidad y viabilidad del proyecto presentado, el enfoque interdisciplinar, la composición del equipo de investigación y la participación en una red de grupos para la ejecución del proyecto.
4. Dotación y cuantía. La dotación anual será de 35.000 €, pudiéndose incrementar con remanentes de años anteriores, si los hubiere. La subvención por proyecto no podrá superar la cantidad de 3.000 euros.
5. Abono de la ayuda. El 50% en el momento de la concesión y el resto una vez que se justifique la presentación del proyecto en alguna de las convocatorias establecidas en el apartado 3.

2.II. DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN.

2.II.1. Becas predoctorales o de Formación de Personal Investigador.

1. Objetivo. Garantizar la formación y capacitación investigadora de titulados superiores que realicen su Tesis Doctoral en el seno de un Grupo de Investigación de la Universidad de Sevilla, bajo la dirección de alguno de los doctores pertenecientes a dicho Grupo.
2. Número de becas. En cada convocatoria anual del III Plan Propio se dotarán un mínimo de doce becas, a distribuir en razón de tres por cada una de las grandes áreas de conocimiento establecidas por la Comisión de Investigación. Para las siguientes anualidades de vigencia del III Plan Propio, la Comisión de Investigación podrá proponer al Consejo de Gobierno el número de becas y los criterios de asignación por áreas, una vez determinada la disponibilidad presupuestaria del Plan Propio y teniendo en cuenta la oferta de becas similares en las convocatorias nacionales y autonómicas.
3. Prórroga. Las becas podrán ser prorrogadas anualmente hasta completar un máximo de cuarenta y ocho meses de disfrute de la beca, previa presentación por el becario de la memoria anual de actividades, con el informe favorable del director de la investigación. En caso de nombramiento de nuevo becario por renuncia del titular dentro de los seis primeros meses, el periodo de vigencia anual de la nueva beca se computará íntegramente desde la fecha de nombramiento del sustituto.
4. Derechos y obligaciones de los becarios. La dotación económica de las becas para el primer año de vigencia del Plan Propio será de 13.200 euros (1.100 €/mes), actualizable en los años sucesivos en el mismo porcentaje que experimente el Índice de Precios al Consumo. A esa dotación se añadirá el coste de la cobertura del seguro.

Las ayudas para estancias breves de los becarios en otros centros se adjudicarán en las cuantías y condiciones que determine la Comisión de Investigación.

Los becarios de este III Plan Propio vendrán obligados a matricularse en uno de los Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla y obtener en ella el Diploma de Estudios Avanzados o, en su caso, el título equivalente que prevea la legislación, al finalizar el segundo año de disfrute de la beca.

Asimismo, deberán cumplir el programa de formación establecido en su proyecto y dedicar entre treinta y noventa horas cada curso académico, a partir del segundo año de disfrute de la beca y durante la vigencia de la misma, a la colaboración en actividades docentes. Dicha colaboración deberá contar con la conformidad del Director de la Investigación y será incluida en el Plan de Organización Docente del Departamento, sin que ello implique la responsabilidad exclusiva del becario sobre la asignatura.

5. Difusión y resolución. Las convocatorias anuales de estas becas serán publicadas en el B.U.S. y en la página web del Vicerrectorado de Investigación y su resolución se ajustará a lo establecido en las Bases de la convocatoria.

2.II.2. Dotación de plazas de Ayudantes en los Departamentos.

1. Objetivo. Posibilitar a los becarios del Plan Propio y a los de convocatorias oficiales la continuidad de la carrera docente e investigadora como Ayudantes de Universidad, contando con la colaboración de los Departamentos para facilitar la estabilidad de sus becarios.
2. Dotación de plazas. El número de plazas a dotar en el año 2005 será de catorce, a distribuir entre las cuatro grandes áreas de conocimiento establecidas por la Comisión de Investigación. Una vez adjudicadas las tres plazas que corresponden a cada área, las dos plazas restantes se asignarán de forma rotatoria entre las cuatro áreas de conocimiento.

Si alguna de las áreas no cuenta con candidatos suficientes para cubrir las plazas que le correspondieran, las vacantes no podrán asignarse a ninguna de las otras áreas de conocimiento.

En todo caso, durante la vigencia del III Plan Propio ningún Departamento podrá tener en activo más de un ayudante de estas características. En los restantes ejercicios, el número de plazas a dotar podrá modificarse por el Consejo de Gobierno en razón de las disponibilidades presupuestarias.

3, Requisitos de los Departamentos: Tener en el momento de la convocatoria, al menos, un becario de investigación de los definidos en el artículo 94.1 del Estatuto de la Universidad de Sevilla cumpliendo el cuarto año de disfrute de la beca o haber tenido alguno que haya completado su beca en el curso académico anterior a la convocatoria de estas plazas de ayudantes.

4. Criterios para la asignación de plazas. La Comisión de Investigación, previa verificación del cumplimiento de los requisitos por los departamentos solicitantes, procederá a la propuesta de asignación de las plazas aplicando los criterios y la puntuación de méritos establecida en el siguiente baremo:

1. Por cada becario del Plan Propio que cumpla los requisitos del apartado 3: 1,5 puntos
2. Por cada becario de otras convocatorias que cumpla los mismos requisitos: 1 punto
3. Valoración del curriculum del o de los becarios de los apartados 1 y 2: Máximo de 2 puntos.
4. Por cada becario que no cumpla los requisitos del apartado 3: 0,5 puntos

2:II.3. Ayudas para la movilidad de ayudantes

Objetivo.

Facilitar la movilidad de ayudantes para la intensificación de su actividad investigadora y posibilitar su estabilización como personal docente-investigador.

Requisitos de los beneficiarios

- a) Ser ayudante con contrato vigente en la fecha de la convocatoria y durante el periodo completo de disfrute de la ayuda.
- b) Concedida la ayuda, el beneficiario deberá solicitar la licencia de estudios reglamentaria.
- c) Aceptación del centro receptor, con expresión de la duración de la estancia y el programa de investigación a desarrollar.
- d) No haber recibido otro tipo de ayudas para la realización de la misma estancia

Dotación de las ayudas

En cada convocatoria anual el periodo de estancia solicitado no podrá ser menor de tres meses ni superior a seis meses, en uno o varios centros de investigación nacionales o extranjeros.

Cada ayudante no podrá solicitar en esta convocatoria, durante la vigencia de su contrato, más de doce meses de estancia en otros centros de investigación.

Cada solicitud presentada podrá ser financiada con las ayudas para gastos de desplazamiento y las dotaciones económicas para estancias que acuerde la Comisión de Investigación para cada convocatoria, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

La concesión de la ayuda no supondrá merma alguna de los haberes percibidos por los ayudantes.

Criterios para la concesión de las ayudas

La Comisión de Investigación resolverá las convocatorias aplicando los siguientes criterios:

- a) Currículum del solicitante
- b) Programa de trabajo a desarrollar
- c) Excelencia investigadora del centro receptor
- d) Periodos de estancia ya realizados por el solicitante
- e) Tiempo restante para la finalización del contrato.

2.II.4. Co-financiación de contratos de técnicos de apoyo a la investigación

1. Objetivo

Complementar con cargo a las dotaciones del III Plan Propio de Investigación la subvención concedida en convocatorias públicas de aquellos programas que requieran co-financiación para la contratación de técnicos de investigación adscritos tanto a proyectos de investigación como a los Servicios Generales de Investigación y a la OTRI.

2. Dotación y cuantía de las ayudas

Para el primer año de vigencia del III Plan Propio se destinará una dotación global de 96.000 € con la que se co-financiará el coste anual de hasta 12 contratos de técnicos de investigación.

En sucesivos ejercicios la dotación de esta acción podrá incrementarse con los remanentes del ejercicio anterior, si los hubiera, o con nuevas aportaciones que cubrirían la co-financiación de la renovación de los contratos ya formalizados o de los que se adjudiquen en nuevas convocatorias públicas.

3. Criterios de adjudicación de la co-financiación

La Comisión de Investigación, a la vista de la resolución favorable de las convocatorias públicas de subvención de contratos de técnicos de investigación y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, asignará las ayudas de co-financiación hasta un máximo del 30% del coste de cada contrato, aplicando los siguientes criterios:

- a) Proyectos de Investigación del Plan Nacional de I+D: hasta un máximo del 30% anual
- b) Servicios Generales de Investigación y OTRI: máximo del 30% en el primer año del contrato, 20% en el segundo y 10% en el tercer año.

2.II.5. Licencias anuales para investigación

1. Objetivo

Favorecer la dedicación intensiva a la investigación y la movilidad de aquellos profesores, que cumpliendo los requisitos exigidos, presenten un proyecto investigador a realizar en un centro de reconocido prestigio durante un curso académico.

2. Dotación de las licencias.

Se concederán anualmente ocho licencias, dos por cada una de las áreas de conocimiento establecidas por la Comisión de Investigación.

La concesión de la licencia no supondrá merma alguna de los haberes percibidos por los profesores seleccionados.

Los departamentos a los que pertenezcan los adjudicatarios de la licencia podrán solicitar la dotación, durante el curso académico de disfrute de la licencia, de una plaza de profesor asociado o de la figura de profesor sustituto que por ley pueda eventualmente establecerse.

Dicha solicitud deberá presentarse motivando la necesidad de la dotación de una nueva plaza de profesor para cubrir la docencia del beneficiario de la licencia anual

La dotación de estas plazas podrá financiarse, en su caso, dentro del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (Programa I3) del Ministerio de Educación y Ciencia.

3. Requisitos de los solicitantes.

- Ser profesor doctor, con dedicación a tiempo completo, de la Universidad de Sevilla.

- Haber cumplido un mínimo de quince años de servicio activo como profesor en la Universidad de Sevilla.
- Haber desempeñado docencia e investigación de forma continuada durante los seis cursos académicos anteriores al del disfrute de la licencia.
- Tener concedidos, al menos, dos tramos de investigación por la CNEAI
- No haber disfrutado, por el procedimiento establecido en el art. 80.3 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, de un periodo de licencia septenal en los doce cursos anteriores al del disfrute de la licencia para investigación.
- No haber sido objeto de sanción por expediente disciplinario incoado por la Universidad de Sevilla.
- Proponer una o varias estancias, con aceptación expresa del o de los centros de acogida, que supongan una permanencia total de, al menos, cuatro meses.

4. Valoración de las solicitudes y adjudicación de licencias.

Las solicitudes se valorarán por la Comisión de Investigación, que elevará al Sr. Rector una propuesta de concesión, aplicando los siguientes criterios:

- Cinco puntos por cada tramo de investigación
- Máximo de cuatro puntos por las actividades de investigación desarrolladas por los solicitantes en los últimos diez años.
- Hasta tres puntos por la valoración del programa de investigación a realizar por el solicitante durante su licencia de investigación.
- Máximo de tres puntos por el prestigio de la Universidad o Centro de Investigación y su adecuación al programa que se ejecutará durante la licencia, así como a la duración total de la o de las estancias.
- Cuando dos o más solicitudes obtengan la misma puntuación, la licencia se adjudicará al profesor que más años de servicio activo tenga en la Universidad de Sevilla.
- No podrá concederse más de una licencia por Departamento en la misma convocatoria y deberán transcurrir, al menos, dos años desde la anterior concesión para que otro candidato del mismo departamento pueda participar en la convocatoria.

2. III. DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.

2.III.1. Subvenciones para la realización de Congresos y Reuniones Científicas.

1. Objeto. Colaborar a la difusión y al intercambio de resultados de la investigación científica mediante la concesión de ayudas para la realización de congresos y reuniones científicas en cuya organización participen investigadores de la Universidad de Sevilla y se realicen dentro del ámbito de la misma.
2. Requisitos. De acuerdo con los objetivos del III Plan Propio, sólo serán admisibles a la convocatoria aquellas actividades que, cumpliendo las bases de la convocatoria, contribuyan a la difusión y al intercambio de resultados de la investigación científica, quedando excluidas las destinadas a complementar o reforzar la actividad docente y las que tengan por objeto la difusión cultural.
3. Dotación y cuantía de las ayudas. La dotación presupuestaria para esta acción será de 75.000 euros por año y las ayudas por actividad no podrán rebasar la cantidad de 2.000 euros. Excepcionalmente, la Comisión de Investigación podrá incrementar la ayuda hasta un máximo de 4.000 euros para aquellas actividades de especial relevancia.

2.III.2. Ayudas para la publicación de trabajos de divulgación científica.

1. Objeto. Promover, mediante su publicación por el Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, la divulgación científica derivada de la actividad de los investigadores de la Universidad de Sevilla. Las obras seleccionadas formarán parte del catálogo de Divulgación Científica de la Universidad de Sevilla.
2. Dotación. Las ayudas cubrirán el presupuesto de edición de un máximo de cuatro obras por cada ejercicio de vigencia del III Plan Propio.
3. Proceso de selección. La Comisión de Investigación procederá a la evaluación de las obras, aplicando los requisitos y condiciones establecidos en las bases de la convocatoria. Para adoptar su decisión, la Comisión de Investigación podrá recurrir a la evaluación de los trabajos por especialistas externos a la propia Comisión.

2.III.3. Premio Universidad de Sevilla a la divulgación científica.

1. Objetivo. Promover, fuera de los ámbitos estrictamente académicos e investigadores, la difusión del conocimiento científico y los resultados de la investigación realizada en la Universidad de Sevilla, mediante la publicación anual de una obra que reúna los máximos niveles de calidad y capacidad divulgativa.

2. Dotación. El premio Universidad de Sevilla de Divulgación Científica será dotado con la cantidad de 6.000 euros. La concesión del premio llevará incorporada la edición por el Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla de la obra seleccionada.
3. La selección de las obras, que concurren al concurso y se adaptan a lo establecido en las bases de la convocatoria, será realizada por un jurado de especialistas, tanto académicos como no académicos, designados por la Comisión de Investigación. Además de la publicación de la obra premiada, el jurado podrá proponer la publicación de uno o varios de los accésits al Premio y su incorporación al Catálogo de Divulgación Científica de la Universidad de Sevilla.

2.III.4. Premios FAMA-Universidad de Sevilla a la trayectoria investigadora

1. Objetivo. Reconocer y divulgar los méritos acumulados por los profesores durante una trayectoria investigadora de excelencia desarrollada en la Universidad de Sevilla.
2. Requisitos de los candidatos.
 - 2.1. Ser profesor- investigador de la Universidad de Sevilla, en activo o emérito, y haber desarrollado en dicha institución la mayor parte de la trayectoria investigadora que se premia.
 - 2.2. Haber sido propuesto mediante acuerdo de dos o más Consejos de Departamento o quince doctores con vinculación estatutaria a la Universidad de Sevilla.
3. Dotación del Premio.
Entrega por el Rector en acto solemne de la mención honorífica y de una reproducción de la estatua FAMA.
4. Selección de candidatos.
La Comisión de Investigación someterá a la evaluación de un jurado las distintas candidaturas y propondrá al Rector la concesión de un máximo de cuatro distinciones anuales (una por cada gran área de conocimiento de las establecidas por la Comisión de Investigación).

3. FINANCIACIÓN.

1. Las acciones previstas en el presente Plan Propio de Investigación serán financiadas por fondos específicos de investigación, a cuyo efecto, durante el periodo de vigencia del Plan, los Presupuestos de la Universidad de Sevilla contemplarán las dotaciones suficientes. De forma subsidiaria y/o complementaria podrán asignarse al Plan Propio recursos financieros externos.
2. Cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan, se podrán ampliar, en función del incremento financiero, el número de ayudas y subvenciones de las diferentes acciones que este Plan contempla e incorporar nuevas acciones.

4. DISPOSICIÓN FINAL

El III Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla entrará en vigor tras su aprobación por el Consejo de Gobierno.

La Comisión de Investigación aprobará anualmente las bases reguladoras de las distintas convocatorias.

Sevilla, 8 de julio de 2005